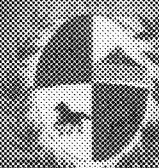
Año XCVII - Montevideo, viernes 19 de octubre de 2001 - Nº 25.871

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.871 - Montevideo, viernes 19 de octubre de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 386

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE TURISMO

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.481/001

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura. (2.652)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: que el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Antonio Mercader, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de octubre de 2001.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 9 de octubre de 2001 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Maestro José Cardoso.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2

Resolución 1.504/001

Encomiéndase, al Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la elaboración de un Anteproyecto de Ley con la finalidad de actualizar la gestión de los recursos humanos en la Administración Central. (2.675*R)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: la necesidad de los organismos del Estado de actualizar la gestión de los recursos humanos, a los efectos de satisfacer la exigencia de una Administración Pública moderna, eficiente y orientada al servicio de los ciudadanos.

CONSIDERANDO: I) que la normativa vigente en materia de recursos humanos establece márgenes estrechos a la modernización en la gestión de los recursos humanos orientada al desempeño y a los resultados, lo que dificulta su relacionamiento con las necesidades y demandas de profesionalidad y los requerimientos de flexibilidad y de simplificación de los procesos públicos con una orientación hacia el ciudadano en general y los usuarios, y a los compromisos de profesionalización que el Estado asume con éstos;

II) que a los efectos de alcanzar los objetivos señalados en el numeral precedente es necesario elaborar un Anteproyecto de Ley de actualización de la gestión de los recursos humanos, en un contexto de amplias consultas técnicas;

III) que, en dicho Anteproyecto de Ley deberán tenerse presentes las necesidades de profesionalización del empleo público, la capacitación de los funcionarios, la adaptabilidad del personal, la eficiencia en la gestión y la simplificación de los procesos orientados a los usuarios, en forma consistente con la competitividad y el funcionamiento del mercado laboral, procurando la jerarquización y profesionalización de la función pública;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes y 703 siguientes de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Encomiéndase, al Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), con el apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la elaboración de un Anteproyecto de Ley con la finalidad de actualizar la gestión de los recursos humanos en la Administración Central.

2º.- La actualización de la gestión de los recursos humanos en la Administración Central, deberá:
(a) orientarse hacia un proceso de mejora continua en el ejercicio de la función pública en relación al ciudadano en general y a los usuarios directos, y considerando su articulación con la gestión por resultados, así como la gestión eficiente de los recursos, identificando las áreas prioritarias y estableciendo metas para su implementación;
(b) contemplar en las formas de actuación de la Administración Pública en esta área, la concentración de las funciones de planificación, coordinación, regulación y control en las instancias superiores de dirección de los Incisos, y la descentralización en materia de toma de decisiones operativas;
(c) incluir la instrumentación de sistemas centrales de información sobre los recursos humanos para el conocimiento, evaluación y desarrollo de prácticas de personal en los distintos Incisos;
(d) atender las necesidades y posibilidades de flexibilización de procedimientos y prácticas de personal, las que se articularán con la capacitación de los funcionarios públicos orientada a mejorar la eficacia y eficiencia de la actuación de la Administración, lo que será objeto de consideración expresa;
(e) en el ámbito de las retribuciones de los funcionarios públicos de la Administración Central, propiciar una racionalización retributiva, sobre la base de información veraz y confiable, estableciendo etapas en su instrumentación y considerando su articulación con los objetivos de eficiencia en la gestión de los recursos y la gestión por resultados. Dicha racionalización no podrá generar costo presupuestal ni de caja por Programa del Presupuesto Nacional, así como no podrá significar modificación alguna en el total de las retribuciones de los funcionario por todo concepto y fuente de financiamiento.

3º.- El Anteproyecto de Ley deberá contemplar necesariamente los siguientes aspectos:
(a) los sistemas de acceso a la función pública en relación a la finalización del plazo de prohibición de ingreso de funcionarios a la Administración Central;
(b) la adecuación de los perfiles de los funcionarios a los procesos en que deberán intervenir de forma de contribuir a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y ciudadanos en general;
(c) la consideración, además de los méritos y la educación formal, de otros conocimientos, habilidades y actitudes del postulante, definidos de acuerdo a las funciones, tanto en oportunidad del ingreso, como en el ascenso o en la asignación de tareas;
(d) el desarrollo de sistemas de evaluación y seguimiento del desempeño de los funcionarios públicos.

4º.- Publíquese en el Diario Oficial, comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de su notificación al CEPRE y archívese.
BATLLE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 1.469/001

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 107/999, por la cual se aprueba el paquete de tarifas IATA para el TC31.
(2.640)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 107/999 de fecha 21 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se aprobó el paquete de tarifas y sus condiciones de aplicación entre las Areas 3 y 1, de la Conferencia de Coordinación Tarifaria IATA TC31, celebrada en la ciudad de Montreal entre los días 20 al 21 de octubre de 1998, Resoluciones PTC31 N/C FARES 0036, Tarifas entre América Central/Sur y Pacífico Norte/Central (Anexo A), PTC31 N/C 0077 y 0074 Condiciones de aplicación entre América Central/Sur y Pacífico Norte/Central (Anexo B), PTC 31 S/CIR 0055 y 0056 Condiciones de aplicación Círculo Pacífico (Anexos C) y PTC31 N/C 0079 Condiciones de Aplicación para toda el área (Anexo D), que se detalla en la parte Resolutiva de la Resolución antes mencionada.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1.124/941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo preceptuado por la Reglamentación de la Sección II del Capítulo II del Título IX del Código Aeronáutico, aprobado por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y a lo dispuesto por el artículo 6to. del Decreto 241/000 de 21 de agosto de 2000.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 107/999 de fecha 21 de abril de 1999.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 107.99

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 21 ABR. 1999

VISTO: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, a pedido de PLUNA S. A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transportador bandera, de que sea aprobado el paquete de tarifas IATA para el TC31 que se detalla en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941 las resoluciones de carácter urgente entre las Areas 3 y 1, de la Conferencia de Coordinación Tarifaria IATA TC31 celebrada en la ciudad de Montreal entre los días 20 al 21 de octubre de 1998. Resoluciones Nos. PTC31 N/C FARES 0036, Tarifas Entre América Central/Sur y Pacífico Norte/Central (Anexo A), PTC31 N/C 0077 y 0074 Condiciones de aplicación entre América Central/Sur y Pacífico Norte/Central (Anexo B), PTC31 S/CIRC 0055 y 0056 Condiciones de aplicación Círculo del Pacífico (Anexo C) y PTC31 N/C 0079 Condiciones de Aplicación para Toda el Area (Anexo D), que a continuación se detallan:

TC31 TARIFAS AMERICA DEL SUR Y CENTRAL - PACIFICO NORTE Y CENTRAL ANEXO "A"

TARIFAS NORMALES Y ESPECIALES DESDE AMERICA DEL SUR / CENTRAL A PACIFICO NORTE / CENTRAL

DESDE MONTEVIDEO A:	BASE DE TARIFA		USD	IG	NOTA
BANDAR SERI B	F	OW	5.493,-	PA	056F
	C	OW	3.541,-	PA	046F
	Y1	OW	3.008,-	PA	066V
	Y2	OW	2.628,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.269,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.144,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.498,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	3.364,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.946,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.833,-	PA	086BB
BANGKOK	F	OW	5.493,-	PA	056F
	C	OW	3.441,-	PA	046F
	Y1	OW	3.009,-	PA	066V
	Y2	OW	2.629,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.102,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	2.983,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.319,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	3.192,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.921,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.808,-	PA	086BB
BEIJING	F	OW	5.103,-	PA	056F
	C	OW	3.171,-	PA	046F
	Y1	OW	2.774,-	PA	066V
	Y2	OW	2.424,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	2.954,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	2.840,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.161,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	3.039,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.719,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.614,-	PA	086BB
CALCUTTA	F	OW	6.055,-	PA	056F
	C	OW	3.850,-	PA	046F
	Y1	OW	3.269,-	PA	066V
	Y2	OW	2.857,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.603,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.464,-	PA	074U
	MHGV10	RT	3.278,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	3.152,-	PA	086BB

DESDE MONTEVIDEO A:	BASE DE TARIFA		USD	IG	NOTA
CHENNAI	F	OW	6.149,-	PA	056F
	C	OW	3.909,-	PA	046F
	Y1	OW	3.320,-	PA	066V
	Y2	OW	2.902,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.658,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.516,-	PA	074U
	MHGV10	RT	3.328,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	3.199,-	PA	086BB
COLOMBO	F	OW	6.149,-	PA	056F
	C	OW	3.909,-	PA	046F
	Y1	OW	3.320,-	PA	066V
	Y2	OW	2.902,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.658,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.516,-	PA	074U
	MHGV10	RT	3.328,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	3.199,-	PA	086BB
DELHI	F	OW	6.241,-	PA	056F
	C	OW	3.971,-	PA	046F
	Y1	OW	3.370,-	PA	066V
	Y2	OW	2.946,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.714,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.571,-	PA	074U
	MHGV10	RT	3.380,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	3.250,-	PA	086BB
DHAKA	F	OW	6.237,-	PA	056F
	C	OW	3.850,-	PA	046F
	Y1	OW	3.269,-	PA	066V
	Y2	OW	2.857,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.603,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.464,-	PA	074U
	MHGV10	RT	3.278,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	3.152,-	PA	086BB
FUKUOKA	F	OW	4.536,-	PA	056F
	C	OW	2.764,-	PA	046F
	Y1	OW	2.358,-	PA	066V
	Y2	OW	2.070,-	PA	066X
	MHEE	RT	2.952,-	PA	070C
	MLEE	RT	2.839,-	PA	070C
	MHPX6M	RT	2.684,-	PA	078TT
	MLPX6M	RT	2.581,-	PA	078TT
GUANGZHOU	F	OW	5.103,-	PA	056F
	C	OW	3.171,-	PA	046F
	Y1	OW	2.774,-	PA	066I
	Y2	OW	2.424,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	2.954,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	2.840,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.161,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	3.039,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.719,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.614,-	PA	086BB
HO CHI MINH C	F	OW	5.493,-	PA	056F
	C	OW	3.441,-	PA	046F
	Y1	OW	2.921,-	PA	066V
	Y2	OW	2.552,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.102,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	2.983,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.319,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	3.192,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.921,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.808,-	PA	086BB
HONG KONG	F	OW	5.103,-	PA	056F
	C	OW	3.171,-	PA	046F
	Y1	OW	2.774,-	PA	066V
	Y2	OW	2.424,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	2.954,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	2.840,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.161,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	3.039,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.719,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.614,-	PA	086BB

DESDE MONTEVIDEO A:	BASE DE TARIFA		USD	IG	NOTA
JAKARTA	F	OW	5.648,-	PA	056F
	C	OW	3.558,-	PA	046F
	Y1	OW	3.021,-	PA	066V
	Y2	OW	2.640,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.435,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.302,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.675,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	3.533,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	3.066,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.948,-	PA	086BB
KARACHI	F	OW	6.241,-	PA	056F
	C	OW	3.971,-	PA	046F
	Y1	OW	3.370,-	PA	066V
	Y2	OW	2.946,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.714,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.571,-	PA	074U
	MHGV10	RT	3.380,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	3.250,-	PA	086BB
KATHMANDU	F	OW	6.241,-	PA	056F
	C	OW	3.971,-	PA	046F
	Y1	OW	3.370,-	PA	066V
	Y2	OW	2.946,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.714,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.571,-	PA	074U
	MHGV10	RT	3.380,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	3.250,-	PA	086BB
KUALA LUMPUR	F	OW	5.493,-	PA	056F
	C	OW	3.541,-	PA	046F
	Y1	OW	3.008,-	PA	066V
	Y2	OW	2.628,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.269,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.144,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.498,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	3.364,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.946,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.833,-	PA	086BB
MACAU	F	OW	5.103,-	PA	056F
	C	OW	3.171,-	PA	046F
	Y1	OW	2.774,-	PA	066V
	Y2	OW	2.424,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	2.954,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	2.840,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.161,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	3.039,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.719,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.614,-	PA	086BB
MANILA	F	OW	4.727,-	PA	056F
	C	OW	3.074,-	PA	046F
	Y1	OW	2.689,-	PA	066V
	Y2	OW	2.349,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	2.906,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	2.794,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.109,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	2.990,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.660,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.559,-	PA	086BB
MUMBAI	F	OW	6.241,-	PA	056F
	C	OW	3.971,-	PA	046F
	Y1	OW	3.370,-	PA	066V
	Y2	OW	2.946,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.714,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.571,-	PA	074U
	MHGV10	RT	3.380,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	3.250,-	PA	086BB
NAGOYA	F	OW	4.424,-	PA	056F
	C	OW	2.653,-	PA	046F
	Y1	OW	2.254,-	PA	066I
	Y2	OW	1.971,-	PA	066X
	MHEE	RT	2.809,-	PA	070C
	MLEE	RT	2.703,-	PA	070C
	MHPX6M	RT	2.554,-	PA	078TT
	MLPX6M	RT	2.457,-	PA	078TT

DESDE MONTEVIDEO A:	BASE DE TARIFA		USD	IG	NOTA
OKINAWA	F	OW	4.580,-	PA	056F
	C	OW	2.807,-	PA	046F
	Y1	OW	2.396,-	PA	066I
	Y2	OW	2.105,-	PA	066X
	MHEE	RT	3.001,-	PA	070C
	MLEE	RT	2.885,-	PA	070C
	MHPX6M	RT	2.728,-	PA	078TT
	MLPX6M	RT	2.623,-	PA	078TT
OSAKA	F	OW	4.424,-	PA	056F
	C	OW	2.653,-	PA	046F
	Y1	OW	2.254,-	PA	066I
	Y2	OW	1.917,-	PA	066X
	MHEE	RT	2.809,-	PA	070C
	MLEE	RT	2.703,-	PA	070C
	MHPX6M	RT	2.554,-	PA	078TT
	MLPX6M	RT	2.457,-	PA	078TT
SAPPORO	F	OW	4.529,-	PA	056F
	C	OW	2.757,-	PA	046F
	Y1	OW	2.352,-	PA	066I
	Y2	OW	2.060,-	PA	066X
	MHEE	RT	2.943,-	PA	070C
	MLEE	RT	2.829,-	PA	070C
	MHPX6M	RT	2.675,-	PA	078TT
	MLPX6M	RT	2.572,-	PA	078TT
SEOUL	F	OW	4.638,-	PA	056F
	C	OW	3.017,-	PA	046F
	Y1	OW	2.561,-	PA	066V
	Y2	OW	2.349,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	2.821,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	2.713,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.018,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	2.903,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.518,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.422,-	PA	086BB
SHANGHAI	F	OW	5.013,-	PA	056F
	C	OW	3.171,-	PA	046F
	Y1	OW	2.774,-	PA	066V
	Y2	OW	2.424,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	2.954,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	2.840,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.161,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	3.039,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.719,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.614,-	PA	086BB
SINGAPORE	F	OW	5.493,-	PA	056F
	C	OW	3.541,-	PA	046F
	Y1	OW	3.098,-	PA	066I
	Y2	OW	2.707,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.269,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.144,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.498,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	3.364,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.946,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.833,-	PA	086BB
TAIPEI	F	OW	4.727,-	PA	056F
	C	OW	3.074,-	PA	046F
	Y1	OW	2.689,-	PA	066V
	Y2	OW	2.349,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	2.906,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	2.794,-	PA	074U
	MHPX6M	RT	3.109,-	PA	074CA
	MLPX6M	RT	2.990,-	PA	074CA
	MHGV10	RT	2.660,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.599,-	PA	086BB
TOKYO	F	OW	4.424,-	PA	056F
	C	OW	2.653,-	PA	046F
	Y1	OW	2.254,-	PA	066I
	Y2	OW	1.971,-	PA	066X
	MHEE	RT	2.809,-	PA	070C
	MLEE	RT	2.703,-	PA	070C
	MHPX6M	RT	2.554,-	PA	078TT
	MLPX6M	RT	2.457,-	PA	078TT

DESDE MONTEVIDEO A:	BASE DE TARIFA		USD	IG	NOTA
VLADIVOSTOK	F	OW	5.038,-	PA	056F
	C	OW	3.417,-	PA	046F
	Y1	OW	2.761,-	PA	066V
	Y2	OW	2.549,-	PA	066X
	MHPX3M	RT	3.221,-	PA	074U
	MLPX3M	RT	3.113,-	PA	074U
YANGON	F	OW	5.709,-	PA	056F
	C	OW	3.586,-	PA	046F
	Y1	OW	3.047,-	PA	066V
	Y2	OW	2.662,-	PA	066X
	MHGV10	RT	2.996,-	PA	086BB
	MLGV10	RT	2.880,-	PA	086BB

TC31 AMERICA DEL SUR/CENTRAL - PACIFICO NORTE/CENTRAL
CONDICIONES DE APLICACION

ANEXO "B"

RESO. 002: RESOLUCION ESTANDAR DE REVALIDA Y ENMIENDA ENTRE TC3 Y AMERICA DEL SUR Y CENTRAL

Se acuerda que por aplicación en el TC31 Pacifico Norte y Central TC3 - América Central, América del Sur sub-área

1. las siguientes Resoluciones se revalidan:
   066g
   091s
2. Las tarifas anexadas a estas Resoluciones son modificadas de acuerdo al Anexo de esta Resolución.

1. GENERAL

Las tarifas introducidas desde y hacia Vladivostok (VVO), para las resoluciones 046f, 056f, 066v, 066x, 074u, 078cc

Sector Oeste

Desde	A		= niveles finales hacia SEL mas los siguientes niveles convertidos al último tipo de cambio
América del Sur y Central	Vvo	F,C	+USD400
		Y, Y1, Y2	+USD200
		Especial RT	+USD400

RESO. 074ca: TARIFAS ESPECIALES -PEX- DESDE AMERICA CENTRAL Y AMERICA DEL SUR HACIA COREA, SUDESTE ASIATICO

Nueva

Las tarifas introducidas en la última resolución 074u aumentaron un 7%

AUMENTOS GENERALES

A) TARIFAS NORMALES

SECTOR OESTE DESDE AREA 1

Desde	Hacia	F	C	Y/Y1/Y2
América Central, América Del sur	Area 3 excepto	+5%	+5%	+3%
	Japón	+7%	+7%	+5%
	China (excl. Hong Kong SAR)			
	SHA	+3%	+5%	+3%
	BJS	= niveles finales hacia SHA		
	Hong Kong SAR	= niveles finales hacia SHA		

B) TARIFAS ESPECIALES

SECTOR OESTE DESDE AREA 1

Desde	Hacia	TARIFAS ESPECIALES
América Central, América Del sur	Area 3 excepto	+3%
	Japón, Corea	SQ
	China (excl Hong Kong SAR)	
	BJA	+3%
	SHA	= niveles finales hacia BJS
	Hong Kong SAR	= niveles finales hacia BJS

RESO. 046f: TARIFA DE CLASE INTERMEDIA ENTRE EL AREA 3 Y AMERICA CENTRAL Y SUDAMERICA-TC31 PACIFICO NORTE Y CENTRAL.

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 046f de acuerdo al siguiente detalle:

1. Párrafo 2) se enmienda

2) tarifas de niños

a) niños acompañados por un pasajero pagando tarifa de adulto: 67% de la tarifa aplicable de adulto.

Excepción: Entre el área 3 excepto Japón, Corea y América Central: 75% de la tarifa aplicable a adulto.

b) niños que no vayan acompañados: 100% de la tarifa aplicable a adulto.

Excepción: desde Japón, Corea: niños no acompañados de entre 8 a 11 años: 67% de la tarifa aplicable a adulto.

2. El anexo (publicado de forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 056f: TARIFA DE PRIMERA CLASE ENTRE EL AREA 3 Y AMERICA CENTRAL, SUDAMERICA-TC31 PACIFICO NORTE Y CENTRAL.

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 056f de acuerdo al siguiente detalle:

1. Párrafo 2) se enmienda

2) tarifas de niños

a) niños acompañados por un pasajero pagando tarifa de adulto: 67% de la tarifa aplicable de adulto

Excepción: Entre el área 3 excepto Japón, Corea y América Central: 75% de la tarifa aplicable a adulto.

b) niños aque no vayan acompañados: 100% de la tarifa aplicable a adulto.

Excepción: Desde Japón, Corea: niños no acompañados de entre 8 a 11 años: 67% de la tarifa aplicable a adulto.

2. El anexo (publicado de forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 066i: TARIFA DE CLASE ECONOMICA DESDE AMERICA CENTRAL, SUDAMERICA HACIA JAPON-TC31 PACIFICO NORTE Y CENTRAL.

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 066i de acuerdo al siguiente detalle:

1. Párrafo 3) se enmienda

3) tarifas de niños

a) niños acompañados por un pasajero pagando tarifa de adulto:

i) desde América Central: 75% de la tarifa aplicable de adulto

ii) desde América del Sur: 67% de la tarifa aplicable de adulto

b) niños que no vayan acompañados: 100% de la tarifa aplicable a adulto.

2. El anexo (publicado de forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 066v: TARIFA DE CLASE ECONOMICA DESDE SUDAMERICA HACIA EL AREA 3 (EXCEPTO JAPON) - TC31 PACIFICO NORTE Y CENTRAL.

Se resuelve que la reválida y enmienda de la resolución 066v de acuerdo al siguiente detalle:

1. Párrafo 2) se enmienda

2) tarifas de niños

a) niños acompañados por un pasajero pagando tarifa de adulto: 67% de la tarifa aplicable de adulto

b) niños que no vayan acompañados: 100% de la tarifa aplicable a adulto.

2. El anexo (publicado de forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 066X: TARIFA DE CLASE ECONOMICA RESTRICTIVA ENTRE AREA 3 Y AMERICA CENTRAL, SUDAMERICA TC31 PACIFICO NORTE Y CENTRAL.

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 066x de acuerdo al siguiente detalle:

1. Párrafo 5) se enmienda

5) TARIFAS DE NIÑOS

a) niños acompañados por un pasajero pagando tarifa de adulto: 67% de la tarifa aplicable de adulto

Excepción: Entre el área 3 excepto Japón, Corea y América Central: 75% de la tarifa aplicable a adulto.

b) niños que no vayan acompañados: 100% de la tarifa aplicable a adulto.

Excepción: Desde Japón, Corea: niños no acompañados de entre 8 a 11 años: 67% de la tarifa aplicable a adulto.

2. El anexo (publicado de forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 070c: TARIFAS DE EXCURSION DESDE SUDAMERICA A JAPON

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 070c de acuerdo al siguiente detalle:

1. Párrafo 3) A) se enmienda:

3) PERIODOS DE APLICACION

A) Períodos estacionales

Alta: H 25Jun - 25Jul
H 10Dic - 30Ene

Baja: L 31Ene - 24Jun
L 26Jul - 09Dic

2 Párrafo 19) se enmienda:

19) DESCUENTOS DE NIÑOS E INFANTES

A) 1) NIÑOS

a) niños acompañados por un pasajero pagando tarifa de adulto: 67% de la tarifa aplicable de adulto

b) niños que no vayan acompañados: 100% de la tarifa aplicable a adulto.

B) Excepción a la Resolución 201, Párrafo 3): cambios en Párrafo 16)A)2): niños pagan la tarifa aplicable a adulto.

3. El anexo (publicado de forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 074ca: TARIFAS PEX DESDE AMERICA DEL SUR/CENTRAL HACIA COREA, SUDESTE ASIATICO

Se resuelve que, los Miembros TC pueden establecer las siguientes tarifas especiales, de acuerdo a las condiciones que a continuación detallamos y rigiéndose por la Resolución Estándar de IATA Nº 100

0) APLICACION

A)1) Aplicación
tarifas especiales de excursión PEX, para viajes de ida y vuelta, circulares y angulares, en clase económica, desde América Central y América del Sur hacia Corea y Sudeste Asiático.

03) PERIODO DE APLICACION

A) períodos estacionales

Alta: H 25Jun - 25Jul
H 10Dic - 30Ene

Baja: L 31Ene - 24Jun

L 26Jul - 09Dic

06) ESTADIA MINIMA

A)1) 7 días

B)1) contando desde el día posterior a la partida del sector transpacífico de salida, hasta el día más próximo en que el viaje transpacífico de retorno pueda comenzar, desde el último punto de parada con estancia (incluyendo a estos efectos el punto de retorno).

07) ESTADIA MAXIMA

A) 6 meses

8) PARADAS ESTANCIA

A)1) 2 permitidas

2) 2 adicionales permitidas, cada una con un cargo de USD 75

9) CONEXIONES

A) 4 permitidas en cada dirección

15) RESTRICCIONES DE VENTA

A)2) Extensión de validez

No permitida por razones médicas

16) CARGOS

A)1) DEVOLUCION POR CANCELACION Y NO PRESENTACION A EMBARQUE

A) 1) antes de la partida:

i) antes de la emisión del billete se reintegra el monto total abonado.

ii) luego de la emisión del billete se reintegra la tarifa abonada menos USD 100

Excepción: devolución completa en caso de muerte del pasajero o un familiar directo con un certificado que demuestre la muerte.

b) después de la partida: devolución de la diferencia entre la tarifa paga y la tarifa aplicable por el viaje realizado menos USD 100.

c) las cantidades no reintegrables, pueden ser utilizadas como crédito para el pago de cualquier tarifa aplicable más alta. La cantidad original no reintegrable permanecerá no reintegrable; el nuevo billete y cualquier re-emisión subsiguiente debe llevar la leyenda "NONREF PEX"

2) Cambios de Reserva y Cambios de Ruta

a)i) antes de la partida:

aa) antes de la emisión del pasaje: permitido

bb) después de la emisión del pasaje:

1) en las porciones de salida de la unidad de tarifación al primer punto de parada con estancia internacional: no permitido

2) otras porciones de la unidad de tarifación:

a) cambio de reserva: permitido; dicha transacción no debe realizarse más tarde que el día anterior al día del vuelo a ser cambiado.

b) cambio de ruta: permitido con un cargo de USD 50 por transacción, dicha transacción no debe realizarse más tarde que el día anterior al día de vuelo a ser cambiado.

ii) después de la partida: permitido con un cargo por transacción de USD 50; dicha transacción no debe realizarse más tarde que el día anterior al día del vuelo a ser cambiado.

19) DESCUENTOS PARA NIÑOS E INFANTES

A) 1) NIÑOS

a) niños acompañados por un pasajero pagando tarifa de adulto: 67% de la tarifa aplicable de adulto

b) niños que no vayan acompañados: 100% de la tarifa aplicable a adulto.

B) Excepción a la Resolución 201, Párrafo 3): cambios en Párrafo 16): niños pagan la tarifa aplicable a adulto.

RESO. 074u: TARIFAS ESPECIALES -PEX- DESDE AMERICA CENTRAL, SUDAMERICA HACIA EL AREA 3 (EXCEPTO JAPON)

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 074u de acuerdo al siguiente detalle:

1. Párrafo 3) A) se enmienda:

3) PERIODOS DE APLICACION

A) Períodos estacionales

Alta: H 25Jun - 25Jul
H 10Dic - 30Ene

Baja: L 31Ene - 24Jun
L 26Jul - 09Dic

2 Párrafo 19) a) se enmienda:

19) DESCUENTOS DE NIÑOS E INFANTES

A)1) **Niños**

a) niños acompañados por un pasajero pagando tarifa de adulto: 67% de la tarifa aplicable de adulto

b) niños que no vayan acompañados: 100% de la tarifa aplicable a adulto.

B) Excepión a la Resolución 201, Párrafo 3): cambios en Párrafo 16): niños pagan la tarifa aplicable a adulto.

3. El anexo (publicado de forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 078tt: TARIFAS ESPECIALES (PEX) DESDE AMERICA DEL SUR/CENTRAL A JAPON

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 078tt de acuerdo al siguiente detalle:

1. Párrafo 3)A) se enmienda

3) PERIODOS DE APLICACION

A) períodos estacionales:

Alta: H 25Jun - 25Jul
H 10Dic - 30Ene

Baja: L 31Ene - 24Jun
L 26Jul - 09Dic

2 Párrafo 19)A)1) se enmienda:

19) DESCUENTOS DE NIÑOS E INFANTES

A) 1) **Niños**

a) niños acompañados por un pasajero pagando tarifa de adulto: 67% de la tarifa aplicable de adulto

b) niños que no vayan acompañados: 100% de la tarifa aplicable a adulto.

3 El anexo (publicado de forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 086bb: TARIFAS DE GRUPO CON TURISMO INCLUIDO ENTRE AMERICA DEL SUR/CENTRAL - TC3 (EXCEPTO JAPON)

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 086bb de acuerdo al siguiente detalle,

1 Párrafo 3) A) se enmienda:

03) PERIODOS DE APLICACION

A) Períodos estacionales

1) desde Corea

Alta: H 01Jul - 31Ago
H 10Dic - 31Ene

Baja: L 01Feb - 30Jun
L 01Sep - 09Dic

2) desde Sudeste Asiático

Alta: H 04Jun - 31Oct
Baja: L 01Nov - 03Jun

3) desde América Central, América del Sur

Alta: H 25Jun - 25Jul
H 10Dic - 30Ene

Baja: L 31Ene - 24Jun
L 26Jul - 09Dic

2 Párrafo 19)A)1) se enmienda:

19) DESCUENTOS DE NIÑOS E INFANTES

A)1) **Niños**

a) niños acompañados por un pasajero pagando tarifa de adulto: 67% de la tarifa aplicable a adulto

b) niños que no vayan acompañados: 100% de la tarifa aplicable a adulto.

Excepción: Desde Corea: niños no acompañados de entre 8 - 11 años: 67% de la tarifa aplicable a adulto.

3. Párrafo 26)A)3)c) se enmienda

26) GRUPOS

A)3) **Viajando juntos**

b) En caso de no haber lugar, algunos miembros del grupo pueden viajar en el vuelo anterior o posterior, en el que haya disponibilidad de asientos.

4. Párrafo 27)A)4) se cancela

27) TOURS

5. El anexo (publicado de forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC31 CONDICIONES DEL CIRCULO PACIFICO ANEXO "C"

TC31 CIRCULO PACIFICO
REVALIDA Y ENMIENDA

Se resuelve, para la aplicación en TC31, subarea Circulo Pacífico:

Las tarifas contenidas en los Anexos de la Resolución 073c son modificados de acuerdo al Anexo de esta Resolución.

RESO. 073C: APEX FARES

A) Aumentos en las tarifas

Desde/Hacia	NOTE	FAP6M	CAP6M	MAP6M
HNL	0015, 0016	+5%	+1%	+5%
LAX,PDX,SEA,SFO,SJC	0015	+5%	+1%	+5%
YVR	0015	+8%	+3%	+5%
BKK	0015	+5%	+5%	+5%
SEL	0015	+15%	+20%	+20%

B) Tarifas desde puntos en A) conectadas a la nota 0018 fueron restablecidas al 95% de los niveles reflejados en la nota final 0015.

C) Tarifa de viajes secundarios contenidas en el anexo B se cancelaron desde hacia Buenos Aires (BUE), Lima (LIM), Montevideo (MVD), Río de Janeiro (RIO), Santiago (SCL), San Pablo (SAO)

TC31 CIRCULO PACIFICO
APEX FARES

RESO. 073C: APEX FARES

Se resuelve la reválida y enmienda de la Resolución 073c de acuerdo al siguiente detalle,

1. Párrafo 5)A)1)b) se enmienda

5) RESERVAS Y EMISION

A)1)**Reservas**

b)i) Primer Sector Internacional (para este propósito Canadá-Continental, USA viajes de transbordo deben ser considerados como viajes domésticos), deben ser realizados anticipadamente.

ii) Para el resto de los sectores puede ser realizado en cualquier momento.

2. Párrafo 8)A)2) se enmienda

8) PARADAS CON ESTANCIA

A)2) adicionales permitidas, cada una con un cargo de:
AUD 125, CAD 100, CNY 620, FJD 150, HKD 600, JPY 10000, KRW 67000, MOP 600, NZD 125, SGD 130, THB 3200, TWD 2600, USD 75, XPF 8150
Serán permitidos solamente dos, estos limitados a Australia.

3. Párrafo 16)A)1)a)iii), 16)A)2)a)iii) fueron borrados, Párrafos 16)A)1)b), 16)A)2)a)i)bb)2)b), 16)A)2)ii) fueron enmendados.

16) MULTAS

A)1) Reintegro por cancelación o no presentación
a) Cancelado

b) Después de salida:
Reintegro de la diferencia entre la tarifa pagada y la tarifa aplicada que se utilizó para el viaje, menos el 25% de esa diferencia.

Excepción: El 25% de la multa no se aplicará en caso de muerte del pasajero o de un familiar directo, se deberá presentar certificado de defunción.

c) El monto que no se reintegre será usado como crédito de un pago de:

i) una tarifa de Circulo Pacifico mas alta; la unidad de tarifa debe ser recalculada desde el punto de origen y cualquier diferencia generada.

ii) Cualquier tarifa normal:
El monto inicial permanece no reintegrable; el nuevo billete y cualquier reemisión posterior deben ser anotados "NO REINTEGRABLE APEX".

2) CAMBIOS DE RUTA Y CAMBIOS DE RESERVA

a)i)bb)2)b) cambio de ruta: permitido con un cargo por transacción que se detalla a continuación, determinado en la moneda del país de origen de la unidad convertido a la moneda de pago a la tasa bancaria.

AUD 125, CAD 100, CNY 620, FJD 150, HKD 600, JPY 10000, KRW 67000, MOP 600, NZD 125, SGD 130, THB 3200, TWD 2600, USD 75, XPF 8150.-

Para monedas no especificas arriba, USD 75 convertidas a la moneda de pago a la tasa bancaria.

ii) Después de la salida:

aa) Cambios de reserva: permitido; esta transacción debe ser hecha un día antes de la salida del vuelo que será modificado.

bb) Cambio de ruta: permitido con un cargo por transacción que se detalla a continuación, determinado en la moneda del país de origen de la unidad convertido a la moneda de pago a la tasa bancaria; esta transacción debe ser hecha un día antes de la salida del vuelo que será modificado.

AUD 125, CAD 100, CNY 620, FJD 150, HKD 600, JPY 10000, KRW 67000, MOP 600, NZD 125, SGD 130, THB 3200, TWD 2600, USD 75, XPF 8150.-

Para monedas no especificas arriba, USD 75 convertidas a la moneda de pago a la tasa bancaria.

iii) Fue borrado

4. Párrafo 19) se enmienda

19) DESCUENTOS PARA NIÑOS E INFANTES

A)1) **Niños:**

a) Niños acompañados por un pasajero pagando tarifa de adulto: 75% de la tarifa aplicable de adulto.

Excepción: Desde Japón, Corea: 67% de la tarifa aplicable a adulto

b) Niños no acompañados: no permitidos.

B) Excepción a la resolución 201, párrafo 3): cargos en párrafo 8) y 16)A)2): niños e infantes pagan la tarifa aplicable a adulto.

5. El anexo es modificado por un nuevo anexo modificado de acuerdo con la resolución 002

TC31 CIRCULO PACIFICO
ENMIENDA ESPECIAL DE RESOLUCION

Se resuelve, que para la aplicación en el TC31 subarea Círculo Pacífico
Las tarifas anexadas a esta resolución son enmendadas de acuerdo a los anexos de esta resolución.

RESO. 073C: APEX FARES

A) Aumentos

Desde/Hacia	Nota	FAP6M	CAP6M	MAP6M
HNL	0015,0016	+8%	+5%	SQ
LAX, PDX, SEA, SFO, SJC	0015	+8%	+5%	SQ
YVR	0015	+11%	+8%	+3%
BNE, CNS, MEL, SYD	0015, 0016	+10%	+8%	+3%
AKL, CHC, WLG, RAR	0015, 0016	+10%	+10%	+3%
NAN	0015, 0016	+10%	+10%	+10%
GUM, SPN	0015, 0016	+5%	+5%	+5%
DPS, HKG, JKT, MNL, PPT	0015	+5%	+5%	+5%
BKK, SIN, TPE	0015	+10%	+10%	+10%

B) Tarifas conectadas con la nota 0018 han sido restablecidas al 95% de los niveles enunciados en la nota 0015

C) Tarifas conectadas con la nota 0019 han sido restablecidas al 95% de los niveles enunciados en la nota 0016.

URGENTE
TC31 CIRCULO PACIFICO
TARIFAS APEX

Se resuelve que la enmienda de la resolución 073c según lo siguiente:

1 Párrafo 8)A)2) se enmienda

8) PARADAS ESTANCIA

A)2) adicional permitida, cada una con un cargo de
CNY 620
(otros cambios permanecen sin modificaciones)

Solo 2 permitidos, limitados a Australia

2 Párrafo 16)A)2)a)i)bb)2)b), 16)A)2)a)ii)bb) se enmienda

16) MULTAS

A)2) Cambios de Reserva y Cambios de Ruta

a)i)bb)2)b) Cambio de ruta: permitido con un cargo por transacción que se detalla a continuación, determinado en la moneda del país de origen de la unidad convertido a la moneda de pago a la tasa bancaria
CNY 620
(otros cambios permanecen sin modificaciones)

para monedas no especificas arriba, USD 50 convertidas a la moneda de pago a la tasa bancaria.

ii)bb) Cambio de ruta: permitido con un cargo por transacción que se detalla a continuación, determinado en la moneda del país de origen de la unidad convertido a la moneda de pago a la tasa bancaria; esta transacción debe ser hecha un día antes de la salida del vuelo que será modificado.
CNY 620
(otros cambios permanecen sin modificaciones)

para monedas no especificas arriba, USD 50 convertidas a la moneda de pago a la tasa bancaria.

TC31 PACIFICO NORTE Y CENTRAL ANEXO "D"
CONDICIONES DE APLICACION PARA TODA EL AREA

TC31 PACIFICO NORTE Y CENTRAL RESOLUCION DE REVALIDA PARA TODA EL AREA

Se resuelve que para aplicación en el TC31 Pacífico Norte y Central subarea las siguientes resoluciones se revalidan:

001oo
006p

TC31 PACIFICO NORTE Y CENTRAL VALORES DE CANTIDADES SUPLEMENTARIAS (ADD-ON) (EXCEPTO EN EE. UU) PARA TODA EL AREA

RESO. 015v

Se resuelve que para la aplicación en el TC31 Pacifico Norte y Central subarea:

1. El anexo de la resolución 015v se enmienda según el siguiente detalle,

TC31 Pacífico Norte y Central (excepto Japón - América del Norte, Caribe)

ENTRE	CCY	AREA ADD-ON	AGREGAR A	NOTAS	ATT A F OW	ATT B C OW	ATTC Y OW	ATT E SPEC RT
~~CAN GUANGZHOU~~	~~CNY~~	~~130~~	~~SHA~~		~~1500~~	~~1300~~	~~1000~~	

2. Los montos de cantidades suplementarias (add-on) para puntos en Canadá son enmendados como sigue:

a) clase primera y ejecutiva JPY montos de cantidades suplementarias (add-on) en los anexos A y B respectivamente han aumentado un 7%

c) Tarifas en un solo sentido en clase primera, ejecutiva y económica CAD montos de cantidades suplementarias (add-on) en los anexos A, B y C respectivamente han aumentado un 5%.

TC31 PACIFICO NORTE Y CENTRAL EQUIPAJE PERMITIDO SISTEMA POR PESO

RESO. 300

Se resuelve que la resolución 300 se enmienda según el siguiente detalle,

El prefacio se enmienda

Se resuelve que las siguientes reglas y procedimientos deben aplicarse para el transporte de equipaje excepto:

a) hacia desde Canadá, Territorios USA US

b) TC31 entre área 3 y área 1 excepto:

i) desde Rusia (Asia) hacia Caribe, América Central, América del Sur

ii) entre Polinesia Francesa y América del Sur

TC31 PACIFICO NORTE Y CENTRAL EQUIPAJE PERMITIDO SISTEMA DE PIEZA

RESO. 301

Se resuelve que la resolución 301 se enmienda según el siguiente detalle:
El prefacio se enmienda

Se resuelve que las siguientes reglas y procedimientos deben aplicarse para al transporte de equipaje excepto:

a) hacia desde Canadá, Territorios USA US, excepto desde el Oeste de Africa

b) TC31 entre área 3 y área 1; excepto

i) desde Rusia (Asia) hacia Caribe, América Central, América del Sur
ii) entre Polinesia Francesa y América del Sur

TC31 PACIFICO NORTE Y CENTRAL CARGO POR EXCESO DE EQUIPAJE (EXCEPTO DESDE/HACIA EE.UU.)

RESO. 311w

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 311w como se detalla a continuación:

DESDE TC1 HACIA JAPON

DESDE	Vancouver	Otros puntos en Canadá	Puntos en México	Puntos en el Caribe			Puntos en América Central y Panamá	Puntos en Bolivia/ Colombia/ Ecuador/Guyana/ Perú/ Suriname/ Venezuela	Guyana Francesa	Puntos en Argentina/ Brasil/ Chile/ Paraguay/ Uruguay
A	CAD	CAD	USD	ANG/ AWG	FRF	USD	USD	USD	FRF	USD
Puntos en Japón	125	150	115	233	785	130	145	152	785	175

DESDE AREA 1 A AREA 3 (EXCEPTO JAPON)

DESDE	Vancouver	Otros puntos en Canadá	Puntos en América Central y Panamá	Puntos en Bolivia/ Colombia/ Ecuador/Guyana/ Perú/ Suriname/ Venezuela	Guyana Francesa	Puntos en Argentina/ Brasil/ Chile/ Paraguay/ Uruguay	México
A	CAD	CAD	USD	USD	FRF	USD	USD
China incluyendo Hong Kong SAR	142	167	165	172	890	195	
China excluyendo Hong Kong SAR							130

DESCRIPCION DE NOTAS ENUNCIADAS EN LAS TARIFAS

046F	Tarifas de clase ejecutiva
056F	Tarifas de primera clase
066i	Tarifas de clase económica desde América Central, Sudaméricana hacia Japón
066v	Tarifas de clase económica desde Sudamérica hacia el área 3 (excepto Japón)
066x	Tarifas de clase económica restrictivas
070c	Tarifas de excursión desde Sudamérica hacia Japón
074ca	Tarifas especiales -PEX- desde América Central, Sudamérica hacia Corea, Sudeste Asiático
074u	Tarifas especiales -PEX- desde América Central, Sudamérica hacia área 3 (excepto Japón)
078tt	Tarifas especiales -PEX- desde América Central, Sudamérica hacia Japón
086bb	Tarifas de grupo con turismo incluido entre América Central, Sudamérica - TC3 (excepto Japón).

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio, para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional.

3.- Esta Resolución será efectiva a partir del 16 de abril de 1999.

4.- Regirán las siguientes franquicias de equipaje; Resolución IATA Nº 300 Sistema por Peso, 25 kilogramos para la clase Económica, 30 kilogramos para la clase Intermedia y 40 kilogramos para Primera clase. El recargo por exceso de equipaje será el uno por ciento de la tarifa normal de ida aplicable para cada tramo de viaje por cada kilogramo. Excepción; las detalladas en el Anexo "D" de la presente resolución. Resolución IATA Nº 301, Sistema por Pieza; la franquicia por exceso de equipaje por sistema de pieza para viajes desde Area 1 a Area 3 comprende dos bultos cuyo peso no supere 32 kilos cada uno, si se excediera del referido peso cada pieza abonará el monto estipulado en la Resolución de IATA 311w, Excepción; las detalladas en el Anexo "D" de la presente resolución.

5.- Quedan sin efecto disposiciones referidas a las tarifas IATA y sus condiciones de aplicación entre Area 1 - Area 3 (América del Sur Central - Pacífico Norte Central contenidas en anteriores resoluciones de la Dirección General.

6.- Notifíquese, tome conocimiento la División de Transporte Aéreo Comercial y vuelva a la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI.

---o---

4
Resolución 1.470/001

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 103/999, por la cual se aprueba el paquete de tarifas IATA para el TC12 Sub-área Sudatlántico - Africa (2.641)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 103 999 de fecha 14 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se aprobó el paquete de tarifas y sus condiciones de aplicación entre el Sudatlántico - Africa, Conferencia de Coordinación Tarifaria IATA celebrada en la ciudad de Ginebra entre los días 4 al 6 de febrero de 1999, Resoluciones TC12 NMS - Africa 0060 (condiciones de aplicación, Anexo B), Fares 0042 (tarifas, Anexos A), en la moneda dólares estadounidenses (U$S), que se detalla en la parte Resolutiva de la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la Reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica, a lo preceptuado por la Reglamentación de la Sección II del Capítulo II del Título IX del Código Aeronáutico, aprobado por el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977 y a lo dispuesto por el artículo 6to. del Decreto 241 000 de 21 de agosto de 2000.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 103 999 de fecha 14 de abril de 1999.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 103,99

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 14 ABR. 1999

VISTO: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, a pedido de PLUNA S.A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transportador bandera, de que sea aprobado el paquete de tarifas IATA para el TC12 Sub-área Sudatlántico - Africa que se detalla en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941 las resoluciones de carácter urgente de las tarifas y sus condiciones de aplicación entre el Sudatlántico - Africa, Conferencia de Coordinación Tarifaria IATA celebrada en la ciudad de Ginebra entre los días 04 al 06 de febrero de 1999. Resoluciones TC12 NMS - Africa 0060 (condiciones de aplicación, Anexo B), y Fares 0042 (tarifas, Anexos A), en moneda dólar estadounidenses (U$S) que a continuación se detallan:

TC12 SUDATLANTICO - AFRICA **ANEXO A:**

Tarifas Sudamérica - Africa
- Normales y de Excursión desde Montevideo (MVD) a:

BASE DE TARIFA RESOLUCION Nro. INDICADOR GLOBAL		F OW 054I AT	C OW 044I AT	Y OW 064I AT	MEE2M RT 071I AT
ABDIJAN	ABJ	1.660,-	1.296,-	1.009,-	1.679,-
ACCRA	ACC	1.690,-	1.310,-	1.020,-	1.702,-
ADDIS ABABA	ADD	2.640,-	1.954,-	1.524,-	2.537,-
ANTANANARIVO	TNR	2.470,-	1.870,-	1.457,-	2.428,-
ASMARA	ASM	2.640,-	1.954,-	1.524,-	2.537,-
BAMAKO	BKO	1.952,-	1.510,-	1.177,-	1.960,-
BANGUI	BGF	2.368,-	1.874,-	1.461,-	2.433,-
BANJUL	BJL	1.827,-	1.413,-	1.101,-	1.834,-
BRAZAVILLE	BZV	2.349,-	1.863,-	1.450,-	2.416,-
BUJUMBURA	BJM	2.646,-	2.030,-	1.581,-	2.633,-
BUKAVU	BKY	2.553,-	1.966,-	1.532,-	2.553,-
CONAKRY	CKY	1.740,-	1.352,-	1.052,-	1.752,-
COTONOU	COO	1.718,-	1.325,-	1.031,-	1.717,-
DAKAR	DKR	1.827,-	1.413,-	1.101,-	1.834,-
DAR ES SALAAM	DAR	2.518,-	1.874,-	1.460,-	2.432,-
DIRE DAWA	DIR	2.640,-	1.954,-	1.524,-	2.537,-
DJIBOUTI	JIB	2.875,-	2.149,-	1.675,-	2.789,-
DOULALA	DLA	2.033,-	1.598,-	1.245,-	2.075,-
ENTEBBE	EBB	2.663,-	2.030,-	1.581,-	2.633,-
FREETOWN	FNA	1.739,-	1.352,-	1.052,-	1.752,-
KIGALI	KGL	2.646,-	2.030,-	1.581,-	2.633,-
KINSHASA	FIH	2.378,-	1.891,-	1.474,-	2.458,-
LAGOS	LOS	1.735,-	1.345,-	1.048,-	1.743,-
LOME	LFW	1.718,-	1.418,-	1.106,-	1.841,-
LUANDA	LAD	1.947,-	1.427,-	1.110,-	1.849,-
LUSAKA	LUN	1.986,-	1.503,-	1.169,-	2.003,-
MAHE IS	SEZ	2.820,-	2.100,-	1.637,-	2.727,-
MAURITIUS	MRU	2.659,-	1.975,-	1.536,-	2.559,-
MONROVIA	MLW	1.739,-	1.352,-	1.052,-	1.752,-
NAIROBI	NBO	2.460,-	1.831,-	1.427,-	2.374,-
NDJAMENA	NDJ	2.313,-	1.845,-	1.437,-	2.394,-
NIAMEY	NIM	1.952,-	1.510,-	1.177,-	1.960,-
NOUAKCHOTT	NKC	2.154,-	1.667,-	1.297,-	2.163,-
OUAGADOUGOU	OUA	1.952,-	1.510,-	1.177,-	1.960,-
ST. DENIS	RUN	2.659,-	1.975,-	1.536,-	2.559,-

Tarifas Sudamérica - Africa

- Normales y de Excursión desde Montevideo (MVD) a:

BASE TARIFA		RESO. NRO.	GABORNE GBE	HARARE HRE	JOHANNESBURGO JNB
F	OW	054I	2.312,-	2.348,-	1.944,-
C	OW	044I	1.725,-	1.756,-	1.456,-
Y	OW	064I	1.343,-	1.368,-	1.133,-
MEE2M	RT	071I	---	---	---
MHEE6M	RT	072U	1.912,-	1.910,-	1.679,-
MLEE6M	RT	072U	1.721,-	1.759,-	1.529,-
MHPX4M	RT	076C	---	---	1.479,-
MLPX4M	RT	076C	---	---	1.329,-
MHSX2M	RT	078B	---	---	1.329,-
MLSX2M	RT	078B	---	---	1.197,-
MHIT45	RT	081UU	1.771,-	1.767,-	1.197,-
MLIT45	RT	081UU	1.592,-	1.633,-	1.050,-

BASE TARIFA		RESO. NRO.	LIBREVILLE LBV	MAPUTO MPM	WINDHOEK WDH
F	OW	054I	2.081,-	1.973,-	2.114,-
C	OW	044I	1.643,-	1.486,-	1.605,-
Y	OW	064I	1.280,-	1.158,-	1.242,-
MEE2M	RT	071I	2.130,-	---	---
MHEE6M	RT	072U	---	1.662,-	1.715,-
MLEE6M	RT	072U	---	1.512,-	1.543,-
MHPX4M	RT	076C	1.779,-	---	---
MLPX4M	RT	076C	1.629,-	---	---
MHSX2M	RT	078B	---	---	---
MLSX2M	RT	078B	---	---	---
MHIT45	RT	081UU	---	1.520,-	1.574,-
MLIT45	RT	081UU	---	1.385,-	1.417,-

TC!2 SUDATLANTICO - AFRICA ANEXO B

CONDICIONES DE APLICACION

RESO. 001a: RESOLUCION ESPECIAL DE APLICACION

Se resuelve que,

1. las siguientes Resoluciones referidas en Párrafo 2) serán adoptadas para aplicarse entre puntos del TC12 Sudatlántico - sub-área de Africa excepto a desde Libia.

2. 001zz, 044i, 054i, 064i, 071i, 071j, 072u, 076c, 078b, 081e, 081uu, 086e, 086f

RESO. 002: RESOLUCION DE REVALIDA Y ENMIENDA

Se resuelve que, para aplicación entre puntos del TC12 Sudatlántico - sub-área de Africa

1. las siguientes Resoluciones se revalidan hasta su fecha de expiración:

   001zz

2. los Anexos de las tarifas a las Resoluciones son modificados de acuerdo al Anexo de esta Resolución

RESO. 044i: TARIFAS DE CLASE EJECUTIVA SUDATLANTICO - AFRICA
REVALIDA Y ENMIENDA

Se resuelve la reválida y enmienda de esta resolución de acuerdo al siguiente detalle:

1. se agrega Párrafo 3) y el siguiente Párrafo es renumerado:

   3) Tarifas para niños:
   a. Niños acompañados por un pasajero que paga tarifa de adulto: 67% de la tarifa aplicable para adultos
   b. Niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable.

2. El anexo se reemplaza con uno nuevo de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 054i: TARIFAS DE PRIMERA CLASE SUDATLANTICO - AFRICA
REVALIDA Y ENMIENDA

Se resuelve la reválida y enmienda de esta resolución de acuerdo al siguiente detalle:

1. se agrega Párrafo 2) y el siguiente Párrafo es renumerado:

   3) Tarifas para niños:
   a. Niños acompañados por un pasajero que paga tarifa de adulto: 67% de la tarifa aplicable para adultos
   b. Niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable.

2. El anexo se reemplaza con uno nuevo de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 071i: TARIFAS DE EXCURSION DESDE EL SUDATLANTICO A AFRICA

REVALIDA Y ENMIENDA

Se resuelve la reválida y enmienda de esta resolución de acuerdo al siguiente detalle:

1. enmienda al Párrafo 8)A)2:

8) PARADAS ESTANCIA

A)2)2 adicionales permitidas, cada una con un cargo de USD 75

2. enmienda párrafo 19)A)1)

19) Descuentos para niños e infantes

A)1) Niños

a. Niños acompañados por un pasajero que paga la tarifa de adulto: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable.
b. Niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.

3. El anexo se reemplaza por un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 072u: TARIFAS DE EXCURSION ENTRE EL SUDATLANTICO Y BOTSWANA, MOZAMBIQUE, NAMIBIA, SUDAFRICA DESDE EL SUDATLANTICO A ZIMBABWE
REVALIDA Y ENMIENDA

Se resuelve la reválida y enmienda de esta resolución de acuerdo al siguiente detalle:

1. enmienda al Párrafo 3)A):

3) ESTACIONALIDAD

A) períodos estacionales

1) desde el Sudatlántico:

Alta:	H	25Jun - 01Ago
	H	10Dec - 20Feb
Baja:	L	21Feb - 24Jun
	L	02Ago - 09Nov

b) desde Africa

Alta:	H	18Jun - 01Ago
	H	26Nov - 20Feb
Baja:	L	21Feb - 17Jun
	L	02Ago - 25Nov

2. enmienda al Párrafo 6)A)1):

6) ESTADIA MINIMA
A) 5 días

3. enmienda al Párrafo 8)A)2):

8) PARADAS CON ESTANCIA

A)2) adicionales permitidas, cada una a un cargo de: USD 100

4. Enmienda párrafo: 19)A)1:

19) Descuentos para niños e infantes

A)1) Niños

a. Niños acompañados por un pasajero que paga la tarifa de adulto: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable.
b. Niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.

5. El anexo se reemplaza por un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 076c: TARIFAS PEX ENTRE EL SUDATLANTICO Y BOTSWANA, GABON, NAMIBIA, SUDAFRICA
REVALIDA Y ENMIENDA

Se resuelve la revalida y enmienda de esta resolución de acuerdo al siguiente detalle:

1. enmienda al Párrafo 0)A)1):

0) APLICACION

A)1) Aplicación

Tarifas de especiales de excursión en clase económica, para viajes RT, CT, SOJ.

a. desde Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay hacia Gabón, Sudáfrica.
b. desde Botswana, Gabón, Namibia, Sudáfrica, hacia Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay.

2. enmienda párrafo 3)A):

3. ESTACIONALIDAD

A) Períodos estacionales

a) desde el Sudatlántico

Alta:	H	25Jun - 01Ago
	H	10Dec - 20Feb
Baja:	L	21Feb - 24Jun
	L	02Ago - 09Dec

b) desde Africa

Alta:	H	18Jun - 01Ago
	H	26Nov - 20Feb
Baja:	L	21Feb - 17Jun
	L	02Ago - 25Nov

3. enmienda al Párrafo 6)A)1):

6) ESTADIA MINIMA

A)1) 5 días

4. enmienda al Párrafo 8)A)2):

8) PARADAS CON ESTANCIA

A)2) uno adicional permitido en cada dirección, cada uno con un cargo de: USD 100

5. enmienda al Párrafo 16)A)1)b

16) PENALIDADES

A)1) Reembolso por Cancelación y No Presentación a Embarque (No-show)

b. después de la partida: reembolso de la diferencia entre la tarifa paga y la tarifa aplicable para el transporte utilizado menos el 10% de dicha diferencia.

Excepción: en caso de defunción del pasajero o de un miembro inmediato de la familia, demostrado por un Certificado: reembolso de la diferencia entre la tarifa paga y la tarifa aplicable para el transporte utilizado.

6. enmienda al Párrafo 19)A)1)

19) DESCUENTO PARA NIÑOS E INFANTES

A)1) Niños

a. Niños acompañados por un pasajero que paga la tarifa de adulto: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable.
b. Niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.

7. El anexo se reemplaza por un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 078b: TARIFAS SUPER PEX ENTRE EL SUDATLANTICO Y SUDAFRICA
REVALIDA Y ENMIENDA

Se resuelve la reválida y enmienda de esta resolución de acuerdo al siguiente detalle:

1. enmienda al Párrafo 3) A):

3) ESTACIONALIDAD

A) períodos estacionales

1) desde el Sudatlántico:

Alta:	H	25Jun - 01Ago
	H	10Dec - 20Feb
Baja:	L	21Feb - 24Jun
	L	02Ago - 09Dec

b) desde Africa

Alta:	H	18Jun - 01Ago
	H	26Nov - 20Feb
Baja:	L	21Feb - 17Jun
	L	02Ago - 25Nov

2. enmienda al Párrafo 16) A) 1), 16)A)2)a)i:

16) PENALIDADES

A) 1) Reembolso por Cancelación y No Presentación a Embarque (No-show)

a) antes de la partida: reembolso de la tarifa paga menos: USD 150

2) Cambio de ruta y de reserva

a)i) cambio de ruta: permitido con un cargo de USD 150; dicha transacción no debe realizarse después del día anterior a la fecha de cambio de vuelo.

3. Enmienda párrafo 19)

19) DESCUENTO PARA NIÑOS E INFANTES

A)1) Niños

a. Niños acompañados por un pasajero que paga la tarifa de adulto: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable.
b. Niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.

B) Excepción a la Resolución 201, Párrafo 3): cargos en Párrafo 16): niños pagan la tarifa plena.

4. El anexo se reemplaza por un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 081uu: TARIFAS DE EXCURSION INDIVIDUAL CON TURISMO INCLUIDO DESDE EL SUDATLANTICO A BOTSWANA, MOZAMBIQUE SUPER PEX ENTRE EL SUDATLANTICO Y SUDAFRICA
REVALIDA Y ENMIENDA

1. enmienda al Párrafo 3) A):

3) ESTACIONALIDAD

A) Períodos estacionales

Alta:	H	25Jun - 01Ago
	H	10Dec - 20Feb
Baja:	L	21Feb - 24Jun
	L	02Ago - 09Dec

2. se enmienda el Párrafo 19)A)1:

19) DESCUENTO PARA NIÑOS E INFANTES

A)1) Niños

a. Niños acompañados por un pasajero que paga la tarifa de adulto: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable.
b. Niños sin acompañante: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.

3. Enmienda Párrafos 27)A)1)a, 27)A)2

27) Tours

A)1) Precio mínimo del tour:
a. tarifa aérea menos USD 40 por día por la duración total del tour.

2) Actividades del tour

El tour debe incluir

Alojamiento en hoteles moteles por la duración total del tour más cualquier otra facilidad o atracción, como ser paseos turísticos o viajes con guía motorizados.

4. El anexo se reemplaza por un nuevo anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional.

3.- Esta Resolución será efectiva a partir del 01 de mayo de 1.999.

4.- Regirán las siguientes franquicias de equipaje: 25 kilogramos para Clase Turística y Económica, 30 kilogramos para Clase Intermedia y 40 kilogramos para la Primera Clase El recargo por cada kilogramo de exceso de equipaje será el 1% de la tarifa normal directa de ida, de adulto, más alta, en clase económica.

5.- Quedan sin efecto las disposiciones referidas a las tarifas IATA del TC12 Sudatlántico - Africa y sus condiciones de aplicación contenidas en anteriores resoluciones de la Dirección General.

6.- Notifíquese, tome conocimiento la División de Transporte Aéreo Comercial y vuelva a la Asesoría Letrada.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI.

---o---

5
Resolución 1.471/001

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 104/999, por la cual se aprueba el paquete de tarifas IATA para el TC12 Sub-área Sudatlántico - Europa.
(2.642)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita se aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 104 999 de fecha 14 de abril de 1999.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución, se aprobó el paquete de tarifas y sus condiciones de aplicación entre el Sudatlántico - Europa, Conferencia de Coordinación Tarifaria IATA celebrada en la ciudad de Ginebra entre los días 25 al 30 de enero de 1999, según Resoluciones IATA PTC12 SALT EUR 0049 (condiciones de aplicación, Anexo B) y Fares 0013 (tarifas, Anexos A), en la moneda dólares estadounidenses (U$S), que se detalla en la parte Resolutiva de la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325 974 de fecha 26 de abril de 1974.-

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo preceptuado por la Reglamentación de la Sección II, del Capítulo II del Título IX del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto 39 977 de 25 de enero de 1977 y a lo dispuesto por el artículo 6to. del Decreto 241 000 de 21 de agosto de 2000.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 104 999 de fecha 14 de abril de 1999.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 104,99

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 14 ABR. 1999

VISTO: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, a pedido de PLUNA S. A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transporta-

dor bandera, de que sea aprobado el paquete de tarifas IATA para el TC12 Sub-área Sudatlántico - Europa que se detalla en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941 las resoluciones de carácter urgente de las tarifas y sus condiciones de aplicación entre el Sudatlántico - Europa, Conferencia de Coordinación Tarifaria IATA celebrada en la ciudad de Ginebra entre los días 25 al 30 de enero de 1999. Resoluciones IATA PTC12 SALT EUR 0049 (condiciones de aplicación, Anexo B), y Fares 0013 (tarifas, Anexos A), en moneda dólar estadounidense (U$S) que a continuación se detallan:

TC12 SUDATLANTICO - EUROPA *ANEXO A*

*TARIFAS NORMALES **U$D***
SUDATLANTICO - EUROPA

BASE DE TARIFA		F OW	C OW	Y OW	NOTA
RESOLUCION Nro.		**054M**	**044M**	**064M**	
DESDE MONTEVIDEO A:					
ARGELIA	**ALG**	2.995,-	1.962,-	1.523,-	
AMSTERDAM	**AMS**	2.995,-	1.962,-	1.523,-	
ATENAS	**ATH**	3.142,-	2.168,-	1.673,-	
BELGRADO	**BEG**	3.197,-	2.149,-	1.656,-	
BRATISLAVA	**BTS**	3.077,-	2.063,-	1.589,-	
BRUSELAS	**BRU**	2.995,-	1.962,-	1.523,-	
BUCAREST	**BUH**	3.409,-	2.337,-	1.807,-	
BUDAPEST	**BUD**	3.197,-	2.149,-	1.656,-	
CASABLANCA	**CAS**	2.791,-	1.844,-	1.301,-	
COPENHAGUE	**CPH**	3.243,-	2.152,-	1.658,-	
DUBLIN	**DUB**	3.040,-	1.991,-	1.531,-	
FRANCFORT	**FRA**	2.995,-	1.962,-	1.523,-	
GIBRALTAR	**GIB**	2.791,-	1.844,-	1.301,-	
HELSINKI	**HEL**	3.345,-	2.307,-	1.782,-	
ESTAMBUL	**IST**	3.389,-	2.351,-	1.818,-	
KIEV	**IEV**	3.570,-	2.526,-	1.957,-	
LISBOA	**LIS**	2.791,-	1.844,-	1.301,-	
LJUBLJANA	**LJU**	3.077,-	2.063,-	1.589,-	
LONDRES	**LON**	2.995,-	1.962,-	1.523,-	
LUXEMBURGO	**LUX**	2.995,-	1.962,-	1.523,-	
MADRID	**MAD**	2.791,-	1.844,-	1.301,-	
MALMO	**MMA**	3.280,-	2.177,-	1.679,-	
MALTA	**MLA**	3.070,-	2.042,-	1.571,-	
MILAN	**MIL**	2.995,-	1.962,-	1.523,-	
MINSK	**MSQ**	3,570,-	2.526,-	1.957,-	
MOSCU	**MOW**	3.570,-	2.526,-	1.957,-	
NIZA	**NCE**	2.995,-	1.962,-	1.523,-	
OSLO	**OSL**	3.363,-	2.256,-	1.741,-	
PARIS	**PAR**	2.995,-	1.962,-	1.523,-	
PONTA DELGADA	**PDL**	2.791,-	1.844,-	1.338,-	0019
OPORTO	**OPO**	2.791,-	1.844,-	1.321,-	
PRAGA	**PRG**	3.077,-	2.058,-	1.583,-	
REYKJAVIK	**REK**	3.322,-	2.225,-	1.716,-	
RIGA	**RIX**	3.570,-	2.526,-	1.957,-	
ROMA	**ROM**	2.995,-	1.962,-	1.523,-	
SARAJEVO	**SJJ**	3.197,-	2.149,-	1.656,-	
SKOPJE	**SKP**	3.239,-	2.190,-	1.696,-	

SOFIA	SOF	3.327,-	2.270,-	1.753,-	
ESTOCOLMO	STO	3.345,-	2.255,-	1.741,-	
TALLINN	TLL	3.570,-	2.526,-	1.957,-	
TBILISI	TBS	4.194,-	3.092,-	2.382,-	
TIRANA	TIA	3.327,-	2.270,-	1.753,-	
TUNEZ	TUN	2.995,-	1.962,-	1.523,-	
VIENA	VIE	3.077,-	2.063,-	1.589,-	
VILNIUS	VNO	3.570,-	2.526,-	1.957,-	
VARSOVIA	WAW	3.116,-	2.092,-	1.610,-	
ZAGREB	ZAG	3.077,-	2.063,-	1.589,-	
ZURICH	ZRH	2.995,-	1.965,-	1.523,-	

Nota: 0019
- No disponible para rutas que incluyan viajes dentro de Azores.

*TARIFAS DE EXCURSION **U$D**
SUDATLANTICO - EUROPA

Temporada Alta						
BASE DE TARIFA		MKXEE6M RT	MKWEE6M RT	MKXPX3M RT	MKWPX3M RT	NOTA
RESOLUCION Nro.		070Y	070Y	074X	074X	
DESDE MONTEVIDEO A:						
ARGELIA	ALG	1.984,-	2.034,-	1.719,-	1.769,-	
AMSTERDAM	AMS	1.984,-	2.034,-	1.719,-	1.769,-	
ATENAS	ATH	2.187,-	2.237,-	1.895,-	1.945,-	
BELGRADO	BEG	2.163,-	2.213,-	1.874,-	1.924,-	
BRATISLAVA	BTS	2.077,-	2.127,-	1.799,-	1.849,-	
BRUSELAS	BRU	1.984,-	2.034,-	1.719,-	1.769,-	
BUCAREST	BUH	2.365,-	2.415,-	2.050,-	2.100,-	
BUDAPEST	BUD	2.163,-	2.213,-	1.874,-	1.924,-	
CASABLANCA	CAS	1.705,-	1.755,-	1.475,-	1.525,-	
COPENHAGUE	CPH	2.163,-	2.213,-	1.874,-	1.924,-	
DUBLIN	DUB	1.997,-	2.047,-	1.730,-	1.780,-	
FRANCFORT	FRA	1.984,-	2.034,-	1.719,-	1.769,-	
GIBRALTAR	GIB	1.704,-	1.754,-	1.474,-	1.524,-	
HELSINKI	HEL	2.335,-	2.385,-	2.024,-	2.074,-	
ESTAMBUL	IST	2.379,-	2.429,-	2.062,-	2.112,-	
KIEV	IEV	2.567,-	2.617,-	2.226,-	2.276,-	
LISBOA	LIS	1.777,-	1.827,-	1.538,-	1.588,-	
LJUBLJANA	LJU	2.077,-	2.127,-	1.799,-	1.849,-	
LONDRES	LON	1.984,-	2.034,-	1.719,-	1.769,-	
LUXEMBURGO	LUX	1.984,-	2.034,-	1.719,-	1.769,-	
MADRID	MAD	1.777,-	1.827,-	1.538,-	1.588,-	
MALMO	MMA	2.199,-	2.249,-	1.906,-	1.956,-	
MALTA	MLA	2.050,-	2.100,-	1.776,-	1.826,-	
MILAN	MIL	1.984,-	2.034,-	1.719,-	1.769,-	
MINSK	MSQ	2.567,-	2.617,-	2.226,-	2.276,-	
MOSCU	MOW	2.567,-	2.617,-	2.226,-	2.276,-	
NIZA	NCE	1.984,-	2.034,-	1.719,-	1.769,-	
OSLO	OSL	2.279,-	2.329,-	1.975,-	2.025,-	
PARIS	PAR	1.984,-	2.034,-	1.719,-	1.769,-	
PONTA DELGADA	PDL	1.835,-	1.885,-	1.589,-	1.639,-	OO19
OPORTO	OPO	1.811,-	1.861,-	1.568,-	1.618,-	
PRAGA	PRG	2.067,-	2.117,-	1.791,-	1.841,-	
REIKIAVIK	REK	2.248,-	2.298,-	1.949,-	1.999,-	
RIGA	RIX	2.567,-	2.617,-	2.226,-	2.276,-	
ROMA	ROM	1.984,-	2.034,-	1.719,-	1.769,-	

SARAJEVO	SJJ	2.163,-	2.213,-	1.874,-	1.924,-	
SKOPJE	SKP	2.201,-	2.251,-	1.912,-	1.962,-	
SOFIA	SOF	2.294,-	2.344,-	1.989,-	2.039,-	
ESTOCOLMO	STO	2.277,-	2.327,-	1.973,-	2.023,-	
TALLINN	TLL	2.567,-	2.617,-	2.226,-	2.276,-	
TBILISI	TBS	3.047,-	3.097,-	2.706,-	2.756,-	
TIRANA	TIA	2.294,-	2.344,-	1.989,-	2.039,-	
TUNEZ	TU	1.984,-	2.034,-	1.719,-	1.769,-	
VIENA	VIE	2.077,-	2.127,-	1.799,-	1.849,-	
VILNIUS	VNO	2.567,-	2.617,-	2.226,-	2.276,-	
VARSOVIA	WAW	2.101,-	2.151,-	1.821,-	1.871,-	
ZAGREB	ZAG	2.077,-	2.127,-	1.799,-	1.849,-	
ZURICH	ZRH	1.984,-	2.034,-	1.719,-	1.769,-	

Nota: 0019
- No disponible para rutas que incluyan viajes dentro de Azores.

*TARIFAS DE EXCURSION **U$D***
SUDATLANTICO - EUROPA

Temporada Intermedia						
BASE DE TARIFA		MKXEE6M RT	MKWEE6M RT	MKXPX3M RT	MKWPX3M RT	NOTA
RESOLUCION Nro.		070Y	070Y	074X	074X	
DESDE MONTEVIDEO A:						
ARGELIA	ALG	1.879,-	1.929,-	1.627,-	1.677,-	
AMSTERDAM	AMS	1.879,-	1.929,-	1.627,-	1.677,-	
ATENAS	ATH	2.069,-	2.119,-	1.792,-	1.842,-	
BELGRADO	BEG	2.047,-	2.097,-	1.773,-	1.823,-	
BRATISLAVA	BTS	1.964,-	2.014,-	1.701,-	1.751,-	
BRUSELAS	BRU	1.879,-	1.929,-	1.627,-	1.677,-	
BUCAREST	BUH	2.239,-	2.289,-	1.940,-	1.990,-	
BUDAPEST	BUD	2.047,-	2.097,-	1.773,-	1.823,-	
CASABLANCA	CAS	1.612,-	1.662,-	1.396,-	1.446,-	
COPENHAGUE	CPH	2.047,-	2.097,-	1.773,-	1.823,-	
DUBLIN	DUB	1.890,-	1.940,-	1.637,-	1.687,-	
FRANCFORT	FRA	1.879,-	1.929,-	1.627,-	1.677,-	
GIBRALTAR	GIB	1.611,-	1.661,-	1.395,-	1.445,-	
HELSINKI	HEL	2.210,-	2.260,-	1.915,-	1.965,-	
ESTAMBUL	IST	2.252,-	2.302,-	1.952,-	2.002,-	
KIEV	IEV	2.430,-	2.480,-	2.106,-	2.156,-	
LISBOA	LIS	1.680,-	1.730,-	1.455,-	1.505,-	
LJUBLJANA	LJU	1.964,-	2.014,-	1.701,-	1.751,-	
LONDRES	LON	1.879,-	1.929,-	1.627,-	1.677,-	
LUXEMBURGO	LUX	1.879,-	1.929,-	1.627,-	1.677,-	
MADRID	MAD	1.680,-	1.730,-	1.455,-	1.505,-	
MALMO	MMA	2.083,-	2.133,-	1.805,-	1.855,-	
MALTA	MLA	1.940,-	1.990,-	1.681,-	1.731,-	
MILAN	MIL	1.879,-	1.929,-	1.627,-	1.677,-	
MINSK	MSQ	2.430,-	2.480,-	2.106,-	2.156,-	
MOSCU	MOW	2.430,-	2.480,-	2.106,-	2.156,-	
NIZA	NCE	1.879,-	1.929,-	1.627,-	1.677,-	
OSLO	OSL	2.155,-	2.205,-	1.867,-	1.917,-	
PARIS	PAR	1.879,-	1.929,-	1.627,-	1.677,-	
PONTA DELGADA	PDL	1.734,-	1.784,-	1.502,-	1.552,-	0019
OPORTO	OPO	1.713,-	1.763,-	1.483,-	1.533,-	
PRAGA	PRG	1.956,-	2.006,-	1.964,-	1.744,-	
REYKJAVIK	REK	2.128,-	2.178,-	1.844,-	1.894,-	
RIGA	RIX	2.430,-	2.480,-	2.106,-	2.156,-	

ROMA	ROM	1.879,-	1.929,-	1.627,-	1.677,-	
SARAJEVO	SJJ	2.047,-	2.097,-	1.773,-	1.823,-	
SKOPJE	SKP	2.085,-	2.135,-	1.811,-	1.861,-	
SOFIA	SOF	2.171,-	2.221,-	1.882,-	1.932,-	
ESTOCOLMO	STO	2.155,-	2.205,-	1.867,-	1.917,-	
TALLINN	TLL	2.430,-	2.480,-	2.106,-	2.156,-	
TBILISI	TBS	2.910,-	2.960,-	2.586,-	2.636,-	
TIRANA	TIA	2.171,-	2.221,-	1.882,-	1.932,-	
TUNEZ	TUN	1.879,-	1.929,-	1.627,-	1.677,-	
VIENA	VIE	1.964,-	2.014,-	1.701,-	1.751,-	
VILNIUS	VNO	2.430,-	2.480,-	2.106,-	2.156,-	
VARSOVIA	WAW	1.989,-	2.039,-	1.723,-	1.773,-	
ZAGREB	ZAG	1.964,-	2.014,-	1.701,-	1.751,-	
ZURICH	ZRH	1.879,-	1.929,-	1.627,-	1.677,-	

Nota: 0019

- No disponible para rutas que incluyan viajes dentro de Azores.

TARIFAS DE EXCURSION **U$D*

SUDATLANTICO - EUROPA

Temporada Baja

BASE DE TARIFA		MKXEE6M RT	MKWEE6M RT	MKXPX3M RT	MKWPX3M RT	NOTA
RESOLUCION Nro.		070Y	070Y	074X	074X	
DESDE MONTEVIDEO A:						
ARGELIA	ALG	1.752,-	1.802,-	1.518,-	1.568,-	
AMSTERDAM	AMS	1.752,-	1.802,-	1.518,-	1.568,-	
ATENAS	ATH	1.930,-	1.980,-	1.671,-	1.721,-	
BELGRADO	BEG	1.909,-	1.959,-	1.653,-	1.703,-	
BRATISLAVA	BTS	1.832,-	1.882,-	1.586,-	1.636,-	
BRUSELAS	BRU	1.752,-	1.802,-	1.518,-	1.568,-	
BUCAREST	BUH	2.089,-	2.139,-	1.810,-	1.860,-	
BUDAPEST	BUD	1.909,-	1.959,-	1.653,-	1.703,-	
CASABLANCA	CAS	1.503,-	1.553,-	1.300,-	1.350,-	
COPENHAGUE	CPH	1.909,-	1.959,-	1.653,-	1.703,-	
DUBLIN	DUB	1.764,-	1.814,-	1.526,-	1.576,-	
FRANCFORT	FRA	1.752,-	1.802,-	1.518,-	1.568,-	
GIBRALTAR	GIB	1.502,-	1.552,-	1.299,-	1.349,-	
HELSINKI	HEL	2.061,-	2.111,-	1.705,-	1.835,-	
ESTAMBUL	IST	2.102,-	2.152,-	1.821,-	1.871,-	
KIEV	IEV	2.267,-	2.317,-	1.965,-	2.015,-	
LISBOA	LIS	1.584,-	1.634,-	1.370,-	1.420,-	
LJUBLJANA	LJU	1.832,-	1.882,-	1.586,-	1.636,-	
LONDRES	LON	1.752,-	1.802,-	1.518,-	1.568,-	
LUXEMBURGO	LUX	1.752,-	1.802,-	1.518,-	1.568,-	
MADRID	MAD	1.584,-	1.634,-	1.370,-	1.420,-	
MALMO	MMA	1.945,-	1.995,-	1.685,-	1.735,-	
MALTA	MLA	1.810,-	1.860,-	1.568,-	1.618,-	
MILAN	MIL	1.752,-	1.802,-	1.518,-	1.568,-	
MINSK	MSQ	2.267,-	2.317,-	1.965,-	2.015,-	
MOSCU	MOW	2.267,-	2.317,-	1.965,-	2.015,-	
NIZA	NCE	1.752,-	1.802,-	1.518,-	1.568,-	
OSLO	OSL	2.010,-	2.060,-	1.741,-	1.791,-	
PARIS	PAR	1.752,-	1.802,-	1.518,-	1.568,-	
PONTA DELGADA	PDL	1.634,-	1.684,-	1.414,-	1.464,-	OO19
OPORTO	OPO	1.614,-	1.664,-	1.397,-	1.447,-	
PRAGA	PRG	1.824,-	1.874,-	1.580,-	1.630,-	
REIKIAVIK	REK	1.987,-	2.037,-	1.721,-	1.771,-	

RIGA	RIX	2.267,-	2.317,-	1.965,-	2.015,-	
ROMA	ROM	1.752,-	1.802,-	1.518,-	1.568,-	
SARAJEVO	SJJ	1.909,-	1.959,-	1.653,-	1.703,-	
SKOPJE	SKP	1.947,-	1.997,-	1.691,-	1.741,-	
SOFIA	SOF	2.027,-	2.077,-	1.755,-	1.805,-	
ESTOCOLMO	STO	2.011,-	2.061,-	1.742,-	1.792,-	
TALLINN	TLL	2.267,-	2.317,-	1.965,-	2.015,-	
TBILISI	TBS	2.742,-	2.792,-	2.440,-	2.490,-	
TIRANA	TIA	2.027,-	2.077,-	1.755,-	1.805,-	
TUNEZ	TUN	1.752,-	1.802,-	1.518,-	1.568,-	
VIENA	VIE	1.832,-	1.882,-	1.568,-	1.636,-	
VILNIUS	VNO	2.267,-	2.317,-	1.965,-	2.015,-	
VARSOVIA	WAW	1.855,-	1.905,-	1.607,-	1.657,-	
ZAGREB	ZAG	1.832,-	1.882,-	1.586,-	1.636,-	
ZURICH	ZRH	1.752,-	1.802,-	1.518,-	1.568,-	

Nota: 0019
- No disponible para rutas que incluyan viajes dentro de Azores.

TC12 SUDATLANTICO - EUROPA *ANEXO B*

CONDICIONES DE APLICACION SUDATLANTICO - EUROPA

RESO. 002: RESOLUCION DE REVALIDA/ENMIENDA

Se resuelve que, para la aplicación entre puntos del Sudatlántico y Europa

Las Tarifas anexas a estas Resoluciones se enmiendan de acuerdo con el Anexo a esta Resolución.

RESO. 054m: TARIFAS EN PRIMERA CLASE - TC12 SUD ATLANTICO - EUROPA

Se resuelve la reválida de la Resolución 054m con las siguientes enmiendas:

1. Se agrega nuevo párrafo 3)

a) Niños acompañados por un pasajero que paga la tarifa de adulto: 67% de la tarifa de adulto aplicable.
b) Niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable.

2. El anexo se reemplaza con uno nuevo de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 044m: TARIFAS EN CLASE INTERMEDIA - TC12 SUD ATLANTICO - EUROPA

Se resuelve la reválida y enmienda de la Resolución 044m de acuerdo al siguiente detalle:

1. Se agrega nuevo párrafo 4)

a) Niños acompañados por un pasajero que paga la tarifa de adulto: 67% de la tarifa de adulto aplicable.
b) Niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable.

2. El anexo se reemplaza con uno nuevo de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 064m: TARIFAS EN CLASE ECONOMICA - TC12 SUD ATLANTICO - EUROPA

Se resuelve la reválida y enmienda de la Resolución 064m de acuerdo al siguiente detalle:

1. El párrafo 2) es renumerado como Párrafo 3) y se enmienda:

3) Tarifas de niños

a) Niños acompañados por un pasajero que paga la tarifa de adulto: 67% de la tarifa de adulto aplicable.
b) Niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable.

2. El anexo se reemplaza con uno nuevo de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 070y: TARIFAS DE EXCURSION - TC12 SUD ATLANTICO - EUROPA

Se resuelve la reválida y enmienda de la Resolución 070y de acuerdo al siguiente detalle:

1) Párrafo 0)A)1) se enmienda

0) APLICACION

A) 1) Aplicación (070y)

Clase económica
RT, CT, SOJ
Tarifas de excursión desde Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay hacia Europa.

2) Se agrega Párrafo 2)

2) DIA
A) Períodos de entre y fin de semana.

Entre semana X: LUN, MAR, MIE, JUE.
Fin de semana W: VIE, SAB, DOM.

B) El día de partida del sector transatlántico en cada dirección determina la tarifa aplicable de fin de semana o de entre semana.

3. Se enmienda Párrafo 3)A):

3) Estacionalidad:

A) Períodos estacionales

Baja	L:	28 FEB - 03 JUN	04 OCT - 09 DEC
Intermedia	K:	31 ENE - 27 FEB	
		04 JUN - 24 JUN	
		02 AGO - 03 OCT	
Alta	H:	25 JUN - 01 AGO	10 DEC - 30 ENE

Excepción: desde Brasil:

Baja	L:	24 ENE - 29 ABR	18 OCT - 09 DIC
Intermedia	K:	30 ABR - 17 JUN	26 JUL - 17 OCT
Alta	H:	18 JUN - 25 JUL	10 DEC - 23 ENE

4. Se enmienda Párrafo 6)A)1:

6) ESTADIA MINIMA
A)1) 5 días

5. Se agrega Párrafo 19)

19) DESCUENTOS PARA NIÑOS E INFANTES

a) Niños acompañados por un pasajero que paga la tarifa de adulto: 67% de la tarifa de adulto aplicable.

b) Niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable.

6. El anexo se reemplaza con uno nuevo de acuerdo con la Resolución 002.

RESO. 074x: TARIFAS ESPECIALES DE EXCURSION (PEX) - TC12 SUD ATLANTICO - EUROPA

Se resuelve la reválida y enmienda de la resolución 074x de acuerdo al siguiente detalle:

1) Párrafo 0)A)1) se enmienda

0) APLICACION

A)1) Aplicación

Clase económica
RT, CT, SOJ
Tarifas especiales de excursión
Desde Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay hacia Europa

2) Se agrega Párrafo 2)

2) DIA

A) Períodos de fin de semana y entre semana

Entre semana **X:** LUN, MAR, MIE, JUE.
Fin de semana **W:** VIE, SAB, DOM.

B) El día de salida del sector transatlántico en cada dirección determina la tarifa aplicable.

3) Se enmienda el Párrafo 3)A)

3) ESTACIONALIDAD

A) Períodos estacionales

Baja	L:	28 FEB - 03 JUN	04 OCT - 09 DEC	
Intermedia	K:	31 ENE - 27 FEB	04 JUN - 24 JUN	02 AGO - 03 OCT
Alta	H:	25 JUN - 01 AGO	10 DEC - 30 ENE	

Excepción: desde Brasil:

Alta	H:	18 JUN - 25 JUL	10 DIC - 23 ENE
Intermedia	K:	30 ABR - 17 JUN	26 JUL - 17 OCT
Baja	L:	24 ENE - 29 ABR	18 OCT - 09 DEC

4. Se enmienda Párrafo 8)A):

8) PARADAS ESTANCIA

A) Uno permitido con un cargo de USD 75

5. Se enmienda Párrafo 16)A)1:

16) PENALIDADES

A)1) Reembolso por cancelación y No Presentación a embarque (no-show)

a. Antes de la partida: reembolso de la tarifa paga menos USD 120

b. Después de la Partida: reembolso de la diferencia entre la tarifa paga y la tarifa aplicable para el transporte utilizado menos USD 120.

c. La cantidad no reembolsable puede ser utilizada como forma de crédito para el pago de una tarifa normal o de excursión. Las cantidades no reembolsables originales, permanecen como no reembolsables; el ticket y sus subsiguientes reemisiones debe llevar la siguiente nota: "NONREF PEX".

6. Se agrega Párrafo 19):

19) DESCUENTOS PARA NIÑOS E INFANTES

A)1) Niños

a) Niños acompañados por un pasajero que paga la tarifa de adulto: 67% de la tarifa de adulto aplicable.

b) Niños sin acompañante: 100% de la tarifa de adulto aplicable.

B) El anexo se reemplaza con uno nuevo de acuerdo con la Resolución 002.

7. El anexo se reemplaza por uno nuevo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y serán de inmediata aplicación.

3.- Regirán las siguientes franquicias de equipaje: 25 kilogramos para clase Turística y Económica, 30 kilogramos para clase Intermedia y 40 kilogramos para la Primera clase. El recargo por cada kilogramo de exceso de equipaje será el 1% de la tarifa normal directa de ida, de adulto, más alta, en clase económica.

4.- Quedan sin efecto las disposiciones referidas a las tarifas IATA del TC12 Sudatlántico - Europa y sus condiciones de aplicación contenidas en anteriores resoluciones de la Dirección General.

5.- Notifíquese, tome conocimiento la División de Transporte Aéreo Comercial y vuelva a la Asesoría Letrada.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI.

---o---

6
Resolución 1.476/001

Autorízase a la empresa "ENALUR S.A." la instalación y operación con carácter comercial, de un sistema inalámbrico para la prestación en forma no exclusiva del servicio de transmisión de datos.
(2.647*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, da cuenta de la solicitud presentada por la empresa "ENALUR S.A.", para que se le conceda autorización para la operación de un sistema inalámbrico de transmisión de datos de carácter comercial empleando la tecnología de espectro expandido.-

RESULTANDO: que el empleo de la tecnología de espectro expandido en las bandas de frecuencias identificadas por la ex-Dirección Na-

cional de Comunicaciones, para su utilización en carácter primario por aplicaciones industriales, científicas y médicas, permite la compartición de las mismas sin que se efectivice la asignación de canales individuales, por lo que carece de sentido imponer restricciones a la operación comercial de dichos sistemas.-

CONSIDERANDO: que las condiciones técnico-administrativas de instalación, puesta en funcionamiento y operación del sistema deben ser establecidos por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el numeral 3ro. del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la empresa "ENALUR S.A.", la instalación y operación con carácter comercial, de un sistema inalámbrico para la prestación en forma no exclusiva del servicio de transmisión de datos, con excepción de los servicios de telefonía y radiodifusión, empleando la tecnología de espectro expandido.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

7
Resolución 1.477/001

Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 157/000, por la cual se aprueba el paquete de tarifas IATA para el TC31 Sudoeste del Pacífico.
(2.648)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 157 2000 de fecha 3 de noviembre de 2000.-

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución, se autorizaron las resoluciones de carácter urgente entre las Areas 1 y 3, PTC31 Sudoeste del Pacífico, de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas para pasajeros PTC31 celebrada en la ciudad de Los Angeles entre los días 09 y 11 de mayo de 2000.-

CONSIDERANDO: I) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1.124 941 de fecha 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 157 2000 de fecha 3 de noviembre de 2000.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO, ALBERTO BENSION, LUCIO CACERES.

RESOLUCION Nº 157-2000

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 03 NOV. 2000

VISTO: La solicitud de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, a pedido de PLUNA S. A. Líneas Aéreas Uruguayas y como transportador bandera, de que sea aprobado el paquete de tarifas IATA para el TC31 Sudoeste del Pacífico que se detalla en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2° de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2° de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1124 41 de fecha 4 de junio de 1941 las resoluciones de carácter urgente entre las Areas 1 y 3, PTC31 Sudoeste del Pacífico, de la Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas para pasajeros PTC31 celebrada en la ciudad de Los Angeles entre los días 09 al 11 de mayo del 2000. Resoluciones Nos. PTC31 South 0085 Resoluciones y Condiciones de Aplicación (Anexo A), PTC31 South Fares 0023 Tarifas (Anexo B), entre Areas 1 y 3 Sudoeste del Pacífico, que a continuación se detallan:

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tiene carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y serán de inmediata aplicación.

3.- Regirán las franquicias de equipaje de acuerdo con las Resoluciones de DINACIA Nos. 186 99 y 187 99 del 22 de noviembre de 1999 para los sistemas de peso o bulto pieza cuando fueran aplicables, con las enmiendas al cargo por exceso de equipaje de la Resolución IATA N° 311s, detalladas en Anexo A de la presente resolución.

4.- Quedan sin efecto disposiciones referidas a las tarifas IATA y sus condiciones de aplicación entre Areas 1 y 3 Sudoeste del Pacífico contenidas en anteriores resoluciones de la Dirección General.

5.- Notifíquese, tome conocimiento la División de Transporte Aéreo Comercial y vuelva a la Asesoría Letrada.
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8
Resolución 1.482/001

Declárase de Interés Nacional al museo denominado 1930 World Cup Museum.
(2.653)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: el planteamiento efectuado por el Sr. Rony Almeida;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional al museo denominado 1930 World Cup Museum;

II) que el mismo está dedicado exclusivamente al Primer Campeonato Mundial de Fútbol efectuado en la ciudad de Montevideo en el mes de julio del año 1930;

III) que funciona en forma itinerante y está integrado con más de doscientos objetos de importancia histórica que componen la mayor y más prestigiosa Colección de Fútbol de 1930;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos culturales que realzan los logros deportivos de nuestro país como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional al museo denominado 1930 World Cup Museum.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, DIDIER OPERTTI, JAIME TROBO.

---o---

9
Resolución 1.483/001

Declárase de Interés Nacional la realización del Festival de cine denominado "Europa un Cine de Punta 5", a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(2.654)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: el planteamiento formulado por el Presidente de la Comisión de Festivales de Cine de Punta del Este, Esc. Ricardo Dutra Baldizzone;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del festival de cine denominado "Europa un Cine de Punta 5", a efectuarse en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, del 17 al 23 de enero de 2002;

II) que estarán presentes autoridades de la cinematografía europea, directivos, directores, productores y artistas de las películas que serán proyectadas en esa oportunidad;

III) que se entregarán los premios "Mauricio Litman", "Medalla de Oro Escudo de Maldonado" y "Premio a la Trayectoria";

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos culturales de prestigio internacional como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del Festival de cine denominado "Europa un Cine de Punta 5", a efectuarse en la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, del 17 al 23 de enero de 2002.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, DIDIER OPERTTI, ALFONSO VARELA.

---o---

10
Resolución 1.484/001

Declárase de Interés Nacional la realización del Seminario Taller "Consumo de Drogas e Inclusiones Urbanas" Miradas diversas e intervenciones Saludables sobre la temática del Uso de Drogas en el Uruguay del 2001, a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.
(2.655)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: el Seminario Taller sobre "Consumo de Drogas e Inclusiones Urbanas" Miradas diversas e intervenciones Saludables sobre la temática del uso de Drgoas en el Uruguay del 2001, organizado conjuntamente por el Instituto de Educación Popular "El Abrojo" y la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que el citado seminario se desarrollará los días 18, 19 y 20 de octubre de 2001, en el Salón Dorado de la Intendencia Municipal de Montevideo;

II) que contará con la participación de las autoridades de las entidades organizadoras, Junta Nacional de Drogas y el Abrojo, así como también calificados profesionales especializados en la temática del consumo de drogas en el Uruguay;

CONSIDERANDO: que es interés de esta Administración promover la realización de eventos científicos como el propuesto

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del Seminario Taller "Consumo de Drogas e Inclusiones Urbanas" Miradas diversas e intervenciones Saludables sobre la temática del Uso de Drogas en el Uruguay del 2001, a efectuarse en el Salón Dorado de la Intendencia Municipal de Montevideo, los días 18, 19 y 20 de octubre de 2001.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, LUIS FRASCHINI.

---o---

11
Resolución 1.485/001

DESAFECTASE de su calidad de monumento histórico los inmuebles padrón Nº 13.032 con frente a la calle Nueva York 1415 y padrón Nº 13.030 con frente a la calle Yaguarón 1858, de la Localidad Catastral de Montevideo.
(2.656)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: la solicitud de expropiación de los propietarios de los monumentos históricos padrón N° 13.032 sito en la calles Nueva York 1415 y padrón lindero N° 13.030 de la calle Yaguarón 1858 de la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por el inciso 6° del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo 706 976 de fecha 6 de julio de 1976 en la redacción dada por el numeral 5°) de la Resolución N° 293 986 de fecha 4 de marzo de 1986 se afectó -entre otros- como monumentos históricos, los inmuebles padrones N° 13.032 y 13.030 respectivamente.

II) Que el padrón N° 13.032 de la calle Nueva York 1415 corresponde al inmueble conocido como casa de Gerardo Matos Rodríguez autor del tango "La Cumparsita".

III) Que el padrón 13.030 de la calle Yaguarón 1858 fue afectado con el fin de proteger el entorno del antiguo conventillo "El Palomar".

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo alineado a su política de contención del gasto público e imposibilitado de afrontar la erogación que la expropiación determina, procederá a desafectar ambos inmuebles de su calidad de monumento histórico.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, Art. 290 de la ley 17.296 y Decreto Reglamentario 536 972.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESAFECTAR de su calidad de monumento histórico los inmuebles padrón Nº 13.032 con frente a la calle Nueva York 1415 y padrón Nº 13.030 con frente a la calle Yaguarón 1858, de la Localidad Catastral de Montevideo.

2.- DEJAR SIN EFECTO las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971 sobre los inmuebles relacionados en el numeral anterior.

3.- COMUNICAR al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Dirección Nacional de Catastro, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4.- NOTIFIQUESE a los interesados.

5.- CUMPLIDO, vuelvan las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y archivo.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12
Resolución 1.486/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma BRECHA S.R.L.
(2.657)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de **BRECHA S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), trabajadores de la firma **BRECHA S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

13
Resolución 1.487/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma HOTEL AMERICA S.A.
(2.658)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de **HOTEL AMERICA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **HOTEL AMERICA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

14
Resolución 1.488/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma PINACENTER S.A.
(2.659)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de **PINACENTER S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 14 (catorce), trabajadores de la firma **PINACENTER S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

15
Resolución 1.489/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma ONISUL S.A.
(2.660)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **ONISUL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 26 (veintiséis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 26 (veintiséis), trabajadores de la firma **ONISUL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

16
Resolución 1.490/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma MOBEL LTDA.
(2.661)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **MOBEL LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **MOBEL LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

17
Resolución 1.491/001

Modifícase el numeral 1º de la Resolución 1.160/001, por el cual se amplía por el plazo que se determina el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FIBRAVEGETAL S.A.
(2.662)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La Resolución N° 1.160 001, de 22 de agosto de 2001.

RESULTANDO: I) Que por la referida Resolución se otorgó el beneficio de Seguro por Desempleo a 3 (tres), trabajadores de la empresa **FIBRAVEGETAL S.A.**

II) Que se omitió a uno de los trabajadores que deben ser beneficiados con la ampliación del referido beneficio.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente modificar el nu-

meral 1º de la Resolución Nº 1.160 001, de 22 de agosto de 2001, a efectos de posibilitar que todos los trabajadores se encuentren en la misma condición.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 1.160 001, de 22 de agosto de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"**1º**) Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **FIBRAVEGETAL S.A**. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo."

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

18
Resolución 1.492/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma unipersonal RAUL MADEIRA. (2.663)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa unipersonal **RAUL MADEIRA** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma unipersonal **RAUL MADEIRA** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

19
Resolución 1.493/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma CYANGU S.A. (2.664)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **CYANGU S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), trabajadores de la firma **CYANGU S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

20
Resolución 1.494/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FRIGORIFICO ELBIO PEREZ RODRIGUEZ S.A. (2.665)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de **FRIGORIFICO ELBIO PEREZ RODRIGUEZ S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 151 (ciento cincuenta y uno), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de personal al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al

Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 151 (ciento cincuenta y uno), de los trabajadores de la firma **FRIGORIFICO ELBIO PEREZ RODRIGUEZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

21
Resolución 1.495/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.
(2.666)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete), trabajadores de la firma **FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

22
Resolución 1.496/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma LEDI S.A.
(2.667)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **LEDI S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **LEDI S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

23
Resolución 1.497/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.
(2.668)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al

Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

24
Resolución 1.498/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma ASTILAN S.A.
(2.669)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **ASTILAN S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 35 (treinta y cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 35 (treinta y cinco), trabajadores de la firma **ASTILAN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

25
Resolución 1.499/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma INTERLANERA S.A.
(2.670)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de la empresa **INTERLANERA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciséis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciséis), trabajadores de la firma **INTERLANERA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

26
Resolución 1.500/001

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma FUNSA TITAN.
(2.671)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de **FUNSA TITAN** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 59 (cincuenta y nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 59 (cincuenta y nueve), trabajadores de la firma **FUNSA TITAN** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

27
Resolución 1.501/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la firma DIESTE Y MONTAÑEZ S.A. (2.672)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de **DIESTE Y MONTAÑEZ S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniene conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **DIESTE Y MONTAÑEZ S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

---o---

28
Resolución 1.502/001

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma POLIMEROS URUGUAYOS S.A. (2.673)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: La solicitud de **POLIMEROS URUGUAYOS S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la industria, ha determinado el envío de parte del personal de la empresa al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), trabajadores de la firma **POLIMEROS URUGUAYOS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 30 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 1 (un), trabajador de la firma **POLIMEROS URUGUAYOS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN Ma. BOSCH.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

29
Resolución 1.478/001

Declárase de Interés Nacional el "VIII Congreso Mundial de Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA" a realizarse en el lugar y fecha que se determinan. (2.649)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: que se llevará a cabo en Uruguay el "VIII Congreso Mundial de Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA";

CONSIDERANDO: I) que nuestro país fue designado para organizar dicho evento del 2 al 5 de diciembre de 2003 en Punta del Este, por la IUSTI (International Union against Sexually Transmitted Infections);

II) que el mismo es el primero de sus características que se realiza en

las Américas, esperándose la presencia de más de 3.000 técnicos de todo el mundo, lo que incentivaría el interés y la investigación sobre las Enfermedades de Transmisión Sexual;

III) que por la trascendencia que se le asigna al referido Congreso y lo informado por la Dirección General de la Salud, corresponde declarar al mismo de Interés Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "VIII Congreso Mundial de Infecciones de Transmisión Sexual y SIDA" a realizarse del 2 al 5 de diciembre de 2003 en Punta del Este.

2º.- Comuníquese vía fax.
BATLLE, LUIS FRASCHINI, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

---o---

30
Resolución 1.479/001

Declárase de Interés Nacional el "X CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINA DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA", a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(2.650)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad Latina de Cardiología Pediátrica;

RESULTANDO: que el objeto del pedido es la declaración de Interés Nacional del X Congreso de la mencionada Sociedad, a realizarse entre el 28 y el 30 de noviembre de 2002, en Punta del Este - Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que en el citado evento se tratarán temas sobre Cateterismo Invervencionista, Cirugía Cardíaca, Circulación extracorpórea y Apoyo Circulatorio, Ecocardiografía, Doppler, Electrofisiología y Marcapasos, Transplantes cardíaco y cardio-pulmonar entre otros, lo que constituye una gran oportunidad para Uruguay desde el punto de vista científico;

II) la trascendencia que se le asigna al referido evento y lo informado por la Dirección General de la Salud, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "X CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINA DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA", a realizarse entre el 28 y el 30 de noviembre de 2002, en Punta del Este - Uruguay;

2º.- Comuníquese vía fax.
BATLLE, LUIS FRASCHINI, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER.

---o---

31
Resolución 1.480/001

Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad, a las personas que se determinan.
(2.651)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 9 de octubre de 2001

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de enero de 1997 (Interna No. 9 97);

RESULTANDO: I) que por la misma se creó la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad;

II) que la Doctora Alicia Liliana Velázquez y los señores Fernando Marcelino Rodríguez y Leonardo Manuel Hernández Perdomo, presentaron renuncia como integrantes de dicha Comisión;

III) que la Dirección del referido Centro Auxiliar propone a la señora María Cecilia Cabrera Dalgalarrondo, señor Mario Lidner y Contadora Miriam Solé, para designarlos en su sustitución;

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, corresponde dictar resolución incorporando a la misma a las personas que se indican en el Resultando III), como asimismo al Arquitecto Gustavo Benzano;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad, a las personas que se indican a continuación: Sra. MARIA CECILIA CABRERA DALGALARRONDO, Sr. MARIO LIDNER, Cra. MIRIAM SOLE y Arq. GUSTAVO BENZANO.

2º.- Comuníquese vía fax.
BATLLE, LUIS FRASCHINI.

MINISTERIO DE TURISMO

32
Resolución 1.503/001

Declárase promovido, el proyecto de inversión presentado por la empresa HOTELES PARK PLAZA S.A.
(2.674*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de octubre de 2001

VISTO: la solicitud de la firma HOTELES PARK PLAZA S.A. que desarrolla actividades en el área turística, tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

RESULTANDO: I) Que el proyecto presentado tiene como cometido la construcción de un hotel - spa de 72 habitaciones, 4 apartamentos, spa, sala de conferencias, piscina, etc.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por HOTELES PARK PLAZA S.A. y propone medidas promocionales.

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto presentado por la firma HOTELES PARK PLAZA S.A. de acuerdo con lo informado por el Ministerio de Turismo, es viable técnica, financiera y económicamente.

ATENTO: A lo recomendado por la Comisión de Aplicación, a lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y por el Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase promovido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 e inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 124 001 de 5 de abril de 2001, el proyecto de inversión presentado por la empresa HOTELES PARK PLAZA S.A. para la construcción de un hotel a realizarse en la localidad Catastral de Colonia del Sacramento del departamento de Colonia empadronados con los Nº 9388, 1840, 1692 y 3551, por un monto total de inversión de U$S 4:681.144 (dólares americanos cuatro millones seiscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y cuatro).

2.- Autorízase a la empresa HOTELES PARK PLAZA S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º Inciso a. del Decreto Nº 124 001, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de bienes y servicios destinados a la construcción (infraestructura y obra civil), por hasta un monto imponible de U$S 1:333.687 (dólares americanos un millón trescientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete.

3.- Autorízase a la empresa HOTELES PARK PLAZA S.A a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso b. del Decreto Nº 124 001, exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados a la construcciones (Infraestructura y Obra Civil), cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 527.900 (dólares americanos quinientos veintisiete mil novecientos).

4.- Autorízase a la empresa HOTELES PARK PLAZA S.A. a usufructuar el beneficio previsto en el artículo 3º inciso e. del Decreto Nº 124 001, otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición en plaza de los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente por hasta un monto imponible de U$S 78.808 (dólares americanos setenta y ocho mil ochocientos ocho).

5.- Autorízase a la empresa HOTELES PARK PLAZA S.A. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º inciso f. del Decreto Nº 124 001, exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las importaciones de bienes destinados al equipamiento, cuyo listado obra anexo a la presente, por hasta un monto imponible de U$S 1:172.408 (dólares americanos un millón ciento setenta y dos mil cuatrocientos ocho).

6.- Autorízase a la empresa HOTELES PARK PLAZA S.A. a usufructuar la exoneración del 50% de todos los tributos que graven las importaciones de materiales y bienes de obra civil e infraestructura por hasta un monto imponible de U$S 527.900 (dólares americanos quinientos veintisiete mil novecientos) y a los bienes de activo fijo destinados al equipamiento, por hasta un monto imponible de U$S 1:172.408 (dólares americanos un millón ciento setenta y dos mil cuatrocientos ocho), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º inciso g. del Decreto Nº 124 001.

7.- Los bienes que se incorporen con destino a Obra Civil e Infraestructura por un monto de U$S 2:303.774 (dólares americanos dos millones trescientos tres mil setecientos setenta y cuatro), para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión aprobado y el predio asiento de la misma, se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años y por 5 años los bienes destinados al equipamiento por un monto de U$S 1:886.370 (dólares americanos un millón ocho cientos ochenta y seis mil trescientos setenta).

En ambos casos a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cálculo del pasivo computable, los citados bienes serán considerados activos gravados.

8.- Al sólo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio las inversiones que se realicen en la construcción, mejora o ampliación previstas en el proyecto aprobado, podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en el equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.

9.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 18 de abril de 2001 y el 30 de abril de 2003.

10.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa HOTELES PARK PLAZA S.A. deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Turismo, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

11.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación y funcionamiento del presente proyecto, así como a los objetivos respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 16.906 en su artículo 14º y el artículo 13º del Decreto Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

12.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998. Cumplido, vuelva al Ministerio de Turismo.

BATLLE, ALFONSO VARELA, ALBERTO BENSION.

HOTELES PARK PLAZA S.A.
LISTADO DE OBRA CIVIL IMPORTADA

1- LOBBY HOTEL Varios adornos fachada 1300 mts. Tela especial entelado paredes
2- HABITACIONES HOTEL Cajas de seguridad Cerraduras puertas c tarjeta magnética
3- BAÑOS HOTEL Bañeras Grifería lavatorio y bañera Jabonera Porta rollo papel higiénico Percheros Barra para toallones y toallas
4- PASILLOS Y ESPACIOS COMUNES 1600 mts. Telas tapicería p pared
5- DESAYUNADOR Y RESTAURANT Mesada con bacha en barra Mesadas p máquina café 217 mts. Tela tapicería p pared
6- COCINA HOTEL Mesada con bacha Mesadas lisas Pisos de goma antideslizante
7- SALA DE LECTURA HOTEL 245 mts. Tela tapicería p pared
8- PILETA SOLARIUM Mesada con bacha Bomba y filtro Equipamiento limpieza pileta Bomba de empuje para hidro Jgo. Luces en piscina y terraza solarium snack-parquizada-jgos. de agua en piscina tipo géiser o similar (ambos juegos son programados por sistema inteligente del tipo Ercoline

9- BAÑOS COMUNES DE PUBLICO
Inodoros
Tapas de inodoros
Mesadas mármol con 1 bacha
Mesadas mármol con 2 bacha
Juegos de grifería
Mingitorios
Percheros
Jaboneras
Revestimiento Trompe Loeil artesanales
alfombrado integral acústico

10- LAVANDERIA
motores, bombas sumergibles eléctricas y agua

11- SERVICIOS GENERALES HOTELES
Circuito cerrado de televisión
Grupos electrógenos
Bomba de agua potable italiana
Equipo de bombeo a red cloacal
Bomba de incendio con sistema presurizado
Termotanque de agua caliente de 1500 lts.

12- VARIOS HOTEL
Central sensores de humo
Antena parabólica satelital para 89 T.V.
Sistema complejo de riego p parque

13- BAR-DISCOTECA-CIBERNETICO
Mesada para bacha en barra
Mesada para máquina de café
Telas para pared - capitonee o boutonne,
buata acústica e Igniuga-Telas tipo
Rubell Gaston y Daniella Sacco-Helslein Larsen
o similar-iluminación con sistemas inteligentes
con escenas programadas s el uso específico
del tipo Ercoline

14- GIMNASIO - SPA
Bañera con hidromasaje especial

15- PILETA CUBIERTA SPA
Mesada con bacha
Calefón de agua de pileta
Bomba filtro y equipamiento de limpieza
Climatizador pileta
Cascada artificial con iluminación p sistema
inteligente del tipo Ercoline

16- KIT BAÑO FINLANDES
Bancos de madera-Sistema de calor seco-
Equipo para baño finlandes-Parlante música
funcional- accesorios varios.

17- KIT BAÑO TURCO O VAPOR
Piso antideslizante-Sistema de calor con vapor-
artefactos de iluminación-Equipo para baño turco-
parlante música funcional- accesorios varios.

18- RESTAURANT SPA
Mesada con bacha

19- COCINA SALON EVENTOS
Mesadas con bachas
Mesadas de apoyo

20- SALON EVENTOS SPA
1600 mts. Telas tapicería p pared

HOTEL PARK PLAZA S.A.
LISTADO DE EQUIPAMIENTO NACIONAL E IMPORTADO

LOBBY HOTEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
SILLONES DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	20		X
LAMPARAS DE PIE DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	10		X
LAMPARAS DE MESA DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	5		X
ALFOMBRAS CON DIBUJOS PERSAS	10		X
MESAS RATONAS DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	10		X
ALFOMBRAS TIPO PERSA DE 4 X 5 mts.	5		X
CARROS PARA MALETAS	2		X
MOSTRADOR PARA RECEPCION	1	X	
ESPEJOS COMPLETOS DE ADORNO C MARCO FRANCES	10		X
MUEBLES DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	10		X
PARLANTES PARA MUSICA FUNCIONAL	15		X
ARAÑAS DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	10		X
EQUIPO DE A. A. (FRIO - CALOR)	2		X
TELAS CORTINADOS ESPECIAL	975 mts.		X
APARATO DE TELEFONO INTELIGENTES	6		X

HABITACIONES HOTEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
SOMMIERS DE 2 PLAZAS CON COLCHON	51		X
SOMMIERS DE 1 PLAZA CON COLCHON	50		X
CUBRE SOMMIER DE 2 PLAZAS	65		X
CUBRE SOMMIER DE 1 PLAZA	60		X
ALMOHADAS	304		X
MESITAS DE LUZ DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	130		X
VELADORES DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	130		X

MESAS RATONAS DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	76		X
SILLONES DE 2 CUERPOS DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	50		X
SILLONES DE 1 CUERPO DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	50		X
LAMPARAS DE PIE DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	76		X
LAMPARAS DE MESA DE MESA S AMOBLAMIENTO	50		X
TELEFONOS INTELIGENTES	80		X
TELEVISORES	80		X
MESA DE TELEVISORES	80		X
FRIGOBARES	76		X
CORTINA PARA VENTANA PLEGADIZAS AMERICANAS	80		X
AIRE ACONDICIONADO 3000 FRGAS.	78		X
RIEL PARA CORTINA VENTANA	90		X
SILLAS DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	80		X
APOYA VALIJAS	80		X
PARLANTES MUSICA FUNCIONAL	80		X
METROS CUADRADOS DE ALFOMBRA ***	4000		X
INTERRUPTOR LUZ (CON TARJETA)	80		X
ALFOMBRAS INDIVIDUALES S PISO	76		X
RESPALDOS DE CAMA DE 1 PLAZA Y 2 PLAZAS	50 - 51		X
EQUIPOS DE AUDIO	80		X
*** ALFOMBRA PARA HABITACIONES Y CIRCULACIONES			

BAÑOS HOTEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
ESPEJO	80	X	
BARRAL PARA CORTINA	80	X	
SECADOR DE PELO	76		X
ARTEFACTO DE CALEFACCION	76		X
TELEFONOS INTELIGENTES	80		X
ALFOMBRAS			X

PASILLOS Y ESACIOS COMUNES HOTEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
MATAFUEGOS	50	X	
APARATO DE TELEFONO PARA MUCAMA	12		X
MUEBLE O LUGAR P GUARDAR ROPA BLANCA	10	X	
TELAS DE CORTINADOS ESPECIALES	2300 mts		X
CALEFACTORES A GAS EXTERIORES	15	X	
ARTEFACTOS DE LUZ DE EMERGENCIA	100		X

DESAYUNADOR Y RESTAURANT HOTEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
MUEBLE BARRA BAR	1	X	
HELADERA BAJO MESADA	1		X
MAQUINA CAFE EXPRESS (MAQUINA DE CAFE)	1 y 1		X
MESA P COMPUTACION (COMPUTADORA E IMPRESORAS)	1	X	
MUEBLE P VAJILLA, COPAS, CUBIER., SERVILL. Y PAN	1	X	
MESA PARA SALAD BAR	1	X	
APARATO TELEFONICO INTELIGENTES	2		X
MESAS PARA RESTAURANT	20		X
SILLAS	60		X
TELAS CORTINAS ESPECIALES	322 mts.		X
APARATO TELEFONICO			X
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1		X
PARLANTES MUSICA FUNCIONAL	4		X
CAMINERO DE ALFOMBRA PERSA			X

COCINA HOTEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
COCINA INDUSTRIAL 8 HORNALLAS	1		X
FREIDORA	1		X
HORNO DE PARED	2		X
MAQUINA DE CAFE AMERICANO	1		X
HORNO DE MICROONDAS	2		X
TOSTADORA	1		X

HELADERA BAJO MESADA DE ACERO INOXIDABLE	2		X
HELADERA VERTICAL	2		X
FREEZER 2 O 3	3		X
ESCURRIDOR DE VAJILLA	1		X
MUEBLE PARA GUARDAR VAJILLA	1	X	
MUEBLE PARA UTENCILLOS DE COCINA	3	X	
CAMPANA DE COCINA	1		X
APARATO DE TELEFONO INTELIGENTE	1		X

DEPOSITO DE COCINA

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
ESTANTERIAS PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS	10	X	
ESTANTERIAS PARA GUARDAR VAJILLA	10	X	
MUEBLE PARA MANTELERIA	1	X	

SALA DE LECTURA HOTEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
MUEBLE BIBLIOTECA DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	3		X
SILLONES DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	10		X
MESAS DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	8		X
MUEBLE PARA TELEVISION	2	X	
PARLANTES PARA MUSICA FUNCIONAL	2		X
LAMPARAS DE PIE DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	3		X
LAMPARAS DE MESA DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	6		X
TELAS CORTINADOS ESPECIAL	360 mts.		X
TELEVISOR	2		X
VIDEO GRABADOR CON PANTALLA	1		X
APARATO DE TELEFONO INTELIGENTES	2		X
ARAÑAS DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	2		X
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1		X
ALFOMBRAS			X

PILETA SOLARIUM HOTEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
REPOSERAS	15		X
MESAS RATONAS	10		X
SOMBRILLAS	15		X
BARRA BAR	1	X	
HELADERA	1		X
MUEBLE PARA VAJILLA	1	X	
BANCOS ALTOS PARA BARRA	10		X
ILUMINACION DE SOLARIUM Y PILETA	8	X	
PARLANTES MUSICA FUNCIONAL	3		X
TELEFONO INTELIGENTE	1		X

SOTANO HOTEL
LAVANDERIA

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
CALANDRA DE 2 mts.	1		X
LAVARROPAS INDUSTRIALES DE 20 KG.	3		X
SECADORAS INDUSTRIALES DE 20 KG.	2		X
LAVARROPAS FAMILIARES ROPA PASAJEROS	2		X
EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	2		X

SERVICIOS GENERAL HOTEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
CENTRAL TELEFONICA	1		X

VARIOS HOTEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
MAQUINAS PARA LLAVES MAGNETICAS	2		X
AMPLIFICADOR MUSICA Y BUSCA PERSONAS	2		X
ASPIRADORAS INDUSTRIALES	10		X

VARIOS 2 HOTEL

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
RECEPCION			
COMPUTADORAS	2		X
IMPRESORA LASER GRANDE	1		X
IMPRESORA DE PUNTO PARA TELEFONIA	1		X
SERVER CON MONITOR	1		
OFICINA P.B. (DOS)			
COMPUTADORAS	2		X
IMPRESORAS COLOR	2		X
RESTAURANT			
COMPUTADORA	1		X
IMPRESORAS DE PUNTO	1		X
PARA DOS BARRAS DEL RESTAURANT			
COMPUTADORAS	2		X
IMPRESORAS DE PUNTO	2		X
SOTANO HOTEL			
COMPUTADORAS	2		X
IMPRESORAS COLOR	2		X
SALA DE LECTURA			
COMPUTADORA	1		X
IMPRESORA COLOR	1		X

BAR - DISCOTECA - CIBERNETICO

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
MUEBLE BARRA BAR	1	X	
HELADERA BAJO MESADA	1		X
MAQUINA DE CAFE (MAQUINA CAFE)	1		X
MESA PARA COMPUTACION	1	X	
MUEBLE PARA VAJILLA, COPAS, CUBIERTOS, SERV.	1	X	
APARATOS TELEFONICOS INTELIGENTES	2		X
MESAS PARA RESTAURANT	20	X	
SILLAS	80		X
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	2		X
TELEVISORES DE 30"	4		X
COMPUTADORAS COMPLETAS	6		X
EQUIPO DE MUSICA CON AMPLIFICADOR Y PARLANTES	1		X

SPA
GIMNASIO

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
BICICLETA FIJA	2		X
APARATO PARA PESAS	2		X
CINTA PARA CORRER	3		X
SPINNING (BICICLETA FIJA)	2		X
ESPEJOS	3	X	
PERCHEROS	10	X	
ESCALERAS DE 2 ESCALONES P SUBIR A CAMILLA	15	X	
PARLANTE PARA MUSICA FUNCIONAL	10		X
ESCALADORES	2		X
MAQ. TRIDIMENSIONAL (MARCA C K Y O SIMILAR)	3		X
MAQUINAS TRATAMIENTO SOLAR	2		X
MAQUINAS TRATAMIENTO C BARROS ESPECIALES	2		X
MAQUINA COMAGE	2		X
MASAJEADORAS	2		X
VAPORIZADOR FACIAL (MARCA C K Y O SIMILAR)	6		X
GABINETE FACIAL (MARCA C K Y O SIMILAR	1		X
MAQUINA REFRIGERADA MASAJEADORA	1		X
MAQUINAS MASAJES CON CHORRO DE AGUA	2		X
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION	1		X
- MASAJEADORA ESPECIAL LUMBAR			X
- MASAJEADORA INFLABLE			X
- SISTEMA DE BARRAS			X
SILLAS	30		X
TELAS CORTINAS ESPECIALES (GIMNASIO-SALAS TRATAMIENTOS)	1239 mts.		X

SPA

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
CAMILLAS P. MAS. CORPORALES C APO. PERA	15		X
SILLON CAMILLA PARA MASAJES FACIALES	5		X
ESTANTERIAS PARA APOYO DE PRODUCTOS	20	X	
PERCHEROS	25	X	
PLACARD PARA ROPA BLANCA	20	X	
PARLANTES PARA MUSICA FUNCIONAL	25		X
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	4		X
TELEVISORES CON VIDEO GRABADOR Y PANTALLA	3		X
EQUIPO DE AUDIO ESPECIAL	1		X

PILETA CUBIERTA SPA

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
REPOSERAS	15		X
MESAS RATONAS	7		X
HIDROMASAJE	2		X
VESTUARIO CAMBIADOR CON LOCKERS C LLAVE	20	X	
BARRA BAR	1	X	
HELADERA	1		X
MUEBLE PARA VAJILLA	1	X	
BANCOS ALTOS PARA BARRA	6		X
CALEFACTORES Y VENTILADORES	8		X
PARLANTES MUSICA FUNCIONAL	6		X

RESTAURANT EN SPA

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
MESAS	10		X
SILLAS	30		X
BARRA BAR	1	X	
HELADERA BAJO MESADA	1		X
MUEBLE PARA VAJILLA	1	X	
MUEBLE PARA COMPUTACION	1	X	
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1		X
PARLANTES MUSICA FUNCIONAL	2		X
CAMINERO DE ALFOMBRA PERSA			X
ARAÑAS DE ESTILO			X

SALAS DE ESTAR DEL SPA

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
SILLONES DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	10		X
LAMPARAS DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	6		X
MESAS DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	4		X
MESAS DE CARTAS	5		X
PIANO	1		X
CORTINAS Y CORTINADOS CON TELAS	2		X
PARLANTES PARA MUSICA FUNCIONAL	2		X
ARAÑAS DE ESTILO S AMOBLAMIENTO	1		X
AIRE ACONDICIONADO	1		X
MESA DE PING PONG	1		X
APARATO DE TELEFONO INTELIGENTES	2		X

SALON DE EVENTOS SPA

MESAS RECTANGULARES DE 1,80 X 0,45 PLEGABLES	25	X	
MESAS RECTANGULARES DE 1,30 X 0,60 PLEGABLES	15	X	
MESAS REDONDAS PARA 10 PERSONAS	25		X
SILLAS	250		X
TELEVISORES DE 30"	2		X
VIDEO GRABADOR	2		X
RETROPROYECTOR	2		X
CAÑON DE PROYECCION	2		X
ROTAFOLIOS	6		X
PANTALLA DE PROYECCION	2		X
EQUIPO DE SONIDO	2		X

TELEFONO INTELIGENTES	6		X
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	2		X
PARLANTES DE MUSICA FUNCIONAL	15		X
TELA CORTINAS ESPECIAL	2100 mts		X

COCINA SALON EVENTOS SPA

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
COCINA 4 HORNALLAS	1		X
HORNO DE PARED	1		X
MICROONDAS	2		X
HELADERAS	2		X
TELEFONO INTELIGENTES	1		X
FREEZER	3		X
HORNO CONVECTOR	1		X
CAMPANA DE EXTRACION	1		X

VARIOS SPA

DESCRIPCION	CANTIDAD	N	I
RECEPCION SPA			
COMPUTADORA COMPLETA	1		X
IMPRESORA COLOR	1		X
RESTAURANT SPA			
COMPUTADORA COMPLETA	1		X
IMPRESORAS COLOR	2		X
BARRA PILETA CUBIERTA			
COMPUTADORA COMPLETA	1		X
IMPRESORA COLOR	1		X
OFICINA SPA			
COMPUTADORA COMPLETA	1		X
IMPRESORA COLOR	1		X
SALA DE LECTURA SPA			
COMPUTADORA COMPLETA	1		X
IMPRESORA COLOR	1		X
PRINT SERVER	6		X

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

33

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 28/001 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental la 57º Exposición Ganadera y Muestra Agro Industrial que realizará la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo en la fecha que se determina.
(2.676*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 28

28 de setiembre de 2001.-

INTERES DEPARTAMENTAL 57º EXPOSICION GANADERA Y MUESTRA AGRO INDUSTRIAL QUE REALIZA LA SOCIEDAD AGROPECUARIA DE CERRO LARGO

VISTO: el interés que resulta para la producción agropecuaria, la realización de la 57º Exposición Ganadera y muestra Agro Industrial a llevarse a cabo por la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo;

CONSIDERANDO: Que la planificación y desarrollo de dicha Exposición a realizarse desde el día 12 hasta el lunes 15 de octubre, es de gran importancia para la producción agropecuaria del Departamento;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades legales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA

Art. 1º) Declárase de Interés Departamental la 57º Exposición Ganadera y muestra Agro Industrial que realizará la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo entre los días 12 y 15 de octubre del presente año.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL DIA VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL UNO. ESC. GARY FERREIRA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 3 de octubre de 2001.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 28 01 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

34
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 29/001 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental la 3ra. Edición del Campeonato Milenio de Fútbol de los Barrios. (2.677*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 29

Melo, 5 de octubre de 2001.-

Declaración Interés Dptal. 3ra. Edición Campeonato de Fútbol Milenio de los Barrios

ATENTO: a la solicitud realizada por los organizadores de la 3ra. Edición del Campeonato Milenio de Fútbol de los Barrios, de declararlo de interés Dptal.
Esta Comisión aconseja al Plenario aprobar el siguiente Proyecto de Decreto:

PROYECTO DE DECRETO

VISTO: La realización de la 3ra. Edición del Campeonato Milenio de Fútbol de los Barrios, a realizarse en nuestra ciudad a partir del presente mes de octubre;

CONSIDERANDO I): la trascendencia social que en torno al deporte del fútbol genera este acontecimiento, ya que nuclea a más de 40 equipos, movilizando a barrios de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO II): que la organización a dispuesto colaborar con la obra de la Casa de los Deportes, destinando todo lo recaudado en su sesión inaugural;

ATENTO: a lo antes expresado y sus facultades constitucionales y legales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) Declárase de interés Departamental, la 3ra. Edición del Campeonato Milenio de Fútbol de los Barrios.

ART. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO. ESC. GARY FERREIRA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 10 de octubre de 2001.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 29 01 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ELIZABETH LOURDES GRECA TORRES, (Ficha: 302 2001).
Montevideo, 13 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34171 Oct 09- Oct 23

ANTONIO AGUSTIN DIAZ HERNANDEZ, (Ficha: 273 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34273 Oct 09- Oct 23

YOLANDA ELENA VIGNOLO CLAVERA, (Ficha: 537 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34331 Oct 10- Oct 24

ROSA NATALINA OLIVA STILLITANO y RAFFAELE ANGELO CAIMO SERIO, (Ficha: 523 2001).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34494 Oct 11- Oct 25

MARTIN ANGEL FRANCO CARBALLO, (Ficha: 416 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34566 Oct 12- Oct 26

ROBERTO PAGANINI ABASCAL, (Ficha: 539 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34583 Oct 12- Oct 26

JUAN PABLO HERNANDEZ LECHA, (Ficha: 233 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34733 Oct 16- Oct 29

WALTER o WALTHER ROCHA PIMIENTA, (Ficha: 433 2001).
Montevideo, 14 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34904 Oct 17- Oct 30

MARIA LAURA PEREZ ESPIGA, (Ficha: 547 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34924 Oct 17- Oct 30

GLADYS LUCIA TECHERA RAMOS, (Ficha: 476 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35092 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

EUGENIO HERMES PUIG CUSTODIO, (Ficha: 467 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34112 Oct 08- Oct 22

WALTER ULISES BORDABEHERE MOURO, (Ficha: 438 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34520 Oct 11- Oct 25

EUGENIO ORLANDO YOZZI LOSARDO, (Ficha: 544 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34530 Oct 11- Oct 25

ROBERTO ROSSINI RONZONI, (Ficha: 543 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34666 Oct 12- Oct 26

EVER CUNHA LEMOS, (Ficha: 99 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34976 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VIRGILIO CESAR GUTIERREZ VENTURA, (Ficha: S 509 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34004 Oct 05- Oct 19

AMERICA ROMA PAGANI COLOMBO de PELLEGATTA, (Ficha: S 352 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34087 Oct 08- Oct 22

JORGE MARIA DEMINCO PISON, (Ficha: S 543 2001).

Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34164 Oct 09- Oct 23

ANGELA CABRERA BONELLI, (Ficha: S 586 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34527 Oct 11- Oct 25

ANTONIO ELBIO PEZZANO LARROSA o LA ROSA o DA ROSA, (Ficha: S 398 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34532 Oct 11- Oct 25

MARIA GLADYS o GLADYS PEREIRA ACOSTA, (Ficha: S 527 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34635 Oct 12- Oct 26

ANTONIO MARIA TRAVIESO ROCHA, (Ficha: S 565 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34674 Oct 12- Oct 26

OSCAR JOSE BETBEDER y SEVERINA EDUVIGES MACIEL, (Ficha: S 266 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34676 Oct 12- Oct 26

NORA JEAN GIBSON FRASER o NORA JEAN FRASER GIBSON FRASER, (Ficha: S 582 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34727 Oct 16- Oct 29

LOPEZ ACASUSO, MARIA ELENA, (Ficha: S 580 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34797 Oct 16- Oct 29

AIDA ESTHER PLAISANCE ZUCCARINO, (Ficha: S 590 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34798 Oct 16- Oct 29

PRIMAVERA IRMA BERREY CASTRO, (Ficha: S 530 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34948 Oct 17- Oct 30

RUBEN OSCAR ALVAREZ RUSSI, (Ficha: S 558 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35046 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

CARMEN MARIA o CARMEN MARIA ANTONIA OJEDA SAULE u OJEDA DE IBARRA, (Ficha: S 549 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34348 Oct 10- Oct 24

HECTOR ANUNCIADO LETA CHANGARELLI, (Ficha: S 429 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34507 Oct 11- Oct 25

RAUL ERNESTO ARCE DOMINGUEZ, (Ficha: S 387 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34632 Oct 12- Oct 26

LUIS CESTARO GIORDANO, (Ficha: S 523 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34688 Oct 12- Oct 26

KEVORK MEGHERIAN o MEGRIAN o MIGIRIAN o MEGIRIAN o MEGERIAN TOROZIAN o TOROSIAN o TOROCIAN y CARLOS ANTONIO MIGIRIAN o MEGHERIAN o MEGRIAN o MEGIRIAN o MEGERIAN TOROZIAN o TOROSIAN o TOROCIAN, (Ficha: S 485 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34951 Oct 17- Oct 30

MARIA MARSIGLIA SAGARIO, (Ficha: S 518 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35055 Oct 18- Oct 31

MARIA CABALEIRO ROUCO, (Ficha: S 528 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35079 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

MARIA JULIA IRAOLA MIRANDA y AMERICO MARTINEZ, (Ficha: 411 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34071 Oct 08- Oct 22

JUAN SALVADOR LENZ DENICOLA, (Ficha: 537 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34116 Oct 08- Oct 22

DORA NICOLAU ACCETO o ACCCETTO o ACHETTO, (Ficha: 539 2001).
Montevideo, 1° de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34131 Oct 08- Oct 22

GLADYS LUZ SOSA SANCHEZ, (Ficha: 512 2001).
Montevideo, 17 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34172 Oct 09- Oct 23

NILDA MIREYA CORBO OLIVAR, (Ficha: 515 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34189 Oct 09- Oct 23

ALDO PABLO DASTE MEZA y JUANA MARIA BARNETCHE ETCHEVERRY, (Ficha: 495 2001).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34201 Oct 09- Oct 23

MARIO SANCHEZ, (Ficha: 519 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34637 Oct 12- Oct 26

MIGUEL NELSON MORETTI CORDARA, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34702 Oct 16- Oct 29

LUIS EUTIMIO SOBOT BERGERO, (Ficha: 456 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34838 Oct 17- Oct 30

CARLOS MARIA DEVINCENZI GARCIA, (Ficha: 422 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 35053 Oct 18- Oct 31

BLANCA ROSA CAVIGLIA STARICCO, (Ficha: 549 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 35089 Oct 18- Oct 31

LUMBER EDEN VICO CASTRO, (Ficha: 506 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 35091 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

LAITANO PELUFFO, OSVALDO OSCAR, (Ficha: 442-2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34033 Oct 08- Oct 22

WALTER POSTIGLIONE BRAVETTI, (Ficha: 546 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34038 Oct 08- Oct 22

IPPOLITO GASPERI, LUIS ALBERTO, (Ficha: 561 2001).

Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34047 Oct 08- Oct 22

MARIA ESTHER ALBANO DELISANDRO o D'ALESANDRO, (Ficha: 519 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34069 Oct 08- Oct 22

ANTONIO JOSE TURBAY TURBAY, (Ficha: 581 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34523 Oct 11- Oct 25

RODRIGUEZ LEDESMA SIRLE TERESITA, (Ficha: 444 2001).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34675 Oct 12- Oct 26

MARIA ORFELINA MUGICA o MUJICA SILVA JUAN RODRIGUEZ MUJICA, (Ficha: 404 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34760 Oct 16- Oct 29

CARLOS SERGIO PIÑEYRO DUARTE, (Ficha: 514 2001).
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34762 Oct 16- Oct 29

FREDA ALICIA ROMERO, (Ficha: 517 2001).
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34799 Oct 16- Oct 29

GATTI CERRILLO, CARLOS MARIA y LUC GIANELLO, LEONILDA MANUELA, (Ficha: 584 2001).
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 35044 Oct 18- Oct 31

FERNANDO PABLO VALDES GUTIERREZ, (Ficha: 488 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 35047 Oct 18- Oct 31

LAURA GIORGI HIPOLITO, (Ficha: 515 94 F).
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35057 Oct 18- Oct 31

JULIO BUENAPOSADA ACUÑA, (Ficha: 113 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 54407 Oct 09- Nov 21

SEPTIMO TURNO

ALFONSO ALEJANDRO CADDEO RAMIREZ, (Ficha: 449 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 33980 Oct 05- Oct 19

EVANOY GADEA SENA y GERARDO GADEA TRINCABELLI, (Ficha: 155 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34039 Oct 08- Oct 22

CARMEN OLGA MOYANO o CARMEN OLGA MOYANO ALLENDE, (Ficha: 470 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34174 Oct 09- Oct 23

GLADYS CLELIA DICCEA ESMELA, (Ficha: 448 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34354 Oct 10- Oct 24

JUAN JOSE ROSSI, (Ficha: 465 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34404 Oct 10- Oct 24

TULIO ANGEL FRANCO LASA, (Ficha: 543 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34522 Oct 11- Oct 25

EUSEBIO LAUREIRO TOLOSA, (Ficha: 342 2001).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34564 Oct 12- Oct 26

ROLANDO ALBERTO BACIGALUPO CHIAPPE, (Ficha: 532 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34668 Oct 12- Oct 26

ELIDA FERREIRA GONZALEZ, (Ficha: 377 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34680 Oct 12- Oct 26

OCTAVO TURNO

ENZO ALDO LUIS o ENZO LUIS ALDO SCILINGUO MARZO, (Ficha: S 157 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 33988 Oct 05- Oct 19

MARIA IRMA MUSCULIATO RODRIGUEZ, (Ficha: S 562 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 33990 Oct 05- Oct 19

INDALECIA SARAVIA MACHADO DE BORDALT y de HECTOR RAMON BORDALT CESPEDES, (Ficha: S 21 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34005 Oct 05- Oct 19

HECTOR LEONARDO RODRIGUEZ HERRADOR, (Ficha: S 581 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34006 Oct 05- Oct 19

IRMA FERMINA NIEVES AYUSTO y JUAN MARIO GRUNULLU, (Ficha: S 485 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34035 Oct 08- Oct 22

ALICIA PIRIZ BERRUEZO, (Ficha: S 553 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34110 Oct 08- Oct 22

MARIA BLANCA NEIRA BELOTTI o BELLOTTI, (Ficha: S 530 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34263 Oct 09- Oct 23

GABRIEL ANTONIO IVAGNES QUINTANA, (Ficha: S 574 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34264 Oct 09- Oct 23

NORBERTO LAZO BARRIOS, (Ficha: S 545 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34351 Oct 10- Oct 24

CARLOS ENRIQUE CARUGO MARTIRENA, (Ficha: S 573 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34673 Oct 12- Oct 26

JOSE MARIA CARRIL CABRERA y MARIA DELIA BAEZ ORRACA, (Ficha: S 535 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34761 Oct 16- Oct 29

ENCARNACION NAVARRO BALLESTA, (Ficha: S 542 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34906 Oct 17- Oct 30

ANTONIO MONACO PERERA, (Ficha: S 568 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34960 Oct 17- Oct 30

ANNA BERBERIAN KHLLDRIAN, (Ficha: S 551 2001).

Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34966 Oct 17- Oct 30

ATILIO DOMINGO CHIAZZARO ERRANDONEA, (Ficha: S 408 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35011 Oct 18- Oct 31

NOVENO TURNO

MARIA ELINA DEL ROSARIO MONTENEGRO, (Ficha: S 531 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34041 Oct 08- Oct 22

JUANA PEREZ PEREZ, (Ficha: S 419 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34089 Oct 08- Oct 22

ELIDIA JESUS CURBELO, (Ficha: S 456 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34271 Oct 09- Oct 23

MARCOS MARIA SCHOL OTERO, (Ficha: S 422 2001).
Montevideo, 15 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34690 Oct 12- Oct 26

CARMELO ERRICO MASTROGIOVANNI, (Ficha: S 506 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34989 Oct 18- Oct 31

ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: S 305 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35014 Oct 18- Oct 31

ALCIDES MARIA SOUZA DE VITTA, (Ficha: S 406 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54563 Oct 17- Oct 30

DECIMO TURNO

SERAFIN FRANCISCO CRIADO CAMPANELA, (Ficha: 546 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 33991 Oct 05- Oct 19

KRIKOR LATCHINIAN ARTINIAN y SUSANA u OOSANNA u OOSANA u OSANNA NURIAN o NOURIAN GEUNULIAN, (Ficha: 521 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34228 Oct 09- Oct 23

JUANA PAULINA ANA KAPS, (Ficha: 553 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34230 Oct 09- Oct 23

ESTEBAN HIGINIO FRADE FERREIROS, (Ficha: 530 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34275 Oct 09- Oct 23

FRANCISCO ANTONIO SANTO GAMBA, (Ficha: 545 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34332 Oct 10- Oct 24

AURELIA FIESCHI SASTRE, (Ficha: 470 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34440 Oct 10- Oct 24

JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE y MANUEL RODRIGUEZ MORGADE, (Ficha: 483 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34443 Oct 10- Oct 24

ZULMA RAMOS LOUZAN DE EGUREN, (Ficha: 555 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34450 Oct 11- Oct 25

LAUDELINA LUISA RODRIGUEZ BONILLA, (Ficha: 496 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34462 Oct 11- Oct 25

JUAN CARLOS PERDIGON VIERA, (Ficha: 426 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34482 Oct 11- Oct 25

SARA DOMINGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 564 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34483 Oct 11- Oct 25

MARIA JULIA PEREIRA SILVERA, (Ficha: 59 99).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34519 Oct 11- Oct 25

JULIO CESAR PUGA RUMBO, (Ficha: 511 2001).
Montevideo, 17 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34669 Oct 12- Oct 26

MARIA AMABILIA ABEIJON PESSI, (Ficha: 537 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34821 Oct 17- Oct 30

IDALIA JOSEFINA MANRIQUE FRANCHI, (Ficha: 381 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 34950 Oct 17- Oct 30

NOVENTE PEREZ GOTTA, (Ficha: 388 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 35012 Oct 18- Oct 31

LILA DIANA CREMELLA AGUILERA y GUADALUPE AGUILERA, (Ficha: 366 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 35088 Oct 18- Oct 31

FELIX RONAL FILIPELI GAU, (Ficha: 508 2001).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 13 de setiembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54465 Oct 11- Oct 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL BARTOLO DINELLO CASOTTO y de IRMA o IRMA ISABEL PENINO BARRERA, (Ficha: 401 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34034 Oct 08- Oct 22

SIXTO FERNANDEZ, (Ficha: 287 2001).
Montevideo.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34088 Oct 08- Oct 22

DINA ESTHER IRURETA GOYENA ELZAURDIA, (Ficha: 506 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34166 Oct 09- Oct 23

WELLINGTON NOEL RODRIGUEZ DE LEON, (Ficha: 484 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34167 Oct 09- Oct 23

FEDERICO MILTON VELANDO RECARTE, (Ficha: 500 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34265 Oct 09- Oct 23

ELSA GLADYS ARMESTO GONZALEZ, (Ficha: 379 2001).

Montevideo, 3 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34323 Oct 10- Oct 24

ROSA BLANCA OSORIO GARCIA, ESTHER OSORIO GARCIA y RAMON JOSE GASSIRE o GASIRE DE LEON, (Ficha: 541 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34324 Oct 10- Oct 24

MARIA ALBINA DALLONA ZANCANELLA o SANCANELLA o SANCANELA, (Ficha: 515 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34437 Oct 10- Oct 24

ANGEL VICTORIO GERONIMO o JERONIMO BIANCHI SANTI, (Ficha: 476 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34438 Oct 10- Oct 24

ROBERTO VALENTIN ETCHEVERRY RODRIGUEZ, (Ficha: 488 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34441 Oct 10- Oct 24

MARIA RAQUEL ARDEMAGNI MORONI, (Ficha: 509 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34495 Oct 11- Oct 25

AVELINO o ANDRES AVELINO CURRAIS GERPE o AVELINO CORRAIS, (Ficha: 565 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34568 Oct 12- Oct 26

ROSA ELSA MACIEL DELGADO, (Ficha: 495 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34820 Oct 17- Oct 30

MANUEL ALONSO PEREZ, (Ficha: 571 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34833 Oct 17- Oct 30

BOTTA REDER, MARIA ELIDA, (Ficha: 576 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34986 Oct 18- Oct 31

ANTONIO LAGRECA DE CUNDO o DECUNDO o DI CUNTO o DE CUNTO, (Ficha: 381 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35056 Oct 18- Oct 31

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO CESAR CALLABA ARHANCET, (Ficha: 458 2001).
Montevideo, 28 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34114 Oct 08- Oct 22

ALESIZ ELMAR SANTOS VILLARINO y YAMANDU ERNESTO SANTOS GARCIA, (Ficha: 233 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34146 Oct 08- Oct 22

BLANCA BORRUSO, (Ficha: 535 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34272 Oct 09- Oct 23

MARIA LETICIA PELOGGI BAGLIONI y ELVIRA ROSA PELOGGI BAGLIONI, (Ficha: 551 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34349 Oct 10- Oct 24

SARA BOUZADA PEREYRA, (Ficha: 501 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34508 Oct 11- Oct 25

JULIO JESUS CENDALI PEREZ y ROBER JULIO CENDALI MIRO, (Ficha: 537 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34636 Oct 12- Oct 26

MIGUEL BARRETO DELLACASA, (Ficha: 538 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34665 Oct 12- Oct 26

JOSE MARIA BENITO FLEITAS ALVAREZ, (Ficha: 423 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34667 Oct 12- Oct 26

DIEGO RODRIGUEZ GONZALEZ e IRMA HERNANDEZ MARTIN, (Ficha: 516 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34777 Oct 16- Oct 29

MARIA EUGENIA IDARRETA VALLARINO, (Ficha: 526 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34949 Oct 17- Oct 30

ANTONIO ECHARREN ZUÑIGA y MARIA LUISA ECHARREN LABAIRU, (Ficha: 521 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34957 Oct 17- Oct 30

CELIKA AMANDA HIPOGROSSO GENOVESE, (Ficha: 401 2001).
Montevideo, 6 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34958 Oct 17- Oct 30

ENRIQUE DANTE FERRI NABAZAS, (Ficha: 560 89).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34987 Oct 18- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

PALLAS RAMOS, EUSTAQUIO PRIMITIVO, (Ficha: 543 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34168 Oct 09- Oct 23

PEREIRA DE CASTRO, FERNANDO JOSE, (Ficha: 477 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34188 Oct 09- Oct 23

CICALA LOMBARDO, DOMINGO GERONIMO, (Ficha: 567 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34403 Oct 10- Oct 24

BRITO o BRITOS PEREYRA, RAQUEL o MARIA RAQUEL, (Ficha: 591 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34525 Oct 11- Oct 25

VAZQUEZ, ELVIRA, (Ficha: 562 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34631 Oct 12- Oct 26

ZINOLA LOPERENA, PEDRO CRISTIN, (Ficha: 453 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34648 Oct 12- Oct 26

HOSPITALE POSSE, GERARDO y HOSPITALE DELGADO, LORENZO, (Ficha: 533 2001).
Montevideo, 13 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34782 Oct 16- Oct 29

LUNA LUNA, LUIS FABIAN, (Ficha: 547 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34783 Oct 16- Oct 29

CANTARO OCA, IBIS MABEL, (Ficha: 557 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34961 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEXTO TURNO

BADO VALENTE IRLANDA ELBA, (Ficha: 263 2001 A).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 33946 Oct 05- Oct 19

MARIA TERESA BERNARDO MENENDEZ, (Ficha: 498 2001).

Montevideo, 19 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 33947 Oct 05- Oct 19

LUNGO CUITIÑO, JUAN CARLOS, (Ficha: 294 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 33989 Oct 05- Oct 19

FERNANDEZ MUIÑOS, NIBER RAMON, (Ficha: 547 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34007 Oct 05- Oct 19

PREGO TASSANO, DIONISIO, (Ficha: 548 2001).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34008 Oct 05- Oct 19

DAVID D'ABBISOGNO o d'ABBISOGNO PORCELLA o FORCELLA y MARIA ELENA LARRAINCI GRANIELLI, (Ficha: 542 2001).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34018 Oct 05- Oct 19

GARAY ACHAGA, ANGELA, (Ficha: 492 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34266 Oct 09- Oct 23

CORONEL, ALFONSO ARASIL, (Ficha: 530 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34597 Oct 12- Oct 26

GLADYS PEREIRA AGUIRRE o GLADYS PEREIRA BUSTAMANTE o GLADYS PEREIRA BUSTAMANTE AGUIRRE.
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34732 Oct 16- Oct 29

SAN MARTIN CIOCCA, HUGO HUMBERTO, (Ficha: 523 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35008 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO MARIA CUADRADO MACHADO, (Ficha: 369 2001).
Montevideo, 30 de julio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 33992 Oct 05- Oct 19

MARIELA CRISTINA CEJAS CALLEROS, (Ficha: A 61 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34073 Oct 08- Oct 22

MARIA OFELIA BORMIOLI FERNANDEZ, (Ficha: 538 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34083 Oct 08- Oct 22

RAUL JOSE ACQUISTAPACE FERNANDEZ, (Ficha: 525 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34322 Oct 10- Oct 24

ABELARDO FERNANDEZ, (Ficha: 403 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34781 Oct 16- Oct 29

ROBERTO ORTUÑO MARTINEZ y de ALICIA BEATRIZ ORTUÑO BENTOS, (Ficha: 226 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35010 Oct 18- Oct 31

DECIMOCTAVO TURNO

IRMA QUINTANS CAMIÑO o CAMINO, (Ficha: 427 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34014 Oct 05- Oct 19

AMADEO PEREZ ARMAS, (Ficha: 491 2001).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34015 Oct 05- Oct 19

LILIA TERCILIA LIÑARES FERNANDEZ, (Ficha: 525 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34113 Oct 08- Oct 22

ANTONIA FLORA GASPERSICH ZNIDARSIC, (Ficha: 417 2001).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34173 Oct 09- Oct 23

ROBERTO JUSTO MONTOULIU, (Ficha: 509 2001).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34555 Oct 11- Oct 25

DESDEMONA CASTAGNOLA LOVO, (Ficha: 249 2001).
Montevideo, 5 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34697 Oct 16- Oct 29

LUISA FERNANDEZ CURBELO, (Ficha: 538 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34780 Oct 16- Oct 29

MARIA ELENA FORTE TRONCOSO, (Ficha: 511 2001).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34805 Oct 16- Oct 29

JUAN SANTIAGO ROVETA BIANCHI, (Ficha: 545 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34992 Oct 18- Oct 31

ANDRES ARNALDO BARLOCCO o BARLOCO DUBRA, (Ficha: 539 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35013 Oct 18- Oct 31

NEMESIO ELBIO TELLECHEA, (Ficha: 384 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35054 Oct 18- Oct 31

DECIMONOVENO TURNO

EUGENIO PABLO RIBAS ZAPATA, (Ficha: 531 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34136 Oct 08- Oct 22

ORLANDA MONTES BIANDRATTI, (Ficha: 546 2001).
20 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34165 Oct 09- Oct 23

FRANCISCO ROMEO LUQUES CAMPOY o LUQUEZ CAMPOY, (Ficha: 259 2001).
16 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34612 Oct 12- Oct 26

VIGESIMO TURNO

NELLY ALDA MACCHI LESTIDO y HUMBERTO LABOURDETTE MAYA, (Ficha: 538 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34198 Oct 09- Oct 23

JULIO MARCOS DIAZ PELUFFO, (Ficha: 526 2001).
19 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34317 Oct 10- Oct 24

JOSE LUIS MENA CASTRO, (Ficha: 548 2001).
26 de setiembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34696 Oct 16- Oct 29

EDUARDO ALBERTO STRAUCH WICK, (Ficha: 342 2001).
16 de julio de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34713 Oct 16- Oct 29

MARIA ESTHER REYES MARTINEZ, (Ficha: 515 2001).
Montevideo, 13 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34734 Oct 16- Oct 29

JOSE PEDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ y VICTORIANO RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha: 528 2001).

28 de setiembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34796 Oct 16- Oct 29

JORGE LUIS BENGOA PEREZ, (Ficha: 494 2001).
21 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34823 Oct 17- Oct 30

AIDA ESCOLASTICA o ECOLASTICA VAZ o BAZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 283 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34947 Oct 17- Oct 30

LUIS ALBERTO HERRERA PEREZ, (Ficha: 556 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34959 Oct 17- Oct 30

OLGA DIAZ ALAMA, (Ficha: 139 2000).
5 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35080 Oct 18- Oct 31

SILVERIO CASAS DIEGUEZ, (Ficha: 540 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35093 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA JOSEFA PELUSO BRESCIA, (Ficha: S 198 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 33945 Oct 05- Oct 19

MARIA ELCIRA CALLABA, (Ficha: S 440 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34100 Oct 08- Oct 22

LORENZO GIOVANNI o JUAN LORENZO o LORENZO JUAN MAZZONE MANFREDI, (Ficha: S 458 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34111 Oct 08- Oct 22

ANGELA PEREZ, (Ficha: S 464 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34147 Oct 08- Oct 22

SALVADOR ROMEO DE ANGELIS, (Ficha: S 489 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34270 Oct 09- Oct 23

LEANDRO LEANDRI MAFFIA, (Ficha: S 484 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34436 Oct 10- Oct 24

ALEJANDRO HERMENEGILDO JOSE COMIN ZANON, (Ficha: S 182 2000).
Montevideo, 19 de junio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34509 Oct 11- Oct 25

WILMAR RODRIGUEZ DOS SANTOS, (Ficha: S 525 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34682 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR HUGO VARELA GUARNALUSSE, (Ficha: S 359 2001).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34040 Oct 08- Oct 22

MIGUEL ARCANGEL FREITAS, (Ficha: S 270 2001).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34115 Oct 08- Oct 22

CAYETANO NOVELLINO D'ELIA, (Ficha: S 523 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34426 Oct 10- Oct 24

CRISELDO PEÑA e IRMA o IRMA RENEE SARANTES o SARANTE DE PEÑA, (Ficha: S 528 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34524 Oct 11- Oct 25

JUAN RUBEN ROSANI o ROSSANI GIACOSA, (Ficha: S 488 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34528 Oct 11- Oct 25

GREGORIO NORBERTO RAMIREZ ERRAZQUIN, (Ficha: S 539 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34570 Oct 12- Oct 26

ESTEBAN PECELI SERSEN, (Ficha: S 562 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34689 Oct 12- Oct 26

FLOREAL o FLOREL NORBERTO PALLES MANTECA, (Ficha: S 496 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34698 Oct 16- Oct 29

BEATRIZ CELIA MARINO, (Ficha: S 534 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34699 Oct 16- Oct 29

MARIA LUISA MAUTONE y CARLOS ALBERTO CHIRIBAO, (Ficha: S 506 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34705 Oct 16- Oct 29

MARIA DEL CARMEN JUANA ARAUJO LAMEDES, (Ficha: S 463 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34925 Oct 17- Oct 30

AVELINO BERNADA MARCHISSIO, (Ficha: S 365 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34969 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOTERCER TURNO

CARMEN JOSEFA BLANCO VIERA, (Ficha: 463 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34011 Oct 05- Oct 19

JUANA ANTONIA AMATO o AMATTOS ELIAZ o ELIAS, (Ficha: 252 2001 S).
Montevideo, 26 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34072 Oct 08- Oct 22

AMANDA o AMANDA EMERFILIA DORREGO, (Ficha: S 5 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34200 Oct 09- Oct 23

a) MARIA LUISA LUQUE MUÑOZ b) RAUL JAVIER BARLOCCO CONTINI o CONTTINI, (Ficha: 526 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34269 Oct 09- Oct 23

RAMON ALCIDES GARCIA BARRETO, (Ficha: 458 2001 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34406 Oct 10- Oct 24

LUIS MARTIN ESTEVA RENGGER, (Ficha: 477 2001 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34559 Oct 11- Oct 25

ELENA NORMA NICOLINI DUFFY, (Ficha: 439 2001 S).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34565 Oct 12- Oct 26

JORGE EDUARDO BUSIELLO MORO, (Ficha: 542 2001 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34567 Oct 12- Oct 26

ROBERTO OSTUNI u OSTUMI PRIETO, (Ficha: 349 2001 S).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34664 Oct 12- Oct 26

MAGIN RAMON LLOPIS BOVE, (Ficha: 437 2001 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34952 Oct 17- Oct 30

a) RAFAEL RODITTE COURIEL b) TAMAR YABES ARAJA, (Ficha: 552 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34988 Oct 18- Oct 31

ELOY DOMINGUEZ CORTEZ, (Ficha: 199 2000 S).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 17 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54408 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) IRMA RITA LONG VIGLIEM o GUILLEN b) EDUARDO LINDOLFO CORREA, (Ficha: 475 2000 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 33983 Oct 05- Oct 19

JUAN CARLOS TUÑON de LEON, (Ficha: 512 2001 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34013 Oct 05- Oct 19

JUSTO ARCENIO o JUSTO ARSENIO SANABRIA, (Ficha: 534 2001 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34252 Oct 09- Oct 23

ANTONIO COLANTUONO SANTORO, (Ficha: 515 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34274 Oct 09- Oct 23

GABRIEL GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 544 2001 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34449 Oct 11- Oct 25

LEOPOLDO HOMERO VALERDE RODRIGUEZ, (Ficha: 519 2001 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34556 Oct 11- Oct 25

CELIA RAMONA RAMIREZ, (Ficha: 530 2001 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34822 Oct 17- Oct 30

HELGA MARCUS o HELGA GOLDBERG, (Ficha: 344 2000 S).
Montevideo, 19 de julio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34862 Oct 17- Oct 30

HIGINIA OFELIA PONCE SUAREZ, (Ficha: 365 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34971 Oct 17- Oct 30

WASHINGTON ARIEL GOPAR ENRIQUEZ, (Ficha: 553 2001 S).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34972 Oct 17- Oct 30

MARIA JUANA ARTIGAS SIXTO, (Ficha: 546 2001 S).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35061 Oct 18- Oct 31

PIETRO o PEDRO LAMOGLIE CAVA, (Ficha: 522 2000 S).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54582 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO ALBERTO MEYRAN SANTA MARIA, (Ficha: 559 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 33948 Oct 05- Oct 19

MARIA AMALIA MOLLER LEAL, (Ficha: 557 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34037 Oct 08- Oct 22

NELSON RICARDO SCAPINO LESCOUMES, (Ficha: 571 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34428 Oct 10- Oct 24

ALBA RAGONE GRISI de RISOTO, (Ficha: S 486 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34442 Oct 10- Oct 24

BLANCA AGUSTINA ARNEFELT o ARNFELT CHAGAS, (Ficha: S 586 1998).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34596 Oct 12- Oct 26

JOSE WASHINGTON CEAN HERNANDEZ, (Ficha: S-578 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34681 Oct 12- Oct 26

PABLO CARBALLO SANCHEZ, (Ficha: S-395 2001).
Montevideo, 31 de julio de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34759 Oct 16- Oct 29

MARGARITA MANFREDO SOUTO, (Ficha: 221 97 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34819 Oct 17- Oct 30

SANTIAGO ISAAC ROMPANI LEGGIRE y de CARLOS EDUARDO ROMPANI DELMOND, (Ficha: S-543 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34863 Oct 17- Oct 30

FEDERICO MACE SUSENA, (Ficha: 454 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34954 Oct 17- Oct 30

JOSEFA OFELIA ROSA CAPECCE, (Ficha: 466 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34956 Oct 17- Oct 30

CANDIDO RODRIGUEZ o CANDIDO RODRIGUEZ RIVERO, (Ficha: 344 2001 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza.
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54399 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

DAVID THOMAS O'LEARY, (Ficha: 517 2001 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 33984 Oct 05- Oct 19

ANASTASIA CUELLO SILVA, SERAPIO ALEJO CUELLO SILVA y DE MARIO MARQUES CUELLO, (Ficha: 516 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34558 Oct 11- Oct 25

MARIA ESPERANZA BETANCOR MANZIONE, (Ficha: S-565 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34638 Oct 12- Oct 26

MARIA CRISTINA MALLO RILO, (Ficha: 559 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34672 Oct 12- Oct 26

JUAN OMAR LESCANO CARRERA, (Ficha: 569 2001 S).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34695 Oct 16- Oct 29

PEDRO PRANKA ZIBURAITE, (Ficha: 523 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34700 Oct 16- Oct 29

WILLIAM EDWIN HEATH BAIN o GUILLERMO EDWIN HEATH BAIN, (Ficha: 110 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34970 Oct 17- Oct 30

FELISBERTO o FELIBERTO PARAMA REYES, (Ficha: S-539 2001).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35081 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LORENZO GARCIA, (Ficha: 499 2001 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34086 Oct 08- Oct 22

MIRTA VIOLETA BURGUEÑO PROTA, (Ficha: 511 2001 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34282 Oct 09- Oct 23

AZULINA MARGARITA LUTZEN ZANELATTO, (Ficha: 351 2001 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34435 Oct 10- Oct 24

ANDRES ESTEBAN MARCHISIO VIO, (Ficha: 261 2001 S).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34703 Oct 16- Oct 29

ELZA o ELSA INES RUBIO FERNANDEZ, (Ficha: 441 2001 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34704 Oct 16- Oct 29

WALDA MARNE ESTEVA ALVAREZ, (Ficha: 496 2001 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34725 Oct 16- Oct 29

MARIO MARESCA RODAO, (Ficha: 484 2001 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34786 Oct 16- Oct 29

CIPRIANA ZUVIRIA o ZUBIRIA OSVAL u OSVALDE, (Ficha: 454 2001 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34861 Oct 17- Oct 30

NEMESIA PARODI o PARODI ALVAREZ, (Ficha: 477 2001 S).
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35090 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

DIEGO WASHINGTON DA CUNHA BEVANS, (Ficha: 420 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34036 Oct 08- Oct 22

VIVO BONOMI ANTONIO, (Ficha: 447 2001 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 886 10/p 34557 Oct 11- Oct 25

JAIME NELSON VALLS SUAREZ, (Ficha: 381 2001 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34569 Oct 12- Oct 26

INES SIXTA o SIXTA INES CHAVARRIA SANCHEZ, (Ficha: 477 2001 S).
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34639 Oct 12- Oct 26

GERARDO SALOMON o GERD o GERARDO MAURICIO SALOMON PRIMAVESI, (Ficha: 524 2001 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34955 Oct 17- Oct 30

ROSINA IUNTI o YUNTI y VITTORIO MARINO CIANNI, (Ficha: 459 2001 S).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35049 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

MARIA LINA STURINI CORSI, (Ficha: 530 2001 A).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34170 Oct 09- Oct 23

DULCELINA SOSA, (Ficha: 26 2001 A).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34199 Oct 09- Oct 23

FRANCISCO RODRIGUEZ, (Ficha: 536 2001 A).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34251 Oct 09- Oct 23

FRANCISCO JAVIER DE HAEDO TERRA, (Ficha: 551 2001 A).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34493 Oct 11- Oct 25

ZACARIAS FERREIRA ESTEVES, (Ficha: 514 2001 A).
Montevideo, 19 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34560 Oct 11- Oct 25

EMILIO CRESCENTINO o EMILIO CRESCENTINO GIUSEPPE IORIO PERETTO BAROLAT, (Ficha: 544 2001 A).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34670 Oct 12- Oct 26

BERNABE ROMUALDO o RUMALDO CORRENGGIA STRATTA, (Ficha: 430 2000 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34701 Oct 16- Oct 29

HUGO GERVASIO BIANCHIMANO PAZ, (Ficha: 550 2001 A).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34784 Oct 16- Oct 29

GUILLERMO HORACIO PINTOS BAQUE, (Ficha: 562 2001 A).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34804 Oct 16- Oct 29

MARIANA FARUOLO BUFFA, (Ficha: A 436 2001).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34903 Oct 17- Oct 30

NELLY AMERICA AGUSTINA REVETRIA ALDECOA, (Ficha: 560 2001 A).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34994 Oct 18- Oct 31

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO PIASTRA CORAZZO, (Ficha: A 475 2001).
Montevideo, 12 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34010 Oct 05- Oct 19

TERESA GOMEZ PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: A 491 2001).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34012 Oct 05- Oct 19

HECTOR RAMON RODRIGUEZ MATO, (Ficha: 532 2001 A).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34097 Oct 08- Oct 22

DARIO JOSE ARTOLA ODRIOZOLA, (Ficha: 496 2001 A).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34229 Oct 09- Oct 23

ANGEL ALFONSO MIRABALLES ARTIGAS y MARIA PURA SUREDA de LEON, (Ficha: 528 2001 A).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34253 Oct 09- Oct 23

JOSE MANUEL MACEIRAS ALONSO, (Ficha: 149 2001 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34325 Oct 10- Oct 24

LEONTINE ANNEMARIE BARASCH SAWADZKA, (Ficha: 539 2001 A).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34425 Oct 10- Oct 24

CARLOS JOSE BARRIOS MONJE, (Ficha: 502 2001 A).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34439 Oct 10- Oct 24

NELSON VICENTE ACOSTA da FONSECA, (Ficha: 511 2001 A).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34785 Oct 16- Oct 29

REINA GLADYS PEÑALOZA RODINO, (Ficha: 544 2001 A).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34922 Oct 17- Oct 30

SINFOROSA DELBIA JARA, (Ficha: 503 2001 A).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35048 Oct 18- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

AMALIA DURAN CABALAR, (Ficha: 559 97 A).
Montevideo, 14 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34427 Oct 10- Oct 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR ASTIGARRAGA y AMALIA ASTIGARRAGA o ASTIGARRAGA FIGUEIRA, (Ficha: 699 2000B).
Artigas, 4 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34346 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

DIAZ, RUBEN JORGE, (Ficha: 312 2001 B).
Bella Unión, 29 de junio de 2001.
Esc. Juan M. Sarasua, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34056 Oct 08- Oct 22

LILA COELHO, (Ficha: B 477 2001).
TRAMITA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Bella Unión, 27 de setiembre de 2001.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54398 Oct 09- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAMON TRABAL PENA, (Ficha Civil: 148 2000 V).
Canelones, 13 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34293 Oct 10- Oct 24

ALFREDO ESPINOSA BORDALT, (Ficha Civil: 118 2001 V).
Canelones, 6 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34295 Oct 10- Oct 24

GLADYS GRACIOSA RAMOS SERENA, (Ficha Civil: 145 2001 V).
Canelones, 12 de setiembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34298 Oct 10- Oct 24

AMALIO RAMON CASTRO UMPIERREZ, (Ficha Civil: 78 2001 V).
Canelones, 1º de junio de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34372 Oct 10- Oct 24

VALENTIN BONILLA RIJO, (Ficha Civil: 139 2001 V).
Canelones, 19 de setiembre de 2001.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34595 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ULMA MARIA BETANCOR MIRABAL, (Ficha: 961 2001).
Ciudad de la Costa, 21 de setiembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34671 Oct 12- Oct 26

WALDEMIRA o WLADEMIRA PINTOS RODRIGUEZ, (Ficha: B 858 2001).
Ciudad de la Costa, 15 de agosto de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 35009 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ISABEL MARIA ELISA GOÑI FERRI, (Ficha: 713 2001).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34104 Oct 08- Oct 22

MARIA JULIA STOCCO FALCO y ANGEL VILLAR DOMINGUEZ, (Ficha: 707 2001).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2001.
BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34105 Oct 08- Oct 22

MARIA TERESA IRMA o MARIA TERESA DELPIANO OLIBETO u OLIVETO, (Ficha: 626 2001).
Las Piedras, 29 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34297 Oct 10- Oct 24

ADELA BOCCHINO CEROSSO, (Ficha: 619 2001).
Las Piedras, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34299 Oct 10- Oct 24

ANGEL MARIA CIRONE o CIRONI o SIRONI o SIRONE MANCO, (Ficha: 639 2001).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34502 Oct 11- Oct 25

GLADYS MABEL FALCONE GALOZO, (Ficha: 601 2001).
Las Piedras, 6 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34923 Oct 17- Oct 30

SIRLHEY o SHIRLEY NEVENKA CALANDRIA NALERIO, (Ficha: 140 2001).
Las Piedras, 12 de junio de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34953 Oct 17- Oct 30

MILKA SOSA y HUGO RAUL ROQUETA GONZALEZ, (Ficha: 313 2001).
El presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54386 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

VIERA MOREIRA, ALBA ELSA, (Ficha: 741 2001).
Las Piedras, 21 de setiembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 33970 Oct 05- Oct 19

HECTOR ELICERIO RIVERO y de PAULA RIVERO, (Ficha: 717 2001).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34103 Oct 08- Oct 22

CLELIA HAYDEE RONZONI o RONZONNI o RONZZONI LANZI y de ESTEBAN FOURMENT REGGIO, (Ficha: 719 2001).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34294 Oct 10- Oct 24

NELSON RUBEN RAPETTI LUGANO, (Ficha: 769 2001).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34296 Oct 10- Oct 24

CARLOS CANAPA LOPEZ, (Ficha: 646 2001).
Las Piedras, 24 de agosto de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34694 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VITERBO REYES DE LEON, (Ficha: 1083 A 2001).

Pando, 30 de agosto de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 33969 Oct 05- Oct 19

EDINSON ABREU SEDEZ, (Ficha: 1187 A 2001).
Pando, 24 de setiembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34026 Oct 08- Oct 22

RAMONA ITALINA FRATI BOGGIA, (Ficha: 1229 A 2001).
Pando, 20 de setiembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34646 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

ILDA FRANCISCA CARRANO GANDINI o HILDA FRANCISCA CARRANO GANDINI y de CARLOS AGUIRRE VACAS, (Ficha: 1272 A 2001).
Pando, 26 de setiembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34027 Oct 08- Oct 22

ENRIQUE ROMULO PEREZ NOVO o NORO, (Ficha: 910 A 2001).
Pando, 26 de julio de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 34028 Oct 08- Oct 22

HECTOR RUSSILLO DIAZ, (Ficha: 1206 A 2001).
Pando, 10 de setiembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34645 Oct 12- Oct 26

MARIA ILDA BERNADET BENTANCOR, (Ficha: 1302 A 2001).
Pando, 2 de octubre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34647 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA MORALES NOVO, (Ficha: 501 2001).
Melo, 28 de setiembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34310 Oct 10- Oct 24

SILVERA DE OSCAR, BLANCA ELIDA, (Ficha: 413 2001).
Melo, 16 de agosto de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34311 Oct 10- Oct 24

HEBER OLIVERA GOICOCHEA o GOICOECHEA, (Ficha: 371 2001).
Melo, 2 de agosto de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34313 Oct 10- Oct 24

FRANCISCA MARGARITA FERRARO EYHERABIDE, (Ficha: 470 2001).
Melo, 10 de setiembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34314 Oct 10- Oct 24

OLGA CASTRO NUÑEZ, (Ficha: 508 2001).
Melo, 26 de setiembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34576 Oct 12- Oct 26

AMILCAR MORAIZ ARCE, (Ficha: 499 2001).
Melo, 25 de setiembre de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34999 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

ALTAMIR MEDEIROS TESKE, (Ficha: 525 2001).
Melo, 27 de setiembre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34308 Oct 10- Oct 24

MEDEIROS, FELIPA, (Ficha: 479 2001).
Melo, 4 de setiembre de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34309 Oct 10- Oct 24

MAXIMO SOUZA TOCHE, (Ficha: 370 2001).
Melo, 2 de agosto de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34312 Oct 10- Oct 24

Guerendiaín Martinez, Héctor, (Ficha: 489 2001).
Melo, 26 de setiembre de 2001.
José Fernando Burgos Lucas.- Actuario.
01) $ 886 10/p 34590 Oct 12- Oct 26

HILARIO SANTOS TORT COUSILLAS o COUSILLA y RAQUEL TORT GONZALEZ, (Ficha: 395 2001).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54420 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

VICTORIANO AMARAL, OLIVERA LEBERRIE, (Ficha: 247 2001).
Río Branco, 4 de octubre de 2001.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34589 Oct 12- Oct 26

GALO ROLDAN, (Ficha: 238 2001).
Río Branco, 20 de setiembre de 2001.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34591 Oct 12- Oct 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIA SILVIA BARROTTI IDOLLAGA o SILVIA BARROTTI IDOLLAGA, (Ficha: 675 2001).
Colonia, 28 de setiembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34152 Oct 09- Oct 23

JUAN DOMINGO SANCHEZ PARODI y ANA EMILIA REUTOR AHLERS, (Ficha: 653 2001).
Colonia, 25 de setiembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34303 Oct 10- Oct 24

NELIDA LEONIDES CAZARRE LEITES, (Ficha: 683 2001).
Colonia, 2 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34829 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALVILLANIRA MERCEDES CASTRO, (Expte.: 558 2001B).
Carmelo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34409 Oct 10- Oct 24

ESTEBAN GAMBA FERNANDEZ y JOSEFINA ELISA LOIACONO, (Expte.: 544 2001B).
Carmelo, 19 de setiembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34410 Oct 10- Oct 24

PEDRO BARALE SARTORETTI, (Expte.: 134 2001B).
Carmelo, 21 de marzo de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34937 Oct 17- Oct 30

MARIA ELENA o MARIA ELENA SERVANDA BUERGA ROSSI, (Expte.: 533 2001B).
Carmelo, 17 de setiembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34938 Oct 17- Oct 30

BLANCA ESTELA GALLARDO GONZALEZ, (Expte.: 197 98B).
Carmelo, 5 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34939 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DELIDA ZULEMA VILLANUEVA BRIOSO, (Ficha: B-563 2001).
Rosario, 6 de setiembre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34464 Oct 11- Oct 25

IDA BERTA ARDUIN GARDIOL, (Ficha: B 631 2001).
Rosario, 1° de octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34465 Oct 11- Oct 25

LUIS SANTIN BICHI DONCEL, (Ficha: B 511 2001).
Rosario, 22 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34466 Oct 11- Oct 25

CLAUDIO HERIBERTO CARBAJAL ALBA y EMA o EMMA LAPORT BOCHARD, (Ficha: B-509 2001).
Rosario, 22 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34467 Oct 11- Oct 25

RODOLFO BEGLE SCHMID y MARIA ESTHER VILA, (Ficha: B 487 2001).
Rosario, 13 de agosto de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34470 Oct 11- Oct 25

CARLOS VICENTE PEREZ MARTINEZ, (Ficha: B 615 2000).
Rosario, 4 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34471 Oct 11- Oct 25

RUBEN FRANCISCO SHANNON KUSTER, (Ficha: B 162 2001).
Rosario, 17 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34472 Oct 11- Oct 25

ANGELA FELICIA JUANICOTENA ETCHENIQUI, (Ficha: B 639 2001).
Rosario, 1° de octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34473 Oct 11- Oct 25

MARIA o MARIA PAULINA POUSO RAMIREZ, (Ficha: B 53 2001).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34728 Oct 16- Oct 29

ENRIQUE WALTER URRICARIET o URRICARRIET, (Ficha: B-312 2001).
Rosario, 15 de junio de 2001.
Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34729 Oct 16- Oct 29

HUGO CESAR GALEANO NOLLENBERGER o NOLLEMBERGER, (Ficha: B 633 2001.B).
Rosario, 1° de octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35017 Oct 18- Oct 31

CATALINA SUSANA GAY, (Ficha: B 418 98).
Rosario, 27 de noviembre de 1998.
RODOLFO BENZANO (ACTUARIO).
01) $ 886 10/p 35018 Oct 18- Oct 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL ANTONIO, PIÑEIRO o PIÑEYRO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 299 2001).
Durazno, 6 de setiembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 34092 Oct 08- Oct 22

BERNARDINO, VALENZUELA CEJA, (Ficha: 116 2001).
Durazno, 10 de mayo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34158 Oct 09- Oct 23

LAURA ZAMARRENA COUTO, (Ficha: 331 2001).
Durazno, 28 de setiembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 34896 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

SATURNINO DOMINGO FERNANDEZ CORDERO, (Ficha: 38 2001).
Durazno, 23 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34157 Oct 09- Oct 23

HECTOR ASUNCION, RODRIGUEZ ITHURBIDE o ITURBIDE, (Ficha: 370 2001).
Durazno, 24 de setiembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 34546 Oct 11- Oct 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN CELESTINO BEQUIO OCAMPO, (Ficha: 476 2001).
Trinidad, 24 de setiembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34642 Oct 12- Oct 26

TEOFILO AURELIANO RAMOS BELLINI, (Ficha: 498 2001).
Trinidad, 3 de octubre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34643 Oct 12- Oct 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CASIANO VICTORIANO BARONI CABRERA, (Ficha: 440 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 33962 Oct 05- Oct 19

YOLANDA ANTONIA BRUNO SALOMONE y ALFREDO NICOLAS BRUNO SALOMONE, (Ficha: 366 01).
Florida, 16 de agosto de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34539 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

ANGEL ORESTES MONGIARDINO TORTEROLA, (Ficha: 430 01).
Florida, 18 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 33963 Oct 05- Oct 19

JUAN JOSE FERREIRA GUEDE o GUEDES.
Florida, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 33965 Oct 05- Oct 19

HELVIO JOSE MARTINEZ ROSPIDE.
Florida, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34159 Oct 09- Oct 23

MARIA LILIAN CARRION PIÑEYRO, (Ficha: 405 01).
Florida, 12 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34341 Oct 10- Oct 24

DOMINGO PEDRO DE ALEXANDRE o D'ALESANDRE IGLESIAS.
Florida, 25 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34342 Oct 10- Oct 24

ESPERANZA NIEVES BRUNO SALOMON, (Ficha: 344 01).
Florida, 28 de agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34538 Oct 11- Oct 25

ROSA SALOMON o SALOMONE BENICIO, (Ficha: 209 92).
Florida, 28 de agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34540 Oct 11- Oct 25

ROMAN ARTEMIO DIAZ HERNANDEZ, (Ficha: 354 01).
Florida, 7 de agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34543 Oct 11- Oct 25

JESUS GUILLERMO GUADALUPE TORRE o TORRES, (Ficha: 459 2001).

Florida, 19 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34593 Oct 18- Oct 31

MARIO RUBEN SANCHEZ GEREZ, (Ficha: 381 01).
Florida, 28 de agosto de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35003 Oct 18- Oct 31

LUCIANO SERVANDO DA ROSA e IRMA ESPERANZA BARCELONA, (Ficha: 306 01).
Florida, 20 de julio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35004 Oct 18- Oct 31

WALTER LEONEL PEREZ PEREZ, (Ficha: 446 2001).
Florida, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35005 Oct 18- Oct 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA IRIS ABREU ABREU, (Ficha: B 268 97).
Minas, 14 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34058 Oct 08- Oct 22

WALTER DELMAR ITURRALDE PISUNI, (Ficha: B 635 2001).
Minas, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34059 Oct 08- Oct 22

DIEGO FURTADO SANCHEZ, (Ficha: B 870 2001).
Minas, 1º de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34060 Oct 08- Oct 22

CLAUDIO PEDRO LORENZO FERREIRA y de FELICIANA DESIDERIA PORTA CABRERA, (Ficha: B 875 2001).
Minas, 2 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34061 Oct 08- Oct 22

ROSENDO OMERO GARCIA TOLEDO, (Ficha: B 833 2001).
Minas, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34062 Oct 08- Oct 22

EDISON BENITO TORTEROLO ALDROVANDI, (Ficha: B 759 2001).
Minas, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34063 Oct 08- Oct 22

ELADIA DE LOS SANTOS DE LEON, (Ficha: B 801 2001).
Minas, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34064 Oct 08- Oct 22

MARTIN ISIDRO LASARTE IZAGUIRRE, (Ficha: B 607 2001).
Minas, 31 de julio de 2001.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34101 Oct 08- Oct 22

JULIO DORREGO, (Ficha: B 698 2001).
Minas, 29 de agosto de 2001.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34514 Oct 11- Oct 25

MAXIMO PEREGRINO LARROSA PIREZ, o PEREZ o PIRIZ y de EULALIA EMA CHARQUERO TOZZI, (Ficha: B 787 2001).
Minas, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34515 Oct 11- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN PAGOLA COELLO y de ROSA YOLANDA DEMARTINI GOMES, (Ficha: 367 2001).
Maldonado, 14 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34182 Oct 09- Oct 23

MARTA NYDIA BRACHI CORRENTE DE LE ROUX, (Ficha: 133 2001).
Maldonado, 16 de mayo de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34184 Oct 09- Oct 23

DIAMANTINA TEJERA BUSTAMANTE, (Ficha: 341 2001).
Maldonado, 27 de julio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34193 Oct 09- Oct 23

SATURNINO NOLBERTO CENTURION RIVERO, (Ficha: 410 2001).
Maldonado, 5 de setiembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34773 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

HUGO AMADEO BACCARI PEREZ, (Ficha: 434 2001).
Maldonado, 10 de setiembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34183 Oct 09- Oct 23

ANICETO ROBERTO VELAZQUEZ BARRIOS, (Ficha: 462 2001).
Maldonado, 6 de setiembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34185 Oct 09- Oct 23

MANUELA GENARA PIRIZ LOBATO, (Ficha: 198 2001).
Maldonado, 28 de junio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34722 Oct 16- Oct 29

LUIS SERGIO ALMADA, (Ficha: 358 2001).
Maldonado, 3 de agosto de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34772 Oct 16- Oct 29

LORENZO NACIANZENO MASIAS GUADALUPE, (Ficha: 1666 2000).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 24 de setiembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54513 Oct 16- Oct 29

OCTAVO TURNO

ANGEL ALBERTO POLETTO FOLLATTO, (Ficha: 567 2001).
Maldonado, 14 de setiembre de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34192 Oct 09- Oct 23

JULIANA MARIA AMORIN NIETO, (Ficha: 469 2001).
Maldonado, 8 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34194 Oct 09- Oct 23

JUANA GONZALEZ GUTIERREZ y CARLOS JOSE STRABONI RODRIGUEZ, (Ficha: 379 2001).
Maldonado, 27 de junio de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34720 Oct 16- Oct 29

DOROTEO LEONIDO o LEONIDAS HERNANDEZ GUTIERREZ, DIONISIO GISLENO HERNANDEZ GUTIERREZ y TEOFILA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ, (Ficha: 460 2001).
Maldonado, 8 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34721 Oct 16- Oct 29

JACOBO BESPALKO KERMAN, (Ficha: 524 2001).
Maldonado, 28 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34847 Oct 17- Oct 30

JUAN CARLOS SILVERA, (Ficha: 340 2001).
Maldonado, 27 de junio de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34914 Oct 17- Oct 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ANZORENA TORTOMANO, BLANCA ROSA, (Ficha: 486 2001).
Fray Bentos, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34070 Oct 08- Oct 22

NUÑEZ DUARTE BLANCA ROSA - GUILLERMO CELESTINO y ANGELA EMILIA, (Ficha: 446 2001).
Fray Bentos, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34535 Oct 11- Oct 25

QUEIJO SOSA CARLOS JOSE, (Ficha: 625 2001).
Fray Bentos, 1º de octubre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34536 Oct 11- Oct 25

BATTO CERECET o CERECETTO SAUL RAMON, (Ficha: 598 2001).
Fray Bentos, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34996 Oct 18- Oct 31

OJEDA SICCO MARIO RUBEN, (Ficha: 626 2001).
Fray Bentos, 2 de octubre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34997 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CORREA ROSSO, BLANCA FLORENCIA, (Ficha: B 174 2001).
Young, 27 de junio de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34453 Oct 11- Oct 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELINA AYRES PEREIRA y AMADEO PEREIRA CARDOZO, (Ficha: 417 2001).
Rivera, 27 de julio de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34613 Oct 12- Oct 26

MODESTO SECUNDINO DABAN SAN MARTIN, (Ficha: 615 2001).
Rivera, 25 de setiembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34616 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

ENRIQUE MARIÑO UBILLA, (Ficha: 622 2001).
Rivera, 24 de setiembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34392 Oct 10- Oct 24

AMASILIA PIRANA CARNASSOLLA y ESMERALDA RODRIGUEZ PIRANA, (Ficha: 598 2001).
Rivera, 13 de setiembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34393 Oct 10- Oct 24

EDELMA RODRIGUEZ, (Ficha: 587 2001).
Rivera, 5 de setiembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34614 Oct 12- Oct 26

ARTIGAS RIBAS FROS, (Ficha: 19 2001).
Rivera, 8 de mayo de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34615 Oct 12- Oct 26

JOSE PEDRO SILVA, (Ficha: 88 2001).
Rivera, 28 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 34617 Oct 12- Oct 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ANGELA DE CASTRO DA SILVA, (Ficha: 487 2001).
Rocha, 25 de setiembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34356 Oct 10- Oct 24

DON JOSE PEDRO VIERA VIERA, (Ficha: 496 2001).
Rocha, 27 de setiembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34357 Oct 10- Oct 24

DON CARMELO MELOÑO SPALATTO o CARMELO MELOGÑO SPALATTO, (Ficha: 469 2001).
Rocha, 26 de setiembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34754 Oct 16- Oct 29

DOÑA ELENA SILVA LEDESMA LARROSA, (Ficha: 405 2001).
Rocha, 3 de setiembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34755 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

DOÑA FELICIA FABRA PIRIZ de PRESA o FELICIA FABRA PIRIZ y de DON CLAUDIO PRESA SOSA, (Ficha: 488 2001).
Rocha, 4 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34757 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ATINENCIO o ATINENSIO RODRIGUEZ MANSILLA o MANCILLA, (Ficha: B.358 2001).
Chuy, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34756 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO LUIS BERNASCONI FINOZZI, (Ficha: B 397 2001).
Salto, 14 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34222 Oct 09- Oct 23

VICTORIA ROSA DIAZ TORRES, (Ficha: B 237 2001).
Salto, 29 de mayo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34223 Oct 09- Oct 23

DAVID MACHADO URROZ, (Ficha: B 395 2001).
Salto, 13 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34499 Oct 11- Oct 25

OYAMBURO GOMEZ, HEBER, (Ficha: B 417 2001).
Salto, 1º de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34769 Oct 16- Oct 29

LIZ ARIEL VELOZ BLANCO, (Ficha: B 385 2001).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 14 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54403 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

BONIFACIO MENA GONZALEZ, (Ficha: B 378 2001).
Salto, 11 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34500 Oct 11- Oct 25

POLI AVELINO GRISOLIA CASTROMAN, (Ficha: B 398 2001).
Salto, 27 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34767 Oct 16- Oct 29

ROSA CLELIA REPETTO GARAVENTA, (Ficha: B 404 2001).
Salto, 27 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 34768 Oct 16- Oct 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIRIO PEDRO LOPEZ ALMENAREZ, (Ficha: 615 2001).
San José, 18 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 34233 Oct 09- Oct 23

MARIA AGUSTINA PEREZ, RAMON DONATO TORRES PEREZ, RAMON CIPRIANO, MARIA GREGORIA e IRENE TORRES PEREZ, (Ficha: 645 2001).
San José, 4 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
01) $ 886 10/p 34910 Oct 17- Oct 30

MARIA JOSEFA AMADO y CESAR MENENDEZ AMADO, (Ficha: 476 2001).
San José, 4 de octubre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822.
01) $ 886 10/p 34911 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

MARGARITA CELIA MONTAÑO BACINO, (Ficha: 289 2001).
San José, 16 de julio de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34232 Oct 09- Oct 23

JUAN JOSE DENIS ALEGRETTE, (Ficha: 493 2001).
San José, 20 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
01) $ 886 10/p 34907 Oct 17- Oct 30

ERNESTO VALVERDE LUZARDO, (Ficha: 571 2001).
San José, 20 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
01) $ 886 10/p 34908 Oct 17- Oct 30

MARIA MAGDALENA ACUÑA PERDOMO de CORE, (Ficha: 383 2001).
San José, 4 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
01) $ 886 10/p 34909 Oct 17- Oct 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMONA MARTINA FILOSI DE SCHWEGLER, (Ficha: 299 2001).
Mercedes, 19 de junio de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34051 Oct 08- Oct 22

ELBA VIOLETA GALMARINI SENALDI, (Ficha: 959 2001).
Mercedes, 19 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34052 Oct 08- Oct 22

PEDRO TOMAS MERRONI LANTERO, (Ficha: 919 2001).
Mercedes, 5 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34244 Oct 09- Oct 23

RAMON JOSE o JOSE GERVASIO SCALA CANNELLA, (Ficha: 933 2001).
Mercedes, 5 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34245 Oct 09- Oct 23

ARIEL EUSEBIO HERNANDEZ CANOBRA, (Ficha: 889 2001).
Mercedes, 5 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34792 Oct 16- Oct 29

ROGELIO MESA MAGALLAN, (Ficha: 949 2001).
Mercedes, 17 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34851 Oct 17- Oct 30

MIGUEL SECUNDINO LOTITO OLAVERRI u OLAVERRY, (Ficha: 920 2001).
Mercedes, 5 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 34852 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSE ENRIQUE VIGNOLO ROVETTA, (Ficha: B 32 2001).
Dolores, 22 de febrero de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 34506 Oct 11- Oct 25

SILVIA ROSA OLIVER BACHINI, (Ficha: B 278 2001).
Dolores, 23 de julio de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 34850 Oct 17- Oct 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN ANTONIO SELLER BICA, (Ficha: B.502 2001).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34153 Oct 09- Oct 23

DOÑA IRAIDES MACHADO DE LOS SANTOS, (Ficha: B. 507 2001).
Tacuarembó, 25 de setiembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34154 Oct 09- Oct 23

DOÑA JACINTA SANCHEZ ALVEZ, (Ficha: B 516 2001).
Tacuarembó, 25 de setiembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34304 Oct 10- Oct 24

PEDRO MARTINEZ PEREZ, (Ficha: B.471 2001).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34580 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

DINA FERREIRA DE LOS SANTOS, SANTOS o DOS SANTOS, (Ficha: 506 2001).
Tacuarembó, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 34707 Oct 16- Oct 29

ILDA TEODORA DUHALDE SEGUI, (Ficha: 479 2001).
ESTE JUICIO GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 5 de octubre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54498 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA ROSALIA HEBERT DE PERILLO, (Ficha: 295 2001).
Paso de los Toros, 2 de octubre de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 34305 Oct 10- Oct 24

Julio Deodoro Ascúe Eguiguren y ORFILIA MIRANDA SALABERRY o SALLABERRY, (Ficha: 289 2001).
Paso de los Toros, 27 de setiembre de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35016 Oct 18- Oct 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVARO SIGALES, (Ficha: 691 2001-B).
Treinta y Tres, 11 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 33951 Oct 05- Oct 19

HERMENEGILDA LOYARTE VELOZ, (Ficha: 768 2001-B).
Treinta y Tres, 24 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 33952 Oct 05- Oct 19

ADEMAR CARLOS BECERRA, (Ficha: 714 2001-B).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34386 Oct 10- Oct 24

DIEGO SEBASTIAN ROBAINA o ROBAYNA CARRION y de DESIDERIA CARMEN ACOSTA, (Ficha: 728 2001-B).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34387 Oct 10- Oct 24

DAMASENO o DAMACENO MACHADO FABRICA, (Ficha: 576 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de agosto de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34388 Oct 10- Oct 24

CILA (o SILA) ALDA SOROZABAL SILVERA, (Ficha: 723 2001-B).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34455 Oct 11- Oct 25

ALDEMIR FRABASIL o FABRASIL BAS, (Ficha: 706 2001-B).
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34709 Oct 16- Oct 29

GLADYS DORILA IGUINI ACOSTA, (Ficha: 797 2001-B).

Treinta y Tres, 26 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34710 Oct 16- Oct 29

FRANCISCO ACOSTA DIAZ y de OLGA SATURNINA ACOSTA FARIAS, (Ficha: 780 2001-B).
Treinta y Tres, 24 de setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34711 Oct 16- Oct 29

DELNA PASION NOCEDO SILVA, (Ficha: 733 2001-B).
Treinta y Tres, 1º de octubre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34712 Oct 16- Oct 29

RODOLFO BACELO ROMERO, (Ficha: 528 2001-B).
Treinta y Tres, 16 de julio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 34742 Oct 16- Oct 29

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PRINEVIL S. A.

Se cita a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 7 de noviembre de 2001 a las 9:30 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Joaquín Requena 1375 para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Promover acción social de responsabilidad contra Directores representantes del accionista Ibope Pesquisa de Midia por daños y perjuicios resultantes del mal desempeño del cargo y por aquellos provocados por su culpa grave o abuso de facultades.
2) Revocación del poder general otorgado por Prinevil S. A. a los Sres. Roberto Lobl y Ana Lucía Lima.
José Luis Soto - Sergio Alexis Fernández
La Sindicatura.
03) $ 930 3/p 34825 Oct 17- Oct 19

DURBAY SECURITY CORPORATION (Suc. Uruguaya) - CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2001 a la hora 8 en Primera Convocatoria y a las 9 en Segunda Convocatoria, en el Club Hotel Las Dunas, Manantiales, Ruta 10 kilómetro 163 departamento de Maldonado, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 2000.
3) Aprobación de la gestión del Directorio (art. 392 de la ley 16.060).
4) Elección de los miembros del Directorio y sus respectivos suplentes.
5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 103 de la ley 16.060).
EL DIRECTORIO
Manantiales, 25 de mayo de 2001.
03) $ 1240 3/p 34898 Oct 17- Oct 19

FORESTAL Y MADERERA LUNAREJO S. A. en liquidación FYMALSA en liquidación

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 26 de noviembre de 2001 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda, en la calle Juan Paullier 1671 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados ajustados por corrección monetaria al cierre de ejercicio al 30 de junio de 2001, con sus anexos y notas correspondientes. 2. Informe de liquidadores del proceso de liquidación, 2.1. Distribución anticipada, 2.2. Créditos pendientes, 2.3 Otros asuntos. 3. Aprobación del Balance de liquidación y Proyecto de distribución a presentar por los señores liquidadores. 4. Nombramiento de nuevos liquidadores.
El Directorio.
03) $ 1240 3/p 34899 Oct 17- Oct 19

CREDITO COMERCIAL S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 20 de los Estatutos Sociales y la Ley nro. 16.060, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 6 de Noviembre de 2001 a las 18 horas en el local de la calle Zabala 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados). Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio termininado el 30 de Setiembre de 2001.-
2º) Designación del Directorio y fijación de su retribución.
3º) Designación de un asambleista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, las acciones o cetificado de depósito de las mismas.
El Directorio
Montevideo, 16 de Octubre de 2001.
03) $ 1395 3/p 34982 Oct 18- Oct 22

Se convoca a los Señores Accionistas de CHICHEN S.A. para la Asamblea Extraordinaria a realizar el día 30.10.2001 a las 19 horas en la primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en nuestra Sede Social de la calle Treinta y Tres 1356 ESC. 43, para tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobar Balance al 30 06 2001
2) Arriendo del predio para pastoreo
3) Retiro de Herramientas y Materiales
4) Tramite de cobro de reintegro
5) Designación del Directorio
6) Designación dos accionista para firmar el acta.
Se hace saber a los Señores Accionistas que la inscripción se efectuará el día de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 930 3/p 35066 Oct 18- Oct 22

Montevideo, 16 de Octubre de 2001
Ing. Ulises Puig y Cia. S.A cumpliendo con la solicitud de accionistas que representan el 80% del capital integrado de la Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el próximo 2 de noviembre, a la hora 10:00 en Wilson Ferreira Aldunate 1342 Esc. E 01, a efectos de elegir un nuevo directorio.
03) $ 620 3/p 35072 Oct 18- Oct 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la UNION DE HIJOS DE MORGADANES RESIDENTES EN EL PLATA, en su calidad de titular de los Sepulcros Nº 262, Nº 264, y Nº 266, y del Nicho Nº 1993 del Cementerio del Norte, solicitando Título Duplicado, se publica esta petición por el término de diez días emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo, 14 de setiembre de 2001.
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 2583 10/p 33968 Oct 05- Oct 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SEBASTIAN SENCION CAMPOS y PATRICIA MARIA AMODIO FRANCO, (Ficha: 429 2001D).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 34423 Oct 10- Oct 24

ANICETO RAMON BARRIOS FERNANDEZ y ANTONIA SILVINA D'ANDREA MENENDEZ, (Ficha: 181 90D).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 34836 Oct 17- Oct 30

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAUL FINOCCHIETTI PELUFFO y MARIA FERNANDA TRAVERSO CATAROZZI, (Ficha: D 495 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 33985 Oct 05- Oct 19

ISAA CABALLERO FERNANDEZ e IRMA LIL VIEIRA AMARO, (Ficha: D 288 2001).
Montevideo, 22 de agosto de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 34090 Oct 08- Oct 22

SANDRA GODIN MACHADO y AMILCAR PEREA SOUZA, (Ficha: D 492 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 34687 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ROCCO MITTICA y ROBERTO OMAR RODA ROSA, (Ficha: 386 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34117 Oct 08- Oct 22

GUZMAN JORGE MONTICO MORENO e IRMA NANCY RIESCO CAFIRO, (Ficha: 305 2001).
Montevideo, 16 de julio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34254 Oct 09- Oct 23

ROSA LYDIA TUBIN GRISOLI y HECTOR EDUARDO BELLO GASTELU, (Ficha: 446 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34433 Oct 10- Oct 24

ZULLY EDIH CASAVIEJA RODRIGUEZ y JUAN CARLOS MOYANO SIERRA, (Ficha: 368 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34834 Oct 17- Oct 30

CUARTO TURNO

SAUL DE FORTEZA y SUSANA MAGDALENA MENDEZ REAL DE AZUA, (Ficha: E 442 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 34457 Oct 11- Oct 25

QUINTO TURNO

GRAZIELLA FABIANA BERRETA NOBOA y SANTIAGO RODRIGUEZ VILLAMIL RAVENNA, (Ficha: 391 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001,
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 34640 Oct 12- Oct 26

ELBIO CASTILLO NOBRE y DORYS ETHEL MELNIK GOLOVKO, (Ficha: 306 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 34802 Oct 16- Oct 29

SEXTO TURNO

ALBERTO ORLANDO PISANO y NELIDA CORREA PEREZ, (Ficha: 524 2001).
Montevideo, 20 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34662 Oct 12- Oct 26

SEPTIMO TURNO

FERNANDO RUBEN TORTORA EGUEZ y GABRIELLA CAPPUCCIO CASTRO, (Ficha: 475 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Dra. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 33994 Oct 05- Oct 19

MARINO DANIEL DEL RIO SACCO y JAQUELINA ELIZABETH BAICA ALCARAZ, (Ficha: 477 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
Dra. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 34350 Oct 10- Oct 24

ALESSANDRO ELOY PEREGO y VERONICA LEA VERDESIO.
26 de junio de 1987.
SUSANA MUSTO de CARRADORI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34359 Oct 10- Oct 24

ELISA FERREIRA PINTOS DE ARAUJO y RUBEN o RUBENS SABINO OLALDE GALARRAGA, (Ficha: 436 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 34573 Oct 12- Oct 26

OCTAVO TURNO

SUSANA MABEL ALVAREZ CASCO y ANTONIO ALBERTO AMIANTE FARICCHELLI, (Ficha: 375 2001D).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 34571 Oct 12- Oct 26

RAFAEL DANIEL BIURRUN BERNERON y ROXANA LILIAN CORBRAN, (Ficha: 463 2001D).
Montevideo, 6 de setiembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 34973 Oct 17- Oct 30

NOVENO TURNO

ANA MARIA MARTINEZ y LUIS ANTONIO SANTANA, (Ficha: D 498 2001).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 34661 Oct 12- Oct 26

DECIMO TURNO

ALVARO MARIO IRALDE MONTES y ADRIANA LUJAN VERA COUSELO, (Ficha: 524 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34684 Oct 12- Oct 26

GERARDO AMILIVIA SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN ROSELLO FRANCA, (Ficha: 573 2001).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 34990 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEONARDO GABRIEL CASELLA OTTONELLO y MARIA ELENA PAONETTI REVETRIA, (Ficha: 433 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 34405 Oct 10- Oct 24

JOSE EMILIO MASSIMINO DA SILVA y MARIA CRISTINA MAGGIANI CARCER, (Ficha: 443 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 34779 Oct 16- Oct 29

GABRIEL EDGARD GERONIMO RIVERO y MARIELA FERNANDEZ BAEZ, (Ficha: 349 2001).
Montevideo, 3 de agosto de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 34832 Oct 17- Oct 30

JOSE A. GLAUSIUSS OLIVERA y SUSANA TRAVERSO, (Ficha: 563 2001).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 34963 Oct 17- Oct 30

MONICA SILVA PASTRO y ALEJANDRO SUAREZ REICH, (Ficha: 573 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 34974 Oct 17- Oct 30

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS DIAZ ROBLES GARCIA y MARIA GRISEL EXCANDON o ESCANDON MARTINEZ, (Ficha: 447 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 33993 Oct 05- Oct 19

HEBERT ALEJANDRO CORRADI REPETTO y MABEL TERESITA FONTANA PASEGGI, (Ficha: 219 2001).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 34451 Oct 11- Oct 25

JOSE SANDONATO PALETTA y MARY BELKIS DE LEON MACHADO, (Ficha: 530 2001).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34572 Oct 12- Oct 26

MARTHA GOLDARACENA DA ROSA y ALEJANDRO GUSTAVO PARADA PEREZ, (Ficha: 380 2001).
Montevideo, 26 de julio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 35087 Oct 18- Oct 31

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE WASHINGTON GARCIA RESQUIN y SANDRA BEATRIZ MARIANI FLORES, (Ficha: 192 2001).
Montevideo, 8 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 34434 Oct 10- Oct 24

MARIO ALBERTO ESQUIBEL GIURLEO y GRACIELA RENEE LUCHETTI, (Ficha: D 16 86).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34480 Oct 11- Oct 25

LORENZO IRIGOYEN y ELIZABETH TERESITA PEREZ, (Ficha: 289 2001).
Montevideo, 8 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 34962 Oct 17- Oct 30

BALTAZAR FERREIRA y MAGALI DA SILVA, (Ficha: 346 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 35086 Oct 18- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

NELSON ESTEBAN PRANDI LAVEGA y JO-ANN MARION WOODS HUNTER, (Ficha: D-406 97).
Montevideo, 30 de julio de 1997.
Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 34553 Oct 11- Oct 25

OTTO SALUSTIO SCHUSSELIN y ANAPAULA CARRANZA ASI, (Ficha: 464 2001).
Montevideo, 29 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 34824 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALVAREZ VICENTE y LILIANA CARMEN OTTONELLO BANTI, (Ficha: 341 2001).
Montevideo, 31 de agosto de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34448 Oct 11- Oct 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS UMBERTO GAMBA CASTELLI y LAURA SARA CONFORTE MARIANO, (Ficha: D 546 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 34424 Oct 10- Oct 24

DECIMOCTAVO TURNO

MANUEL JUSTO FERREIRA DA CUNHA y NELLY MIREYA CATTANI o CATTANEO ROZAS o ROSAS, (Ficha: 484 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 33950 Oct 05- Oct 19

DECIMONOVENO TURNO

ADEMAR AUGUSTO DE LOS SANTOS y ROSARIO SUSANA CUADRADO CUELLO, (Ficha: 534 2001).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34554 Oct 11- Oct 25

VIGESIMO TURNO

RODOLFO ANDRES ENGEL FLEITAS y LIDIA RAQUEL COR RODRIGUEZ, (Ficha: 499 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34778 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE WASHINGTON DE LOS SANTOS VELAZQUEZ y CECILIA TERESA LANGLADE REY, (Ficha: V 422 2001).
Montevideo, 30 de agosto de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34085 Oct 08- Oct 22

JOSE DE LEON ROSSI e IVANHA ALICIA DAMYANOVICH, (Ficha: V 427 2000).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34763 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL PRADO MARIÑO y CLAUDIA VIVIANA FERREIRA GOMEZ, (Ficha: D 400 2000).
Montevideo, 4 de junio de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 33981 Oct 05- Oct 19

ANDRES ESTEVEZ PEREZ y NAIR RIVERO, (Ficha: V 455 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34009 Oct 05- Oct 19

FERNANDO CURRAS GONZALEZ y CLAUDIA DANIELA PISCOPO CRISTOBAL, (Ficha: V 447 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34326 Oct 10- Oct 24

ASDRUBAL LUIS GANDOLFI y MONICA PRIOR, (Ficha: V 250 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 34475 Oct 11- Oct 25

DANTE SILVA DELORRIO y FLOR DE LYS LLADO, (Ficha: V 285 2001).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34521 Oct 11- Oct 25

JUAN JOSE AGUIAR ZORRILLA DE SAN MARTIN y GABRIELA RAQUEL BARRIOS OSACAR, (Ficha: V 511 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34663 Oct 12- Oct 26

LEONARDO JAVIER LOUREIRO SOBA y ANA MARIA PELUFFO FLEITAS, (Ficha: V 521 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34803 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE PORTAS MEIS y BEATRIZ JACQUELINE SALERNO LEDESMA, (Ficha: D 437 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 34995 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE ZARRILLO TURIELLO y MARIA GLADYS GARCIA CRUZ, (Ficha: D 439 2001).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 34267 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIAM AHARONIAN y ENRIQUE CLAVERI, (Ficha: 571 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 34926 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

BLANCA MENELVINA BALESTRA RIVERO y JUAN CLEMENTE NEGRONE LARROSA, (Ficha: 419 2001 D).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 34683 Oct 12- Oct 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos

los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIRI ESPINO, SANDRA MARIA y FIORAVANZO PERDONCIN, LUIS ALBERTO, (Ficha Civil: 155 2001 F).
Canelones, 25 de mayo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 34300 Oct 10- Oct 24

ROSAS, CLAUDIO MARTIN C MARQUEZ SILVERA, ALLI o ALLIS EUSEBIA, (Ficha Civil: 263 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 5113 del 31 de julio de 2001, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 28 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54413 Oct 10- Oct 24

GRILLO, NELLY ROSARIO C SUAREZ QUINTERO, JOSE OMAR, (Ficha Civil: 236 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 5625 del 14 de agosto de 2001, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 29 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54414 Oct 10- Oct 24

TORRES ROMERO, MARIA DE LAS MERCEDES C GARCIA ALONSO, MILTON HUGO, (Ficha Civil: 154 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 3155 del 18 de mayo de 2001, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 31 de mayo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54461 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO LOPEZ y NIBIA ARAMBILLETE ALVAREZ, (Ficha: 680 2001).
Ciudad de la Costa, 3 de agosto de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34649 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RAMON CESAR REYES RODRIGUEZ y BLANCA DALMAR SEGUEZZA MENDEZ, (Ficha: 484 2001).
Las Piedras, 27 de julio de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 34578 Oct 12- Oct 26

ELBIO RAUL UMPIERREZ RODRIGUEZ y LIDA ISABEL PACCHIOTTI FRANCO, (Ficha: 690 2001).
Las Piedras, 24 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 34579 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NESTOR RUBEN BARDECIO PEREZ y ROSA BEATRIZ REBASTI POLA, (Ficha: 864 A 2001).
Pando, 8 de agosto de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 33971 Oct 05- Oct 19

GUSTAVO RICARDO HERNANDEZ ESCOBAR y EVANGELINA DOVAL NOVA, (Ficha: 1060 A 2001).
Pando, 16 de agosto de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 33972 Oct 05- Oct 19

MARIA del CARMEN LECUONA TOLEDO y ANGEL EULOGIO ESCOBAR DALFOLO, (Ficha: 1076 A 2001).
Pando, 1º de octubre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34107 Oct 08- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ZULMA PATIÑO y NIUVER CURTO SOSA, (Ficha: 288 2000).
Río Branco, 21 de junio de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 35001 Oct 18- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FERNANDO DANIEL ACOSTA HERMIDA y ROSA ANA QUEREJETA SIMONELLI, (Ficha: 435 2001B).
Carmelo, 29 de agosto de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 34411 Oct 10- Oct 24

RUBEN ANGEL GALLO GAY y KARINA ANDREA SAPIA RIBAGA, (Ficha: 521 2001B).
Carmelo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 34412 Oct 10- Oct 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA ELENA SANTANA y HUBER ARTURO SANCHEZ, (Ficha: 170 2001).
AUXILIADA DE POBREZA.
Trinidad, 29 de junio de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54375 Oct 08- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JEAN PAUL SIRE y MONICA ELENA COLLAZO, (Ficha: 281 2001).
Se hace saber que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54358 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

CARLOS HUMBERTO OLIVAR OVELAR y NELIDA ESTHER BONILLA SCABINO, (Ficha: 285 2001).
Florida, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 34594 Oct 12- Oct 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO OCAMPO PEREIRA y OLGA ILDA PELUA CORBO, (Ficha: B 637 2001).
Minas, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 34057 Oct 08- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

WILMER FELICIANO MARTINEZ MEDINA y MONICA CECILIA MACHADO RIVERO, (Ficha: 262 2001).
Maldonado, 14 de junio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 34774 Oct 16- Oct 29

CLAUDIA PATRICIA LARA MAIDANA y WILSON DANIEL NUNEZ CARAMESO, (Ficha: 490 2001).
Maldonado, 5 de octubre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 34846 Oct 17- Oct 30

WASHINGTON DAMIAN LANFRANCO ZERBONI y MARYLIN MARLENE PEREIRA, (Ficha: 990 2000).

Maldonado, 2 de mayo de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 34916 Oct 17- Oct 30

MARIO OSCAR SOSA MORENO y ROSANA MARCELA PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 206 2001).
HABIENDOSE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 12 de agosto de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54514 Oct 16- Oct 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO GONZALEZ TERZAGHI y MARGARITA LAWLOR STIRLING, (Ficha: B 314 2001).
Paysandú, 16 de julio de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34605 Oct 12- Oct 26

ZULLY MABEL GONZALEZ y ENRIQUE DA SILVA, (Ficha: 328 2001 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 4 de octubre de 2001.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54504 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL FABRIZIO GONZALEZ GONZALEZ y LAURA EDY GARCIA GUAPURA, (Ficha: 648 2001).
Rivera, 1º de octubre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34619 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

WALDER ARTURO, ALVEZ RODRIGUEZ y ROMENAY ANTUNEZ HOENINGHAUS, (Ficha: 651 2001).
Rivera, 27 de setiembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34396 Oct 10- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO RAMON MORALES MENDEZ y ANA ELENA RIGAMONTTI GONZALEZ, (Ficha: 277 2001).
Rocha, 21 de junio de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34941 Oct 17- Oct 30

CUARTO TURNO

JUANA ISABEL PEREYRA MARCHAND y ARIEL RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha: 150 2001).
Rocha, 29 de junio de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 34358 Oct 10- Oct 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTHA TERESITA OLIVERI MASSARINO y DANIEL MARIA TUDURI MORI, (Ficha: B 264 2000).
Salto, 9 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 34224 Oct 09- Oct 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

GERARDO ISMAEL ALFARO LOPEZ y NELLY ETEL DIAZ, (Ficha: 180 2001).
San José, 13 de setiembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act. Adj.
05) $ 1107 10/p 34912 Oct 17- Oct 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NESTOR CARLOS DORADO ARRIOLA y PERLA MARY ABREU ALVAREZ, (Ficha: 942 2001).
Mercedes, 17 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 34793 Oct 16- Oct 29

GUSTAVO ANDRES BASUALDO FERNANDEZ y MARIA GABRIELA FERNANDEZ SANCHEZ, (Ficha: 961 2001).
Mercedes, 17 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 34853 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RICARDO ALBERTO BARCELO ROVETA y AMALIA SOFIA DALL'OGLIO MOLLER, (Ficha: B 313 2001).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54374 Oct 08- Oct 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELOY ALFREDO NOBLE LEOPOLD y LUCY MARGOT MARTINEZ AZAMBUYA, (Ficha: 461 2001).
Tacuarembó, 27 de agosto de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 34155 Oct 09- Oct 23

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "HATAY MARIA C GARAY JULIO - DIV SEP DE HECHO" Ficha Nº 201 95E, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR GARAY, para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-.- Montevideo, 20 de agosto de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 1107 10/p 34902 Oct 17- Oct 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "COSTA GONZALEZ YENI BRENDA C DIAZ AMILCAR GONZALO. DIVORCIO. AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 394 2001", se cita, llama y emplaza al demandado AMILCAR GONZALO DIAZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Se deja constancia que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de octubre de 2001. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54405 Oct 09- Oct 23

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PEREIRA GODOY MANUELA ESTHER C LOPEZ ALEJANDRO ANDRES. DIVORCIO. Ficha 348 2001", se cita, llama y emplaza al demandado ALEJANDRO ANDRES LOPEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Se concedió

beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de agosto de 2001. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54493 Oct 12- Oct 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "FERNANDEZ SUPERI, GLADYS SUSANA C CIARLO, OSVALDO JUAN - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" FICHA 405 2001, se cita, llama y emplaza a OSVALDO JUAN CIARLO ESPIGA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 21 de setiembre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54385 Oct 08- Oct 22

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CABALLERO DURE, HORACIO C RAMIREZ OLIVERA, ANDREA - DIVORCIO" FICHA 431 2001, se cita, llama y emplaza a ANDREA MARIELA RAMIREZ OLIVERA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de setiembre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54592 Oct 18- Oct 31

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "MIRANDA Elena C TORRES Pablo - Divorcio S V y Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 176 2001", se emplaza al Sr. Pablo TORRES PIÑEYRO a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Por auto 2249 del 26 de junio de 2001, se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 20 de setiembre de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54362 Oct 05- Oct 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FERREIRA Julio César C BUTTIGIEG Yanell - Divorcio separación más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 285 2001", se emplaza a la Sra. Yanell BUTTIGIEG para que en el plazo de 90 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto 3469 del 1 de setiembre de 2001, se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 17 de setiembre de 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54388 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: BENOIT, MARIA ASUNCION C GARCIA, JULIO - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 177 2001 D, se cita, llama y emplaza a JULIO GARCIA, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de agosto de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54590 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "GERMAN GILARDI, ALDO JULIAN C OJEDA, MONICA LILIANA -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha Civil 335 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MONICA LILIANA OJEDA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 5787 del 20 de agosto de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 12 de Setiembre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54415 Oct 10- Oct 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, FELIX ALBERTO C MARTINEZ TRUJILLO, SONIA -DIVORCIO-". Ficha Nº 591 2001; se cita, llama y emplaza a SONIA MARTINEZ TRUJILLO a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, veintidos de agosto de dos mil uno. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) $ 1328 10/p 34102 Oct 08- Oct 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SANTOS CUFRE, MARIA BEATRIZ C RODRIGUEZ, RUBEN ADAN - DIVORCIO". Ficha Nº 264 2001; se cita, llama y emplaza a RODRIGUEZ, RUBEN ADAN a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P..- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA GESTIONANTE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 4 de setiembre del año dos mil uno. Esc. Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54474 Oct 12- Oct 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno; dictado en autos caratulados: "ROMERO, Pierina c GUTIERREZ, Gerardo Julián - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 444 2000; Se CITA LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Gerardo Julián GUTIERREZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.-
Se deja constancia que por Resolución Nº 608 2001 de fecha 30 de Marzo de 2001 se declaró Auxiliada de Pobreza a la sra. Pierina ROMERO, para el presente juicio.-
Y a los efectos legales se realizan esta publicaciones.- Durazno, 18 de Abril de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54594 Oct 18- Oct 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DIVORCIO
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "SANTANA GONZALEZ, Roberto c CACERES SILVA, Susana.- Divorcio por causal (S de H), Ficha Nº 394 2001, se le cita, llama y emplaza a CACERES SILVA, Susana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia
Auxiliado de pobreza. Trinidad, 02 de octubre de 2001 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54479 Oct 12- Oct 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PETRONI, ANGEL LUIS C VELAZQUEZ, ADRIANA INES -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA A 96 2001", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ADRIANA INES VELAZQUEZ a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas

actuaciones.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Octubre del 2001..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54503 Oct 16- Oct 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: SOÑORA ARBALLO RODOLFO ANDRES C CASAS OLGA ESTER - Divorcio por causal - auxiliatoria de pobreza y exoneración art. 89 CGP. Ficha 565 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. CASAS OLGA ESTER, a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habiéndose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los veintiun dias del mes de setiembre de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54463 Oct 11- Oct 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "COSTA FACIO, JOHNNY ALEXIS c NOVO MENDIETA, GABRIELA. DIVORCIO", FICHA F 211 2001, se cita, llama y emplaza, a: GABRIELA LORELEY NOVO MENDIETA, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa, y CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P.- LITIGA CON AUXLIATORIA DE POBREZA, resolucion 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día VEINTE de SETIEMBRE de AÑO DOS MIL UNO.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54455 Oct 11- Oct 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados "SAPIA SILVA, MILTON RUBEN C GUADALUPE RODAS, ALICIA NAHIR. Divorcio por causal" Fa. A 97 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALICIA NAHIR GUADALUPE RODAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- Dolores, 25 de junio de 2001.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54373 Oct 08- Oct 22

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO Nº 408-41-97, HABILITADO EN MIGUELETE Nº 2225. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 34919 Oct 17- Oct 19

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO Nº 409-85-29, HABILITADO EN MIGUELETE Nº 2225. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 34920 Oct 17- Oct 19

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO (CESION TACITA)

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7099031, habilitado en Avenida Brasil 3001, apartamento 901. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 34978 Oct 17- Oct 19

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de Setiembre de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 12.700, Rural, de la Localidad Catastral Minas, del Departamento de Lavalleja, necesario para el Recalque de la tubería de aducción de la Obra de Emergencia de la localidad de Minas, propiedad del Sr. Odilio Frachia, que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Gerardo Rossi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Minas), el 7 de julio de 2000, con el Nº 8.569, tiene una superficie de 99 m2 75 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 7 m 52 cm de frente a Camino Departamental; al Noroeste: 13 m 60 cm lindando con parte del padrón 12.700; al Noreste: 7 m 50 m lindando con parte del padrón 12.700 y al Sureste: 13 m lindando con parte del padrón 12.699.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 100,4119.
Expediente Nº 205 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54417 Oct 10- Oct 22

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de ABRIL de 1996 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Instalación de un Depósito Elevado en la Localidad de Tacuarembó, empadronada con el Nº 12.343, sito en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. AMERICO CAORSI y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto con el Nº 8040, el 20 11 95, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Tacuarembó), consta de un área a expropiar de 380 m2 90 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Suroeste: 14 m 94 lindando con padrón Nº 6247; al Sur: 25 m 60 lindando con el padrón Nº 6247; al Sureste: 15 m 17 y al Norte: 25 m 63 lindando con el Padrón Nº 6259.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 268,912.
Expediente Nº 1659 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54448 Oct 11- Oct 23

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de OCTUBRE de 1996 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Recalque de la ciudad de Tacuarembó, empadronada con el Nº 12.640, sito en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. AMERICO CAORSI y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto con el Nº 8197, el 06 06 96, en la Dirección General del Catastro, consta de un área a expropiar de 900 m2 y su deslinde es el siguiente: al Sureste: 30 m frente a calle Américo Caorsi; al Suroeste: 30 m frente a calle Tomás Mujica; al Noroeste y Noreste: 30 m lindando ambas l´neas con el Padrón Nº 6252.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 799,56. Expediente Nº 1658 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54449 Oct 11- Oct 23

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SILVA, CARLOS -INCAPACIDAD- Ficha V 109 98" se hace saber que por auto Nº 3473 de fecha 5 10 2000 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS SILVA y se designó curador a SANDRA GRISEL BONILLA RODRIGUEZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 27 de agosto de 2001. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54396 Oct 09- Oct 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno, dictada en autos "EIRIS FREIRE, MARIA ESTHER - INCAPACIDAD" FICHA 3 2001 por auto Nº 3319 2001 del quince de agosto de dos mil uno se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER EIRIS FREIRE designándose curador propietario a JOSE CALVETE BRANDON. Montevideo veintinueve de agosto de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 34084 Oct 08- Oct 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ REY MARIA JUANA.- CURATELA - INCAPACIDAD" Fa. 250 2001, por auto Nº 2143 2001 de fecha 4 de junio de 2001 se designó Curadora interina a MARIA ARGENTINA RECOUSO MARTINEZ de la presunta incapaz MARIA JUANA MARTINEZ REY. Montevideo, primero de agosto de dos mil uno Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 34993 Oct 18- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "FIGUEROA BUSCARON JULIO CESAR,- INCAPACIDAD AUX. DE POBREZA" FICHA 435 98 por resolución Nº 3314 2000 del diez de agosto de dos mil se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR FIGUEROA BUSCARON designándose Curadora propietaria a JULIA NORMA BUSCARON Montevideo, diecisiete de julio del dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54482 Oct 12- Oct 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "FIGUEROA BUSCARON, WALTER JORGE INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 600 96 se hace saber que por auto Nº 2238 2000 de fecha 28 DE JULIO DE 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: WALTER JORGE FIGUEROA BUSCARON, habiéndose designado curador propietario a: JULIA NORMA BUSCARON PINTOS que aceptó el cargo con fecha veintiocho de julio de dos mil.- Montevideo, 11 de Septiembre de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54481 Oct 12- Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "DIAZ DA SILVA PICA, HERRY WILLIAMS - INCAPACIDAD - Ficha V 72 99" se hace saber que por auto Nº 4752 de fecha 17 12 99 se declaró en estado de incapacidad a HERRY WILLIAMS DIAZ DA SILVA PICA y se designó curador a su madre SHIRLEY DE LUJAN PICA ACOSTA.- Montevideo, 27 de junio de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 34726 Oct 16- Oct 29

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SOSA CAMACHO GABRIEL - INCAPACIDAD - Ficha V 302 98", se hace saber que por auto Nº 3367 de fecha 12 de octubre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL SOSA CAMACHO y se le designó curador a a su madre LUZ GRACIELA CAMACHO.- Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 8 de febrero de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54566 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "MACIEL, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" FICHA C 230 99, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3470 de fecha 17 de agosto de 2000 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Luis Alberto MACIEL, designándosele curadora propietaria a María Teresa MACIEL MONTERO, quien aceptó el cargo el día 1º de noviembre de 2000.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de setiembre de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54586 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RIVERO ARRUA, JOSE LUIS Y CESAR MIGUEL - INCAPACIDADES - FICHA V299 98, se hace saber que por auto Nº 1799 99 de fecha 27 de mayo de 1999 se designó curadora interina de los denunciados JOSE LUIS RIVERO ARRUA Y CESAR MIGUEL RIVERO ARRUA a la SRA. OLGA ARRUA. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de setiembre de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54506 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "WEBER, EUFEMIA -Incapacidad- Ficha V 534 2000, se hace saber que por auto Nº 3434 2001 de fecha 25 de setiembre de 2001 se ha declarado en estado de incapacidad a EUFEMIA WEBER THOMSON, nombrándose Curador Propietario a MIRIA HAYDEE MARTINEZ MOREIRA. Montevideo, 3 de octubre de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 34602 Oct 12- Oct 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas,

en el expediente respectivo FICHA. 537 99B, se ha declarado en estado de incapacidad a FRANCISCO CARLOS MORA HAGOPIAN, discerniendose el cargo de curador del mismo su padre legitimo IBO MORA. Artigas, 14 de febrero del año 2001.- ESC. VICENTE TOMAS POLITO. ACTUARIO.
10) $ 664 10/p 34345 Oct 10- Oct 24

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 219 96B, se ha declarado en estado de incapacidad a GERARDO JAVIER SANCHEZ VELAZQUEZ, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima MARIA ELENA VELAZQUEZ.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza la ficha. 209 2001.- Artigas, 02 de octubre del año 2001 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54433 Oct 10- Oct 24

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 153 98B, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN CARLOS FAGUNDEZ, discerniendose el cargo de curador del mismo a su padre legitimo JUAN CARLOS FAGUNDEZ.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 25 de setiembre del año 2001 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54434 Oct 10- Oct 24

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 191 98B, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN JOSE PEDROZO RIBERO, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima MARIA ELENA RIBERO.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 04 de octubre del año 2001 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54579 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "BENITEZ FIGUEREDO, Wilson - INCAPACIDAD" Fa. "B"61 98, se hace saber que se designó curadora del incapaz WILSON BENITEZ FIGUEREDO al Señor LUIS ALBERTO BENITEZ. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 13 de Setiembre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54580 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "CAMARGO, ENRIQUE - INCAPACIDAD" Fa. "B"86 89, se hace saber que fue declarado incapaz ENRIQUE CAMARGO, y se designó curador del incapaz al Señor VENENCIO CAMARGO. Se hace constar que tramita por Defensoría de Oficio y se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 27 de Junio de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54581 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PIROTTO TOPETI, MILTON WALTER - INCAPACIDAD" FICHA CIVIL 149 2000 V se hace saber que por DECRETO Nº 3678 2001 de fecha 4 de junio de 2001 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz MILTON WALTER PIROTTO TOPETI a NELIDA TOPETI BALZAROTTI quien aceptó el cargo con fecha 27 de junio de 2001.- Canelones, 3 de setiembre de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 34501 Oct 11- Oct 25

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SILVA, ANGEL MARIA - INCAPACIDAD" Ficha Civil 252 97 V se hace saber que por Resolución Nº 5940 de fecha 3 de diciembre de 1981 se declaró en estado de incapacidad a ANGEL MARIA SILVA en el antes único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones y que por Resolución Nº 5621 de fecha 14 de agosto de 2001 se designó NUEVA CURADORA del incapaz de autos a TERESITA DEL CARMEN REPETTO MACHIN quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 5 de setiembre de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5621 2001 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2001.- Canelones 24 de setiembre de 2001.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54412 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos "RODAO, MARIA VALERIA = INCAPACIDAD" FICHA 25 99, hace saber que por Auto Nº 4886 2001 de fecha 17 de agosto de 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA VALERIA RODAO, designándose curadora del mismo a NANCY MABEL CALVETE.
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 21 de setiembre de 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54381 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "JULIO CESAR GONZALEZ GUADALUPE. INCAPACIDAD. AUX POBREZA", Ficha 39 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Julio César Gonzalez Guadalupe, habiéndose designado curador a Emiliano Nicolás Gonzalez. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 13 de Septiembre de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54467 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos: "FERNANDEZ BOTTARO, LIS STELLA, Incapacidad.", Ficha 627 99, se hace saber que por auto Nº 4312 de fecha 29 de Setiembre del año 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Liz Stella FERNANDEZ BOTTARO, designándose Curadora Interina a la Sra. Elena SOUTO. EN FE DE ELLO SELLO, SIGNO Y FIRMO EL PRESENTE a los veintitres días del mes de Mayo del año dos mil uno.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
10) $ 1107 10/p 34227 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

P O D E R J U D I C I A L
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "RODRIGUEZ GONZALEZ, CARLOS ALVEAR INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 292 2000, se hace saber que por Auto No. 1434 2001 de fecha 15 de agosto de 2001 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALVEAR, RODRIGUEZ GONZALEZ designándose curadora a DINA ALICIA, GONZALEZ, quien tomó la aceptación del cargo el día 29 de agosto de 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 710 2001 de fecha 08 de mayo de 2001.- Río Branco, 12 de setiembre de 2001.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54418 Oct 10- Oct 24

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "ZARONSKY RODRIGUEZ, MARILY DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 131 2000, se hace saber que por Auto No. 1430 2001 de fecha 15 de agosto de 2001 se declaró en estado de incapacidad a EMILIA ZARONSKY RODRIGUEZ designándose curadora a MARILY ZARONSKY RODRIGUEZ, quien tomó la aceptación del cargo el día 21 de agosto de 2001.
Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1260 2000 de fecha 23 de agosto de 2000.- Río Branco, 28 de agosto de 2001.- ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54422 Oct 10- Oct 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o. Turno Turno, dictada en autos: "ARDUIN SONDEREGGER, Oscar Alfredo - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.294 96, se hace saber que por auto Nº 2562 de fecha 20 de agosto de 2001, se declaró en estado de incapacidad a OSCAR ALFREDO ARDUIN SONDEREGGER y se designó Curador definitivo a Sonia Arduín Sonderegger.- Rosario, 6 de setiembre de 2001. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 34474 Oct 11- Oct 25

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "MEDEROS, Iris - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.665 99, se hace saber que por auto Nº 660 de fecha 22 de marzo de 2001 de, se declaró en estado de INCAPACIDAD a IRIS MEDEROS y se designó Curador DEFINITIVO a Luis Larrama Rosario, 25 de junio de 2001 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 35020 Oct 18- Oct 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "MEDERO OLIVERA, Fernando Gustavo.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.- Ficha 75 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 2929 2001 de fecha 13 09 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Fernando Gustavo, MEDERO OLIVERA; designándose Curadora del mismo a su madre Ana María, OLIVERA; quien aceptara dicho cargo con fecha 20 09 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 2 10 2001.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 35070 Oct 18- Oct 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "JULIO CESAR CABANAS NUÑEZ". Incapacidad. Fa. B 76 95, se hace saber que por auto Nro. 732 99 de fecha 10 de mayo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Cabanas Nuñez y se designó Curador a su hermano Juan José Cabanas.- Trinidad, 10 de setiembre de 2001.
Auxiliado de pobreza. Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54376 Oct 08- Oct 22

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FALERO GONZALEZ, PABLO MARTIN". Declaración de Incapacidad. Fa. B 160 2000, se hace saber que por auto Nro. 1233 99 de fecha 7 de marzo de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Pablo Martin Falero González y se designó Curadora a su madre Maria Estela González.-
Auxiliado de pobreza. Trinidad, 17 de setiembre de 2001 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54570 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ SILVA, JUAN EDUARDO INCAPACIDAD FA. 1149 98", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1181 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1999 SE HA DECLARADO A JUAN EDUARDO NUÑEZ SILVA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. ELIZABETH VILA CANEPA. POR AUTO Nº 1544 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 18 DE MAYO DEL 2001 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54404 Oct 09- Oct 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA PESENTI, WILLIAMS ARIEL.- INCAPACIDAD" Ficha B 17 2001, se hace saber que por Auto Nro. 1585 2001 de fecha 04.05.01, se declaró en estado de incapacidad a WILLIAMS ARIEL GARCIA PESENTI designándose curadora a ELIDA ELCIRA PESENTI, quien aceptó el cargo conferido el 17.07.2001, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 10 de setiembre de 2001.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54440 Oct 10- Oct 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BEATRIZ ESTHER SILVA INCAPACIDAD Ficha 81 88 B; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: BEATRIZ ESTHER SILVA Designándose Curador a PERLA ESTHER SILVA. Habiéndose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones -Fray Bentos, 21 DE SETIEMBRE de 2001- Esc. Sergio Gustavo Cabrera- -Actuario-.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54372 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 3816 2001 de fecha 31 de julio de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PERLA IRIS ARRIBILLAGA PAZ, Ficha 706 99, habiéndose designado curadora de la misma a LESLIE ADRIANA LAPREBENDERE DELGADO. Rivera, 16 de agosto de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 34394 Oct 10- Oct 24

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 381 2001 de fecha 20 de febrero de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PABLO SEBASTIAN OLIVERA RODRIGUEZ, Ficha 505 2000, habiéndose designado curadora del mismo a ELVIRA DOROCHI RODRIGUEZ. Rivera, 07 de agosto de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 34395 Oct 10- Oct 24

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 4028 2001 de fecha 08 de agosto de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RICHARD AROLDO GONZALEZ FERREIRA, Ficha 519 2000, habiéndose designado curadora del mismo a BLANCA TERESA GONZALEZ FERREIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 27 de setiembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54444 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4198 2001 de fecha 28 08 2001 se declaró en estado de Incapacidad a ANDREA GOMEZ de FREITAS GONZALEZ (FICHA 140 2001), habiéndose designado curador de la misma a LEONEL JORGE GOMEZ de FREITAS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 27 de Setiembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54439 Oct 10- Oct 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FIGARI Juan Enrique. INCAPACIDAD. Fa. 310 97", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 3141 de fecha 31 8 98, se ha declarado en estado de incapacidad a Juan Enrique Rodríguez Figari, domiciliado en Eliseo Marzol nº 153 de la ciudad de Rocha-, habiéndose nombrado CURADOR DEFINITIVO del mismo a Luz Pérez Fernández, CI 3.069.578-0, domiciliada en Eliseo Marzol nº 194 de la ciudad de Rocha.- Por decreto nº 3034 de fecha 7 08 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54508 Oct 16- Oct 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ RICARDO AUGUSTO" -INCAPACIDAD- Fa: 52 99, se hace saber que por Auto Nº 1881 de fecha 24 de mayo de 2001 se declaró en estado de incapacidad a RICARDO AUGUSTO GONZALEZ GUTIERREZ, designándose como curadora a IRIS GUTIERREZ MARCEL C.I. 2.993.188-0.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 13 de setiembre de 2001. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54401 Oct 09- Oct 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "CARDOZO ORTIZ, RENEE GUSTAVO - INCAPACIDAD.". FICHA 149 2001, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1437 DE FECHA 7 08 2001 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A RENEE GUSTAVO CARDOZO ORTIZ, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A MARIA CELIA ORTIZ CURBELO, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2001.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, ONCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL UNO.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54369 Oct 08- Oct 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la capital de 3er. Turno, se hace saber que ante ésta sede en los autos caratulados "Dotta Martínez, Ana. Información de vida y costumbres" ficha 708 2001, se presentó Ana Doris Dotta Martínez quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de las señoras Andrea Plada Migliaci y Karen Sánchez Laguna sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de setiembre de 2001. ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1107 10/p 34176 Oct 09- Oct 23

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5o. Turno, Ficha 347 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó SONIA PRAXEDES CASTELLANO TOURIZ optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo las declaraciones de Mónica González Vazquez y Raúl Vizcarra Rodríguez, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 28 de mayo de 2001. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 35085 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º turno en autos caratulados: Montaño Perdomo, Natalia. Información de Vida y Costumbres. ficha 538 2001 se hace saber que se presento Natalia Montaño Perdomo, optando por el título de Escribana Publica, ofreciendo la declaración de los testigos Victoria Ubillos y Patricia Novellino, sobre su vida y costumbres. Montevideo, diecisiete de setiembre de doe mil uno Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 34225 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

VIGESIMOPRIMER TURNO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en Autos "RODRIGUEZ PATERNOSTRO Elimey Rossana, Información de Vida y Costumbres", Ficha 176 01, optando por el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Mirella VIVIANI y José FARIÑA, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de agosto de 2001- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 34741 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMO SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en Autos Caratulados "Reyes Lekini, Martín - Información de Vida y Costumbres", Ficha 487 01, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Martín Reyes optando por el Título de Procurador, ofreciendo la declaración de Alejandra Varela y Alvaro Viera, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de octubre de 2001.

Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 34360 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno, en autos caratulados "Sosa Rodríguez, Marisol, Información Vida y Costumbres, Ficha 708 01" se hace saber que se presentó ante esta sede optando por el título de Procuradora y ofreció la declaración de Luz Cirigliano y Mónica Gonzalez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de octubre de 2001. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 34096 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 27° TURNO.-
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento SUSANA JANNETTE SENA FERREIRA, Ficha: 841 2001, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Sandra Grumberg Campora y Sergio Ferreira Altamiranda, sobre su vida y costumbre. Montevideo, 05 de octubre de 2001.- Dra. Sandra D De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 34422 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

Información

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo. Turno, se presentó "ANDREA ISABEL PLADA MIGLIACI - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", FICHA 489 01 optando por los titulos de Procurador y Escribana Pública. Y a los efectos legales se hacen estas públicaciones.- Montevideo, 10 de octubre de 2001.- Está auxiliada de pobreza.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) (Cta. Cte.) 10/p 54560 Oct 17- Oct 30

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados: "MERNIES ARAN, Hugo Claudio. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha: 725 2001", se hace saber que ante este Juez se presentó Hugo Claudio Mernies Arán, quien optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de Rosina Croci Rossello y Ariel Rodríguez Trípodi, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1 de octubre de 2001. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 34330 Oct 10- Oct 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. Mariana Silva Isasmendi (subrogante), se hace saber que ante esta Sede se presentó ANDREA CLAVIJO MOREIRA, FICHA 218 2001 optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofrece información de IRMA INES LUZZI FALCO, RACHEL PEREIRA ORTIZ Y PATRICIA MARZANI PASSADORE, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de setiembre de dos mil uno.- DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental SUBROGANTE.
11) $ 1328 10/p 34421 Oct 10- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que se presentó Yoselén Eliam PUISIGIR BONANATA en autos caratulados "PUISIGIR BONANATA, YOSELEN ELIAM. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha 223 2001", optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Gonzalo Alan NOYA DIAZ y Luis Andrés FERNANDEZ BESGA sobre su vida y costumbres.- Canelones, Septiembre 20 del año 2001.= Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ - DPTAL.
11) $ 886 10/p 34301 Oct 10- Oct 24

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Información
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos Rodríguez Acuña Información de vida y costumbre B 2 2001 se hace saber que se presentó ante esta Sede. José Ignacio Rodríguez Acuña optando por el título de Escribano Público ofreciendo las declaraciones de Henry Ruiz Díaz y Federico Hornos sobre su vida y costumbre.- Durazno, 2 de Octubre del 2001.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 886 10/p 34837 Oct 17- Oct 30

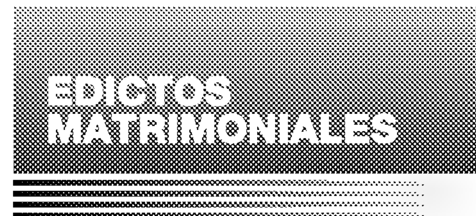
PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Correa, Luis Marcelo - Información de Vida y Costumbres - Ficha 273 01" se presentó el Sr. Luis Marcelo Correa Da Silva con domicilio real en Bulevar Artigas 683 de la ciudad de Paysandú y optando por el título de Procurador ofrece la declaración de los testigos Sres. Alejandro Machado, Elena Mendoza y Liliana Cardozo respecto a su vida y costumbres y solicitó expedición de testimonio.- En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Paysandú el día tres de setiembre del año dos mil uno.- Patricia Hernández, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1550 10/p 34604 Oct 12- Oct 26



Montevideo, octubre 18 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

LUIS SEBASTIAN BRENER, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pje. F 5855 (Carlomagno) y NADIA YESABEL dos SANTOS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. F 5990 (Carlomagno).
14) $ 156 3/p 5008 Oct 18- Oct 22

NESTOR GERARDO BRUNIG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3592 y MARIA LETICIA LEITES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Locarno 3620.
14) $ 156 3/p 5023 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 3

LEONARDO OMAR CABRERA, 26 años, soltero, empleado, argentino N U, domiciliado en Cno. Mendoza 4787 y NATALIA CAROLINA de ALMEIDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de Mendoza 4787.
14) $ 156 3/p 5001 Oct 18- Oct 22

NICOLAS JOSE CASTELLAZZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2859 2004 y VIVIANA GALLI, 25 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859 2004.
14) $ 156 3/p 5011 Oct 18- Oct 22

FELIPE RAMIRO CARABALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1489 1 y CELIA NATALIA CHAINE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2135 27.
14) $ 156 3/p 5014 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 4

ANIBAL JAVIER FERRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 2446 005 y PATRICIA VIVIANA AMARAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Aramburú 1548 3.
14) $ 156 3/p 5002 Oct 18- Oct 22

JOSE MARIA FERNANDEZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Florentino Castellano 4185 y ANA MARIA CACERES, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Melintón González 1377.
14) $ 156 3/p 5022 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 5

DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ, 26 años, divorc., periodista, oriental, domiciliado en Callao 3245 y ANDREA CAROLINA DE ARMAS, 24 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Guillemette 2278.
14) $ 156 3/p 5004 Oct 18- Oct 22

WILLIAM FERNANDO IRIARTE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 898=301 y MARIA EMILIA del CARMEN CAPRA, 48 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5042.
14) $ 156 3/p 5005 Oct 18- Oct 22

ROBERTO JOSE HERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4123=4 y ROSANA BONOMI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mangore "296.
14) $ 156 3/p 5007 Oct 18- Oct 22

CESAR DARIO IGLESIAS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santos 4320 y MARIA ALEJANDRA CARAMES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Rivas 1128.
14) $ 156 3/p 5010 Oct 18- Oct 22

FRANCOIS GONNET, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 3453-102 y CRISTAL FERNANDEZ, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Aceguá 4623.
14) $ 156 3/p 5015 Oct 18- Oct 22

SERGIO CESAR GIGENA, 44 años, divorciado, químico, oriental, domiciliado en Maldonado 995=402 y MARIA del PILAR BONILLA, 35 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Maldonado 995=402.
14) $ 156 3/p 5025 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 6

HANS MOZER, 68 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Candelaria 1725 y MARIA JULIA RODRIGUEZ, 49 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Candelaria 1725.
14) $ 156 3/p 5013 Oct 18- Oct 22

NELSON DANIEL MARTINEZ, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Neyra 3853 y MARIA VERONICA SPUNTONE, 30 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Neyra 3853.
14) $ 156 3/p 5016 Oct 18- Oct 22

RAUL AMILTO MADRUGA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lafinur 1811 e INGRID MABEL CASTRO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lafinur 1811.
14) $ 156 3/p 5018 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 7

ALEJANDRO PAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3571 y ANA CECILIA FAGIAN, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3155 304.
14) $ 156 3/p 5017 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 8

SEBASTIAN MATEO REBOLEDO, 22 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2216 y ADRIANA PAVLIN, 22 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Julio J. Casal 1612.
14) $ 156 3/p 5000 Oct 18- Oct 22

TONY WILMAN ROBALLO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Eduardo Cayota 2892 y MAGDALENA de los MILAGROS LORENZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Cayota 2892.
14) $ 156 3/p 5020 Oct 18- Oct 22

EDUARDO MARCEL ZANOLLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2208 901 y LAURA ELIZABETH SANTANDER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2208 901.
14) $ 156 3/p 5021 Oct 18- Oct 22

LUIS ALFREDO RINALDI, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Liber Arce 3157 y VERONICA DANIELLA ORIOLA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Liber Arce 3157.
14) $ 156 3/p 5024 Oct 18- Oct 22

OFICINA No. 10

JULIO ALVARO TORT, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4241 y LAURA ELIZABETH GIL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Lavandeira 3437 203.
14) $ 156 3/p 5003 Oct 18- Oct 22

CARLOS ALEJANDRO VALENZANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 C. 23 y MARIA LAURA ROCHA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Corona 11290.
14) $ 156 3/p 5006 Oct 18- Oct 22

JULIO NELSON TISCORDIO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4453 y MARIA NELLY GANCIO, 46 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4453.
14) $ 156 3/p 5009 Oct 18- Oct 22

FABIAN ANDRES NAYA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3552 y DANIELA ALEJANDRA PALACIOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Orinoco 4866 103.
14) $ 156 3/p 5012 Oct 18- Oct 22

JORGE NELSON VIDAL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bruselas 4430 y MONICA ELISETTE BRIN, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4532.
14) $ 156 3/p 5019 Oct 18- Oct 22

Montevideo, octubre 17 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HORACIO FABIAN DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1593 y NAYA GRISEL CORONEL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1593 002.
14) $ 156 3/p 4972 Oct 17- Oct 19

MARCOS ALEXANDER ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide Sda. 2 Vda. 46 y VIRGINIA ROSSANA SORIA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Larravide Sda. 2 Vid. 46.
14) $ 156 3/p 4974 Oct 17- Oct 19

ALDO RAUL ALVAREZ, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Durazno 1420 y ADRIANA MARIA GEREZ, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Verocay 855.
14) $ 156 3/p 4975 Oct 17- Oct 19

GERARDO GASTON ARTOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portezuelo 38 y BENITA VICTORIA LAGEMANN, 25 años, soltera, arquitecta interiores, oriental, domiciliada en Cartagena 1629.
14) $ 156 3/p 4977 Oct 17- Oct 19

JOSE MANUEL DA SILVA, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 2302 bis 2 y VALERIA LEMOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Cossio 2329 7.
14) $ 156 3/p 4979 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 2

DANIEL SILVIO BASSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Volta 5012 y CLAUDIA PERLA ROBAINA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Volta 5012.
14) $ 156 3/p 4980 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 3

AMERICO CHRISTENSEN, 52 años, divorciado, impresor gráfico, oriental, domiciliado en Celiar 3212 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Celiar 3212.
14) $ 156 3/p 4981 Oct 17- Oct 19

NESTOR CARLOS COTELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustin Abreu 2386 11 y NATALIA BERMUDEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Agustin Abreu 2386 11.
14) $ 156 3/p 4983 Oct 17- Oct 19

HORACIO CAMACHO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2726 4 y MARIA DEL CARMEN OCAMPO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2726 4.
14) $ 156 3/p 4985 Oct 17- Oct 19

JOSE MARIA COSTA, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Garibaldi 2859 103 y MARIA del ROSARIO LAVEGA, 44 años, divorciada, a. de sistemas, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859 103.
14) $ 156 3/p 4998 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 4

GILBERTO LOPEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en W. Ferreira Aldunate 1120 3 y HAYDEE JULIA CHOCCA, 43 años, divorciada, dis. de teatro, oriental, domiciliada en W. Ferreira Aldunate 1120 3.
14) $ 156 3/p 4976 Oct 17- Oct 19

JORGE DANIEL LOPEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 1844 bis y MIRTHA HERNANDEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 1844 bis.
14) $ 156 3/p 4995 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 5

JOSE LUIS GUGGERI, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Colonia 2117=701 y DANIELLE BEATRIZ AVIAGA, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Colonia 2117=701.
14) $ 156 3/p 4982 Oct 17- Oct 19

CARLOS FERNANDO GANDOLFO, 26 años, soltero, lic. comunicaciones, argentino, domiciliado en Hocquart 1571 y PAULA NATALIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1126.
14) $ 156 3/p 4987 Oct 17- Oct 19

JOSE GUMERSINDO GONZALEZ, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fco Llambí 1422-1 y MARIA ELIDA LANTES, 72 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Fco Llambí 1422-1.
14) $ 156 3/p 4992 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 6

GUSTAVO LUIS MALFATTO, 52 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Juan Lenoble 3331 y ROSEMARIE GAMARRA, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Lenoble 3331.
14) $ 156 3/p 4969 Oct 17- Oct 19

JUAN EDUARDO MARIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3338 y ANDREA JEANNETTE MUNIZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Helvecia 4349.
14) $ 156 3/p 4984 Oct 17- Oct 19

NICOLAS ADRIAN MENDIONDO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Juan de la Cosa 6180 C y VIRGINIA FABIANA PIZARRO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan de la Cosa 6180 C.
14) $ 156 3/p 4991 Oct 17- Oct 19

VICTOR HUGO MORAES, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 5997 y GABRIELA YASMAIA PORCAL, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda Rivera 5997.
14) $ 156 3/p 4999 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 7

EDGARDO LEONEL PEREZ, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Eduardo Ferreira 1943 bis y VICTORIA ADALGHISA FOMICHOV, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Ferreira 1943 bis.
14) $ 156 3/p 4971 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 8

JOSE CARLOS RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Mini 809 103 y GABRIELA VIRGINIA ACOSTA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mini 809 103.
14) $ 156 3/p 4986 Oct 17- Oct 19

WALTER ROSA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José Raúl Porto 3263 y LOURDES ANDREA RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2641.
14) $ 156 3/p 4994 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 9

JUAN JAVIER SAPELLO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3245 ap 813 y MARCELA AGUIAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3245 ap 813.
14) $ 156 3/p 4978 Oct 17- Oct 19

IGNACIO ENRIQUE SEIMANAS, 41 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en CH 99 Calle C B.W No. 1426 ap. 7 y AMPARO GIANINA CASELLA, 36 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en CH 99 Calle C B. W No. 1426 ap. 7.
14) $ 156 3/p 4988 Oct 17- Oct 19

JUAN CARLOS SOTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4605 ap. 2 y MONICA BEATRIZ da SILVA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4605 2.
14) $ 156 3/p 4996 Oct 17- Oct 19

OFICINA No. 10

FERNANDO ALBERTO TORENA, 24 años, soltero, meteorólogo, oriental, domiciliado en Gregorio Más 186 y LAURA BEATRIZ NIETTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Manuel Flores 3284.
14) $ 156 3/p 4970 Oct 17- Oct 19

GARY YOEL VILLAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuacion Austria 2478 Bis y LETICIA NAYR GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guinea 115.
14) $ 156 3/p 4973 Oct 17- Oct 19

MAXIMO APARICIO VILLARRUETA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Quesada 3883 2 y ANA MARIA PATTI, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Quesada 3883 2.
14) $ 156 3/p 4989 Oct 17- Oct 19

RODOLFO LUIS OLIVET, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Zumfelde 1418 103 y GRISELDA AMALIA RODRIGUEZ, 49 años, divorciada, nutricionista, oriental, domiciliada en Zumfelde 1418 103.
14) $ 156 3/p 4990 Oct 17- Oct 19

GENARO SILVINO TECHERA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7021 y BLANCA NORMA GOMEZ, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Servidumbre 7021.
14) $ 156 3/p 4993 Oct 17- Oct 19

PABLO ANDRES NAVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3604 y SILVANA PAOLA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3604.
14) $ 156 3/p 4997 Oct 17- Oct 19



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos "VAZQUEZ, Noel -Prescripción- Ficha 392 2001", se hace saber que Noel Narciso Vazquez Tellechea, ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre la unidad 003 del padrón No. 77.115, de la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Leopoldo Alas No. 2941, que en el plano de mensura suscrito por el Ing. Agr. Luis Gonella, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 32.992 el 6 de abril del 2000, tiene una superficie de 50.93 Mts.2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, emplazandose en especial a los últimos titulares, Juan Walter Figueroa casado con Yolanda Maria Gonzalez, Manuel Lives y a los propietarios de los padrones linderos: unidades 001 y 002 padrón 77.115 Héctor Viera; padrón 77.116 Sucesión Antonio Pazos Nodera; padrón 77.114 Manuel Germán Villamayor; padrón 74.476, Lidia Esther Curi Bola, Maria Telma Pérez, Maria Alicia Curi

Pérez, Lilián Beatriz Curi Pérez, Meyrin S.A., Tito Ruben Martinez Pereira y Maite Purificación Martinez Salvide y ó sus sucesores a título singular y universal bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 25 de setiembre de 2001. Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro. ACTUARIA.

16) $ 2657 10/p 34575 Oct 12- Oct 26

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "ROSTRO, INDALECIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA - FICHA 373 1999" se emplaza al Ministerio del Interior como lindero titular del padrón Nº 30.253 de la ciudad de Montevideo, y a cualquier otro interesado, para el caso de considerarse con derechos sobre la Fracción A del plano del Agr. Jorge M. Chapuis de noviembre de 1945, correspondiente al bien inmueble Padrón Nº 33.762 de la ciudad de Montevideo, con frente a la calle Libertad números de puerta 2924-28, debiendo comparecer a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de octubre de 2001. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

16) $ 1550 10/p 34574 Oct 12- Oct 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno y en autos caratulados: "Guasch, Carlos y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 259 96, se hace saber que se han presentado ante esta Sede los Sres. José Guasch Pineda, Carlos Alberto Guasch Colina y Rosa Perla Callero deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 36.512 sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, el que cuenta según plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Lützen González, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 1º de junio de 2000 con el número 396, con una superficie total de 291,87 m2, y se deslinda así: al SO 8,44 m con frente a la calle Camambú, al NO 34,32 m lindando con los padrones 36513 y 36492, al NE 8,59 m lindando con el padrón 36493 y al SE 34,26 m con el padrón 36511. En consecuencia se cita, llama o emplaza a Andrés Iglesias Ramos o a sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos Sres. Pedro Esmir Medina Corbo; Lucía Guevara; Josefa Posé y Orlando Pisciotano, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

16) $ 2657 10/p 34686 Oct 12- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 33º TURNO, dictada en los autos caratulados: "Burghi Milton y otra. Prescripción Ficha 765 00, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble sito en la 9ª sección judicial de Montevideo, Padrón 49.425, con frente a la calle Pompeyo Nº 4537, a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Montevideo, 28 de Setiembre de 2001. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

16) $ 1328 10/p 34208 Oct 09- Oct 23

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "Britos Moreira, Angela - Prescripción" - Ficha 329 2001" se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con interés sobre el Padrón Nº 58.710, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Mármol Nº 678 entre Gral. Agustín Muñoz y Carlos Tellier, con un área de 288 mts. con 85 dms. según plano del Ing. Agrim. Manuel Campal de Agosto 2000 con registro provisorio en Dirección Gral. de Catastro con el Nº 422 el 24 8 2000, en especial a los Srs. Renée María y Douglas Angel MEDINA PEREZ, y o sucesores a cualquier título, a efectos que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. De igual forma se cita y emplaza a los propietarios linderos: Padrón 58.709 Isabelino Apolinario Rosano Rosano, Padrón 36.229 no registra información. Padrón 411.1002 Jorge Quinta y Hébert Ramón García Acosta y Padrón 58.711 Cooperativa de Artesanos del Vidrio (C.O.D.A.R.V.I.) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 4 de 2001 Dra. Shirley Pérez Michelin. Juez de Paz Deptal. de la Capital. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.

16) $ 2657 10/p 34321 Oct 10- Oct 24

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos caratulados "Batista De Lima, Olga - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Ficha B 54 2001", se hace saber que ante esta sede compareció Olga Batista De Lima Demetrio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble fracción de chacra y demás mejoras que le acceden ubicada en la Séptima Sección Judicial y catastral del Departamento de Artigas, zona rural, Paraje Campodónico, empadronado con el número doscientos cuarenta, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Washington E. Calvo de octubre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 13 de noviembre de 1984 con el número 87, tiene una superficie de tres hectáreas seis mil doscientos ocho metros cuadrados con veintidós decímetros, y se deslinda así: Al suroeste 110 metros 65 centímetros lindando con padrón Nº 239; al Noroeste 343 metros 03 centímetros lindando con padrón 225; Al Noreste 105 metros 07 centímetros lindando con camino vecinal; y al Sureste 330 metros 47 centímetros lindando con padrón Nº 356. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien o a los interesados a cualquier título y muy especialmente a Sucesores de Santiago Bernaola o sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió el Beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 19 de septiembre de 2001.- DR. DANIEL ERSERGUER - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54371 Oct 08- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "MOKOSCE MARTINEZ, MIGUEL ANGEL - PRESCRIPCION AD. TREINT." (F.C. 67 99), se hace saber que ante esta Sede se presentó Miguel Angel MOKOSCE MARTINEZ promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 1107 terreno y demás mejoras, ubicado en Santa Rosa, 13º Sección Judicial de Canelones, zona Urbana, Localidad Catastral de Santa Rosa, que según plano de mensura de la Ing. Agrimensora Beatriz Peigonet de Junio del 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, Registro Provisorio con el Nº 121 el día 10 de Noviembre del 2000, tiene una superficie de 299 m2. 48 dm2. y se deslinda así: 15 m. al NE de frente a calle Antonia Artega de Carrión entre las calles R. Llambías de Olivar y Av. Tomás Berreta, al SE 19,95 m. con padrón 954, al SO 14,95 m. con parte del padrón 682, al NO 20,05 m. con padrón 1106.- Antecedente gráfico: Plano del Agr. Ariel Barceló inscripto D. Gral. de Catastro con el Nº 12411 el 3 11 64.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, a título universal o singular y en especial a los linderos propietarios de los padrones 954, 682 y 1106 para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Canelones, 15 de Agosto de 2001.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3100 10/p 34463 Oct 11- Oct 25

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMA SECCION

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la 20a. Sección de Canelones, dictada en autos: "GULARTE GUTIERREZ, MAURICIO ESTEBAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. C 226 2000", según providencia Nº 719 del 15 8 2001, se hace saber que ante esta Sede se ha

presentado Mauricio Esteban Gularte Gutierrez, promoviendo demanda de Prescripción Adquisitiva sobre el terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Canelones, Sección Catastral Pando y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero consta de una superficie de 666 m c y 56 dm c, y se deslinda de la siguiente manera: al oeste 28 metros 78 cm con solar 9 (padrón Nº 6060) al norte 29 metros 75 cm con solar 6 (padrón Nº 6072), al este 18 metros 80 cm con solar 7 (padrón Nº 6058), al sur 28 metros de frente a la calle Roma, correspondiendole el Padrón Nº 6059. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado y muy especialmente a Samuel Jaime Weysberg o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos del inmueble de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el padrón de autos Nº 6059 corresponde a la manzana 15, solar 8 de la calle Roma del Balneario San Jose de Carrasco, Shangrilá, 23 de agosto del año dos mil uno. Dra. Beatriz Sarubbi Salles. Juez de Paz.
16) $ 2657 10/p 34812 Oct 16- Oct 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ATTUN DEID, JULIO CESAR. PRESCRIPCION" (expte. 315 2001A) se hace saber que se ha presentado Julio César Attún Deid solicitando acción de prescripción treintenaria del inmueble ubicado en la manzana Nº 47 de la planta urbana de Carmelo, 6ª Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 421, con un área total de 1841 m 21 dm y que se deslinda así: 40,70 m de frente al sur a calle Buenos Aires; 40,75 m, también de frente al este por ser esquina, a calle Rincón; 42,95 m al norte con padrón Nº 419 y 42,95 m al oeste con los padrones 4598 y 4239.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Carmelo, 16 de agosto de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1993 10/p 34415 Oct 10- Oct 24

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

= E D I C T O =

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, en los autos "NABHEN JORGE RAFAEL. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE" (Fa. 93 2001), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Rafael Nabhen, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: automóvil Marca Volkswagen, Modelo Gol CL, empadronado en Maldonado con el No. 393935 -antes 3.701- y matriculado con el No. B-518.153 -antes- B5-3701, del año 1991, con motor a nafta número UN 852876. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, especialmente a Ruben Adrián Sierra Assis y a "AGUIRRE & SANABRIA S.R.L.", persona jurídica con sede en el Departamento de Maldonado representada por Miguel Angel Aguirre Piriz y Nelson Sanabria Silvera o a sus sucesores a cualquier título, por el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos si no comparecieren, en un plazo de noventa días. Nueva Palmira, 27 de setiembre de 2001. DR. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2214 10/p 34414 Oct 10- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: "CESTONA SILVA, EDUARDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FC. 379 2001, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se Cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho especialmente a Celestin Mansilla por el padrón 5042 y o sucesores y a los linderos titulares de los padrones 5054 Sr. Julio Yamandu Guibaud Cabrera, padrón 8790 del Sr. Jorge Alberto Vidal y padrón 5043 del Sr. Eduardo Alejo Cestona Silva y o sucesores sobre el bien inmueble padrón 5042, mamzana 447 de una superficie de 600 mts, sección catastral Colonia a los efectos de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones con defensor de oficio. Colonia, 27 de setiembre de dos mil uno.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1771 10/p 34692 Oct 16- Oct 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Castro Heredia de Trias María Zulema. Prescripcion Treintenaria. Fa. A 489 2001, se hace saber que en este Juzgado se presentó María Zulema Castro Heredia de Trías promoviendo juicio de prescripcion sobre un inmueble urbano y demás mejoras ubicado en la manzana 29 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, padrón nro. 5642 con un área de 1843 m2 y 75 dm2 con frente a la calle Rafael Pérez del Puerto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el menciondado padrón, a los propietarios de los predios linderos y especialmente a José Farina y a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 5 de setiembre de 2001 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1993 10/p 34065 Oct 08- Oct 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "IBARRA TEODORO Y OTRO C PROPIETARIOS PADRONES RURALES 1287 Y 1463 - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 371 2000", se emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles de autos padrones rurales 1287 y 1463 de la Quinta sección judicial del departamento de Maldonado, a fin de que comparezcan en autos a deducirlos en plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de <oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, y en especial, se emplaza a los titulares registrales de dichos inmuebles a saber: sucesores de Angel Anagnostis, Katherin, Julia, Alejandro y Cristi Anagnostis, y a Joaquina Adorno de Anagnostis y o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos Nos. 5769, 5768, 5767, 5766, 5765, 5764, 5763, 5762 - 5761 - 5760 - 5759 - 5758 - 5757 - 5756 - 5755 - 5754 - 5753 - 5752 - 5751 - 5750 - 5749 - 5748 - 5747 - 5746 - 4468 - 4467 - 4466 - 4464 - 4463 - 4462 - 4461 - 4460 - 4459 - 4458 - 4457 - 4456 - 4455 - 4454 - 4453 - 4451 - 4450 - 4449 - 4448 - 4446 - 4445 - 4444 - 4443 - 4442 - 4441 - 4440 - 4439 - 4438 - 4437 - 4436 - 4435 - 4434 - 4433 - 4432 - 4431 - 4430 - 4429 - 4426 - 4425 - 4424 - 4423 - 4422 - 4421 - 4420 - 4419 - 4418 - 4417 - 4416 - 4415 - 4414 - 4413 - 4412 - 4411 - 4410 - 4409 - 4408 - 4407 - 4406 - 4405 - 4403 - 4402 - 4401 - 4400 - 4399 - 4398 - 4397 - 4396 - 4395 - 4394 - 4393 - 4392 - 4391 - 4390 - 4389 - 4388 - 4387 - 4386 - 4385 - 4384 - 4383 - 4382 - 4381 - 4380 - 4379 - 4378 - 4377 - 4376 - 4375 - 4307 - 4306 - 4305 - 4304 - 4303 - 4302 - 4301 - 4300 - 4299 - 4298 - 4297 - 4296 - 4295 - 4294 - 4293 - 4292 - 4291 - 4290 - 4289 - 4288 - 4287 - 4286 - 4285 - 4132 - 4131 - 4130 - 4129 - 4128 - 4127 - 4126 - 4125 - 4124 - 4123 - 4122 - 4121 - 4120 - 4119 - 4118 - 1465 - 1462, todos ellos ubicados en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Playa Hermosa. Y a estos efectos se hacen estas publicaciones en la ciudad de Maldonado, el día veintinueve de junio de dos mil uno.- ESC. EDUARDO CHANES QUINTANA, ACTUARIO.
16) $ 3764 10/p 34845 Oct 17- Oct 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno, se hace saber que se presentó Manuel Jacinto Souza Gómez, (Fa. A 302 2001) a iniciar acción de Prescripción Treintenaria del bien mueble Marca Jeep Mod. 1952 Motor Nº 9495-1, tapa de cilindros 5015 D, ruedas aro 15 color verde, combustible diesel. En consecuencia se cita llama y emplaza a todo interesado en el bien mueble objeto de este juicio a que se presente

a estar a derecho en término de 90 días bajo apercibimiento. Rivera 1° de octubre del 2001. Jorge Machado Juez de Paz Dptal. Engdo. de 2° turno.
16) $ 1328 10/p 34621 Oct 12- Oct 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° turno se hace saber que se presentó ante esta Sede ROBERTO MEIRELLES FERREIRA a promover Prescripción Treintenal en Fa. 533 2001 del inmueble padrón 3.600 sito actualmente en la Primera Sección Judicial de Salto (ex segunda) con frente a la Avenida Enrique Amorín N° 1146 de Salto, Localidad Catastral Salto, zona urbana, Manzana Catastral 282, según Plano de Mensura del Ing. Agr. Jorge Lanza. de Agosto de 2001 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el N° 112, el que consta de una superficie de 529,72 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 10,8 mts. a la Avda Enrique Amorin (Ex Paraguay) entre Avda. Viera y calle Invernizzi; AL ESTE, 52,50 mts, lindando con parte del padrón 3.599; y con padrón 3.596; AL SUR, 10,9 mt linda con parte del padrón 3.595; AL OESTE 52,65 mts. linda con padrón 3.601. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente al último propietario y sus sucesores a título particular o universal, así como a los propietarios de los inmuebles linderos padrones 3.595 y 3.596 para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 28 de setiembre de 2001. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Departamental de Salto de 2° Turno.
16) $ 2878 10/p 35024 Oct 18- Oct 31

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DE SEGUNDO TURNO. PRESCRIPCION EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en los autos caratulados: "HEDILBERTO PORLEY SELLANES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha C_60 01, se hace saber que se promovió prescripción Adquisitva en estos autos, sobre el inmueble padrón No. 9.356, zona urbana de la localidad catastral de San José de Mayo, fracción de terreno baldió, ubicado en la 1a. sección judicial del Departamento el que consta de una superficie de una hectárea con 4.620 metros, según plano del Ingeniero Agrimensor FAbio Rodríguez Zidán inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de SAn José con el No. 25 el 30 10 95, confrente Sur de 88 mts a ruta Nal. No. 3, al oeste 151 mts. lindando con el padrón 9361, al norte 88 mts. 70 cms. con parte del padrón 9363 y al este 178 mts, 20 cms con padrones 9371, 9375, 9372 y 9357. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días perentorios a todos los interesados que se consideren con derechos, en especial al último titular GREGORIO BERNAL, y o sus sucesores, a deducir sus derechos dentro del término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de San José de Mayo, y el día veintiuno de marzo del año dos mil uno. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.
16) $ 2878 10/p 34913 Oct 17- Oct 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MEDINA ROMERO, ANGELICA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. N° 905 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ANGELICA MEDINA ROMERO promoviendo juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA con respecto al inmueble urbano padrón 1390, manzana 116 de MERCEDES, Localidad Catastral Mercedes, 1ra. Secc. Judicial de Soriano, que según plano de mensura del Agr. Carlos Magano de julio del 2001, inscripto provisoriamente en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano con el N° 68 el 20 7 2001, tiene una superficie de 398 mts 20 dms y se deslinda así: Al este 11 mts 20 cms de frente a calle Rincón distando su punto medio 52 mts 60 cms de la intersección de la calle del frente con calle Roosevelt; al Sur 37 mts 78 cms lindando con padrón 1391; al Oeste 9 mts 37 cms lindando con parte del padrón 6388 y al norte 37 mts 82 cms con parte del padrón 1389.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho, y en especial al titular en la Dirección General de Catastro, Sr. CELESTINO MEDINA, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 2 de octubre del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
16) $ 2878 10/p 34849 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "ARGUINARENA BATTAGLINO, JORGE. Prescripción" Fa. A 364 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó Jorge Raúl Arguinarena Battaglino, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del bien padrón "1.336", sito en la manzana "182" de la localidad catastral Dolores, tercera sección judicial de Soriano, señalado con los números "1", "2", "3", "5" y "6", en el plano del Agrim. C. Gilberto Roberts, insc. en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano, el 12 de julio de 1967, con el número "373", según el cual se compone de una superficie total de "1.394 metros 76 decímetros", y se deslinda: al Sureste: 48 m. 20 cm. de frente a calle "Dr. Adalberto Schuster", al Suroeste: 32 m. 40 cm. de frente a la calle "Santiago Gadea" - por ser esquina-, al Noroeste: 3 rectas que forman martillo entre si y miden: 28 m. 20 cm.; 11 m. y 19 m. 50 cm., las dos primeras con lote "4" del mismo plano y la última con Dominga Banchio y Adela Molinari y al Noreste: 44 m. 40 cm. con Zulema Alberro y se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de ATANACIO RAMIREZ y a todos los que se consideren con derechos en dicho juicio para que comparezcan por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de setiembre de 2001.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
16) $ 3100 10/p 34053 Oct 08- Oct 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.=
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "CHAVARRIA, MARIA JULIA" Prescripción adquisitiva treintenal, Fa B 273 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA JULIA CHAVARRIA, solicitando Prescripción adquisitiva treintenria respecto al siguiente bien: inmueble: fracción de terreno y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, Padrón N° 6464, manzana catastral señalada con el N° 317 en un área de 232 metros cuadrados, 49 decímetros cuadrados, sito en 19 de Abril 727 esq. Don Bosco según plano del Ag. Alejandro Ferreira insrcipto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 57 del día 26 de junio de 2000 lindan con los padrones N° 7612 y N° 6465. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos y en especial a Venancio Gonzalez o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho y a los vecinos linderos señalados a fs. 26 de autos, haciéndoles saber que deberán comparecer conjuntamente o por procurador común bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 8 de octubre de 2001.- Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.
16) $ 2657 10/p 34794 Oct 16- Oct 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO por DECRETO Nº 699 2001 del 2 5 2001, en autos caratulados "ARMUA LARRAUD, PEDRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Fa. 113 2001, se hace saber que en este Juzgado se presentó Pedro Armúa Larraud, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes terrenos, con mejoras empadronados con los números 733, 734, 735 y 736, que se ubican en la Localidad Catastral de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, manzana Nº 80, qué según plano de mensura del Ing. Agrimensor Roberto Patiño Antelo de Junio de 2001, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 133 el día 17 de Agosto de 2001 al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286, Ley Nº 12.804; Art. 16, Decreto Nº 318 95).
Padrón 733, con una superficie de 145,16 m2 y cuyo deslinde es el siguiente: al sureste 7,29 mts. de frente a la calle Luis Alberto de Herrera (ex Durazno); al suroeste 19,89 mts. con el padrón 734; al noroeste 7,33 mts. con el padrón Nº 737; al noreste 19,82 mts. con el padrón 732.
Padrón 734, con una superficie de 119, 42 m2 y cuyo deslinde es el siguiente: 6 mts. al sureste de frente a la calle Luis Alberto de Herrera; 19,94 mts. al suroeste lindando con lo padrones 735 y 736; 6 mts. al noroeste lindando con el padrón 737 y 19,89 mts. al sureste lindando con el padrón 733.
Padrón 735, con una superficie de 107,06 mts. y cuyo deslinde es el siguiente: al sureste 11,52 mts. de frente a calle Luis Alberto de Herrera y 9,31 mts. al suroeste también de frente a la calle Leandro Gómez por ser esquina, 11,54 mts. al noroeste lindando con padrón 736 y 9,26 mts. al noreste con el padrón 734
Padrón 736, con una superficie de 123,65 mts. y cuyo deslinde es el siguiente: 10,74 mts. al suroeste de frente a la calle Leandro Gómez; 11,56 mts. al noroeste lindando con padrón 737; 10,68 mts. al noreste lindando con el padrón 734 y 11,54 mts. al surestecon el padrón 735.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Avelino Valiente y o a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles, Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos y a los efectos legales se expide el presente en Paso de los Toros, el día diecinueve de Setiembre de dos mil uno. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5092 10/p 34652 Oct 12- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. F. Isabel Suárez Sacco, en los autos caratulados: "REGGI GONZALEZ, PEDRO ARIEL" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA Nº 271 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, especialmente a los Sucesores de Pascual Reggi y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, sobre LOS BIENES INMUEBLES PADRONES: A) 7496, ubicado en la Primera Sección Catastral de Tacuarembó, zona sub-urbana, manzana 647, solar 4, Barrio Reggi, que según plano del Ing. Agrim. Pedro Ariel Reggi González, consta de un área de 3837 m.c. 06 dm., siendo inscripto en la Dirección General de Catastro y Oficina Departamental en forma provisoria con el Nº 89 de fecha 13 3 2000 y se deslinda así: al Sur-oeste, 13 mts. con 0,6 cms, con padrón 7450; 48 mts, 06 cm. con padrones 2683, 2682 y 2681, al Norte, 59 mts. 46 cm. de frente a la calle Carlos Reyles; al Este de frente a la calle Delmira Agustini y al Sur con la Cañada del Molino o de las Lavanderas. B) Padrón 2680 de la Primera Sección Catastral de Tacuarembó, zona sub-urbana, manzana 638, solar 6, que según plano descripto en el literal anterior tiene una superficie de 9130 mts. 70 dm. y se deslinda así: AL SUROESTE, 61 mts. 02 cm. frente a calle Delmira Agustini,; AL NOROESTE 120 mts. 68 cms. frente a calle Carlos Reyles y 48 mts. 20 cm. frente a calle José Alonso y Trelles; AL NORTE 37 mts. 08 cms. con padrones 2675 y 2676, al NORESTE, 67 mts. con 74 cms. con padrón 2677 y al SUR=ESTE con Cañada del Molino o de las Lavanderas. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Tacuarembó, 15 de noviembre de 2000. DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.
16) $ 3764 10/p 34708 Oct 16- Oct 29



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS y ENRICO LICCIARDI TROISI, solicitan la inscripción de la obra titulada "PEÑAROL, EL DE LOS CUATRO SIGLOS", de la cual son autores. Montevideo 13 de setiembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 33966 Oct 05- Oct 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JULIO FALCONE, solicita la inscripción de la obra titulada "DIONISIO DIAZ", de su autoria. Montevideo 07 de setiembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRCCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 33978 Oct 05- Oct 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICARDO SALVARREY ARANA solicita la inscripción de la obra "ANDANDO LA VIDA" y Seudónimo "RABDOMANTE", de su autoria. Montevideo 03 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 33986 Oct 05- Oct 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VIRGINIA BRAVETTI solicita la inscripción de la obra titulada "MIS PRIMEROS VUELOS", de su autoria. Montevideo 01 de Octubre del 2001.- SR RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 34024 Oct 05- Oct 19

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CR. CARLOS H. ESTEFANELL solicita la inscripción de la Obra titulada "MANUAL PRACTICO PARA CONTADORES PUBLICOS EN PROCESOS SUCESORIOS Y CONCURSALES". de su autoria. Montevideo 28 de setiembre de 2001.- SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 34068 Oct 08- Oct 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN LUIS COMESAÑA solicita la inscripción de la obra titulada "CINCO CUENTOS", de su autoria. Montevideo 04 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 34098 Oct 08- Oct 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS REHERMANN solicita la inscripción de la obra titulada "A LA GUERRA EN TAXI", de su autoria. Montevideo 04 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 34177 Oct 09- Oct 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

AMIRES LAURITO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "LA POESIA Y LA PROSA DE AMIRES", de su autoria. Montevideo 19 de setiembre del 2001 SR. RAUL

RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 34181 Oct 09- Oct 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Diego González - ANGEL RODRIGO - tema musical.
Carlos Ramos - CENIZAS DE AMOR - tema musical.
Nicolás Echeverría - NIñO SIN SOL - tema musical.
Diego M. Martínez - MIS CANCIONES - álbum musical.
Noelia N. López y Juan Raúl Martínez - A LOS MAESTROS DEL CIELO - álbum musical.
Gonzalo Luna - APRENDER A AMAR - álbum musical.
Enrique Abad - FULL WILSON - álbum musical.
Luciano Rosano - SOL DE ORO - tema musical.
Jorge H. Maciel - BAJO PRESION - álbum musical
Alba M. Cubelli - NOSTALGESES - álbum poemas.
María B. Juani - CANDELA - coreografía.
Lidia Sandman - PARADIGMAS - VIDA, CONOCIMIENTO, EDUCACION - didáctico.
George Masner - ESFERAS (CUANDO CAIGA EL SOL) - guión.
María Raquel Sánchez - MAMA BELEN - letra.
Bernardo Devida Fonseca - LA CUMBIA DE MALLA - álbum de letras.
Dario Medina - LA CUMPARSITA - EL TANGO URUGUAYO - guión documental.
Javier D. Quintana - LUCHA POR TUS SUEÑOS - álbum de letras.
Nicolás Echeverría - CACIKAS.UY - letras.
Fernando Pelaez Bruno - CALCULO - MATEMATICAS I (TEORICO Y PRACTICO) - didáctico. Montevideo 05 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 2325 10/p 34205 Oct 09- Oct 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIA BEATRIZ DE LUCCA, solicita la inscripción de la obra original de CUADROS SINOPTICOS, de su autoria, basada en ESQUEMAS SEMANTICOS - CUANTICOS. Asimismo su aplicación en la obra "METAFISICA PILARES", cuyo autor es Sr. Rubén Cedeño. Montevideo 08 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 34430 Oct 10- Oct 24

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TONILER S.A solicita la inscripción de la "DIAGRAMACION ARTISTICA DE CATALOGO" siendo Editores propietarios de la Obra. Montevideo 9 de octubre de 2001.- Sr. Raul Ricardo Vallarino, Enc. de Dirección General.
17) $ 517 10/p 34479 Oct 11- Oct 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

WALTER IRIONDO, solicita la inscripción de la obra titulada "MERECIDO CASTIGO", de su autoria. Montevideo 10 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 34627 Oct 12- Oct 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

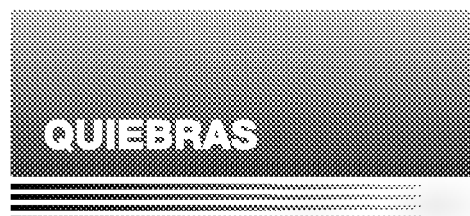
MARCELO MIRKIN solicita la inscripción del Album musical en Ingles titulado "LOST IN NEW YORK DREAMS", de su autoria. Montevideo 11 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 34775 Oct 16- Oct 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NYBIA BRAUDAKIS CHAURE solicita la inscripción de la Obra titulada "DIALOGANDO CON LOS ANGELES" de su autoria. Montevideo 12 de octubre de 20001. SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 34876 Oct 17- Oct 30

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

FELIX SIVORI solicita la inscripción de la obra titulada "NAUFRAGIO" de su autoria. Montevideo 12 de octubre del 2001 SR. RAUL RICARO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 34942 Oct 17- Oct 30



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION de la Sra. Juez Letrado de CONCURSOS de 2do. Turno en autos caratulados: "FLAMA LTDA. - QUIEBRA - FICHA - 153 2001", se hace saber que por Resolución Nº 365 de fecha 29 2 2000 del Jdo. Ldo. Civil de 10º Turno, se declaró la quiebra de FLAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L. y se designó al Contador Júpiter Pérez Síndico Provisorio. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de éste Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6 de ésta Ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 90 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentara la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de los dispuesto por el art. 1584 del C. de Comercio se expide el presente. Montevideo el 25 de junio de 2001. ESC. ALBA ECHEVERRY. ACTUARIA.
18) $ 664 3/p 34991 Oct 18- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Cr. Ruiz Lapuente

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: CHAMONIX S.R.L. - QUIEBRA - FICHA 22 2001, se hace saber que por providencia Nº 1421 del 29 7 1996 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, se decretó la quiebra de CHAMONIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio real en SITIO GRANDE 1415 y se designó Síndico al Contador Carlos Ruiz Lapuente, con domicilio en Colonia 810 Escritorio 502 Se hace saber que ello determina la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º. Se fija un plazo de 30 días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos.
A los efectos dispuestos por el art. 1584 del Código de Comercio se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veinte de setiembre de 2001.- ESC. ALBA ECHEVERRY, Actuaria.
18) $ 664 3/p 34860 Oct 17- Oct 19



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "ALVAREZ BERMUDEZ FEDERICO Y SILVERA ESQUERRE MARIZA JACQUELINE - Rectificación de Partida" Fa. 494 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA ALVAREZ SILVERA, Acta Nº 699, de fecha 27 4 2000, de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, nacida el 21 4 2000, en el sentido de que donde dice "SILVERO", debe decir "SILVERA", por así corresponder. Montevi-

deo, a los nueve días del mes de octubre de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54589 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "YELPO O IELPO, ANTONIETA O ANTONIETTA; XAVIER YELPO O IELPO ANTONIETA MONICA; XAVIER YELPO O IELPO, BEATRIZ AMELIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha Nº 381 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas:
1) En la partida de matrimonio entre Antonieta o Antonietta Yelpo o Ielpo y Manuel Xavier (Acta Nº 23) 2da Seccion del Departamento de Montevideo, el 23 de enero de 1948:
a) debe indicarse expresamente que el apellido de Antonieta o Antonietta es Ielpo, dado que en la partida italiana figura con "i" latina.
b) debe corregirse la fecha de nacimiento de Antonieta o Antonietta Ielpo, debiendo figurar el 12 de febrero de 1921 y no "de 1923" como figura.-
2) En la partida de nacimiento de Beatriz Amelia Xavier Yelpo (Acta Nº 560) 17va. Seccion del Departamento de Artigas, el 5 de julio de 1950, deben realizarse las siguientes rectificaciones:
a) debe indicarse expresamente que el apellido de la madre, Antonieta o Antonietta es Ielpo.
b) debe indicarse que su madre Antonieta o Antonietta Yelpo o Ielpo tenia a la fecha del nacimiento la edad de 29 años y no "28" como figura.
3) En la partida de nacimiento de Antonieta Monica Xavier Yelpo (Acta Nº 3621) de la 18va Seccion del Departamento de Montevideo, el 16 de diciembre de 1956, deben realizarse las siguientes rectificaciones:
a) debe indicarse expresamente que el apellido de la madre Antonieta o Antonietta es Ielpo.
b) debe indicarse que su madre antonieta o Antonietta Yelpo o Ielpo tenia a la fecha del nacimiento la edad de 35 años y no "33" como figura.- Montevideo, 25 de setiembre de 2001.- CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54366 Oct 05- Oct 19

DECIMO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "GRUB FERNANDEZ, SHEILA DAYSI. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 441 2000", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCAS, ACTA Nª 1217 DE FECHA 12 8 1993 DE LA OFICINA Nª 4 DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE EN DICHA PARTIDA SE ESTABLECIO QUE LA MADRE FIGURA COMO SHEILA DAYSI FERNANDEZ, CUANDO EN REALIDAD DEBE DECIR SHEILA DAYSI GRUB FERNANDEZ, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54575 Oct 17- Oct 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Familia de Decimo Primer Turno, dictada en autos "CUELHO CASTRO ANDRES DARIO Y NOE JAVIER CUELHO CASTRO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA A 483 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: 1) de nacimiento de NOE JAVIER del 12 9 72 acta 4191 y de nacimiento de ANDRES DARIO del 21 12 73, acta 6300 en el sentido de donde dice "COELHO" debe decir "CUELHO" por así corresponder. Montevideo, trece de setiembre de dos mil uno.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54519 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º en estos autos caratulados "ALONZO SUAREZ RAMONA ELIDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 389 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA ELIDA ALONZO SUAREZ, nacida el 31 12 1930 en Florida e inscripta el 8 1 31 en la 1º sección del Registro del Estado Civil del departamento de Florida, Acta Nº 13, en el sentido que donde dice que la misma es "hija legítima del declarante y su esposa Reasilva Suarez, oriental", debe decir "hija legítima del declarante y su esposa Reasilva Suarez, brasileña" por así corresponder. Montevideo a tres días del mes de octubre de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54558 Oct 17- Oct 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12to. Turno, dictado en autos caratulados: "PAGNUSSAT PIAZZETTA MARIA MIRELLA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha Nº 316 2001, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas:
a) PARTIDA DE NACIMIENTO: (Acta Nº 596) de MARIA MIRELLA PAGNUSSAT PIAZZETTA, nacida el 4 de agosto de 1953 e inscripta el 12 de agosto de 1953 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 8va Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hija de Margarita" debe decir "hija de Margherita Piazzetta" por asi corresponder.
b) PARTIDA DE MATRIMONIO: (Acta Nº 99) de JOSE ANTONIO DONSION Y MARIA MIRELLA PAGNUSSAT PIAZZETTA matrimonio realizado el 23 de enero de 1981 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1, en el sentido que donde dice "Victorio" debe decir "Vittorio" y donde dice "MARGARITA" debe decir "MARGHERITA" por asi corresponder.-
c) PARTIDA DE NACIMIENTO: (Acta Nº 2794) de Gian Claudio, nacido el 21 de diciembre de 1982 e inscripto el 22 de diciembre de 1982 ante el oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1, en el sentido que donde dice "los abuelos maternos Victorio y Margarita" debe decir "Vittorio y Margherita" por asi corresponder.- Montevideo, 13 de junio de 2001.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54428 Oct 10- Oct 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 15º Turno, en autos caratulados: "BARLA MARTINEZ MARIA TERESITA Y MARTINEZ MARTINEZ ANA LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 478 2001, se hace saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de PARTIDA de: MATRIMONIO de María Teresita Martínez y Carlos Francisco Martínez, inscripta el día 27 de setiembre de 1976, Acta Nº 768, en el sentido que, en donde dice: "...María Teresita Martínez...", debe decir: "...María Teresita Barla Martínez..."; NACIMIENTO de Ana Laura Martínez Martínez, nacida el día 3 de marzo de 1978, e inscripta el día 9 de marzo del mismo año, Acta Nº 464, en el sentido que, en donde dice: "...Ana Laura Martínez Martínez...", debe decir: "...Ana Laura Martínez Barla...", por así corresponder. Ambas pertenecientes a la Oficina Nº 6 de Montevideo. Montevideo, 27 de agosto de 2001.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54389 Oct 09- Oct 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROJAS ROGOVIENKO, IGOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 276 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Igor Alfredovich ROJAS, Acta Nº 104, extendida el 4 de octubre de 1999 por la Dirección General del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, en el libro de extranjeros, en el sentido de que en la misma, donde dice "ciudad de Jarkov, Moscú, Rusia" debe decir que "la ciudad de Jarkov pertenece a la República de Ukrania" y donde el nombre y los apellidos surgen como "Igor Alfredovich Rojas" debe decir "Igor Alfredovich ROJAS ROGOVIENKO", al ser ese el nombre completo. Montevideo, 7 de junio de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54500 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMEZ VILLAFAN, MATHIAS DAMIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA A 287 2000, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mathías Damián GOMEZ VILLAFAN, extendida el 23 de agosto de 1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 del departamento de Montevideo, Acta No. 6469, en el sentido de que donde dice que el apellido materno es "VILLAFRAN" debe decir "VILLAFAN".
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de agosto de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54501 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OCLES PIMIENTA, ADAN DANUBIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 256 2001, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo OCLE,

Acta Nº 545, extendida el 2 de diciembre de 1913, en el Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, de la partida de matrimonio de Carmelo OSLEY y de Aída Teodora PIMIENTA, Acta Nº 119, extendida el 14 de julio de 1944, en el Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, de la partida de nacimiento de Adán Danubio OCLES PIMIENTA, Acta Nº 1274, extendida el 16 de diciembre de 1946, en el Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, de la partida de matrimonio de Martina Célica LASO y Adán Danubio OCLES, Acta Nº 194, extendida el 5 de noviembre de 1974, en el Registro de Estado Civil de la 4º sección del departamento de Montevideo, de la partida de nacimiento de Carolina de Lourdes OCLES LASO, Acta Nº 7053, extendida el 30 de octubre de 1972, en el Registro de Estado Civil de la 8º sección del depto. de Montevideo, de la partida de nacimiento de Catalina Mónica Fabiana OCLES LASO, Acta Nº 723, extendida el 29 de marzo de 1974, en el Registro de Estado Civil de la 24º sección del depto. de Montevideo, de la partida de nacimiento de Fernanda Magdalena OCLES LASO, Acta Nº 387, extendida el 18 de febrero de 1977, en el Registro de Estado Civil de la 10º sección del depto. de Montevideo y de la partida de defunción de Carmelo OCLEY, Acta Nº 233, extendida el 18 de julio de 1965, en el sentido de que, donde dice "OCLES, OCLE, OSLEY, OCLEY" debe decir "OXLEY". Montevideo, 4 de junio de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54598 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BONSIGNORE SCALESSE, Aldo Federico María FICHA: 402 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de MATRIMONIO Acta: 581 de fecha 25-07-1979 de la 2da. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que es donde dice ALDO FRANCISCO MARIA BONSIGNORE debe decir ALDO FEDERICO MARIA BONSIGNORE por así corresponder.- Montevideo, diez de Agosto 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54567 Oct 17- Oct 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "MACHIN, MARIA DEL CARMEN Y CORREA, JUAN CARLOS = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 183 2001, se hace saber que ante esta sede se presentaron MARIA DEL CARMEN MACHIN SOSA y JUAN CARLOS CORREA solicitando la rectificación de la partida de FLORENCIA CORREA MACHIN de nacimiento (acaecido el día 9 de noviembre de 1999, e inscripto en Montevideo el día 23 de noviembre de 1999, acta No. 7405, en el sentido que donde dice "hija", debe decir "hija legítima", por asi corresponder. Las Piedras, 25 de setiembre de 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54387 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "SOUZA NERY Y RUTH ESPERANZA IFRAN = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA Nº 612 2001, se hace saber que ante esta sede se presenta Nery Jorge Souza y Ruth Esperanza Ifran solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de EZEQUIEL Y RODRIGO SEBASTIAN SOUZA IFRAN (acaecidos el día 5 de diciembre de 1992 y 2 de Marzo de 1995 respectivamente, e inscriptos ambos en la 4ta. Sección Judicial de CAnelones, Las Piedras, el día 15 de diciembre de 1992, Acta Nº 1001; y el dia 9 de Marzo de 1995, Acta Nº 194 respectivamente. En la partida de nacimiento de Ezequiel, en donde dice: "SAUZA", debe decir "SOUZA" y en la partida de nacimiento de Rodrigo Sebastian, en donde dice "EL DOS DE MARZO" debe decir: "EL DOS DE MARZO DE 1995" por así corresponder.- Las Piedras 20 de Setiembre del 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54475 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BERNI DE CUADRO, NADIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 478 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Nadia BERNI de CUADRO, nacida el 11 de noviembre de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección de Cerro Largo, el día 20 de noviembre de 1998, ACTA Nº 1323, pues en la misma donde dice: "hija natural del compareciente y de Carla Yacqueline de CUADRO", debe decir: "hija natural del compareciente y de Carla Yacqueline ABELAR", y donde dice: "Nadia BERNI de CUADRO", debe decir: "Nadia BERNI ABELAR", por ser lo que corresponde. EDICTOS GRATUITOS DE ACUERDO AL ART. 340 DE LA LEY 16.170. Melo, 25 de setiembre del 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54419 Oct 10- Oct 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREIRA TORRES, ANTONIA CLARIVEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 285 2001", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Tránsito VILLA y Antonia Clarivel TORREZ, quiénes contrajeron matrimonio el 8 de enero de 1958, ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección de Cerro Largo, ACTA Nº 1, pues en la misma donde dice: "Antonia Clarivel TORREZ" debe decir: "Antonia Clarivel PEREIRA TORRES", por ser lo que corresponde. Melo, 19 de setiembre del 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54421 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "TERRA TABAREZ, MARIA SOFIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 312 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de María Sofía TERRA TABAREZ, nacida el 23 de abril de 1985 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 12ª sección de Cerro Largo, el día 13 de mayo de 1985, ACTA Nº 7, pues en la misma donde dice: "comparece Ricardo TERRO", debe decir: "comparece Ricardo TERRA", por ser lo que corresponde. Melo, 20 de setiembre del 2001. Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54473 Oct 12- Oct 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RANCHEL RODRIGUEZ, Raúl Elbio y CASTRO MURGUIONDO, Urbana Estela.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 298 2001 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Urbana Estela CASTRO MURGUIONDO Acta Nº 15; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 30 01 76; en el sentido en que donde dice: "Urbana Stela CASTRO MURGUIONDO" deberá decir: "Urbana Estela CASTRO MURGUIONDO"; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20 09 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54393 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

CERTIFICO: que con esta fecha se expidieron tres ejemplares del siguiente

EDICTO

jPor disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: SCAFFO CORTAZZO, María Alejandra y ROBATTO, Omar.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 96 2001 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Brian Omar, ROBATTO CORTAZZO; Acta Nº 165 extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 26

02 93; y de la partida de Nacimiento de Daiana Soledad, ROBATTO CORTAZZO, Acta Nº 908, extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno el dia 20 11 97 en el sentido en que donde dice: "apellido materno tanto en el margen y cuerpo de las mismas como CORTAZZO" deberá decir: "SCAFFO"; por ser lo correcto y así corresponder.- Asímismo la RECTIFICACION de la Partida de matrimonio de María Alejandra CORTAZZO Acta Nº 23, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno el día 26 02 93 en el sentido que DONDE DICE: en el margen y cuerpo de la misma María Alejandra, CORTAZZO, DEBE DECIR: María Alejandra, SCAFFO, por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron auxiliados de pobreza por Resolución Nº 2121 2001 de fecha 23 07 2001.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 27 07 2001.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno, el día veintisiete de Julio Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54377 Oct 08- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "OLIVERA CASURIAGA NORMA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA No. 410 2001", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas:

a) DE MATRIMONIO de LEONEL OLIVERA y NORMA MIREYA CASURIAGA celebrado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha -Castillos- el 18 10 1958 -Acta No. 65- en el sentido que donde dice al márgen: "OLIVERA LEONEL CASURIAGA NORMA MIREYA", debe decir: "OLIVERA LEONEL OLIVERA CASURIAGA NORMA MIREYA", y que donde dice: "HIJA DE ...", debe de decir: "HIJA DE CASTELAR DEOGRACIO OLIVERA;

b) DE NACIMIENTO de MIGUEL CASTELAR nacido en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha -Castillos- el 19 08 1959 e inscripto el 24 08 1959 - Acta No. 156, en el sentido que donde dice al márgen: "OLIVERA CASURIAGA MIGUEL CASTELAR", debe de decir: "OLIVERA OLIVERA MIGUEL CASTELAR", que donde dice: "Y DE SU ESPOSA DOÑA NORMA MIREYA CASURIAGA", debe de decir: "Y DE SU ESPOSA DOÑA NORMA MIREYA OLIVERA CASURIAGA", y que donde dice: "Y POR LINEA MATERNA DE AUREA CASURIAGA", debe de decir: "Y POR LINEA MATERNA DE CASTELAR DEOGRACIO OLIVERA Y DE AUREA CASURIAGA";

c) DE NACIMIENTO de NELSON ALEJANDRO nacido en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha -Castillos- el 3 11 1971 e inscripto el 12 11 1971 -Acta No. 193-, en el sentido que donde dice al márgen: "OLIVERA CASURIAGA NELSON ALEJANDRO", debe de decir: "OLIVERA OLIVERA NELSON ALEJANDRO", que donde dice: "Y DE SU ESPOSA DOÑA NORMA MIREYA CASURIAGA", debe de decir: "Y DE SU ESPOSA DOÑA NORMA MIREYA OLIVERA CASURIAGA" y que donde dice: "POR LINEA MATERNA DE AUREA CASURIAGA", debe de decir: "POR LINEA MATERNA DE CASTELAR DEOGRACIO OLIVERA Y DE AUREA CASURIAGA";

d) DE NACIMIENTO de VICTOR HUGO nacido en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha -Castillos- el 3 11 1971 e inscripto el 12 11 1971 -Acta No. 194-, en el sentido que donde dice al márgen: "OLIVERA CASURIAGA VICTOR HUGO", debe de decir: "OLIVERA OLIVERA VICTOR HUGO", que donde dice: "Y DE SU ESPOSA DOÑA NORMA MIREYA CASURIAGA", debe de decir: "Y DE SU ESPOSA DOÑA NORMA MIREYA OLIVERA CASURIAGA" y que donde dice: "Y POR LINEA MATERNA DE AUREA CASURIAGA", debe de decir: "Y POR LINEA MATERNA DE CASTELAR DEOGRACIO OLIVERA Y DE AUREA CASURIAGA", por así corresponder.-

Por providencia No. 4067 de fecha 14 09 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Setiembre del año dos mil uno.- ROCHA, 27 DE SETIEMBRE DEL 2001 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54436 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MOLINA PIRIZ, JORGE MANUEL Y SOSA MACHADO, RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 421 2001", se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio entre Jorge Manuel Molina Piriz y Raquel Lilián Sosa Machado, acta nº 26 de fecha 15 3 85 de la 1a. Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice "hijo de Juan Pablo Molina" debe decir "hijo de Juan Carlos Molina" por así corresponder.

Partida de nacimiento de Richard Manuel Molina Sosa, acta nº 491 de fecha 18 9 81 en el sentido que donde dice "Que es nieto por línea paterna de Juan Pablo Molina" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Juan Carlos Molina" por así corresponder.

Partida de nacimiento de Lady Catherine Molina Sosa, acta nº 180 de fecha 3 4 90 en el sentido que donde dice "Que es nieto por línea paterna de Juan Pablo Molina" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Juan Carlos Molina" por así corresponder.-

Por providencia nº 3470 de fecha 31 8 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de setiembre del dos mil uno. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54435 Oct 10- Oct 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SOUZA MOTTA ORTIZ, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 332 2001" se hace saber que se presentó ante ésta Sede: GRACIELA SOUZA ORTIZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - de NACIMIENTO de: GRACIELA SOUZA ORTIZ; ACTA: Nº 1638 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 27 de Octubre de 1976, en el sentido que al márgen de la misma donde dice: "SOUZA ORTIZ" debe decir "SOUZA MOTTA ORTIZ" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veinticinco de Setiembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54402 Oct 09- Oct 23

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CARDOSO MACHIAVELLO, MARTIN A. RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 368 2001" se hace saber que se presentó ante ésta Sede: MARTIN ANDRES CARDOSO MACHIAVELLO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - de NACIMIENTO de: MARTIN ANDRES CARDOZO MACHIAVELLO; ACTA: Nº 1285 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 18 de Setiembre de 1981, en el sentido que en el texto y al márgen de la misma donde dice: "CARDOZO" debe decir "CARDOSO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veintisiete de Setiembre de dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54507 Oct 16- Oct 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO**

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "PAEZ PEREZ VERONICA MARIELA" RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 283 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINA BIDEGAIN PAEZ, en el sentido que dónde dice "hija legítima del compareciente y de su esposa VERONICA PEREZ", debe decir "VERONICA PAEZ".

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José, 29 de agosto de 2001. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54568 Oct 17- Oct 30

RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "CORREA BEATRIZ SUSANA" RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 226 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Alvaro Albano Piñeiro Correa, en el sentido que dónde dice "ALVARO CORRALBANO", debe decir "ALVARO ALBANO".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA San José, 24 de agosto de 2001 MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54569 Oct 17- Oct 30

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 10 01 - HORA 13:45 - BASE: 574,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 119.558
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 004, empadronada individualmente con el N° 102.545 004, superficie 29 mts. 64 dms., que forma parte del edificio sito en la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Arechavaleta N° 3904, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 N° 146 a nombre de Ricardo Quintas Santos y Adriana Barcelona Cabrera.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al BPS, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 958,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 10 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54521 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 10 01 - HORA: 14 - BASE: 3.116,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 648.523
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Noel Speranza (MAT. 5405 - R.U.C. 214371010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 002, que forma parte del Edificio ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 195.195 002, consta de un área de 66 m. 8 dm., desarrollada en dos plantas, con frente al SO. a la calle Orleans No. 2264 ap. 002, entre las calles Máximo Tajes y Fedra, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 N° 1092 a nombre de Alberto Eduardo Thomasset Collazo y Nelly Lorena Ceruti Contreras.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 09 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.900 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.116,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 10 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54522 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 10 01 - HORA: 14 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 468.180.-
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Olegario De Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 409 del Block "C", empadronada individualmente con el N° 61.477 409 C, superficie 49 m. 82 dm., que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 N° 281 a nombre de Delia Esther Márquez Baeza ó Vaeza.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 09 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en

el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% anual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 10 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54523 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 10 01 - HORA 14:15 - BASE: 3.199,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 665.752
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 704, empadronada individualmente con el Nº 115.517 704, superficie 62 mts. 71 dms. y forma parte del edificio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador Nº 3856, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41649 a nombre de Isaac Perera Perera y Luz Brenda López Carrasco.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.199,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 10 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54524 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 30 10 01 - HORA: 14:45 - BASE: 3.142,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 653.954
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Gonzalez Espinosa (MAT. 5419 - R.U.C. 212858280015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 504, empadronada con el Nº 21.302 504, con una superficie de 60 mts. 94 dms., forma parte del edicio sito en la 6a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pablo de Maria 1576, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 44.435 a nombre de Luis Roberto Porcile Chieza y Maria Elena Mellognio Grassi.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 09 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.142,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, octubre 5 de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54525 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo - Avda. Artigas 648 - 30.10.01 HORA: 15.00 - BASE: 21.735,33 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 310.815.- CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110 009 390 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, dos fracciones de campo colindantes con construcciones y demás mejoras que le acceden, sitas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje conocido como "Totoral del Sauce", padrón unificado número diecinueve mil ochocientos treinta y cinco, antes en mayor área padrón nueve mil doscientos cincuenta y dos, consta de un área total de diez hectáreas tres mil doscientos setenta metros ochenta y cuatro decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 399 y 014 Serie 900 Nº 400 a nombre de Víctor Hugo Céspedes Alegre.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 05.10.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su C. Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 3.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de

10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S. etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2001 es de $ 208.08.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta un máximo de U$S 14.098,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 20 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 4,5% puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo,.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54526 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 01 - HORA: 15 - BASE: 642,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 133.590
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells Pereira (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 127.672 001 que consta de una superficie de 53 mts. 55 dms. y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Boix y Merino Nº 2225., y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2.562 a nombre de Celmar Daniel Garcia Romero y Ana Maria Ferre Scarabino.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.071,oo. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, octubre 5 de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54527 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA - Monseñor Vera 1091 - 30 10 01 - HORA: 15 - BASE: 653,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.966
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Viana (MAT. 711 - R.U.C. 140021380010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2626, con un área de 214 mts 22 dm., ubicado en la 10º Sección Judicial del Departamento de Rivera, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Ansina 675 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 18250 a nombre de MOZART COITIÑO y NILDA FRANCISCA TECHERA ALZAGA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 09 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 653,43. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. RIVERA. Montevideo, 08 10 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54528 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.10.01 - HORA 15 - BASE: 979,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 203.889
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO PRISLASSNIC (MAT. 2292 - R.U.C. 212511550010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, padrón 143.302 102, que consta de una superficie de 59 mts. 44 dms. y forma parte del edificio construído en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Domingo Aramburu 2113 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18860 a nombre de MARIA ANGELICA MARTINEZ GARCIA.-
2º) El bien se encuentra DESOCUPADO. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su

cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 979,86. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR mas 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Se deja constancia que, según información registral al 1 10 01, por el padrón matriz 143.302 existe arrendamiento inscripto a favor de LICORAL S.A. a partir del 1 12 87 con destino comercio, plazo de 5 años, renta mensual pactada N$ 80.000.
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 10 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54529 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30 10 01 - HORA: 15 - BASE: 1.346,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.202
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rómulo Bonavoglia (MAT. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el Nº 2409, superficie 334 mts. 50 dms., sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Melo, con frente a la calle Bulevar Francisco Mata Nº 786 entre Florencio Sánchez y Colón y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 42120 a nombre de Ana Elmira Silvera, Miguel Angel Silveira Núñez, Nuncio Silvera y Leda Iris Ruiz Da Costa.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.246,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MELO. Montevideo, 05 10 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54530 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Trinidad - Dr. Luis A. de Herrera 562 - 30.10.01 - HORA: 15 - BASE: 1.521 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.490.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Cuevas Cáceres (MAT. 981 - R.U.C. 060 003 970 012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 104, que forma parte del inmueble empadronado con el número 129 104, de la manzana veintidos de la ciudad de Trinidad, primera Sección Judicial y catastral del Departamento de Flores, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez 918, consta de una superficie de 56 mc. 18 dc. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85640 a nombre de Roberto Rubens Ricca Cabrera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24.09.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su C. Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.500.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S. etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2001 es de $ 208,08.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.521.- La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Trinidad. Montevideo, 05.10.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54531 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TACUAREMBO - J. Suarez 209 - 30 10 01 - HORA: 15 - BASE: 2.321,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 483.156
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Clivio Sena (MAT. 2359 - R.U.C. 190003380019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3183 (antes parte del Padrón 4632 en m a), con un área de 414 mt, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembo, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Manuel Oribe 646 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 87413 a nombre de ANA MARGOT BRAVO MARTINEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 09 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.321,97. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. TACUAREMBO. Montevideo, 08 10 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54532 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. CANELONES TREINTA Y TRES 650 - 30 10 01 HORA: 15 - BASE: 1.074,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 223.672
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN A. BERRUTTI (MAT. 3239 - R.U.C. 020031610018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el número 3643, consta de una superficie de 4 hás. 1252 m2., sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a Cno. Vecinal (Continuación Joaquín Suárez) sin número, zona suburbana, ciudad de Santa Lucía y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81161 a nombre de MAURICIO FABIAN SALGUEIRO CURBELO y GABRIELA HERNANDEZ ACEVEDO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 08 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio, impuestos departamentales y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.791,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Suc. Canelones.- Montevideo, 08 10 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54533 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 01 - HORA 15:15 - BASE: 2.474,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 514.811
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 301, que forma parte del Edificio ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 1.896 301, consta de un área de 48 m. 09 dm., con frente al O. a la calle Andrés Martínez Trueba No. 1064 ap. 301, entre las calles Isla de Flores y Durazno, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 32168 a nombre de Loreley Bonello Vega.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 09 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.300 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.474,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 10 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54534 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 01 - HORA 15:15 - BASE: 2.090,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.033
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Böcking (MAT. 2951 - R.U.C. 21146296001 1), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 206, empadronada con el Nº 5.718 206, con una superficie de 50 mts. 81 dm., perteneciente al edificio sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones 783, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.767 a nombre de Gualberto GARCIA PEREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.090,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 de octubre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54535 Oct 16- Oct 22

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio, impuestos departamentales y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.380,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Suc. Trinidad.-. Montevideo, 08 10 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54536 Oct 16- Oct 22

obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.946,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 10 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54537 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD - DR. L. A. DE HERRERA 562 - 30 10 01 - HORA: 15:30 - BASE: 828,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.332
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO SILVA (MAT. 5356 - R.U.C. 060047380016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el número 432 302, consta de una superficie de 44 mts. 78 dms., sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Flores, con frente a la calle Lavalleja, número 769, ciudad de Trinidad y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3793 a nombre de FERNANDO DANIEL PICASSO BARTABURU y JULIA NAIR PEDREIRA FERNANDEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 08 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 01 - HORA: 15:30 - BASE: 1.167,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.995
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANA GABRIELA CUADRADO (MAT. 5432 - R.U.C. 214477090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronada individualmente con el número 180271 802, consta de una superficie de 33 mts. 84 dms., que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. Artigas, número 3262, y que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 38208 a nombre de SALOMON LAKIEROVICH HOCHMAN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 08 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 01 - HORA: 15:30 - BASE: 2.597,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 540.467
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Genaro Pucciarelli (MAT. 5382 - R.U.C. 214365270019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 201, que forma parte del Edificio ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 3.814 201, consta de un área de 79 m. 45 dm., con frente al E. a la calle Alzaibar No. 1319 ap. 201, entre las calles Buenos Aires y Sarandí, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4732 a nombre de Jorge Lofredo Bico Ferreyra.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 09 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.100 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.597,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 10 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54538 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 10 01 - HORA 15:45 - BASE: 612,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.528
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 2122229012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 17856 003, con un área de 48 mt. 94 dm., que forma parte del edificio sito en la 7º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Inca 2179, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 38217 a nombre de JUAN CARLOS TOPHAM RIGAU y MARIA DEL CARMEN GIL VIDAL.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 09 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.022,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 10 01.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54539 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 01 - HORA 13:30 - BASE: 918,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.068
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Cal (MAT. 181 - R.U.C. 211601920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada individualmente con el Nº 14862 006, con un área de 46 m. 40 dm. y forma parte del edificio sito en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Brandzen 1978, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 241 a nombre de ELDA QUINTANA o ELDA BARREIRO o ELDA BARREIRO QUINTANA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1531,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2001.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54540 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 01 - HORA 13:45 - BASE: 1777,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 369.899
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mónica Más (MAT. 5417 - R.U.C. 213532990018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 59451 101, consta de una superficie de 80 m. 83 dm. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 2968 66 64, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 27 Serie 111 Nº 90643 a nombre de Guillermo Gualberto SALA ZABALA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2965,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54541 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 01 - HORA: 14 - BASE: 2.859,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 594.963
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rodriguez Bartora (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 403, empadronada individualmente con el Nº 5.310 403, la cual consta de una superficie de 63 mts. 34 dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 974. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 868 a nombre de Gerardo Mariano Martínez Burgos y Graciela María Huartamendia Torre.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre del 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.859,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa de Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 10 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54542 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL PAYSANDU - Treinta y Tres 947 - 31 10 01 - HORA: 14 - BASE: 1.584 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.599
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WALTER SANCHEZ (MAT. 391 - R.U.C. 120002590019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 4.665, con una superficie de 300 mts., con frente al Este a la Calle Misiones s n entre 25 de Mayo y Colón y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 00066 a nombre de MAXIMO GEMILDO IRAÑETA LUZ y BLANCA VIOLETA SILVA GONZALEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 9 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.584. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. PAYSANDU. Montevideo, 8 10 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54543 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 01 - HORA: 14 - BASE: 2.443,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508.443,OO
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 empadronada individualmente con el Nº 27573 102, consta de una superficie de 46 mc 25 dm. y forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la Avda. Rivera 2729, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34806 a nombre de JUAN CARLOS COSENTINO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2443,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54544 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 01 - HORA: 14:15 - BASE: 449,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 93.625
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 2.497 103, con un área de 29 m. 88 dm., que forma parte del edificio sito en la 3a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Lindolfo Cuestas Nº 1470, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85.773 a nombre de Mariel OJEDA ARANZADI y Vladimir Artigas KNOBEL SZUCHMACHER.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 10 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 750,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 de octubre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54545 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 01 - HORA 14:15 - BASE: 2.250,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 468.180
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Pomies (MAT. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 211, empadronada con el Nº 61477 211 B, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque B del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2605 a nombre de Nelly Pereira y Anahi Ivonne Soler Pereira.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anónima".-
8º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 10 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54546 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 01 - HORA: 14:30 - BASE: 1.375,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 286.134
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roman BADO (MAT. 102 - R.U.C. 210351090010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio sito en la 21a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 50.763 001, con una superficie de 63 mts. 56 dms., y con frente al Noroeste a la calle Clemenceau 938, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 00079 a nombre de HECTOR GOMEZ HERNANDEZ y JOSEFA MORAES VILLASANTE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 8 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.292,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 10 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54547 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 01 - HORA: 14:30 - BASE: 4.758,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 990.107
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN FERNANDEZ (MAT. 4161 - R.U.C. 211522360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 406.041 003, con una superficie de 83 mts. 8 dms, que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al Noroeste a la Av. Italia y al Sur oeste a la calle Dublín Nº 2196, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 00209 a nombre de ALDO AMERICO MEDAGLIA DENIS y MARIA DOLORES GRAU BARENYS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 9 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 37.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.758,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 10 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54548 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 01 - HORA: 14:30 - BASE: 5.191,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.080.185
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Dutra (MAT. 2360 - R.U.C. 213500150014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 96.453 801, con un área 106 m. 23 dm., que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Benito Blanco 737, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1.045 a nombre de Alberto LOMBARDI CAMARANO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 5.191,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de octubre de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54549 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 01 - HORA: 14:45 - BASE: 1.925,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.575
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wellington E. CORONEL (MAT. 128 - R.U.C. 210374000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 13.132 103, con un areá de 47 mts, 25 dms., con frente al Noreste a la calle Daniel Fernandez Crespo 2081 esquina Gaboto, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.182 a nombre de ALBIA MABEL ROBALLO RODRIGUEZ y ELBIA RODRIGUEZ VALENZUELA de ROBALLO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 10 2001, no existe contrato de arrendamiento

registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.925,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 5 10 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54550 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31 10 01 - HORA: 15 - BASE: 1.971,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 410.313
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodríguez Huelmo (MAT. 3327 - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 502, empadronada individualmente con el Nº 5.004 502, la cual consta de una superficie de 48 mts. 10 dms. y forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 489 91 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3869 a nombre de Víctor Hugo Maidana Suarez y Mabel Feni Fernández Marmo.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.971,90. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MINAS. Montevideo, 8 10 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54551 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paso de los Toros - Sarandí 359 - 31 10 01 - HORA: 15 - BASE: 472,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.318
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GONZALO LOPEZ LEIVA (MAT. 5316 - R.U.C. 190120290016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, localidad Pueblo Centenario, empadronado con el Nº 442, con una superficie de 503 mts. 92 dms., con frente al oeste a calle 17 mts. (Solar 24 - Vivienda Nº 20), distando el punto medio de dicho frente treinta y un metros sesenta y cinco milimentros de la esquina con calle Nº 11 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 08135 a nombre de JACINTO RUDEBER MATEOS LAGUNA e ILDA GLADIS RODRIGUEZ CANAVE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1 10 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2001 es de $ 208,08.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 472,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 5 10 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54552 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. COLONIA - Gral. Flores Nro. 302 - 31.10.01 - HORA: 15 - BASE: 35.896.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 7:469.240.-
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Bermúdez (MAT. 5423 - R.U.C. 040188480012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, en bloque, las unidades de propiedad horizontal del Complejo Habitacional "Real de San Carlos", sito en la 1ra. Sec. Judicial del Departamento de Colonia, ciudad del mismo nombre, con frentes a calle Treinta y Tres y a calle Pública, cuyos padrones individuales, áreas, cantidad de dormitarios, nombre de titulares e hipotecas se detallan seguidamente:
3057 004- 49 m 03 dm -2 dorm. -Walter Mario MENENDEZ HENDERSON y Ana Alicia CAYERO ERGUIZ (Hip. 076 145 45531)
3057 005- 49 m 03 dm -2 dorm. -Julia Josefa GEYMONAT HERNANDEZ (Hip. 076 145 45532)

3057 006- 49 m 03 dm -2 dorm. -Pedro Abelardo PEREYRA SUAREZ y Elba Dolly SENOSIAIN FERREIRA (Hip. 076 145 45533)
3057 007- 49 m 03 dm -2 dorm. -Italo Hugo VELIZ SOSA y Marlene Susana MUSSELLI MARCHISSIO (Hip. 099 001 01073)
3057 010- 49 m 03 dm -2 dorm. -Gustavo Ismael ETCHAVARRIA o ETCHEVERRIA ARTUS y Dina Mabel SILVEIRA LARREA (Hip. 076 145 45537)
3057 012- 49 m 03 dm -2 dorm. -Wáshington Eduardo QUINTANA BENITEZ y Graciela Teresa CABRERA DIAZ (Hip. 076 145 45539)
3057 013- 49 m 03 dm -2 dorm. -Nelly Carmen VIÑA BENITEZ (Hip. 076 145 45540)
3057 014- 49 m 03 dm -2 dorm. -Carlos Alberto VELIZ TORRES y Yolanda Cristina COCCOLO SOLER (Hip. 099 001 01877)
3057 015- 49 m 03 dm -2 dorm. -Luis Alberto VELOZ BONETE y Alcira Virginia DUARTE LARROSA (Hip. 076 145 45542)
3057 019- 59 m 33 dm -3 dorm. -Marcos BOTBOL y María Cristina CANO (Hip. 076 145 45546)
3057 027- 49 m 25 dm -2 dorm. -Luis Ariel CASAÑA MENDEZ y Blanca Elbia HERNANDEZ RODRIGUEZ (099 001 02827)
3057 028- 49 m 03 dm -2 dorm. -Silvia Gladys MAGALLANES ELIZONDO (Hip. 076 145 45554)
3057 030- 49 m 03 dm -2 dorm. -Huber Abel RODRIGUEZ KIDD y María de los Angeles MARTINEZ BUTIN (Hip. 076 145 45557)
3057 032- 49 m 03 dm -2 dorm. -Anibal CISNERO CRUZ y Elena RODRIGUEZ FERREYRA (Hip. 076 140 45559)
3057 033- 49 m 03 dm -2 dorm. -Ricardo DE LA FUENTE REJA y María Hilda MUNIZ DE LA FUENTES (Hip. 076 145 45560)
3057 034- 49 m 03 dm -2 dorm. Prudencio Abel RODRIGUEZ BASSANI y María de los Angeles SUHR o SHUR ROMERO (Hip. 076 145 45561)
3057 035- 49 m 07 dm -2 dorm. -José Luis CALLERO y María Amalia Josefina GUTIERREZ QUINTEROS (Hip. 076 145 45562)
3057 037- 58 m 99 dm -3 dorm. -Máximo Crispin DIAZ BIARDO y Alicia Judith o Judit LANGHAIN LOPEZ (Hip. 076 145 45564)
3057 038- 59 m 10 dm -3 dorm. -Ricardo Carlos BIONDI AVACA y Orfelia VILLALBA (Hip. 076 145 45565)
3057 044- 49 m 57 dm -2 dorm. -Evaristo Tomas MAI o MAY MUNIS y Zully Lilian RUIZ COLLAZO (Hip. 076 145 45571)
3057 045- 49 m 06 dm -2 dorm. -Ricardo Adolfo FERMANI ANFUSO y Norma Beatriz VIDAL BERNARDI (Hip. 076 145 45572)
3057 048- 48 m 27 dm -2 dorm. -Raúl Ponciano NEVES VELASQUEZ y María Cristina CABRERA GARCIA (Hip. 076 145 45575)
3057 049- 49 m 40 dm -2 dorm. -Julio César CASTRILLO IZQUIERDO y Gladys Susana SANCHEZ DE NODA (Hip. 076 145 45576)
3057 051- 49 m 45 dm -2 dorm. -Heraldo DIAZ MAIDANA y Elsa Isabel FALIU MORALES (Hip. 076 145 45578)
3057 052- 49 m 44 dm -2 dorm. -Pedro Luis CABRERA VERA y Sulma Ayda ACOSTA BONE (Hip. 076 145 45579)
3057 054- 49 m 18 dm -2 dorm. -ABDON REGALADO FRANCO o Abdon Regalado FRANCO y Yolanda Esther SHMID BUTIN (Hip. 076 145 45581)

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas detalladas precedentemente.-
2º) Los bienes se encuentran ocupados y según información del Registro correspondiente al 21.08.2001, no existen contratos de arrendamiento registrados. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 4.000.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (artículo 87 de la Carta Orgánica) se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de Esteban Moreira Viña, Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola respecto de todas los inmuebles descriptos con excepción de la unidad 019.
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA. Montevideo, 5.10.01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54553 Oct 16- Oct 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 10 01 - HORA 15 - BASE: 1.349,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.854 - CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 811, empadronada con el Nº 61477 811 B, la cual consta de una superficie de 49 mts. 82 dms. y forma parte del bloque B del Complejo Habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1703 a nombre de NIBIA RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5 9 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2001 es de $ 208,08. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 22 años a partir de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber, a los sólos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anónima".-

8º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 10 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54554 Oct 16- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de Aduana de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "Fisco y otros C HONDA, SUCHIRO - Imputación de infracción aduanera - Ficha Nº 131 93", el próximo 24 de octubre de 2001 a las 15.00 horas, el martillero MIGUEL H. WOLF, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta con la base de las 2 3as partes de su valor comercial, o sea la suma $ 122.058,65 (pesos uruguayos ciento veintidos mil cincuenta y ocho con 65 100)., de ropa deportiva detallada en el expediente de fs, 146 a 147 vto., SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del expediente, la comisión e impuestos sobre la misma y que en total asciende a un total del 2,78% del precio martilla-

do; d) Que será de cargo del comprador y deberá abonar en el acto y en efectivo, el 15,50% en concepto de comisión e impuestos sobre la misma; A los efectos de su publicación por 3 días se expide el presente en Montevideo, el 12 octubre de 2001. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.
20) $ 863 3/p 35062 Oct 18- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c FLAMA SRL y otra". Ejecución de hipoteca (FA: 92 99), se hace saber que el próximo 21 de noviembre, a la hora 14,30, en el salón de la Asociacion Nac. de Rematadores, Bmé. Mitre 1321, se procederá por intermedio del rematador Artigas González, matrícula 4216 RUC 210334180015 a la venta en remate público, en dólares, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 103 de propiedad horizontal sito en la 4ta. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y dos, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de mil novecientos setenta, cotejado por la Dirección General de Catastro el día treinta de los citados mes y año, e inscripto en la citada Dirección con el número sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve el primero de diciembre del mismo año, se compone de un área de trescientos cineuenta y dos metros, dos mil setecientos centímetros, con once metros, ochenta y dos centímetros de frente al noresta, a la calle Hipólito Irigoyen (antes Veracierto), estando las puertas del edificio señaladas con los número mil cuatrocientos treinta y siete, mil cuatrocientos treinta y nueve y mil cuatrocientos cuarenta y uno según titulación y actualmente con el número de acceso 1439, distando el extremo de su frente veinticuatro metros, sesenta y dos centímetros de la alineación de la calle Almería. La unidad ciento tres, tiene padrón individual 118.842 103 y una superficie propia de cuarenta y cuatro metros, tres mil seiscientos cincuenta y seis centímetros, y está ubicada en el piso primero, a cota vertical más dos metros, noventa y cinco centímetros.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña; 2°) Que será de su cargo el pago al rematador de la comisión de venta del 3%, más IVA e impuestos nacionales, y de ventas forzadas, todo lo que asciende al 6,02% del valor de la subasta; 3°) Que se desconoce la existencia de duedas con el B.P.S. y de Gastos Comunes. En caso de existencia de deudas serán de cargo del comprador. 4°) Que será de cargo del expediente el pago al rematador de la comision de venta e IVA del 1,34%; 5°) Que el comprador deberá tomar a su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.- Y PARA CONSTACIA SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO SELLO, SIGNO y FIRMO EN MONTEVIDEO A los once dias DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 2546 5/p 34843 Oct 17- Oct 23

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON N.A. C LETIPAR S.R.L. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 205 00, se hace saber que el próximo 1° de noviembre a las 15 horas en el local sito en la calle Tomas de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Balneario Parque de Miramar, empadronado con el N° 34.459, señalado con el N° 1 en la manzana L en el plano del Agr. Carlos Hughes inscripto con el no. 12864 el 1.11.75 en la Dirección Gral. de Catastro se compone de una superficie de 599,76 mts. que se deslindan: 18 mts. 81 cms. al S.O. de frente a la calle 7; 12.15 mts. al N.O. por ser esquina de frente a la calle N° 5, estando ambas líneas empalmadas por ochava curva de 14 mts. 7 cms. de desarrollo que mira al O.; 27 mts. al N.E. linda con parte del solar 39 y 24.59 mts. al S.E. lindando con solar 2. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizara en Dólares Americanos, 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.) y el 1% de impuesto departamental autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio; 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de octubre de 2001. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 35112 Oct 18- Oct 24

CUARTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos caratulados COFAC C SANIGAS SRL Y JUAN SOSA SENOSIAIN, JUAN A. SOSA SENOSIAIN, NILSA NUÑEZ PRESA - Juicio Ejecutivo ficha 88 99 se hace saber que el próximo 26 de octubre de 2001 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate al mejor postor, con la base de las 2 3 partes de su tasación (equivalente en dólares estadounidenses de $ 45.454,67) del siguiente bien inmueble: Solar baldío y mejoras que contiene sito en la 13era. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, Paraje Pajas Blancas, padrón 184267 el que según plano del Agrimensor J.J. Gomensoro Correa de setiembre de 1948 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 20597 el 24 2 49 consta de una superficie de 1295 mts. 60 dms. con 45,50 mts. al E a calle Oficial A (hoy Fernandez Villegas); 15,76 mts al SE en línea curva esquina con la calle Oficial 1 (hoy Juan José Elizalde) y Rambla 32 mts. al SO de frente a Rambla Puerto Soledad de las Malvinas, 42 mts. 50 cms. al NO lindando con solar 306; 11 mts. al NE también con el solar 306.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 5) Que solo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. 6) Que existen adeudos de Tasa General y Baldíos.- 7) Que los antecedentes y la titulación se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4to.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 28 setiembre de 2001 Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 1461 3/p 34839 Oct 17- Oct 19

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno dictada en autos caratulados: "BCO. CENTRAL DEL URUGUAY C JUAN MARIA CASTRO Y OTRO -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 292 81 B se hace saber que el próximo 26 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N°. 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicado en Rincón de Cebollatí, 6ª sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N° 16.670, señalada con la letra "D" en el plano del Agrim. Carlos Arboleya de enero de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro en Rocha con el N° 2.395 el 26 de julio siguiente, según el cual tiene una superficie de 1.717 Hás. 3.486 mts. y linda: al NO recta de 2.305 mts. 50 cmts., con propiedad de Mario Fonseca; al NE la Laguna Merin; al SE recta de 4.698 mts., con propiedades de Juan María y Juan Carlos de

Castro y de Rafael y Enrique Howard Fuller; y al SO 2 rectas de 1.200 mts. y 3.620 mts 20 cm. lindando la primera con la Fracción "A" del mismo plano y la segunda con la Fracción "C", también del mismo plano. II) Fracción de campo ubicada en la misma sección y paraje que la anterior, empadronada con el Nº 2.997, antes parte de los padrones 2.997, 2.998 y 4.460, señalado con la letra "C" en el plano del Agrim. Carlos Arboleya de agosto de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro en Rocha con el Nº 3.674 el 30 8 65, según el cual tiene una superficie de 1.693 Hás. 9.831 mts. y linda: al N recta de 3.949 mts. 53 cmts. con la fracción "B" del mismo plano; al E, con la Laguna Merin; al S, quebrada de tres rectas que partiendo de la citada laguna Merín miden 1866 mts. 60 cmts., 1.756 mts. 10 cmts., y 2.776 mts. 70 cmts., lindando las dos primeras con propiedad de Manuel C. De Grandal, y la última con propiedad de María F. De Ganduglia y Gabina F. De Alvarez; y al O quebrada de 5 rectas que partiendo del último límite citado miden: 1.461 mts. 90 cmts., 1.657 mts. 70 cmts., 1.747 mts. 40 cmts., 1.323 mts, y 2.014 mts., lindando la primera con la propiedad de sucesión Ceferino Olivera, la segunda, tercera y cuarta, servidumbre de paso por medio de la segunda, con propiedad de Marfisia F. De Olivera, y la última con la fracción letra "B" del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los inmuebles. 5º) Que existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria por los respectivos padrones. 6º) Que se desconoce la situación contributiva con el B.P.S. por la explotación de los referidos padrones. 7º) Que oportunamente deberán ofrecerse al Instituto Nacional de Colonización, los inmuebles de autos, en virtud de que cada uno de ellos tiene más de 1000 Hás. 8º) Que no se ha presentado la totalidad de la titulación original, en virtud de actuarse con testimonio e información registral, faltando carta de pago del último titulo del padrón 2.997. 9º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de octubre de 2001. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4096 5/p 34980 Oct 17- Oct 23

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c PROPREMIER S.A. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 103 00, se hace saber que el próximo 31 de octubre a las 16 y 15 horas, en el local sito en Juan Carlos Gomez 1420 (Paseo de la Matriz) se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309 Ruc. 210362250014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Localidad Catastral Montevideo, 18ª. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 106.271, que según el plano de mensura del Agr. Francisco L. Tourreilles de diciembre de 1921, inscripto en la Direccion de Topografía el 21.1.1922 con el No. 44, tiene una superficie de 274 mts. 2 dcms. con 12 mts. de frente al Sur oeste a la calle de 17 mts. de ancho, hoy Presidente Batlle, donde sus puertas están señaladas con los Nos. 2671, 2673 y 2675, entre la calle de 17 mts. de ancho hoy Ciudad de Bahia Blanca y Camino Aldea, hoy Avenida Italia, distando el punto medio de su frente, 42 mts. 50 cms. de la esquina que se forma con la última de las nombradas.; 25 mts. 40 cms. al Noroeste lindando con el solar 41, padron 158.098 y con el solar 42, padrones 106.269 y 174.243; 13 mts. 4 cms. al Noreste lindando con parte del solar 43 padrón 104.659 y 20 mts. 27 cms. al Sureste lindando con el solar 45, padrón 106.272. SE PREVIENE: 1)- Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que el inmueble se remata en las condiciones que resultan del expediente, y de la documentacion e informacion registral agregadas. 6) Que se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 7) Que se desconoce el monto de deuda existente por conceptos de Impuesto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primara (Unicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente) 8) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º, a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 11 de 2001 Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2878 5/p 35059 Oct 18- Oct 24

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "ALVAREZ JUNCAL, Gustavo E. c MARTINEZ, Rubens Ramón y Otros. Ejecución Hipotecaria" Fa. 173 2000, se hace saber que el próximo 1º de noviembre desde las 15 hs., en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien: Unidad 001 que integra edificio construido bajo régimen común e incorporado al régimen de P.H. de la Ley 10.751 al amparo de la Ley 14.261, en terreno sito en zona urbana de la localidad catastral Montevideo (5ª S.J.) en el padrón matríz 74.116, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Edgardo Segovia de enero de 1985 inscripto en la D.G.C. el 14 3 1985 con el Nº 6.329 tiene una superficie de 235 m. 87 dm, con frente de 10 m 84 cm al S.E. a calle Purificación (puertas 3769 y 3773) entre las calles José Serrato y Cipriano Miró. La unidad tiene padrón individual 74.116 001, según el citado plano se ubica en P.B. a cota más 0 m 32 cm con una superficie de 81 m 65 dcm y le corresponde el uso exclusivo de "Porche A" y "Patio B". SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente); c) el monto adeudado por Gastos Comunes y por Tributos domiciliarios. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 6º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de octubre de 2001. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2546 5/p 35064 Oct 18- Oct 24

SEPTIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "BROU c ASIL S.A. Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 229 99", se hace saber que el día 8 de Noviembre del 2001 a las 15 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal padrón individual Nº 7.363 301, antes empadronada la unidad con el Nº 202.381 señalada como apartamento Nº 301 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Peluffo de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección del plan Regulador del Municipio de Montevideo en el expediente Nº 22.743 "A" el 06 06 1955 según el cual se ubica en el 3er. Piso

a cota vertical de más de 10 mts. 7 cm. y tiene una superficie de 186 metros 6.860 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "K tres" (bien común). La unidad descripta forma parte del edificio construído en un terreno ubicado en la 1º Sección Judicial de Montevideo (antes 6º), Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 7.363 que según plano del citado Agrimensor Peluffo de Diciembre de 1954, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 30.188 el 17 3 1955 y consta de una superficie de 347 metros 9.760 decímetros con 10 mts. 74 cm al Este de frente a la calle Yí entre Colonia y Mercedes distando su punto medio 37 mts 95 cm de la esquina formada con la calle Mercedes.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 4) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes 5) Que no obra agregada la carpeta relativa a las construcciones 6) Que se desconoce si existen deudas por construcciones con el BPS 7) Que del certificado de gravámenes de la IMM surge que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Tasa Generales al 23 08 2000 8) Que existe deuda por gastos comunes de $ 8.200 al mes de Setiembre del 2000 conforme a información recabada por el BROU 9) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria sólo hasta la fecha del remate 10) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 11) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de octubre de 2001.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2989 5/p 34840 Oct 17- Oct 23

NOVENO TURNO

HAIG ANDONIAN
Remate judicial

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. turno recaida en autos caratulados: Bracorp S.A. c Muniz Blanca Arminda - Ejecución Hipotecaria - Ficha 299 2000 se hace saber que el próximo 6 de Noviembre a la hora 14.30 en calle Rincón 454 Edificio Bolsa de Comercio, Piso 5o. Sala 522 por intermedio del Martillero Haig Andonián mat. 114 RUC 210367930013 asistido por la Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble. Unidad en propiedad horizontal 501 que integra el edificio construido en terreno sito en zona urbana de la 4a. sec. jud. de Montevideo Padrón Matriz 134.300 que según plano de los Agrs. Ernesto y Joaquin Spinak de mayo de 1980 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 8 de julio de 1982 con el No. 1085 tiene una superficie de 627 mts. 08 dms. con 20 mts. 17 cms. al N.E. de frente a la calle Santiago de Anca Nos. 1353 y 1355; 16 mts. 09 cms. de frente al Sur a Rambla República de Chile uniendo ambas alineaciones ochava curva de 18 mts. 52 cms. orientada al S.E.- La unidad 501 padrón 134.300 501 está ubicada en el 5o. piso a cota más 13 mts. 75 cms. tiene una superficie de 45 mts. 69 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F-5 bien común; y 1 24 ava parte indivisa de la Unidad SS 101, Padrón 134.300 SS 101 en el sub-suelo a cota menos 2 mts 52 cms. con una superficie de 252 mts. 50 dms.- Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar como Seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo.- b) Será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo, asi como también la comisión del rematador e impuestos que suman 6.02% del precio de remate.- c) Serán de cargo del Demandado la comisión e impuestos de remate o sea 1.34% del precio.- d) La última procedencia surge de partición extrajudicial entre cónyugues otorgada el 31 de marzo de 1998 según Testimonio aportado.- e) Se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - Ocupación).- f) Según constancia en autos sin certificación al 30 de abril de 2001 la Unidad 501 no tiene adeudos por gastos comunes.- g) Tiene deudas municipales.- h) Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle San José 1132 piso 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo Octubre 4 de 2001.- Esc. Ivonne Baldomir - Actuaria Adjunta.
20) $ 2546 5/p 34842 Oct 17- Oct 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S. A. c Idiarte, Roberto", Credito Hipotecario, Ficha: 57 2001, se hace saber que el próximo 30 de octubre de 2001 a las 14:00 horas, en Bartolome Mitre Nº 1321, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno sito en la 19ª (antes 7ª) Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la Costa", (antes localidad catastral "El Pinar"), zona urbana, padrón Nº 14.649 (antes padrones Nº 6856 y 11.663 en mayor área), señalado como solar 17, de la manzana 180 b, según plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y W. Roy Harley, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 279 el 5 de diciembre de 1951, consta de un área de 996 mc. 65 dm. y se deslinda 19 mts. de frente al Noreste, a Avda. del Golf, hoy calle Naciones Unidas; 56 mts. 77 cm. al Sureste con solar 16; 20 mts. 91 cm. al Oeste, con solar 4; y 48 mts. 9 cm. al Noroeste con solar 18.- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, y 1% de impuesto departamental, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto a las construcciones que pudieran haberse realizado en el mismo, así como la existencia de deudas por aportes a la construcción (B.P.S.). (5) Que la descripción y deslinde del último título no concuerda exactamente con el plano. (6) Que el expediente, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 Piso 4º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, Octubre 10 de 2001.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2435 5/p 35115 Oct 18- Oct 24

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON N.A. C GUILLAMA ARAUJO ANA Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 48 01, se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 15 horas en el local sito en la calle Tomas de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª. Sección Judicial de Montevideo, Cerro, empadronado con el Nº 24.386 con una superficie según titulo y plano de 297 mts. 2.025 cms., está señalado con el Nº 7 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll del 18.10.24 e inscripto en la Dirección de Topografía el 22.10.24 y se deslinda: 12 mts. 95 cms. de frente al N. a la calle Rusia 2195, y 22 mts. 95 cms. al O. de frente a la calle Patagonia por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizara en Dólares Americanos, 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 5) Que no está agregado un antecedente dominial del año 1966; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 5o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 16 de 2001. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1993 5/p 35113 Oct 18- Oct 24

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "PEÑA HELAL, ALBERTO Y OTROS C

TEPERINO RESTANO, ANA Mª Y OTROS -JUICIO EJECUTIVO-" Ficha: 204 97S1 99 se hace saber que el próximo 1º de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 621.088 (2 3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 102 de edifico sito en zona urbana de la localidad catastral de Montevideo, en el padrón matriz 121.502, que según plano del Agrim. Leonardo Puei Alberti de setiembre de 1995, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.092 el 27 09 96, tiene una superficie de 407 mts. 50 dmts. con 10 mts. de frente al O a calle Líbano (puerta 1488) entre la Avda. Bolivia y Caramurú Chico. La unidad tiene Padrón Individual Nº 121.502 102 y según el citado plano se ubica en P.A, a cota más 3 mts. 30 cmts., con un área de 95 mts. 69 dmts. y le corresponde uso exclusivo de patio H, jardín J, Balcón A-1 y terraza D-1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregadas. 5º) Que el título de propiedad está depositado en el Banco República y en el expediente se agregaron copias simples; y no se agregó copia de plano. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional del mismo y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 7º) Que se desconoce el monto adeudado por conceptos de gastos comunes y tributos domiciliarios. 8º) Que se desconoce el monto adeudado por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, (Unicos imputables al precio del remate, junto con el 2% del I.T.P, hasta la suma concurrente). 9º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 19 de Septiembre de 2001 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 34587 Oct 12- Oct 19

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A C VARINO OPERTI, VIRGINIA LAURA - EJEC. HIPOT. - FICHA 58 2000", se hace saber que el próximo 29 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble, sus anexos y demás mejoras que le acceden: Unidad de Propiedad Horizontal leyes números 10.751 y 14.261, departamento 004 con la respectiva cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes y mejoras que le acceden, que forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 113.310 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Manuel Razquin Lemos de mayo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 77.882 el 23 6 75, consta de una superficie de 442 mts 35 dmts y tiene la siguiente ubicación: 10 mts al NO de frente a la calle Sancho Panza Nos 3048 y 3050, entre Avenida Dr Luis Alberto de Herrera y calle José Catalá distando el punto medio de su frente 68 mts 20 cmts a la esquina formada con la calle José Catalá. La citada Unidad tiene padrón individual Nº 113.310 004 y según el mencionado plano se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro 20 ctms consta de una superficie de 45 mts 93 dmts y le corresponde el uso exclusivo de: "Aire y Luz H" (bien común). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de Setiembre de 2001.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 2546 5/p 34586 Oct 12- Oct 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez LETRADO DE 1ª Instancia en lo CIVIL de 16º TURNO, dictado en autos "CLOUZET GABRIEL Y OTROS c ZINOLA URUGUAY AMERICO" Ejecución Hipotecaria (ficha 17 2000), se hace saber que el próximo 9 de noviembre del año 2001 a las 15 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, MAT. 5259 RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno con todas las construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Pando, zona suburbana, empadronada con el número DOS MIL DIECIOCHO, la que según título consta de una superficie de siete hectáreas, setecientos ochenta y siete metros, setenta y nueve decímetros, y según plano de mensura del Agrimensor Juan Carlos Peluffo, de enero de 1967, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 2.605 el 27 de febrero de 1967, consta de una superficie de siete hectáreas, dos mil trescientos cincuenta y cuatro metros, sesenta y seis decímetros, que se deslinda así: al Sur, 420 metros 19 centímetros con los padrones 2.098 y 2.699, teniendo acceso el predio por este límite por las calles José Pedro Varela, Número Dos, Penúltima, Ultima, y calle de 17 metros; al Oeste, 143 metros, 95 centímetros con los padrones 2.387 y 2.385; al Norte, 575 metros 1 centímetro con el padrón 1.995 en mayor área; y el Este, en línea ligeramente curva de 218 metros con 20 centímetros, con línea férrea de "A.F.E.".
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4.02% más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320). 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos o sea el 1.34% del precio del remate. 4º) Que el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 6º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada de la información Registral y del Expediente. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 7º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo- 11 de cotubre del 2001 Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 34900 Oct 17- Oct 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 17 Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c INDUSTRIA CITRICOLA del SUR S.A. Y OTROS Ejecución Hipotecaría, ficha 355 98," se hace saber: Que el próximo 7 de noviembre del año 2001 a las 15 horas en el Local de la calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36, procederá al remate sin base y al mejor postor en dólares americanos, del inmueble que se describe: INMUEBLE.- Tres fracciones de terreno con sus construcciones, sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 54.485, (antes padrones Nº 54.485, 54.486 y 155.826) señalados con las letras A, B, y C que según plano del Agrimensor Mario A. Bula Arabeity, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.472, el día seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, según el cual se compone de la superficie total de 4217 m 40 dm: I) La fracción Letra "A" forma parte de la propiedad empadronada actualmente en mayor área con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco, consta de una superficie de dos mil ciento sesenta y ocho me-

tros con tres decímetros que se deslindan así: al Oeste en treinta y seis metros con siete centímetros de frente a la calle General Farías; al este en treinta y cuatro metros con quince centímetros con la fracción "C" del mismo plano; al Sureste en dos metros veintiséis centímetros con el padrón ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y dos y al Sur en cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros con la Fracción "B" del mismo plano; II) la fracción letra "B" forma parte de la propiedad empadronada en mayor área actualmente con el número 54.485, consta de una superficie de 956 m con 64 dm que se deslindan así: al Oeste línea quebrada formada por tres rectas, la primera de cinco m con 30 cm, la segunda de 1 m con 14 cm que corre en dirección Este a Oeste y la tercera de 12 m 64 cm que son de frente a la calle General Farías: al Este y Sudeste, línea de veintisiete m. con 47 cm, linda con propiedades padrones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y tres y ciento cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro; al Sur línea de cuarenta m con 53 cm que separa del inmueble empadronado con el Nº 54.487 y al Norte en 58 m 50 cm, limitando con la fracción "A": y III) La fracción "C" está integrada por parte del inmueble empadronado actualmente en mayor área con el Nº 54.485 y se compone de una superficie de 1.092 m con 73 dm, que se deslinda así: al Noreste en 12 m con 21 cm de frente a la calle Jujuy; al Sureste línea quebrada formada por tres rectas, la primera de 35 m con 12 cm, linda con propiedades empadronadas con los números 155.827 y 155.830, la segunda línea entrante de quince metros con 33 cm que corre de Sureste a Noroeste y limita con propiedad padrón número 155.831 y la tercera de 17 m 9 cm que limita con el bien padrón 155.831 y con parte del padrón 155.832; al Oeste en 34 m con 15 cm con la fracción "A" y al Norte en 40 m con setenta y cinco cm con la propiedad padrón número 54.484. SE PREVIENE: 1) El remate se efectuará en dólares americanos debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, así como la comisión del rematador e impuestos 6,02%. 2) Por el bien a rematarse se adeudan Contribución Inmobiliaria, pudiéndose descontar del precio ofertado la misma, siendo de cargo del mejor postor la deuda que pudiere existir por otros conceptos. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 4) Será de cargo del ejecutado la comisión del 1,34% del precio de remate. 5) Que los gastos y honorarios de escritura del inmueble serán de cargo del comprador. 6) Que los antecedentes obran en la Sede, San José 1132 piso 5, donde podrán ser examinados (sobre nº 679). Montevideo, 2 de octubre de 2001. En Fe de ello y de mandato Judicial expido el presente, que sello, signo y firmo a los dos días de octubre de dos mil uno. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 4207 5/p 34657 Oct 12- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

Julio Ma Sosa
Civil 18º

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "VAL GONZALEZ, Armando y otros c ANDRADE, Eduardo y Otros" Ejecución de Hipoteca, Ficha 150 98, se hace saber que el próximo 29 de Octubre de 2001, a partir de la hora 14 y 30' en el salón sede de la A.N.R.C.I., ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 402, del Block A del Conjunto habitacional Parque Malvín Alto que forma parte del edificio construido bajo régimen de la ley 10751 capítulo III Ley 14261 ubicado en la 10º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 61.477, el que según plano de mensura y fusión del Ing. Ägr. Fructuoso Netto de Agosto de 1980, inscripto en la DGC. Con el Nº 92512 el 07 08 80, consta de una superficie total de 4 hectáreas 5047 mts. 77 dc. con frentes a Camino Carrasco e Hipólito Irigoyen. La unidad relacionada está empadronada individualmente con el Nº 61477 A 402, y, se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 56 metros 50 centímetros y consta de una superficie de mc. 63,51 dc., SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º). Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorarios, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.02% y el 2% respectivamente, del precio de remate 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, e impuestos por un valor de 1.34% y los gastos originados por el remate. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien objeto de subasta. 5º) La subasta se realizará pesos uruguayos 6º). Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, habiéndose agregados testimonio en la Sede. 7º) Los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle San José Nº 1132 Piso 5º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 7 días del mes de Octubre de 2001- Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.

20) $ 1528 3/p 34905 Oct 17- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno, en autos: "PAPELERIA CERVANTES S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL (29 2001), el próximo 25 de octubre de 2001, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: I) Camioneta marca RENAULT modelo TRAFIC T 313 matricula 556.548 (Montevideo), padron 469.883, año 1997. II) Moto marca BAJAJ modelo KB 125, matricula 471.634, (Montevideo), padrón 889.691, año 1999.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que no se presentó libreta de propiedad de los vehículos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de octubre de 2001.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.

20) $ 598 3/p 34855 Oct 17- Oct 19

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno, en autos: "PAPELERIA CERVANTES S.A.- LIQUIDACION JUDICIAL (29 2001), el próximo 31 de octubre de 2001, desde las 14 horas, en Soriano 873, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Artículos varios de papeleria, oficina y escolares, estanterias,, guillotina, tubos de oxigeno, refrigerador familiar, estufas, armarios metalicos, mostradores, maquinas de escribir, impresora, sillas varias, cafetera, fax, vitrinas, rotuladoras, mesitas, escritorios, computadoras, telefonos, acondicionador, prensa y demás bienes inventariados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de octubre de 2001., Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.

20) $ 598 3/p 34856 Oct 17- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL.

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández, Martha c Di Mateo, Mariela" Juicio Ejecutivo. Ficha: 527 92, se hace saber que el próximo 31 de Octubre de 2001, a las 14 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C.I. (Bartolomé Mitre 1321) por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con una base de $ 27.103,33 (2 3 partes de su valor real según Cédula Catastral) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones existentes y demás mejoras que le acceden, sito en la 19º sección judicial (antes 7º) del Departamento de Canelones, paraje: Balneario "Parque de Solymar", zona suburbana, empadronado con el Nº 28.341 (antes con el Nº 11.658 en mayor área), el que según título y plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio Ceschi de diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.260, el 20

de mayo de 1964, tiene un área de 675 mts2, se individualiza como solar 8 de la manzana 43 en el plano relacionado, con 15 mts. de frente al N.E. a la Avenida Dr. Horacio García Lagos entre la Avenida de la Playa y calle de los Pescadores, distando el punto medio de su frente 48 mts. 65 cms. de la ochava formada por la calle del frente con la primera de las nombradas; 45 mts. al S.E. lindando con solar Nº 9; 15 mts. al S.O. lindando con parte de los solares Nº 4 y Nº 12 y 45 mts. al N.O. lindando con el solar Nº 7 del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en efectivo y en pesos uruguayos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 4,02%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea el 2%, más el impuesto departamental, 1%, todo calculado sobre el valor del Remate. 3) Que serán de cargo del Demandado, los gastos de remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador o sea, el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria, contributiba y ocupacional del Bien. 5) Que Que se desconoce la situación del B.P.S. con respecto a las construcciones. 6) Que se desconoce la situación con respecto al tributo O.S.E. 7) Que los títulos, planos y demás antecedentes dominiales, se encuentran depositados en el B.H.U., hipoteca clase 76, serie 800, Nº 69.222 y 69.223 1. 8) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en Zabala 1367, piso tercero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Octubre de 2001. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2989 5/p 34936 Oct 17- Oct 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

Ernesto J. Argenti
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados "RAIJ BRUM GRACIELA C GALARZA DEMARIA JUAN CARLOS - Ejecución Hipotecaria - fa 9 2000", se hace saber que el día 9 de Noviembre del 2001 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 8º Sección Judicial de San José (antes 6º), zona suburbana, padrón Nº 2.480 antes en mayor área Nº 153, Localidad Catastral "Playa Pascual", señalado con el Nº 130 en el plano del Agrim. Juan C. Barrutí el 26 de Noviembre de 1945 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 21 de Agosto de 1946 con el Nº 213 y tiene una superficie de 568 metros 12 decímetros que se deslinda así: al Noroeste 14 mts 40 cm de frente a la calle "E", hoy Elías Regules; al Noreste 42 mts. 27 cm lindando con solar Nº 131; 14 mts al Sureste con el solar Nº 137 y al Suroeste 38 mts 89 cm con solar Nº 129, todos del citado plano

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% del Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 10 de 2001. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

20) $ 2103 5/p 34841 Oct 17- Oct 23

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, en autos: "CITIBANK N.A. c SANCHEZ SANCHEZ VILMA - Ejecución Prendaria (ficha: 155 2000), el próximo 25 de octubre de 2001, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses: Camioneta marca FIAT modelo FIORINO, matricula 551.790 (Montevideo), padrón 418.468 año 1993. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de octubre de 2001. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

20) $ 531 3/p 34854 Oct 17- Oct 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoseptimo Turno, dictada en autos caratulados "TORTOSA, José c SOLARI, Amelia - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 205 97 1S 97), se hace saber que el próximo dia veinticuatro de octubre de 2001 a las 15 y 30' horas en el local de calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por el Mortillero Máximo Klein Cardozo (Mat. 273, Ruc. 210474360016) asistido porla señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y con la base de la mitad de su tasación $U 76.027, del bien inmueble siguiente: UNIDAD 210 de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio construído en el solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, barrio Malvín Norte, Padrón Matriz Nº 408.875 que según plano de mensura y ubicación de bloques de los ingenieros agrimensores J. Leifert Watsman y Juan Di Genio de abril de 1981, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional el 29 de abril del mismo año con el Nº 94.321, se compone de un área de 6 Hás. 1.682 mts.c. 61 dms.c., con frente al Sur a la calle Iguá distando el punto más extremo de dicho frente 211 metros 40 cms. a la esquina formada con la calle Hipólito Irigoyen.- La Unidad 210, Padrón Individual 408.875 D 210, que según plano de mensura y división del Agrimensor Pascual Esteban de mayo de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 17 de junio del mismo año con el número 94.678, se ubica en el bloque D, pasaje 124, puerta Nº 2080, en el 2do. piso, a cota vertical más 47 metros y tiene un área de 52 metros cuadrados 32 decímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto seña en el acto y en efectivo.- 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 6.02% del precio de remate.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 1.34% del precio de remate.- 4) Que se desconoce la situación contributiva del bien respecto del B.P.S., así como otros impuestos que graven con derecho real el bien, deuda de gastos comunes y situación ocupacional del mismo.- 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avenida 18 de Julio Nº 1589 Piso 2do..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 12 de 2001.- ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.

20) $ 1528 3/p 34875 Oct 17- Oct 19

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Barrios Ruiz, Novis Inés. Ejecución de Hipoteca" Ficha 184 2000, se hace saber que el próximo 26 de octubre de 2001, a las 15:00 horas en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacíl del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden, sito en la 18va. Sección judicial del departamento de Canelones, Paraje Neptunia, padrón actual Nro. 885, que de acuerdo al plano de Fraccionamiento del Agrimensor Rodolfo Nuñez Canessi de enero de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional -dependencia Pando- con el Nro. 5594 el 12 de junio de 1985, se señala como solar Nro. 2, está compuesto de una superficie de 405 mts. 50 dms., y se deslinda así: 13 mts. 93 cms. al Noroeste, de frente a la calle Viña del Mar; 13 mts. 43 cms. al Noreste, también de frente, por ser esquina, a la calle San Remo, uniendo ambos frentes ochava recta de 10 mts.; 21 mts. al Sureste, confinado con el solar Nro. 1 del mismo plano, y 20 mts. 50 cms. al Suroeste, lindando con parte del padrón 884. Dicho solar "2" del padrón actual 885, formaba parte anteriormente, del padrón en mayor área Nro. 885 - (antes aún en mayor área Nro. 6727) - padrón aquel, señalado como solar 5, de la manzana 187, en el pla-

no del Agrimensor José M. Gambini, de marzo de 1955, inscripto en Catastro con el Nro. 9706, el 4 de julio de 1957. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que no se conoce la situación tributaria, ni en cuanto al BPS y construcciones del inmueble. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo 523 Piso 2do. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 9 de octubre de 2001. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 34791 Oct 16- Oct 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado Civil de 17mo Turno, dictada en autos caratulados YELPO AMEZTOY, Andrea C GONZALEZ SANABRIA, José Roberto Juicio Ejecutivo Ficha 98 2000. Se hace saber que el proximo 15 de Noviembre a las 15:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Martillero Mario Molina Alonso Mat 5148 Ruc 213 005 240 012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación base $ 753.846 pesos uruguayos y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Unidad de propiedad horizontal Padron Nº 6564 1501 del departamento de Montevideo sito en la 2a seccion judicial con frente a la Avenida Dieciocho de Julio 1026, que segun plano del agrimensor Ruben Kovacevich de junio de 1983, inscripto en la Direccion Gral. de Catastro con el No 8644, el dia 13 6 86 consta el terreno de una superficie de mts 446 con 17 dm que se deslinda asi: 10 mts con 40 cm de frente al norte a la Avenida Dieciocho de Julio, entre las calles Rio Negro y Julio Herrera y Obes, distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle primera nombrada 32 mts 10 cm. La unidad relacionada se ubica en 15º piso, a cota vertical más 44 mts 15 cm y tiene una su perficie de 134 mts 85 dm y le corresponde el uso exclusivo de terraza "D quince", "E quince" y "Z quince" y un lugar en el garage "I S uno" en el subsuelo. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y en pesos uruguayos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuestos de su cargo. III) Que seran de cargo al expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,34% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. IV) Se desconoce el estado actual de ocupacion del bien. V) Por el bien a rematar se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiendose descontar del precio ofertado la Contribucion y el Impuesto de Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. VI) Los antecedentes obran en la sede donde podran ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede San José No 1132 piso 5to y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 9 de Octubre del 2001. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 2657 5/p 35077 Oct 18- Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Abel Vicente Lapizaga
REMATA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "LEMA MARTINEZ, Carlos Daniel - Concurso Voluntario" (Ficha 61 93 C), se hace saber que el día viernes 26 de octubre próximo a las 14.30 horas y en las puertas de esta Sede (calle Artigas No. 381), se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Oficina, sobre la base de U$S 51.667, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, PADRON actual 7.072, consta de una superficie de 37 Hás. 503 mts. 99 dcmts., que se compone de 4 fracciones a saber: I) señalada con letra "A" en plano del Agr. Leonel Lema de diciembre de 1957 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con No. 2301 el 16 1 1958, padrón anterior 7.072 en m á, con una superficie de 5 Hás. 1.465 mts. 41 dcmts., que linda al noreste en 159 m. 75 cmts. con lote "B" de igual plano. II) fracción de campo con las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, padrón anterior 7.143 que según plano del Agr. Fructuoso J. Netto inscripto en la Oficinal Deptal. de Catastro de Canelones el 3 3 1953 con No. 957, consta de una superficie de 21 Hás. 8.201 mts. que linda en 471 m. 7 cmts. de frente al Noroeste sobre carretera al "Paso de la Cadena" Ruta No. 64.- III) una fracción de campo con todas las mejoras que contiene ubicada en el Paraje "Canelón Grande", padrón anterior 7.142 en m á y que según plano del Agr. Alberto A. Odizzio inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con No. 57 el 19 4 1947 consta de una superficie de 5 Hás. 412 m. 79 dcmts. que linda en 115 m. 60 cmts. al Noroeste dando frente a la carretera a la Cadena y, IV) una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en Canelón Grande, 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, antes padrón 17.338, que según plano del Agr. Federico G. Amonte, registrado en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con No. 2.407 el 22 5 1958, tiene una superficie de 5 Hás. 424 m. 79 dcmts. que linda al Noreste en 458 m. 75 cmts. con Padrón 7.142.- y a-l Noroeste 110 m. 9 cmts. de frente a la ruta nacional No. 64.
SE PREVIENE: I) Que los gastos de la almoneda y de escrituración serán de cargo del mejor postor. II) Que en el acto de aceptación de la postura se consignará una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo depositarse antes de los sesenta días subsiguientes. III) Que las comisiones e impuestos que se cobrarán serán las siguientes: al comprador el 6.02% y la vendedora el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente. V) Que el bien puede tener acreedores preferentes. VI) Que existe carencia de plano de mensura y faltan algunos antecedentes documentales. VII) Que los Antecedentes y documentación sobre el bien a rematarse existentes en el Juzgado así como los Informes actuariales están a plena disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria y declinando en más la Sede toda responsabilidad.- VIII) Según cédula catastral la superficie del bien inmueble es de 37 Hás. 0504 mts.-, no existiendo un plano individual por la totalidad del padrón 7072 actual. IX) Que se desconocen deudas con el B.P.S.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 2 de octubre del 2001.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3653 5/p 35114 Oct 18- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "DA COSTA REDON, Luis Alberto c Sergio Perrone" Cesación de condominio contractual - Ficha 860 97 se hace saber que el próximo 14 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local ubicado en Balle y Ordoñaz Nº 732 de la Ciudad de Las Piedras, por intermedio del Martillero ALFREDO VIÑA QUESADA mat. 3612, RUC 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la BASE de $ 59.332. (2 3 partes del valor de su tasación catastral) el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Canelon Chico, el que según plano del Agrimensor Danilo Boggio de agosto de 1958 inscripto en la D. General de Catastro el 30 de Setiembre del mismo año, con el Nº 10139, Padrón Nº 41.121 señalado con el Nº 6 y tiene una superficie de 7 Hectáreas 1.658 mc. y se deslinda así: Al ESTE-Sureste linda en dos tramos 219 mts 55 cm. y 226 mts con Luis Balleti y Adelmo Fernandez; al Suroeste en 162 mts 14 cm. con Alvarez; al Oeste-noroeste en 443 mts 40 cm. con inmueble Nº 5; al Norte-noroeste en 162 mts 14 cm. con inmueble Nº 4.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta, por concepto de seña, más 6,02% por comisión e impuestos del Rematador, todo en el acto y en efectivo. 2) Se desconoce los adeudos que puedan existir en cuanto a contribución inmobiliaria, impuestos de Primaria y aportes al BPS. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y de mas, que la Ley pone de su cargo. 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del

Rematador e imp. 1,34%, más 1% de impuesto Municipal. 5) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, Batlle y Ordoñez 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones Las Piedras 10 de Octubre del año 2001. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 4428 10/p 35015 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 1ª Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en los Autos caratulados: "B.R.O.U. c Barca Doldan, María Zulma y otro, Ficha C 84 99, Ejecución Hipotecaria", se rematará por intermedio del Rematador Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 25 de Octubre de 2001 a las 14 horas en las puertas del Juzgado (Avda. Giannatassio km 23.100), sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad Villa del Mar, Padrón Nº 9960, antes en mayor área con el Nº 8634, señalado como Solar "A" de la Manzana 120 en el plano de mensura del Ing. Agrim. Walter De León Cáceres del 28 de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.606 el 4 de Mayo de 1965, según el cual consta de una superficie de 402 mc 68 dmc y que se deslinda así: 17 m 70 cm al Sureste, de frente a la calle de "Los Pinos", entre las de Río Uruguay y Río de Janeiro, distando su punto medio 18 m 76 cm de la iniciación de la ochava curva que forma con ésta última, y 29 m 87 cm de la esquina que forma con la misma; 21 m 82 cm al Suroeste con parte del padrón Nº 8633; 17 m 80 cm al Noroeste con parte del padrón Nº 8635; y 23 m 68 cm al Noreste con el solar "B" del citado plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 7,02% de comisión del Rematador e impuestos en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 6) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial (Avda. Giannatassio km 23.100) Ciudad de la Costa, 9 de Octubre de 2001. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
20) $ 2878 5/p 34831 Oct 17- Oct 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos: MARTINEZ JORGE C ZAFFARONI HECTOR JUICIO EJECUTIVO Fa. 31 99, se hace saber que el día 1 de Noviembre de 2001, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado de Paz DePartamental de Carmelo sito en Zorrilla 486, el rematador designado Sr. Mario Ricardo Albernaz matrícula 2129 RUC 040016980017, procederá a la subasta sobre las 2 3 partes de su valor de tasación $ 40.680, de la cuota parte indivisa del inmueble padrón Nº 4325, ubicado en zona rural de la 9ª Sección Catastral de Colonia, equivalente a una superficie de 9 hás 6474 mts. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley impone. Y a los efectos legales se hacen se hacen estas publicaciones. Carmelo 18 de setiembre de 2001. DRA. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 598 3/p 34940 Oct 17- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE.- JUDICIAL.- EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COFAC C CASTRO, HORTENSIA. EJECUC. HIPOTECARIA" (422 2000 A) se hace saber que el 30 octubre 2001 hora 15 en la puerta del Juzgado Letrado de Rosario, el martillero Romeo Thove (Matr. 374 RUC 213428360011) asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble:
Fracción de campo con construcciones y demás mejoras sita en 10ma. Sección Catastral de Colonia (Nueva Helvecia), padrón 8831 señalado con No. 2 plano Agr. Alberto Davyt de octubre 1949 inscrito en Dirección Gral. Catastro con No. 1894 el 14.10.1949. Area: 2812 m. 5000 cm. (frente: 37 m. a Camino de los Hoteles hoy Federico Fischer).-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y planos se hallan en la sede judicial, 4) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, 05 octubre de 2001.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1328 5/p 34691 Oct 16- Oct 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "MONTES DE OCA, Ma. ELISA C MONTES DE OCA, ULISES Y MARIÑO, WALTER. PARTICION" (A 357 96) se hace saber que el 31 octubre 2001 hora 15 en la puerta del Juzgado Letrado de Rosario el martillero Florencio C. Mascetti (Matr. 1613 RUC 040047520018) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses y sobre la base de $ 72.394,oo (2 3 tasación catastral) dos fracciones de terreno, una de ellas con edificio y demás mejoras, ubicadas en 3ra. sección catastral (Rosario) del departamento de Colonia padrón conjunto 168, que se describen:
a) Fracción edificada, según plano Agr. Adolfo Ferrari del 09.11.1956 inscrito en Of. Deptal. Catastro Colonia con No. 1521 el 26.11.1956 tiene un área de 304 m. 71 dm. y según título 300 m. (frente: 12 m. a calle Ituzaingó).
b) Fracción baldía con mejoras señalada como lote 1 plano Agr. Adolfo Ferrari del 21.10.1957 inscrito en Of. Deptal. Catastro Colonia con No. 1792 el 21.11.1957. Area según plano 318 m. 18 dm.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone.
2) Los títulos se hallan en la sede judicial. 3) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. 4) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto.- Rosario, octubre 11 de 2001. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1550 5/p 35022 Oct 18- Oct 24

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "Britos Leguisamo, Nelly Cristina contra Cáceres Bugarín, Alfredo y otro, juicio ejecutivo por cobro de cheques, Ficha C-362 95", se hace saber que el próximo 25 de octubre de 2001 a las 15 horas se procederá por parte del martillero Walter Hugo Rodríguez en el local sito en la calle Rivera 427 de esta ciudad a rematar el inmueble padrón urbano Nº 3371 sito en la Localidad Catastral Durazno, manzana 228 de esta ciudad, fracción de terreno con mejoras, solar 7 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Angel Floro Souza inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Durazno con el Nº 41 el 3 06 1939, según el cual tiene una superficie de 433 m2 7426 cm2 con 10 metros de frente a la calle Gral. Pablo Galarza, señalada con el Nº 734 de ésta; sobre la base de las 2 3 partes de la tasación que surge de la cédula catastral agregada que es de $ 105.950. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, mas la comisión del rematador e impuestos; 2) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble; 3) Se desconoce si existen deudas con la I.M.D.

y otros organismos del Estado o Seguridad Social. Durazno, 8 de octubre de 2001.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental de Durazno.
20) $ 863 3/p 35071 Oct 18- Oct 22

FLORES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta sección de Flores, dictada en autos: RIVERO, Pedro Victor. Denuncia herencia yacente. F.B. 245 98", del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Flores, y a pedido de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) se hace saber que el próximo 27 de OCTUBRE de 2001, a las 15 horas, en el local PEILE en ruta 23 Km 149 de esta sección por intermedio del martillero Tomás Cabrera Peile matrícula No. 1511, RUC 060032860017, asistido de la Sra. Juez de Paz, se procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación $ 107.202- (base $ 71.468). y al mejor postor el siguiente bien: PADRON No. 88, manzana No. 9, fracción de terreno con una superficie de 576 mts, con un área edificada de 17 mts, luz y agua.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo, otorgándose un plazo de 60 días para completar el saldo.- 2) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisicón del rematador e impuestos.- 3) que serán de cargo del vendedor la comisión del rematador y demás gastos que marca la Ley.- 4) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial de esta sección.- La venta de los BIENES MUEBLES existentes se rematarán, sin base y al mejor postor, AL CONTADO, más comisión e impuestos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Ismael Cortinas a los cuatro días del mes de octubre del dos mil uno.- GLORIA L. DE CRISTECH, Juez de Paz.
20) (Cta. Cte.) 3/p 54571 Oct 17- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Dra. Juez de Paz Departamental de flores, dictada en los autos caratulados BANCO ACAC S.A. C CARLOS REPETTO Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECA. Ficha 428 2000, se hace saber al público que el próximo 25 de Octubre de 2001 a la hora 15 y 30 en el local de Remate ubicado en calle Oribe 571 de nuestra ciudad, el Martillero Sr. Francisco Sassetti, Mat. 4985, RUC 060035310018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta y en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación y en dólares americanos o sea la suma de U$S 19.667,00 el siguiente bien inmueble padrón 1022 de la Primera Sección Judicial de Flores, sito en la ciudad de Trinidad, fracción de terreno con construcciones y mejoras accesorias, solar 2 de la manzana 149 del plano de mensura del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en Catastro el 24 1 73 con el Nº 1923. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio al momento de serle aceptada la oferta en efectibo o cheque certificado y el saldo a los 90 días de la fecha de remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y los impuestos que la ley pone de su cargo y comisión de compra del rematador. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta y los impuestos correspondientes. 4) Que los títulos se encuentran en la Caja fuerte del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Trinidad, a los dos días del mes de Octubre de 2001. Dra. Bélgica Francia Mendy. Juez de Paz Departamental.
20) $ 1063 3/p 34878 Oct 17- Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de Maldonado de 1er Turno, dictada en autos caratulados "Galeano, Benjamín y otra c Molina Fernández, Alejandro y otra, ejecución hipotecaria, ficha 781 98, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (mat. 4293), el día 12 de noviembre de 2001 a las 15 Hs., en los salones del Club Deportivo Maldonado Av. España 693 (Maldonado), se procederá a la venta por pública subasta asistido del oficial Alguacil de la sede, con la base de $ 6,828.67.- el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral número 1253, Barrio "San Martín", empadronado con el número seis mil diez (6010), señalado con el número 9 de la manzana 9 y que según el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de marzo de 1960, aprobado por el Municipio de Maldonado el 20 de julio, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 2288 el 13 de setiembre de ese mismo año, se compone de una superficie de trescientos noventa y cinco metros ochenta y siete decímetros, que se deslindan así: al Este 12 metros 48 centímetros de frente a la calle número 6 (hoy calle Isla de Flores); al Sur 31 metros 72 centímetros con el solar 10; al Oeste 12 metros 48 centímetros, con Espacio Libre General y al Norte 31 metros 72 centímetros con el solar 8 todos de la misma manzana y plano; SE PREVIENE: A) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 727 (Maldonado); B) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% en concepto de seña, C) que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate el 3% de comisión mas impuestos, total 7,02%, ambas en efectivo; D) que serán de cargo del mejor postor todos los tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; E) que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 1,34%. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Maldonado, octubre 12 de 2001.- Dra. ROSINA M. GOMEZA, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2325 5/p 35063 Oct 18- Oct 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú dictada en autos: "CACDU c RODRIGUEZ CAMISSA de PERONI, Eva Esther y PERONI ROLLA, Juan José.- Juicio ejecutivo (A 123 1994), se hace saber que el día 29 de octubre de 2001 a las 15 horas y siguientes, el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, matrícula 719 RUC. 120000170012, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes y con las bases que se dirán: 1)- Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, parte de la manzana 176 empadronado con el Nº 4948 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Luis A. Talamás inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 26 el 18 de marzo de 1939 según el cual consta de una superficie de 363 metros y tiene 11 metros de frente al Este sobre calle Montecaseros donde está señalada con el Nº 721, entre las calles Colón y 25 de Mayo.- BASE: $ 204.720.oo (Doscientos cuatro mil setecientos veinte pesos).- 2)- Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú zona urbana, parte de la quinta Nº 196, empadronada con el Nº 5820 que de acuerdo al plano de división del Agrimensor Esteban R. Callorda de noviembre de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 4490 el 14 de diciembre de 1972, está señalado con la letra "A", consta de una superficie de 955 metros 540 centímetros y tiene 14 metros de frente a calle "Nº 6" Sur (Sarandí) entre las de Br. Artigas y Joaquín Suárez (Nº 1).- BASE: $ 277.201.oo (doscientos setenta y siete mil doscientos un pesos).- SE PREVIENE: 1- Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptadas sus ofertas el 30% de las mismas con más el 6,02% por comisión, Impuestos e IVA del Rematador.- 2- Que el procedimiento legalmente previsto para la liquidacion de las obligaciones se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- 3- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, no existiendo planos de los bienes.- 4- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo de los adquirentes.- 5- Que la sucesión del señor Juan José Peroni Rolla se encuentra tramitada pero sin inscribir el certificado de resultancias de autos.- 6- Que el estudio de la titulación ha versado sobre testimonios notariales y certificados registrales, la que

se halla a disposición de los interesados en estas Oficinas.- Paysandú, octubre 5 de 2001.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 2657 5/p 34610 Oct 12- Oct 19

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú dictada en autos: "BANCO DE SANTANDER S.A. c VIKELSUR S.A. y otros.- Intimación de pago".- (Ficha A 66 2000), se hace saber que el día 25 de octubre de 2001 a las 16 horas y en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martin Nº 942 - altos) el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, matrícula 719 RUC. 120000170012 asistido de la señora Actuaria, procederá a la venta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú (antes Décimo Segunda), localidad Catastral Paysandú, Manzana 131, empadronado con el Nº 10.170, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local con el Nº 1240 el día 3 de enero de 1958, según el cual consta de una superficie de 309 metros cuadrados con 61 decímetro y tiene 9 metros 48 centímetros de frente a la calle Avenida 18 de Julio donde la puerta está señalada con el Nº 1335 entre las calles de José Pedro Varela y Vizconde de Mauá.- SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada con más el 6,02% por comisión e Impuestos del Rematador.- 2.- Que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el autoaprobatorio del remate.- 3.- Que los gastos e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mejor postor.- 4.- Que los títulos se encuentran en la Oficina para ser examinados por los interesados.- 5.- Que el remate se realizará en la moneda dólares norteamericanos a la cotización vigente al día de esa fecha.- 6.- Que se desconoce el estado de regularización de las construcciones y sus aportes al B.P.S.- Paysandú, Octubre 4 de 2001.- Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2103 5/p 34609 Oct 12- Oct 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos "LABORDE, Jorge Eduardo c CORREA, María del Carmen y MIGLIONICO, Ruben - Juicio Ejecutivo" (Ficha 614 1999), se hace saber que el día 15 de Noviembre de 2001, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este juzgado (Zorrila de San Martín 942 - P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 241.120.66, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a fs. 9, el siguiente bien Inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, Padrón actual No. 12.970 (antes No. 102 en m á), parte de la manzana No. 19, que según plano del Agr. Rafael Thevenet de enero de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el No. 1950 el 7 de marzo de 1961, está señalado como solar No. "9" y consta de una superficie de 408 metros 3730 centímetros, que se deslinda así: al Este, 12 metros 85 centímetros con frente a Bvar. General Artigas, entre calles Río Negro y Solis, distando su punto medio 30 metros 175 centímetros de la esquina con la intersección de la primer calle citada; al Sur, 31 metros 78 centímetros, con parte del padrón No. 10, e igual medida al Norte con solar No. 8; y 12 metros 85 centímetros al Oeste con parte del solar No. 6, todas del mismo plano, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra.- SE PREVIENE.- 1) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de existencia y regularidad de las construcciones; y, 5) Título de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Sede de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, 10 de Octubre de 2001.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2435 5/p 34931 Oct 17- Oct 23

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos "SALVATIERRA, Fernando c CORREA, Waldy y GUTIERREZ, Ana María - Juicio Ejecutivo" (Ficha 69 2000), se hace saber que el día 15 de Noviembre de 2001, a las 15 horas, en el Hall de este juzgado (Zorrilla de San Martín 942 - P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 53.467.33, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a fs. 11, el siguiente bien Inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre, Padrón actual No. 11.563 (antes 3148 en m á), parte de la manzana No. 502, que según plano del Agr. Manuel Piaggio de Agosto de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el No. 2347 el 26 de Junio de 1963, está señalado como fracción "C" y consta de una superficie de 334 metros 11 decímetros, que se deslinda así: al Sur, 16 metros 23 centímetros con frente a calle Ituzangó; al Este, 21 metros 20 centímetros, lindando con Padrón No. 3147; al Norte, 14 metros 65 centímetros, limitando con parte del Padrón No. 3149; y, al Oeste, tres líneas rectas que, partiendo del límite anterior, miden: 7 metros 40 centímetros, 2 metros y 13 metros 85 centímetros respectivamente, lindando con fracción "B" del mismo plano plano, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra.- SE PREVIENE.- 1) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 60% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de existencia y regularidad de las construcciones; y, 5) Título de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Sede de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, 10 de Octubre de 2001.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2435 5/p 34932 Oct 17- Oct 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO.-
En autos: CAPURRO FERRAO GUILLERMO c GARCIA BELZARENA JOSE RICARDO - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha 309 99, se hace saber que el día 25 de Octubre de 2001, a la hora 15 en el Hall del Juzgado, calle Treinta y tres y Artigas, de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la Sede procederá, a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón nº 2196, con frente a Avda. Armando I. Barbieri, ubicado en la Localidad Catastral Salto, Manzana Catastral nº 149, Zona urbana, que según plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Salto con el nº 8609 el día 1º de Junio del año 1995, con un area de 1.172 mts 35 dms- Linderos: al Norte Avda. Armando I. Barbieri, al Este padrón nº 11661, al Sur padrón nº 2.207 y nº 2.208, al Oeste padrón nº 2195-
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A del rematador por la compra del bien.
2)- Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A del martillero por la venta del bien.
3)- Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Salto, 10 de octubre de 2001.
20) $ 1661 5/p 34844 Oct 17- Oct 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Mart. Florencio Mascetti
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COFAC C MAYA UMPIERREZ, ROBERT JOHNY. Ejecución prendaria. Fa. Nº 387 2000" se hace saber que el día 26 de octubre del 2001, a la hora 15.30 en el Juzgado de Paz de la 7ma. Secc. Jud. de Soriano, sito en la ciudad de Cardona, el Sr. Rematador FLORENCIO C. MASCETTI, matrícula 1613, R.U.C. 040047520018, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: vehículo Sedan 4 puertas, marca TOYOTA, año 1995, modelo Tercel EL 50, Mat. K 18-0335, padrón de Soriano 180.646, MOTOR 2839667, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que los mejores postores deberán consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual del vehículo respecto a los tributos municipales. 3) De la titulación que se encuentra agregada en autos, surge que el titular es ROBERT JOHNY MAYA UMPIERREZ. 4) Se desconoce el estado actual del vehículo. Se autorizan 3 Publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 8 de octubre del 2001 Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 863 3/p 35021 Oct 18- Oct 22

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO: Ley 26 9 904: "FARMA LIMITADA", prometió vender a "Coboe S.A." Farmacia sita en Juan - Benito Blanco No. 1098. Acreedores: presentarse ante: DR. Fernando Laureiro Abarcon, Juncal No. 1327 esc. 1403. Montevideo.
25) $ 2066 20/p 32725 Set 24- Oct 22

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 09 904.- Prometimos vender a Angel Eduardo Cora Betti "Farmacia Quintana" sita en calle José Pedro Varela No. 856.- Acreedores en la misma.- Richard Onofre Hornos y Adriana Beatriz Roda.
25) $ 2066 20/p 34081 Oct 08- Nov 06

LEY 26.6.1904

MOSCA HNOS. S.A. PROMETIO VENDER A MERALIR S.A., EXCLUSIVAMENTE, EL COMERCIO DE TALLER GRAFICO Y AFINES, SITO EN GUAYABO Nº 1672 EN MONTEVIDEO. ACREEDORES PRESENTARSE EN MERALIR S.A. GUAYABO Nº 1672 DE 9 A 12 HORAS.
25) $ 3100 20/p 34169 Oct 09- Nov 07

Ley 26.9.1904. Prometimos vender a "VIDA LACTEA S.R.L." negocio venta Lacteos y afines sito en Guayabos al No. 798 de Paysandú. "BESOZZI LIMITADA".- Acreedores en Montevideo No. 893 de Paysandú, telefax No. 072 22589.
25) $ 3100 20/p 34197 Oct 09- Nov 07

"CNT S.R.L"

Venta establecimiento comercial.- Acreedores aquí.- Luis Alberto de Herrera Nº 1052. Rivera.
25) $ 2066 20/p 34397 Oct 10- Nov 08

LEY 1904
Oscar Julio BARRERO MORALES prometió vender a LAUPA SRL. ferretería y afines en Ramón Anador 3419.
Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 34446 Oct 11- Nov 09

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 1904. JOSUE LIMITADA Prometió vender a HECTOR LUIS FABRA PASTORINO, Farmacia JOSUE sita en ruta 8 Nº 6953, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 34787 Oct 16- Nov 13

Ley 2.904. JAQUE MATE LTDA. venderá a BORELUX S.A. establecimiento comercial "JAQUE MATE" de General Flores 4140 de Montevideo.- Acreedores presentarse Treinta y Tres 1374 Esc. 108.
25) $ 2066 20/p 34935 Oct 17- Nov 14

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. CLAUMARC S.R.L. prometió vender a MIMARLE LTDA. carnicería sita en Fernández Crespo 2000. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 35084 Oct 18- Nov 15

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Por intermedio de este acto se notifica al Sr. Erik William GARCIA FUENTES titular de la Cédula de Identidad Nro. 3.786.412-0 de la Resolución Ministerial Nro. 2001 005 02 128 de fecha 26 09 2001 que se transcribe a continuación:
"Montevideo, 26 de setiembre del 2001."
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.
RESUELVE:
"Declárase que se ha configurado la renuncia tácita -por abandono del cargo- debidamente comprobado en estas actuaciones, del Oficial I Oficios (contratado eventual, Escalafón E Grado 02) de la Unidad Ejecutora 005 - Dirección Nacional de Arquitectura, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Erik William GARCIA FUENTES, Cédula de Identidad Nro. 3.786.412-0.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54565 Oct 17- Oct 19



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

Se notifica al Titular de la Empresa "Alborán S.R.L.", Sr. Alejandro Kalfayan de la providencia de la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo de fecha 8 de agosto del 2001 a fojas 76 vto. del asunto 97 7 4801, por la que se dispuso "Intímese a la empresa "Alborán S.R.L" a contratar los seguros exigidos legalmente para la embarcación "Antibes" y a reanudar el servicio autorizado por Resolución del 27 de octubre de 1998 o aducir los motivos para no hacerlo, todo bajo apercibimiento de revocar el permiso otorgado."
El notificado dispone de un plazo de 10 (diez) días para comparecer, a contar del día siguiente de la última publicación.
Durante dicho plazo el expediente se mantendrá de manifiesto en despacho.
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991 del 27 de setiembre de 1991.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54585 Oct 18- Oct 22

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. JUAN OGUEZ CABRAL para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la sede de esta Dirección General Impositiva en la ciudad de Canelones, sita en la calle Treinta y Tres Nº 386, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, del informe del Departamento Jurídico Notarial de fecha 3 7 01 dictado en expediente Nº 1999 05 005 03 00 73183 con 1997 05 005 03 00 66752 caratulado: "PUBLICIDAD DINAMI-

CA S.A. ACTUACIONES INSPECTIVAS. RELIQUIDACION DE IMPUESTOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 11 de octubre de 2001.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54583 Oct 18- Oct 22

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa RAFAEL DEMARCO S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 27 8 01 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 02 998 caratulado: "RAFAEL DEMARCO S.A. DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS. ACTAS DE ADEUDO IVA CEDE 07 99 09 99 08 99 Y 06 99" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 11 de octubre de 2001.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54584 Oct 18- Oct 22

CONVOCATORIAS

LA COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE SORIANO
CITA A:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

MIERCOLES 19 DE DICIEMBRE DEL 2001
En ARTIGAS 223 de la CIUDAD de MERCEDES
PRIMER LLAMADO Hora 19
SEGUNDO LLAMADO Hora 20 y 30

ORDEN DEL DIA

1) Desarrollo de los puntos del Artículo número 28 del ESTATUTO.
Dr. Miguel Cocco, PRESIDENTE - Dr. Germán Labella, SECRETARIO.
27) $ 465 3/p 34848 Oct 17- Oct 19

SERMASFOSE

Comunica a todos sus afiliados (Activos y Pasivos) que el día Martes 30 de Octubre a las 16:30 hs. (primer llamado) y a las 16:45 hs. (segundo llamado), se realizará en el Salón de Actos de la Agencia 19 de Junio del B.R.O.U. (Magallanes 1373) la "Asamblea General Ordinaria" del Servicio Mutuo de Asistencia Social para funcionarios y exfuncionarios de O.S.E. de acuerdo con el Artículo 21 de sus estatutos. El orden del día incluye la presentación de la memoria y balance anual.
José Abefase, Presidente - Alfredo Firpo, Secretario.
27) $ 775 3/p 35050 Oct 18- Oct 22

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 10.09.2001
INSCRIPCION: 33072 AÑO 2001
ESCRIBANO AUTORIZANTE: EMILIO FEDERICO ZURBRÜCK
PADRON: 58520, 11a. SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO
CALLE PALOMEQUE 485
CONSTITUYENTES: EDILIO FERREIRA FERREIRA Y MARIA TERESA TAROCO PAZ
BENEFICIARIOS: EDILIO FERREIRA FERREIRA Y MARIA TERESA TAROCO PAZ
TASACION BHU: UR 4170.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54427 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 6º turno por auto Nº 1724 del 11 6 01 en autos caratulados: "UTE c ACOSTA, Jurandi Juicio Ejecutivo." Fa. 129 99 se cita y emplaza Al Sr. Jurandi Acosta y o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar derecho por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de setiembre de dos mil uno. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 34260 Oct 09- Oct 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados "FACCHIN, RENATO PABLO C RONILAR S.A. Y OTROS. DAÑOS Y PERJUCIOS.", Ficha Nº 74 2001, se cita, llama y emplaza a "Ronilar S.A." a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de setiembre de 2001. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 34175 Oct 11- Oct 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16 turno, en autos caratulados "Acosta Rodriguez, Leonardo Gabriel, Disolución y Liquidación de Sociedad de Responsabilidad Limitada", ficha 272 2001. Se cita, llama y emplaza a Silvia Graciela Tomas Bentancor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 28 de setiembre de 2001. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 34328 Oct 10- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "CREDISOL S.A. C SILVA, IRMA BERTA.- RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- FA. 2 2001", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a los Sucesores de Irma Berta Silva, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de setiembre de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1107 10/p 35058 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "CREDAL S.A. LIQUIDACION JUDICIAL" FA. 209 2001 se hace saber que por auto Nº 1062 2001 de fecha 9 de octubre de 2001, se decretó la liquidación judicial de Credal S.A., RUC 212388970010, designándose Síndico Provisorio a los Cres. Miguel Aguerre y Andres Benzano. Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de esta Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presente publicaciones. Se expide el presente en Montevideo el día 12 de Octubre de 2001. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
Montevideo, 16 10 2001.
En cumplimiento del mandato verbal de la Sra. Juez del día de la fecha, se deja constancia que las presentes publicaciones serán sin cargo (art. 19 Ley. 17.292) Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54597 Oct 18- Oct 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, (DECRETO Nº 1080 de fecha 13 9 2001) en autos caratulados: "INCARPA S.A. - CONCORDATO - FICHA 227 2001", se ha ordenado la publicación del siguiente extracto del concordato preventivo extrajudicial, promovido por INCARPA SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 0246580011 con domicilio en ALBERTO ZUM FELDE 2229
PROPUESTA DE PAGO: La empresa ofrece cancelar el 100% del capital adeudado, en 20 cuotas trimestrales y consecutivas a partir del año siguiente a la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con remisión de todos los intereses y reajustes y deudas en moneda nacional para lo que, las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos
MORA E INTERESES: La mora se producirá por el atraso en el pago de cuatro cuotas. Los acreedores que tuvieren en trámite algún accionamiento judicial dirigido a la

concordataria o sus directores, deberán desistir de los mismos.
De haberse obtenido y o dispuesto en contra de la concordataria medidas de embargo, u otras de carácter preventivo o cautelar ejecutivo o de cualquier otra índole, ya sea civil o del orden penal, deberán obtener de inmediato su cese, levantamiento y archivo, procediendo a la devolución a la concordatada, de los bienes, y o documentos afectados, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites, de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.- En caso de no hacerlo así alguno de los Señores acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de éste concordato, será facultad de la concordatada hacerlo directamente, siendo las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos, de igual manera que respecto a los incidentes de nulidad que se hubiere deducido por la gestionante
DOCUMENTOS: Los acreedores deberán exhibir los títulos de sus créditos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en éste documento.-
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, tres de octubre de 2001. Esc. Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta.
27) $ 1262 3/p 34868 Oct 17- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: AIDA CLOTILDE VIGNOLI CERUZZI Ficha Nº 460 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de agosto de 2001. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) $ 2657 30/p 33011 Set 26- Nov 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BIANCHI JANE C LEZUEZ FIERRO JORGE GABRIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 464 2000", se cita, llama y emplaza a JORGE GABRIEL LEZUEZ FIERRO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 5 de JUNIO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54365 Oct 05- Oct 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ Jaime C Herederos de FERNANDEZ Zunilda - Posesión Notoria de hijo natural - Ficha 318 2001", se emplaza a los eventuales o posibles herederos de Zunilda FERNANDEZ, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo 12 de setiembre 2001.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 34946 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BONILLA CABANELAS, CLAUDIA GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 86 2001 V, se cita, llama y emplaza a TODO INTERESADO a que comparezca en autos a deducir sus derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de setiembre de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 34813 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO. En autos caratulados: "MELGAREJO RIBERO, Mary Araceli c GONZALEZ, Hugo Néstor - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.= Ficha 497 2001 C, se cita y emplaza a HUGO NESTOR GONZALEZ a estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, once de Setiembre de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54438 Oct 10- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno por auto Nº 1498 del 17 5 01 en autos caratulados: "UTE c Rosana Vargas Juicio Ejecutivo." Fa. 908 99 se cita y emplaza a la Sra. Rosana Vargas y o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho por el término de 60 días. Montevideo, seis de agosto de 2001. Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 34259 Oct 09- Oct 23

SEXTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: "ELENBERG, Dora c Sucesores de Alcorta Giribaldo, José. Juicio Ejecutivo" ficha 790 2000, se dispuso citar de excepciones, llamar y emplazar a Jena Vilma Alcorta Pintos, Diego Carlos Alcorta Pintos, Beatriz Alicia Alcorta Pintos, Tabaré Julio Alcorta Pintos y Héctor Gonzalo Alcorta Pintos en su calidad de sucesores de José Pedro Alcorta Giribaldo, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 4 de setiembre de 2001.- Lilián Ibargoyen Obiol. Actuaria.
27) $ 1328 10/p 34127 Oct 08- Oct 22

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, dictado en Autos caratulados "Triver Rodriguez Gabriel c Vaccaro Silva César. Accidente de tránsito, Daños y perjuicios". Ficha 750 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Gabriel Triver y la Sra. Luisa Varón promoviendo Juicio por daños y perjuicios por accidente de tránsito ocurrido el día 20 de Marzo de 2000 entre las matrículas 926661 y D20275. En consecuencia por Auto Nº 2607 del 7 de Agosto de 2001 se confirió traslado de la demanda al Sr. César Vaccaro o sus sucesores a cualquier título emplazándolos por este medio por el término de 60 días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Montevideo, 3 de Setiembre de 2001. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) $ 1771 10/p 34432 Oct 10- Oct 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por auto Nro. 3.216 de fecha 31 de julio de 2001 dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno en autos caratulados "CREDISOL S.A. c Secco Belo, Angel.- Juicio Ejecutivo.-" (Ficha 676 2000) se emplaza a Angel SECCO BELO y o los sucesores de Angel SECCO BELO a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de seguirse estas actuaciones con Defensor de Oficio.- Montevideo, 1 de octubre de 2001.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 34492 Oct 11- Oct 25

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 33er. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33er. Turno, en los autos caratulados SCHINCA, Luis y otros c GRAÑA, Edelma Intimación, Ficha No. 181 2001, se decretó la resolución de la Promesa de enajenación referente al inmueble empadronado con el No. 2250 102 con frente a Juan Paullier No. 1327 y la citación de excepciones por el término legal a los sucesores de Edelma GRAÑA PELLEJERO (Art. 89 C.G.P.), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo 3 de octubre de 2001.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 34179 Oct 09- Oct 23

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por auto Nro. 2740 2001 de fecha 7 de setiembre de 2001 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º. Turno en autos caratulados "CREDISOL S.A. c Severi, Noemi.- Juicio Ejecutivo.-" (Ficha 50 2001) se cita a los sucesores a cualquier título de Noemi Sofia SEVERI MARTA cédula de identidad número 890.325-2 a que comparezcan por única vez con plazo de seis días a reconocer la firma del vale de autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se tendrá por reconocida la misma, citándoseles de excepciones por el termino de diez días y para que opongan las nulidades que entiendan corresponden.- Montevideo, 21 de setiembre de 2001.- REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
27) $ 1550 10/p 34496 Oct 11- Oct 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "VOLPI MORALES .S.R.L. y CARWAY .S.A.", concordato preventivo (ficha. 378 2001), se citá a todos los acreedores a concurrir a la Junta de Acreedores convocada para el día 19 de noviembre del año 2001 a la hora 14,30, en la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, previniendose que los que comparezcan despues de celebrarse la misma, tendrán el concordato en el estado que le hallaron y que el balance y los demas documentos se encuentran en la Oficina para su consulta.- Artigas, 8 de octubre de 2001.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 465 3/p 34998 Oct 18- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Ma. Adriana Almada. divorcio sola voluntad. Aux. de pobreza" Ficha 642 A 2001. Se cita, llama y emplaza a José María Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 25 de Junio de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54468 Oct 12- Oct 26

JUZGA DO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de la Ciudad de la Costa, dispuso la apertura de la Sucesión de: AGUSTINA o AGOSTINA LEONOR REY GONZALEZ B 968 2001, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del plazo de 10 días, a deducir en forma sus derechos. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL UNO. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) $ 1107 10/p 35078 Oct 18- Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en autos "Prats Ramón y otro c Bullrich Eduardo y otro. Escrituración forzada" Ficha 254 01 se emplaza a EDUARDO ANSELMO y CARLOS EDUARDO BULLRICH y BECU y o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento, a fin de tomar conocimiento del Auto 1565 de fecha 11 de Junio de 2001, por el cual se decretó la escrituración judicial del inmueble padrón 9078 de localidad Lagomar, Ciudad de la Costa, citándolos de excepciones. Ciudad de la Costa, 4 de Octubre de 2001.- Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1550 10/p 34806 Oct 16- Oct 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.= Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Fabiana Weisz Collazo, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES c Roberto GUILLEN - Juicio Ejecutivo" - Ficha N° 172 997; se CITA; LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a los sucesores del Sr. Roberto Cosme GUILLEN RAMI a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos.=

Dra. Fabiana Weisz Collazo

JUEZ DE PAZ DPTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54456 Oct 11- Oct 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las Sucesiones de Sergio ROVATTI BONINI y Alba ROSSI GASRIAZZO (Ficha B 69 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, 19 de setiembre de 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 34588 Oct 12- Oct 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA C A TECHERA FERRARO, NESTOR Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 340 2000", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a Alvaro Aramis LEIVAS, C.I. 4.038.269-6, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Melo, 16 de Mayo del dos mil uno.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54410 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA GRACIELA NUÑEZ ORTIZ, C.I. 1.826.645-0 y EDUARDO AREZO COSTA, C.I. 1.683.823-3 domiciliados en Juan Darío Silva N° 895, de la ciudad de Melo, (Fa. 137 95) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 28 de setiembre del 2001. Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.

27) $ 1107 10/p 35002 Oct 18- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. C KELLAND MONDON, OTTO HERWIN Y OTRA. JUI-

CIO EJECUTIVO" (expte. 253 99A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Olivia Mondón por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 4 de setiembre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 35051 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. C MONDON JANAVEL, OLIVIA. JUICIO EJECUTIVO" (expte. 252 99A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Olivia Mondón por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 10 de setiembre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 35052 Oct 18- Oct 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DE LEON, Dorotea Marcelina.- DESIGNACION DE CURADOR.- (Pieza separada de autos Fa. C 320 75).-" Ficha 39 99; se hace saber al público que por auto Nº 2771 2000 de fecha 05 10 2000, se designó nuevo CURADOR de la incapáz Dorotea Marcelina, DE LEON, al Sr. GUALBERTO RODRIGUEZ, quien aceptara dicho cargo con fecha 27 11 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2099 2001 de fecha 23 07 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 07 08 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54593 Oct 18- Oct 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C HUGO CABRERA SENA Y OTROS". JUICIO EJECUTIVO. Ficha A 143 95; se hace saber que se ha continuado con los procedimientos de ejecución previstos legalmente; y además se ha iniciado ejecución hipotecaria contra Hugo Cabrera Bacini y Rosa Sena. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Hugo Vicente Cabrera Bacini, a cualquier título bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirá el procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 4 de octubre de 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuaria.
27) $ 1550 10/p 34877 Oct 17- Oct 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: UBER JOHNY PEREIRA TEJERA.- CONCORDATO PREVENTIVO. Fa. B 240 2001, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 26 de Octubre de 2001 a la hora 16. Se previene que documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 03 de Octubre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 34516 Oct 11- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O
A P E R T U R A D E S U C E S I O N

La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELINA REBORA y OSVALDO FUSTINONI, Ficha 421 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 10 de setiembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 34186 Oct 09- Oct 23

OCTAVO TURNO

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JORGE ALBERTO MINVIELLE, FA. 363 2001, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 19 DE SETIEMBRE DE 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 33975 Oct 05- Oct 19

APERTURA DE SUCESION.
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado dispuso la apertura de las Sucesión de MARIA ELIZABETH o ELISABETH BLASBERG Ficha Nº 414 2001 citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de NOVENTA días.- Maldonado, 2 de agosto de 2001.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 34187 Oct 09- Oct 23

APERTURA DE SUCESION.
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado dispuso la apertura de las Sucesión de LAZARO HENDLER Ficha Nº 416 2001 citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de NOVENTA días. Maldonado, 2 de agosto de 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 34771 Oct 16- Oct 29

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, dispuso la apertura de la Sucesión de ZULEMA AIDA SCHEID RESTANO, Ficha Nº 537 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 14 de Setiembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 34915 Oct 17- Oct 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOOS HARTWIG Ficha B 421 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de setiembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 34079 Oct 08- Oct 22

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERMAN BREMERMANN ALASIO, Ficha B 445 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de setiembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI.- ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 34366 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesion de LUIS MARIA BENEVENTANO FERNANDEZ, FICHA: B 267 2001", citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 20 dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandu, 6 de agosto de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 34367 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANA JOSEFINA TAMBUSCIO BERTONI FICHA 512 94 B S1 2001 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 14 de Junio de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 34076 Oct 08- Oct 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: FELIPA PASCUALA DANTE PECULIO FICHA B 464 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de setiembre de 2001. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 34077 Oct 08- Oct 22

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: BENIGNA MARTINEZ MARTINEZ FICHA B 398 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de agosto de 2001.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
27) $ 886 10/p 34078 Oct 08- Oct 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: JAVIER DANUBIO CARREA MOREL FICHA B 448 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de setiembre de 2001. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 34365 Oct 10- Oct 24

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: JOSE MARIA PIZZICHILLO BELASI FICHA B 486 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Octubre de 2001. Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 34739 Oct 16- Oct 29

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: ROSSANA DELLA MEA GALMARINI; GENESIO LUIGI DELLA MEA DELLA MEA y DORA RENEE GALMARINI SUPERI FICHA 380 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de Agosto de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 34740 Oct 16- Oct 29

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: RAUL ALBERTO ARMENTANO VELAZQUEZ y CELESTE DORA BARNECHE FICHA B 494 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Octubre de 2001. Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 34928 Oct 17- Oct 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: ATILIO TEODORO CABILLON TORRELLI; MARIA CARMEN CLOTILDE INNELLA MASCOLO y ANGELA FELICIA INNELLA MASCOLO FICHA B 298 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de setiembre de 2001. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 34929 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOTTI, MARIA DEL CARMEN C MOTTA, FRANCISCO RAMON - TENENCIA, AUTORIZACION P VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA C 172 2001", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a FRANCISCO RAMON MOTTA a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Octubre del 2001..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54478 Oct 12- Oct 26

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young en autos: "COFAC c LUIS A. AGUIRRE Y OTROS.- Juicio Ejecutivo.-" Ficha B 312 2000.- SE HACE SABER: A los sucesores de ROGELIO VENETUCCI FERNANDEZ, titular de la cédula de identidad Nº 2.910.996-2, a los efectos de que reconozcan la firma del Sr. VENETUCCI puesta al pie de la Carta de Garantía señalada con la letra "b", se les intima el pago de la suma adeudada y a que comparezcan a estar a derecho en el plazo legal de 60 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, agosto 28 de 2001.- DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, Juez de Paz Dptal.
27) $ 1550 10/p 34454 Oct 11- Oct 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la tercera sección Judicial de Rocha (Lascano), en autos:- "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C CASTRO PEDETTI, DOMINGO Y VELAZQUEZ CONTRERA, ALCADIO.- MEDIDAS PREPARATORIAS".- (Fa. C 24 2001), se hace saber que por providencia No. 398 de fecha 15 de agosto de 2001; se ha dispuesto intimar al Sr. DOMINGO CASTRO PEDETTI, el pago de la suma adeudada en autos que asciende a $ 59.700 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil setecientos) más íliquidos), por edicto en el Diario Oficial y otro de esta localidad durante 10 días hábiles continuos:- todo conforme los arts. 89, 127.1 y 127.3 del C.G.P., quedando fijado el término del emplazamiento en 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Lascano, a los veinte días del mes de Agosto de dos mil uno.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54480 Oct 12- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "ESCOBAR, SABINA - SUCESION - Fa B 179 99", se emplaza a JULIO VICTOR LOPEZ ESCOBAR; SANTOS, ZELMIRO, ELISA, Y RAMONA ESCOBAR QUEVEDO, o sus herederos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos en la forma legal, dentro del término de 30 dias, emplazándolos a aceptar o repudiar la Herencia y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día diez de Setiembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54588 Oct 18- Oct 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SOARES DE LIMA, MERCEDES C A SUCESORES DE IRIGOYEN, AGUSTIN, GAMBETTA, ANTONIO Y PROPIETARIOS DEL PADRON RURAL Nº 3256.- REGULACION DE HONORARIOS".- FICHA: 414 2001, se CITA y EMPLAZA por el término legal a los propietarios del padrón rural Nº 3256 de la 2º Sección Judicial de Tacuarembó, Paraje Batoví y sucesores de Agustín Irigoyen, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.2 C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días.- Tacuarembó, 04 de Octubre de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
27) $ 1550 10/p 34581 Oct 12- Oct 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

PABLO WUHL NATALEVICH, (Ficha: 502 2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35271 Oct 19- Nov 01 (0001)

DECIMO TURNO

JULIAN PERDOMO MARTINEZ, (Ficha: 540 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 35192 Oct 19- Nov 01 (0002)

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO RODRIGUEZ PAOLI o DE PAOLI, (Ficha: 576 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35286 Oct 19- Nov 01 (0003)

DECIMOQUINTO TURNO

DEAMICIS MARRANGHELLO, JULIO CESAR, (Ficha: 493 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35264 Oct 19- Nov 01 (0004)

EMA o EMA ESTHER TABAC GRYNBER, (Ficha: A 73 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35287 Oct 19- Nov 01 (0005)

PEREIRA o PEREYRA, PALMIRA LOCADIA, (Ficha: 631 2001).
Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35332 Oct 19- Nov 01 (0006)

DECIMOSEXTO TURNO

VILA VITTORI, MARIO ALBERTO, (Ficha: 474 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35266 Oct 19- Nov 01 (0007)

MARIO o MARIO SILVESTRO SEVERINO D'ANGELO DI PAOLA y CARMELINTA MARGHERITA o CARMELINDA MARGARITA D'ANGELO LUCARELLI, (Ficha: 555 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35288 Oct 19- Nov 01 (0008)

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN ANTONIO BRIENZA CHIANO, (Ficha: 562 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35130 Oct 19- Nov 01 (0009)

VIGESIMO TURNO

ANTONIA NARIO GROSSO de PEDEMONTE, (Ficha: 543 2001).
28 de setiembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35189 Oct 19- Nov 01 (0010)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR CURES GUTIERREZ, (Ficha: S 153 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35190 Oct 19- Nov 01 (0011)

VIGESIMOSEXTO TURNO

IREÑO RAMIREZ, (Ficha: 488 2001 S).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35289 Oct 19- Nov 01 (0012)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO LIMA GONZALEZ y CELIA CATALINA GONZALEZ BARRETO, (Ficha: 569 99 S).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54608 Oct 19- Nov 01 (0013)

VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA ZARATE GONZALEZ, (Ficha: 352 2001 S).
Montevideo, 27 de julio de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35137 Oct 19- Nov 01 (0014)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER NENIN ALVAREZ SANCHEZ, (Ficha Civil: 153 2000 V).
Canelones, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35120 Oct 19- Nov 01 (0015)

EDUVIJES o EDUVIGES FLORENTINA ARBELO RONCIO, (Ficha Civil: 113 92 V).
Canelones, 17 de julio de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 35121 Oct 19- Nov 01 (0016)

MARIA ESTER o ESTHER NOTTE GIMENEZ o JIMENEZ, (Ficha Civil: 159 2001 V).
Canelones, 9 de octubre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35123 Oct 19- Nov 01 (0017)

ROMULO FEDERICO PADILLA TORTEROLO, (Ficha Civil: 96 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35124 Oct 19- Nov 01 (0018)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

DELICIA DA LUZ LOPEZ, (Ficha: 751 2001).
Las Piedras, 25 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 35122 Oct 19- Nov 01 (0019)

CUARTO TURNO

RAUL ISABELINO MUJICA FREGOSSI, (Ficha: 789 2001).
Las Piedras, 2 de octubre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35206 Oct 19- Nov 01 (0020)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUCIANA RODRIGUEZ AMILIVIA y LUIS ALBERTO PEREIRA MEDINA, (Ficha: 1227 A 2001).
Pando, 24 de setiembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35133 Oct 19- Nov 01 (0021)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

JORGELINA JUANA GARELLI, (Expte.: 580 2001B).
Carmelo, 2 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35155 Oct 19- Nov 01 (0022)

RAQUEL HAYDEE DUTILH SUGASTI, (Expte.: 543 2001B).
Carmelo, 19 de setiembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35158 Oct 19- Nov 01 (0023)

JUAN ISABELINO BONE CHIPOLINI e IRENE CERRUTTI ZUNINO (Expte.: 588 2001B).
Carmelo, 4 de octubre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35159 Oct 19- Nov 01 (0024)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

ENRIQUE EUGENIO PELUAGA RIGALI, (Ficha: 48 2001).
Florida, 12 de setiembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35161 Oct 19- Nov 01 (0025)

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA ORIOSOLINA PEREIRA CORREA, (Ficha: B 664 2001).
Minas, 23 de agosto de 2001.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35139 Oct 19- Nov 01 (0026)

ROBERTO LINO LLORENTE GARCIA, (Ficha: B 867 2001).
Minas, 1º de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35140 Oct 19- Nov 01 (0027)

RAMON SIGIFREDO QUINTANA ROMERO, (Ficha: B 827 2001).
Minas, 3 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35141 Oct 19- Nov 01 (0028)

CLAUDIO RAMON ALONSO FAGUAGA, (Ficha: B 863 2001).
Minas, 9 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35142 Oct 19- Nov 01 (0029)

REYDEMA BASILISA o RAYDEMA BASILIA GARCIA ALDROVANDI, (Ficha: B 857 2001).
Minas, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35143 Oct 19- Nov 01 (0030)

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

MARIA IGNACIA FARINA FERNANDEZ, (Ficha: 433 2001).
Maldonado, 2 de agosto de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35210 Oct 19- Nov 01 (0031)

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

KULIK KOZLOV SIMON, (Ficha: 572 2001).
Fray Bentos, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35132 Oct 19- Nov 01 (0032)

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

HEBER DE LOS SANTOS FERREIRA, (Ficha: 461 2001).
Rivera, 31 de julio de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35149 Oct 19- Nov 01 (0033)

ELISA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 624 2001).
Rivera, 28 de setiembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35150 Oct 19- Nov 01 (0034)

PACIFICO NUÑEZ CLOK, (Ficha: 605 2001).
Rivera, 19 de setiembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35151 Oct 19- Nov 01 (0035)

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DOÑA ADA MIRTA SARRAILH INCHAUSTI, (Ficha: 513 2001).
Rocha, 8 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35146 Oct 19- Nov 01 (0036)

CUARTO TURNO

DON ANTONIO OMAR GRAÑA BARBOZA y DOÑA GUILLERMINA BARRIOS SENCION, (Ficha: 218 00).
Rocha, 29 de mayo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35145 Oct 19- Nov 01 (0037)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

PAOLINI MAZZEI, BARTOLOME FELIX, (Ficha: B 401 2001).
Salto, 20 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 35195 Oct 19- Nov 01 (0038)

BALDASSARI, ANTONIA y ARDAIZ o ARDAIX, RUFINO, (Ficha: B 412 2001).
Salto, 20 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 35196 Oct 19- Nov 01 (0039)

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO CAMPOS ECHEVARRIA, (Ficha: B 358 2001).
Salto, 6 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 35198 Oct 19- Nov 01 (0040)

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

AMERICA LEONOR PETRAGLIA DE CASTELLI, (Ficha: 301 97 V).
Mercedes, 24 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35147 Oct 19- Nov 01 (0041)

JOSE MARIA SANCHEZ LOZANO, (Ficha: 848 2001).
Mercedes, 22 de agosto de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 35185 Oct 19- Nov 01 (0042)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EURICO LUCAS LUCAS, (Ficha: B.465 2001).
Tacuarembó, 6 de setiembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35125 Oct 19- Nov 01 (0043)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ALFREDO CIRIACO GONZALEZ BELANDO, (Ficha: 307 2001).
Paso de los Toros, 26 de setiembre de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 35148 Oct 19- Nov 01 (0044)



SANATORIO REGIONAL S.A.
EN LIQUIDACION
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el dia

30 de octubre de 2001 a las 20:00 horas en el Estudio Conitra Ltda. sito en la calle Isidoro Rodriguez 371 de esta ciudad, de fallar la primer convocatoria se realizará una segunda convocatoria para el dia 6 noviembre del 2001 a las 20:00 a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Designar presidente de la Asamblea.
2) Ratificación de la disolución de la Sociedad.
3) Aprobacón del Balance final y proyecto de distribución
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se Advierte: Que de acuerdo al Articulo 16 del Estatuto para tomar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Administración de la Sociedad, hasta tres dias antes del fijado para la reunión.
LOS LIQUIDADORES.
03) $ 2066 5/p 35157 Oct 19- Oct 25 (0045)

RIODAM S.A.

Llamado a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 09 de Noviembre de 2001 en la calle República 2081 de la ciudad de Montevideo.
1º Llamado: 13:00 hs.
2º Llamado: 14:00 hs.

Orden del día

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Nombramiento del nuevo Directorio.
03) $ 465 3/p 35160 Oct 19- Oct 23 (0046)

ALUMINIUM, GLASS AND STEEL S.A. CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 2001, a las 10 y 30, en Juncal 1355 apto. 703, Montevideo, a fin de considerar lo siguiente:
1. Designar nuevo Directorio
2. Disolver y liquidar la Sociedad Anónima
3. Designar liquidador y honorarios del liquidador
4. Designar un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
03) $ 620 3/p 35267 Oct 19- Oct 23 (0047)

CONVOCATORIA
Compañía Salus S.A..

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 345 de la ley 16060 y 18, 20, 23, 26 y 27 del Estatuto Social y resolución del Directorio de fecha 16 de octubre de 2001, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 8 de noviembre de 2001, a las 14.00 horas en la sede de la sociedad Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 3113 Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme a lo establecido en el inc. 2 del Art. 353 de la Ley 16060.
2º) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe de los Interventores de Contabilidad y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 2000 2001.
4º) Retribución de los Señores Interventores de Contabilidad correspondiente al ejercicio 2000 2001.
5º) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
* Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26)
* Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 19 de octubre y hasta el 7 de noviembre de 2001 a las 15 horas.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2480 3/p 35290 Oct 19- Oct 23 (0048)

BANCO LA CAJA OBRERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 16.060 y los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Banco La Caja Obrera S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse en la Casa Central del Banco, sita en la calle 25 de Mayo Nº 500 de la ciudad de Montevideo, a la hora 11.00 en primera convocatoria y a la hora 12.00 en segunda convocatoria del día 31 de octubre de 2001, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria del Directorio e Informe del Señor Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3. Relevamiento de la responsabilidad de los Directores (art. 392 de la Ley 16.060).
4. Designación de Directores y fijación de su retribución.
5. Designación de Síndico y fijación de su retribución.
6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. (art. 31 de los Estatutos Sociales)
Se comunica que:
* Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán registrar sus acciones o certificados de depósitos emitidos de acuerdo con el art. Nº 350 de la Ley Nº 16.060, en la sede de la sociedad, hasta dos horas antes de la fijada para cada una de las convocatorias (art. 29 de los Estatutos Sociales). Los titulares de acciones nominativas o escriturales quedarán exceptuados de lo antes establecido, pero deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia, dentro del mismo término.
* La constitución de la Asamblea en primera convocatoria requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la misma se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes.
* Las resoluciones de la Asamblea serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de Accionistas presentes."
EL DIRECTORIO.
03) $ 2635 3/p 35356 Oct 19- Oct 23 (0049)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

LUIS GUSTAVO ROMERO RAMIREZ y ROSA LINA PY OLIVERA, (Ficha: 463 2000D).
Montevideo, 25 de setiembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35203 Oct 19- Nov 01 (0050)

SEPTIMO TURNO

RICHARD ADRIAN BARRIOS BIRRIEL y BEATRIZ IRENE SCHIAVI RAMPELBERG, (Ficha: 419 2001).
Montevideo, 18 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 35285 Oct 19- Nov 01 (0051)

OCTAVO TURNO

GUSTAVO MORENO GRACIA y ELSA DINORAH MALDONADO MEDEIROS, (Ficha: 497 2001D).
Montevideo, 3 de octubre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35204 Oct 19- Nov 01 (0052)

HERNAN JOSE BENTANCOUR VAZQUEZ y VERONICA CECILIA MENENDEZ GANASSIN, (Ficha: 538 2001D).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35284 Oct 19- Nov 01 (0053)

DECIMOTERCER TURNO

CARACE RAUL NETTO CERFOGLIO y ALESSIA CATALDI MORETTI, (Ficha: 545 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 35202 Oct 19- Nov 01 (0054)

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS FERNANDO PUGLIESE y CLARISA RAQUEL COSTA BACCIARINI, (Ficha: 385 2001).
Montevideo, 9 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 35191 Oct 19- Nov 01 (0055)

VIGESIMOTERCER TURNO

ANA MARIA FERREIRA VAZQUEZ y

MARTIN ALDO CAVALIERE PEREIRA.
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35283 Oct 19- Nov 01 (0056)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CLARA MARIA SUAREZ FLORES y HEBERT PASCUAL RIVERO, (Ficha: 406 2001 D).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35272 Oct 19- Nov 01 (0057)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA VIRGINIA GOMEZ CARREÑO y MARTIN WILLIAM CALZADA ETCHELAR, (Ficha: 511 2001 D).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35207 Oct 19- Nov 01 (0058)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FUENTES CLAVIJO, ORLANDO RAMON e IZQUIERDO CARABALLO, SONIA o SOÑA YOLANDA, (Ficha Civil: 294 2001 F).
Canelones, 6 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 35118 Oct 19- Nov 01 (0059)

CASTRILLO BURGOS, MARIA YOSELEN C MONTAÑO MARTINEZ, RICHARD WALTER, (Ficha Civil: 264 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 5807 del 20 de agosto de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 12 de setiembre de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54600 Oct 19- Nov 01 (0060)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña MARIA JULIA GIMENEZ ORREGO y JUAN RAMON LARROSA FERNANDEZ CHAVEZ o JUAN RAMON LARROSA FERNANDEZ CHAVES o JUAN RAMON LARROSA FERNANDEZ, (Ficha: B 110 2001).
Minas, 7 de mayo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 35144 Oct 19- Nov 01 (0061)

doña BLANCA GARCIA CARDINAL y JOSE CARMELO MOREIRA GARCIA, (Ficha: B 734 2001).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 5 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54604 Oct 19- Nov 01 (0062)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ERNESTO DE BRUN DE BRUN y JACQUELINE BERA CURTI, (Ficha: 644 2001).
Rivera, 4 de octubre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 35152 Oct 19- Nov 01 (0063)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO MILAN VILLALBA y ESTELA LUJAN SEGOVIA TRINDADE, (Ficha: B 381 2001).
Salto, 13 de setiembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 35197 Oct 19- Nov 01 (0064)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

CONSULTORIOS SIMON BOLIVAR S.R.L.
DISOLUCION Y LIQUIDACION

CONTRATO: 9 MAYO 2001
INSCRIPCION: 5 SETIEMBRE 2001 Nº 9271.
06) $ 608 1/p 35127 Oct 19- Oct 19 (0065)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "ACOSTA RODRIGUEZ BEATRIZ C SILVEIRA JORGE LUIS" DIVORCIO fa. 456 2001 A, se emplaza al Sr. JORGE LUIS SILVEIRA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a once días del mes de octubre de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54609 Oct 19- Nov 01 (0066)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 14 de Setiembre de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 18.093, de la Localidad Catastral San Gregorio, del Departamento de San José, necesario para la Perforación S Nº de la localidad de San Gregorio, propiedad del Sr. WALTER MUÑIZ, que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 30 de mayo de 2001, con el Nº 8.570, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Noreste: 10 m; al Sureste: 10 m; al Suroeste: 10 m y al Noroeste: 10 m lindando por todos los vientos con parte del padrón 1576.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 49,7464.
Expediente Nº 776 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 12 de octubre de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54610 Oct 19- Oct 30 (0067)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 29 de Enero de 2001 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarán-

dose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 12.424 parte, de la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, necesario para la Perforación Nº 80.3.007, propiedad del Sr. DANIEL TRENTIN, que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Agrimensor Ariel Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 25 de setiembre de 2000, con el Nº 8614, tiene una superficie de 132 m2 30 dm2 y se deslinda así: al Este: 8 m 70 con frente a Camino Vecinal, del cual el extremo norte dista 47 m del vértice con el padrón 12424; por el Sur, Oeste y Norte: linda con el resto del padrón Nº 124424 en 15 m 25; 8 m 80 y 15 m 10 respectivamente. La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 288,6142.
Expediente Nº 1596 00
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54611 Oct 19- Oct 30 (0068)

INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LUZARDO MARTINEZ, SUSAN KAREN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA CIVIL 5 2001 V se hace saber que por DECRETO Nº 877 2001 de fecha 5 de marzo de 2001 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz SUSAN KAREN LUZARDO MARTINEZ a GLORIA RAQUEL MARTINEZ TOLEDO quien quedó discernida en el cargo desde ese momento y aceptó el cargo de curadora interina con fecha 25 de mayo de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 877 2001 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2001.- Canelones, 31 de agosto de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54601 Oct 19- Nov 01 (0069)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MORAT MOSLA, REGINA. INCAPACIDAD", FICHA B 223 2000, hace saber que por auto Nº 3873 2001, de fecha 7 (SIETE) de AGOSTO de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: REGINA o RUYINA MORAT o MRAT, designándose CURADORA PROPIETARIA a: MARTHA GRISELDA EMMENEGGER MORAT, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 (SIETE) de AGOSTO de año 2001.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 24 (VEINTICUATRO) de AGOSTO de AÑO 2001.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) $ 1107 10/p 35194 Oct 19- Nov 01 (0070)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Segundo turno, en los autos caratulados "González de León, Ana Patricia. Información de vida y costumbres" ficha 250 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó Ana González de León, optando por el titulo de Escribano Público, y ofreció la declaración de Selene Sosa González y Virginia Ponce Sosa, sobre su vida y costumbres, 21 de Setiembre de 2001. Dra. Julia I. Rodriguez Mederos. Juez de Paz DEpartamental de 2do. Turno de Maldonado.
11) $ 886 10/p 35211 Oct 19- Nov 01 (0071)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "NUÑEZ, MARIELA ISABEL - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha Nº 700 00, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mariela Isabel NUÑEZ MARICHAL, optando por el título de PROCURADOR, ofreciendo las declaraciones testimoniales de ANA ROSA BENITEZ, EVA SENCION, MERCEDES GUERRA y LUIS DA LUZ, acerca de su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 16 de Octubre de 2001.- Dra. Adriana De los Santos Arigon, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1107 10/p 35212 Oct 19- Nov 01 (0072)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, SE HACE SABER AL PUBLICO que ante esta Sede, se presentó la Sra. CAROLINA GONZALEZ INTHAMOUSSU, en los autos caratulados: ""GONZALEZ INTHAMOUSSU, CAROLINA" INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA Nº 808 01, optando por el TITULO DE PROCURADORA, ofreciendo como prueba informativa las declaraciones de los testigos: Juan O. Dutra; Beatriz Alvez López y Rosina Ramagli Bello.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, setiembre 25 del año 2001.- Rossana Ortega Montero, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1107 10/p 35126 Oct 19- Nov 01 (0073)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
S.S.A.E. - SERVICIO DE SALUD DE ASISTENCIA EXTERNA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
CERRO LARGO 1726 BIS
TEL/FAX: 403-37-21

LICITACION PUBLICA: Nº 4 2001
"CONTRATACION DE VEHICULOS CON CHOFER PARA UNIDADES MOVILES"
APERTURA: 15 11 2001
HORA: 9.00
LICITACION PUBLICA Nº 10 2001
"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL CRAPS"
APERTURA: 13 11 2001
HORA: 9.00
LICITACION PUBLICA Nº 9 2001
"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO FUNGIBLE Y NO FUNGIBLE"
APERTURA: 20 11 2001
HORA: 9.00

PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA.
El pliego puede retirarse en el S.S.A.E., Cerro Largo 1726 Bis, en la Oficina de Contaduría, en el horario de 9.30 a 14.30 hs., a partir de la fecha.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
VALOR DEL PLIEGO: 3 Unidades Reajustables.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54607 Oct 19- Oct 19 (0074)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO
PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA - URGENTE
Nº 006/2002

OBJETO: Suministro de carne vacuna.
FECHA DE APERTURA: 12 11 2001 HORA: 10:00
RECEPCION DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 54619 Oct 19- Oct 19 (0075)

PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO



COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 03/01
Adquisición e instalación de un grupo electrógeno para el edifiico del Palacio Legislativo

Apertura: 22 de noviembre de 2001.
Hora: 16:30
Lugar: Sala de Sesiones de la Comisión Administrativa (Nivel - 1, Edificio Anexo al Palacio Legislativo)
Recepción de Propuestas: 22 de noviembre de 2001. (de 16:00 a 16:30)
Lugar: Sala de Sesiones de la Comisión Administrativa (Nivel - 1, Edificio Anexo al Palacio Legislativo)
Consultas: Oficina de Licitaciones - Palacio Legislativo (Subsuelo)
Los recaudos están a disposición de los interesados en el Departamento de Licitaciones de la Comisión Administrativa (Palacio Legislativo, Subsuelo) en el horario de 15 a 18 hs. El valor de los mismos es de $ 2.000.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54627 Oct 19- Oct 19 (0076)

CANELONES

M.S.P A.S.S.E
HOSPITAL DR FRANCISCO SOCA
CANELONES
DIRRECION BRUM Y CENDAN
TELE FAX 03323288

APERTURA 26 DE OCTUBRE
CONTRATO Nº 5 2001 (LICITACION PUBLICA)
NOMBRE DISTRIBUCION Y ELABORACION DE COMIDAS
PRIMER LLAMADO 26 OCTUBRE
VALOR DEL PLIEGO $ 3 UR
HORA 14:00
PARA LOS PLIEGOSY PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS INTERESADOS DEBERAN DIRIGIRSE AL DPTO DE LICITACIONES EN EL HORARIO DE 13:00 A 19:00
LOS PROPONENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F
PUBLICAR EN FECHA 16-10-01
CANELONES, 13 DE OCTUBRE DE 2001.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54621 Oct 19- Oct 19 (0077)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACION PUBLICA 19/01

OBJETO REFACCION Y EXPLOTACION COMERCIAL DEL PARADOR MUNICIPAL **"BAHIA"** EN LA CIUDAD DE SANTA LUCIA.

APERTURA SE EFECTUARA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2001 HORA 14:00 EN LA SALA DE ACTOS DE LA GERENCIA DE SECTOR ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICUALRES DE CONDICIONES.
SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA SECCION INGRESOS VARIOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES SITA CALLE TOMAS BERRETA 370 CIUDAD DE CANELONES O EN EL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES MUNICIPALES SITA 1ER PISO INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.

CONSULTAS: **TEL FAX. 033 26655**
033 26656

12) (Cta. Cte.) 1/p 54629 Oct 19- Oct 19 (0078)

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal de Rocha, a través de la Resolución Nº 2584, del 18 de setiembre del año 2001, llama a licitación pública para la compra de un monte de Eucaliptus Grandi, (15 años de edad, primera corta), del predio ubicado en el Padrón 21010 (Corrales del Abasto) en la localidad de Chuy.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal hasta el día 26 de octubre del año 2001, a la hora 15:00 procediéndose a la apertura el mismo día a la hora 16:30
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Asesoría Técnica (Jurídica) de esta Intendencia y o en la Junta Local de Chuy, teniendo un valor de $ 220 (pesos uruguayos doscientos veinte).
12) (Cta. Cte.) 1/p 54605 Oct 19- Oct 19 (0079)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 19 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIAN MARCELO AYALA, 26 años, soltero, empleadao, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1449 y GLADYS LOURDES LAMANNA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en DiegoLamas 1449.
14) $ 156 3/p 5031 Oct 19- Oct 23 (0080)

ENRIQUE TEODORO DURE, 58 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2840 4 y MIRTHA INES BERMUDEZ, 54 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2840 4.
14) $ 156 3/p 5034 Oct 19- Oct 23 (0081)

PABLO MARTIN DE HORTA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sayaguez Laso 4756 y SILVANA DUTRA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Adolfo Pedralbes 2301.
14) $ 156 3/p 5057 Oct 19- Oct 23 (0082)

OFICINA No. 2

JORGE WASHINGTON BOCIELLO, 45 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado en Casavalle 5281 block B1 120 y MARIA GRACIELA MONTES de OCA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5281 Block B1 120.
14) $ 156 3/p 5027 Oct 19- Oct 23 (0083)

ALEJANDRO EIRIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Campana 2826 2 y CLAUDIA LORENA BARRIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Campana 2826 2.
14) $ 156 3/p 5040 Oct 19- Oct 23 (0084)

DOUGLAS DAMIAN JARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2821 y FABIANNA ANDREA MUSSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hervidero 2821.
14) $ 156 3/p 5042 Oct 19- Oct 23 (0085)

JORGE ANTONIO BESIL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastoriza 1531 bis y OLGA ALEJANDRA GARCIA PAZ, 30 años, soltera, labores, uruguaya C N, domiciliada en Rafael Pastoriza 1531 bis.
14) $ 156 3/p 5052 Oct 19- Oct 23 (0086)

OFICINA No. 3

WILLIAM LUIS COX, 29 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Av. Jose Pedro Varela 4219 A Block R 004 y CLAUDIA ALEJANDRA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teófilo Collazo 2562 Bis.
14) $ 156 3/p 5050 Oct 19- Oct 23 (0087)

OFICINA No. 4

JUAN GABRIEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1933 1 y MARIA del CARMEN BENTANCOR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1933 1.
14) $ 156 3/p 5049 Oct 19- Oct 23 (0088)

CAMILO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Berro 2482 bis y BETTIANA DANIELA LISBOA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2482 bis.
14) $ 156 3/p 5054 Oct 19- Oct 23 (0089)

OFICINA No. 5

JOSE LUIS GUTIERREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1o de Marzo 4061 bis=2 y MARIACLARA DIANO, 44 años, divorciada, labores oriental, domiciliada en 1o de Marzo 4164 bis=2.
14) $ 156 3/p 5028 Oct 19- Oct 23 (0090)

EDUAR MARIO ISAAC, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Repetto 3900 y ENILDA MODESTA ROCHA, 48 años, divorc., labores, oriental, domiciliada en Cno Repetto 3900.
14) $ 156 3/p 5030 Oct 19- Oct 23 (0091)

ESTEBAN IRIARTE, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pablo de María 1242 y SILVANA CARINA CHIODI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pablo de María 1242.
14) $ 156 3/p 5041 Oct 19- Oct 23 (0092)

JUAN DOMINGO GONZALEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2744=2 y SILVINA YAKELIN SAFONS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2744=2.
14) $ 156 3/p 5055 Oct 19- Oct 23 (0093)

OFICINA No. 6

GUSTAVO HORACIO MAESTRONE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Ellauri 1085 102 y BEATRIZ SUSANA de la FUENTE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 1085 102.
14) $ 156 3/p 5026 Oct 19- Oct 23 (0094)

VICTOR ALBERTO MOLINA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en San Martín 3277 20 y PATRICIA BARRETO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en San Martín 3277 20.
14) $ 156 3/p 5048 Oct 19- Oct 23 (0095)

VICENTE ARTURO MOROÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pantaleón Pérez 5062 y CARINA LETICIA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pantaleón Pérez 5062.
14) $ 156 3/p 5051 Oct 19- Oct 23 (0096)

NICOLAS MARIGLIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapeby 3054 B y NATALIA MARIA FARINHA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Itapeby 3054 B.
14) $ 156 3/p 5058 Oct 19- Oct 23 (0097)

OFICINA No. 7

RICHARD DAVID PIEDRA, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Camino Corrales 2947 y ALEJANDRA LANGONE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3605.
14) $ 156 3/p 5032 Oct 19- Oct 23 (0098)

MARTIN ALBERTO PEREZ, 21 años, soltero, policia, N U Ley 16021, domiciliado en 19 de Abril 3339 y CINTHIA LORENA CARTATEGUI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 3119 201.
14) $ 156 3/p 5033 Oct 19- Oct 23 (0099)

MIGUEL PIOLI, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pasaje Central 4434 y MARIA LAURA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Chain 1963.
14) $ 156 3/p 5038 Oct 19- Oct 23 (0100)

JORGE EDUARDO PALACIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Tarrega 5783 y ALICIA SANDRA VIDAL, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Central 2688.
14) $ 156 3/p 5039 Oct 19- Oct 23 (0101)

MARCELO FABIAN POSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 4074 y GIOVANNA VALERIA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berna 2137.
14) $ 156 3/p 5045 Oct 19- Oct 23 (0102)

PAULO ANTONIO PEREZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pje 1 2080 y ANALIA CASTRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje 1 2080.
14) $ 156 3/p 5047 Oct 19- Oct 23 (0103)

OFICINA No. 8

GERMAN SANTIAGO RICCARDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vanancio Benavides 3475 y ANDREA VIRGINIA LANDEIRA, 26 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Venancio Benavides 3475.
14) $ 156 3/p 5037 Oct 19- Oct 23 (0104)

GUILLERMO IGNACIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 938 606 y STELLA MARYS CARLOTTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oscar Wilde 6749.
14) $ 156 3/p 5044 Oct 19- Oct 23 (0105)

JUAN GABRIEL REGUEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 2787 y ANA PAOLA FEIPPE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipacion 5849.
14) $ 156 3/p 5046 Oct 19- Oct 23 (0106)

JOSE LUIS YABAR, 30 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1490 103 y LAURA SCHIAFFINO, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1490 103.
14) $ 156 3/p 5056 Oct 19- Oct 23 (0107)

OFICINA No. 9

SANTIAGO ALBERTO SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapadores No. 5099 y NIBIA LOURDES TAPIA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zapadores No. 5099.
14) $ 156 3/p 5029 Oct 19- Oct 23 (0108)

PABLO DANIEL SANTANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia No. 1783 ap. 3 y FATIMA LUJAN BARRUTTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia No. 1783 ap. 3.
14) $ 156 3/p 5043 Oct 19- Oct 23 (0109)

OFICINA No. 10

JACINTO LUDOVICO OZORIA, 67 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Delsi 325 y ESMERALDA DEL CARMEN FERRARI, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Delsi 325.
14) $ 156 3/p 5035 Oct 19- Oct 23 (0110)

JAVIER RAUL OTAIZA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Beranger 2356 y ALEJANDRA VERONICA NEIRA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Beranger 2356.
14) $ 156 3/p 5036 Oct 19- Oct 23 (0111)

JOSE ALFREDO TENAGLIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Charrúa 2836 1 y MARIA CECILIA ACUÑA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Charrúa 2836 1.
14) $ 156 3/p 5053 Oct 19- Oct 23 (0112)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 12º Turno, en autos caratulados: "Planzo Alvarez, Oscar Francisco". Prescripción Adquisitiva treintenaria. Ficha: 252 99 se hace saber que ante esta Sede se presentó OSCAR FRANCISCO PLANZO ALVAREZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno empadronado con el Nº 151.920 de la 13º Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 251 en el plano del Agrim. J.J. Gomensoro, de noviembre de 1933, inscripto en la Dirección Gral. de Avaluos y Administración de Bienes del Estado con el nº 9 el 22 de enero de 1934 y a los efectos de la presente prescripción se levantó plano de mensura por el Agrim. Manuel I. Piñeiro Cabrera de diciembre de 1998, el que se encuentra inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 212 del 17 de diciembre de 1998. según el cual, el referido padrón consta de una superficie de 884 m 94 dm y se deslinda así: al Este 15 m de frente a la calle Capitán Gerardo Bordas; al sur 65 m 50 lindando el el padrón 151.919; al Suroeste 12 m lindando con el padrón 151.928 y al Norte 69 m 20 lindando con padrones 151.927 y 151.921. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a Oscar y José Costa y o sus sucesores y a los linderos existentes, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, nueve de agosto de dos mil uno. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
16) $ 3542 10/p 35208 Oct 19- Nov 01 (0113)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GOMEZ CARRIL, TERESA JOSEFA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" ficha 11 01, tramitados ante esta Sede; se hace saber que se presentó Teresa Josefa Gomez Carril promoviendo prescripción adquisitiva Treintenal, del inmueble que se describe así: solar de terreno ubicado en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Barros Blancos, empadronado con el No. 2803 (antes padrón en mayor área 327) señalado con el No. 16 de la manzana D en el plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Macazaga de abril de 1954, aprobado por la Junta Departamental de Canelones en setiembre del míamo año y según planilla de contribución inmobiliaria figura como manzana 36 solar 16 - el que tíene una superficie de 445 metros, con 15 metros de frente al Sudoeste a calle Paisandú (antes calle No. 2) lindando con los padrones No. 2802 por el este, No. 2804 por el oeste y No. 2789 por el noroeste; por haberlo poseído de manera ininterrumpida desde el año 1968 hasta la fecha. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos y bajo apercibimiento de desiganarseles defensor de oficio y en especial al último titular registral, a Luis Eduardo, Oscar Daniel, Maria Julia Crapuchetti o Crapuchet Clariget y Ruperto Crapuchetti o Crapuchet Vacareza y a vecinos linderos Enrique Barrera, Nicolás Noble, Ramón Angel Galeano. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Capitán J.A. Artigas, 16 de agosto de 2001. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3100 10/p 35261 Oct 19- Nov 01 (0114)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones, en autos: "Hernández Mascoliatti o Mascogliato, Lira Magdalena y Damián Hernández, Néstor Orestes. Prescripción adquisitiva inmueble." Ficha 194 2000, se hace saber que ante esta sede se presentaron Lira Magdalena Hernández Mascoliatti o Mascogliato y Néstor Orestes Damián Hernández promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble: dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicados en el Paraje "Canelón Chico", zona rural de la primera sección catastral y judicial del departamento de Canelones, empadronados en conjunto con el Nº 18.259, señalados con los Nº 1 y 2 en el plano del Ingeniero Agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Nº 115 el 27 de setiembre de 2000, compuesto de una superficie total de 4 hectáreas 2436 metros cuadrados, que se deslindan así: fracción 1, superficie de 1 Há 6911 metros cuadrados, al Sur 187,91 de frente a camino vecinal por medio con fracción 2, al Oeste 127,94 lindando con parte del padrón Nº 7015, al Norte 175,56 lindando con padrón Nº 18258 y al Este 64,13 lindando con parte del padrón Nº 22694; fracción 2 superficie de 2 Há 5525 metros cuadrados, al Sur 178,83 lindando con padrones Nº 18260 y 18261, al Oeste 111,47 lindando con parte del padrón Nº 7015, al Norte de frente a camino vecinal por medio de fracción 1 y al Este 175,40 lindando con padrón Nº 22696. La fracción 2 soporta una servidumbre de paso de 8 metros de ancho que atraviesa el predio de Sur a Norte a favor de los padrones Nº 18.260 y 18261. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien especialmente a sus linderos Heber Walter Martínez Boidi, sucesores de Antonio Martínez Viera y sucesores de Gregorio Martínez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Canelones, Agosto 27 de 2001.= Dra. Fabiana Weisz Collazo. Juez de Paz Departamental.
16) $ 3985 10/p 35119 Oct 19- Nov 01 (0115)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. Turno, se hace saber que se presentó: Julio Brian Ramirez, Fa. A 190 2001. a iniciar acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: vehículo automotor, Marca OPEL, Modelo Ascona año 1982, combustible gas oil, matrícula de Montevideo 826.999 padrón 315.802. En consecuencia se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el mueble de este juicio a que se presenten a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Rivera, veinte de junio de dos mil uno. Dr. Esc. Ruben Saravia. Juez De Paz Departamental de primer turno de Rivera.
16) $ 1328 10/p 35153 Oct 19- Nov 01 (0116)

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, se hace saber que, se ha declarado en estado de quiebra, a RUBEN CARDOZO LIMITADA R.U.C. 21 2204920015, designán-

dose Síndico de la misma, la Dra. Carmen Torena con domicilio en JUAN CARLOS GOMEZ 1479 PISO 3 APTOS. 310 y 311
Se deja expresa constancia de la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la sociedad: asimismo se intima a todos los que tienen bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición de esta Sede en el plazo de 15 días hábiles bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes y emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en el término de 90 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento. La publicación se hará sin costo (art. 18 de la Ley 17.292) Montevideo, once de setiembre de 2001. Esc. Lydia Rusconi. Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 54602 Oct 19- Oct 23 (0117)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "RIO, IRIS ISABEL Y MEDINA, ALEX RAUL por: OTERO RIO, ALEX DIEGO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 515 2001" se hace saber que por DECRETO Nº 3723 2001 de fecha 24 de setiembre del 2001 se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEX DIEGO nacido el 22 de febrero de 1997 e inscripto el 7 de marzo de 1997, Acta Nº 1742 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hijo de IRIS ISABEL RIO" debe decir "hijo legítimo de ALEX PAUL MEDINA E IRIS ISABEL RIO, por así corresponder. Montevideo, 27 de setiembre del 2001
ESTA ES UN TRAMITE REALIZADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA Y MENORES. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54612 Oct 19- Nov 01 (0118)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ PEREYRA Elba Elvira - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 487 2000", se solicitó ante esta Sede la Rectificación de Partida de Defunción de Luis Alberto PAIS GARIN, fallecido el día 31 de mayo de 1995, en Montevideo, inscripto en la Oficina Nº 13, Acta Nº 275, en el sentido que en donde dice "de estado divorciado", debe decir "de estado casado", por así corresponder.- Por auto Nº 3362 del 20 de setiembre de 2001, se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 24 de setiembre de 2001.- Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54628 Oct 19- Nov 01 (0119)

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "ELIZALDE, Sebastián Andres - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 506 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO DE SEBASTIAN ANDRES ELIZALDE Acta: 697 de fecha 02-05-1977 de la 7a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que es donde dice como apellido matermo PRIETO debe decir LEMBO por así corresponder.- Montevideo, once de Octubre 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54620 Oct 19- Nov 01 (0120)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BARRETO RODRIGUEZ, JACINTO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO DAGOBERTO ADHEMIR BARRETO RIVERO - FICHA B 122 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de DAGOBERTO ADHEMIR BARRETO RIVERO extendida 10.08.84 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1282, en el sentido que al margen del documento, cuando se consignó el nombre como "DOGOBERTO" debe decir "DAGOBERTO" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de Octubre de 2001.- ESTA AUXLIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54617 Oct 19- Nov 01 (0121)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C TRIAS JAIMES HEBER Y OTRO - Ejecución Prendaria - fa 132 99", se hace saber que el día 31 de Octubre del 2001 a las 14 horas en el local de Rondeau 2053 79, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo camión marca BLAC, modelo BJ 1041, tipo pick up, diesel, año 1997, empadronado con el Nº 477.300, matrícula Nº 557.137 del Departamento de Montevideo, motor Nº 96035216.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que el bien tiene deudas municipales y se desconoce la existencia de deudas por multas 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Octubre del 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 930 3/p 35134 Oct 19- Oct 23 (0122)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno dictada en autos caratulados ULIANO, EMILIO C CORBO, NANCY - Juicio Ejecutivo Ficha 453 99 s1 99 se hace saber que el próximo 30 de octubre de 2001 a las 16 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate al mejor postor, con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 8579,33 del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que se ubica en el edificio sito en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón 75418 que según plano del Agrimensor Enrique abba inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 12291 23.3.88 se ubica con 8 mts 68 cmts. de frente al SO a calle Horacio Areco 3664 entre Juan Victorica y Juan F. Santos. La unidad 002 está empadronada individualmente con el nro. 75418 002 se ubica en PB a cota vertical + 0 mt. 15 cmts. y tiene una superficie de 30 mts 58 dmts. y hasta ejes de 33 mts 51 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de patio B techos K1, L1 y M1.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate

en efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien así como si existen adeudos con Banco de Previsión social o por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria e Impuestos Municipales. 5) Que los antecedentes y la titulación se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 16 de octubre de 2001.- Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

20) $ 1328 3/p 35135 Oct 19- Oct 23 (0123)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "ALVEZ, Juan Carlos c . Jorge Gustavo RODRIGUEZ BALKUS - J. Ejecutivo" (Ficha 81 2000 C), se hace saber que el día jueves 8 de noviembre próximo a las 14 horas y en las puertas de esta Sede (calle Artigas No. 381), se procederá por el martillero Walter Bertolino (Mat. 4432) a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Oficina, sobre la base de $ 40.507 del siguiente bien inmueble: terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la manzana No. 4 de la ciudad de Santa Lucía, 2da. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, zona urbana, PADRON actual No. 3.047 y anteriormente con el No. 1.225 en m á, que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo de diciembre de 1951, aprobado por la Junta Deptal. de Canelones, el 7 3 1952 en Expte. A No. 8.003 1951 e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el No. 692 el 18 3 1952, consta de una superficie de 153 m. 21 dcmts. que se deslinda: 7 m. 60 cmts. al noreste de frente a la calle Artigas; al sureste, dos líneas: una de 8 m. 47 cmts. sobre la calle República Argentina, formando esquina con la calle antes nombrada, existiendo en la esquina de ambas calles una ochava de 3 m. 60 cmts. y otra línea de 5 m. 35 cmts. lindando con Providencio Rubio, padrón 1.226; al suroeste, dos líneas: una de 13 m. y otra de 2 m. 75 cmts. lindando también con Providencio Rubio, padrón 1.226 y, al noroeste, una línea quebrada con los siguientes tramos longitudinales de: 5 m., 4 m. 12 cmts., 3 m. 10 cmts., 1 m. 50 cmts. y 8 m. 40 cmts. por donde linda con Jesús Cotrofe o sea con el resto del padrón 1.225.-

SE PREVIENE: I) Que en el acto de aceptada la postura se abonará un 33% (treinta y tres por ciento) de seña debiendo el saldo pagarse a los sesenta días subsiguientes; abonando además, en el acto, el 6.03% de su oferta, por comisión e impuestos. II) Que los gastos de comisión, tributos y depósitos de la diligencia corresponden al mejor postor. III) Que el bien se venderá en el estado de conservación edilicia y jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. IV) Que la documentación del expediente y relacionada existente en el Juzgado así como los informes de la Actuaría quedan a entera disposición de los interesados, correspondiendo toda otra averiguación a los interesados y declinando en más este Sede toda responsabilidad. V) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble y la existencia de deudas con el B.P.S. y O.S.E. VI) Que será de cargo del expediente (demandada) el 1.34% por concepto de comisión e impuestos y el 1% de gravámen municipal más tasa administrativa, sobre la oferta.- VII) Que los gastos de escrituración y documentación serán a cargo del comprador.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Canelones, 11 de octubre del 2001.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2989 5/p 35258 Oct 19- Oct 25 (0124)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "SANTANA, VIVIANA c SANTANA, MIRTHA MABEL - PARTICION", Ficha: 141 95 B 1, se hace saber que el próximo 16 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local del Centro Español, calle Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil y o Actuario del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 20.000.oo y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones ubicado en la Ciudad de Piriápolis, 5ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriápolis, empadronado con el No. 646, señalado con el No. 7 de la fracción 547 en el plano del Agrim. Juan A. Nicola en diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de abril del año siguiente con el No. 208, según el cual se compone de una superficie de 500 m2 con 10 mts. de frente al SE a la calle Urquiza por 50 mts. de fondo, lindando: al SO con el solar 8, al NO con fondo solar 14 y al NE con solar 6. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate, más el 1% del Impuesto Municipal. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio esquina 25 de Mayo, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 24 de setiembre de dos mil uno.- Nelson Richart, ACTUARIO.

20) $ 2103 5/p 35136 Oct 19- Oct 25 (0125)

SEPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE MALDONADO. dictada en los autos IRURETA GOYENA, Juán Pedro C BARRACA HIPICO S.R.L., "JUICIO EJECUTIVO", FICHA 24 98, se hace saber que el 26 de Octubre de 2001 a las 18 horas en el local de Ruta 9" esq. Madreselva de la ciudad de Pan de Azúcar, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de U$S. 9.000, equivalente a dos tercios de la tasación, del siguiente vehiculo: Camión "AGRALE", modelo 7000D. año 1994, padrón 406 240, matricula B 115284, motor 22904344378, chacis 9B4C08C2RRC000717. Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra del Rematador e impuesto más IVA. más impuesto a Venta Forzada, totalizando 14,07% del precio resultante; c): Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, totalizando 3,69%; d): Que se adeudan patentes del año 1996 a 2001, por el monto de $. 57.888.; d): Que no existe titulo de propiedad del sitado vehiculo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado 4 de octubre de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 863 3/p 35209 Oct 19- Oct 23 (0126)

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION - PIRIAPOLIS

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DPTO. DE MALDONADO, dictada en los autos TIREL S.A. C FLORES LTDA., "JUICIO EJECUTIVO", FICHA C 13 98S1 98, se hace saber que el 26 de Octubre de 2001 a las 18 horas en el local de Ruta 9" esq. Madreselva, Pan de Azúcar, por intermedio del martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$s. 5.333,34. del siguiente vehiculo: Camión FORD mod. 4000, padrón 205.528, matrícula de Maldonado B-703.972, motor 22904356975. Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar seña del 30% de su oferta en el acto de serle aceptada aquella; b) Que seran de cargo del comprador los gastos que la ley imponga y patentes impagas existentes a la fecha de transferir, así como tambiém la comisión de compra e imptos, IVA. e impto. a Vta. Forzada, totalizando 15,4% del precio resultante; c): Que serán de cargo del Expte la comisión de venta e imptos. (3,78%); d): Que los títulos del vehiculo se encuentran de manifiesto en la sede Judicial.- Piriápolis 10 de Octubre de 2001. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 731 3/p 35213 Oct 19- Oct 23 (0127)

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DPTO. DE MALDONADO, dictada en los autos GARATEGUY GERALDI, PEDRO C BUYDID, ABEL JOSE, "INT. DE PAGO Y DESALOJO", Ficha C8 96, se hace saber que el 26 de Octubre de 2001 a las 18 horas en el local de Ruta 9 y calle Madreselva de Pan de Azúcar, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, se

procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S. 3.250, del siguiente vehiculo: Autmóvil DAEWOO mod. "TICO" SE", 1997, motor Nr. F8C655177, chasis Nr. KLY, 3S11BWC, 504541, sedan 4 puertas. Se previene: a): Que el mejor postor consignará seña del 30% de su oferta en el acto de serle aceptada aquella; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga, así como también la comisión de compra e imptos, IVA. e impto. a la Vta. Forzada, totalizando (15,4%) del precio resultante; c): Que será de cargo del expte la comision de venta e imptos. (3,78%); d): Que los títulos del vehiculo se encuentran de manifiesto en la sede Judicial.- Piriápolis, 9 de Octubre de 2001.-. Dra Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 797 3/p 35214 Oct 19- Oct 23 (0128)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c CAPORALE MALERVI, José María - Juicio Ejecutivo" (Ficha 474 1998), se hace saber que el día 8 de Noviembre de 2001, a las 15 horas, en el Hall de este juzgado (Zorrilla de San Martín 942 - P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta, con la base de $ 84.180.-. equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a fs. 7, el siguiente bien Inmueble: Unidad 301 incorporada al régimen de propiedad horizontal (Leyes 13.387 y 10.751) en solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana de la ciudad del mismo nombre (antes 12da.) empadronado con el No. 14.421, manzana No. 259 que según plano del Agr. José E. Xaubet de agosto de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 18 de abril de 1977 con el No. 5267, tiene una superficie de 1145 metros 21 decímetros con frente al Sur a calle Dámaso Antonio Larrañaga en 91 metros 96 centímetros, distando su punto medio en 61 metros 62 centímetros de la esquina formada con calle Treinta y Tres Orientales.- Dicha unidad de apartamento está empadronado individualmente con el No. 14.421 301, y según plano citado se ubica en Tercer piso, a cota vertical más 8 metros 50 centímetros, consta de una superficie de 70 metros 62 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Terrazas A3 y B3, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra.- SE PREVIENE.- 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización tipo vendedor del día de la subasta, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones, como así también deuda por gastos comunes y si el bien está asegurado contra incendio; y, 5) Título de Propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Sede de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, 11 de Octubre de 2001.- Dra. ANDREA CAAMAÑO, Juez de Paz Subr.
20) $ 2125 4/p 35184 Oct 19- Oct 24 (0129)



Costa Cálida Limitada

Contrato: 30 agosto 2001
Registro comercio: Nº 11043, 26 setiembre 2001
Socios: Carmen Isabel Ramos (50 cuotas), José Pellicer Parra (18 cuotas), Isabel Díaz Martínez (18 cuotas), Fernando Francisco y Juan Antonio Pellicer Diaz (7 cuotas cada uno)
Domicilio: Parque del Plata
Objeto principal: Negocios inmobiliarios (inmobiliaria) y afines.
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000 (100 cuotas)
Representación, administración: Carmen Isabel Ramos.
22) $ 1215 1/p 35117 Oct 19- Oct 19 (0130)

VIDA LACTEA S.R.L.

Contrato: 05 09 2001.-
Inscripción: No. 10429 el 5 10 2001.-
Socios: GUSTAVO MARIA GHELFA BENITEZ, ALEJANDRO VICENTE MONCALVO ZUNINO y ALEJANDRO LUIS SARLO ROMANZO.-
Capital: $ 180.000.oo ($ 60.000.oo cada socio).-
Plazo: 30 años.-
Objeto: Representaciones, distribuciones, ventas, importaciones, exportaciones y fletes para terceros.-
Administración: ALEJANDRO SARLO.-
Domicilio: Paysandú.
22) $ 911 1/p 35154 Oct 19- Oct 19 (0131)

EDICTO "BARRACA CURUPI S.R.L."

Contrato: 19 de junio de 2001
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, No. 6710, 28 6 01
Socias: Alicia Mabel y Máxima María ISOCO PESCE
Capital: $ 100.000 (200 cuotas de $ 500 cada una)
Domicilio: Carmelo
Objeto: Comercialización de materiales de construcción y ferretería
Administración: Alicia Mabel ISOCO PESCE
Plazo: 30 años.
22) $ 911 1/p 35156 Oct 19- Oct 19 (0132)

"SEVIO FLORIDA SRL"

Fecha 13 09 2001
Inscripción No. 9913 - Año 2001.-
Socios: Juan García y Tomás Russo. (25 cuotas c u).-
Domicilio: Florida.-
Objeto: a) comercialización y o industrializar mercaderías, obras y servicios, en los ramos y anexos de vigilancia, transporte de valores, custodia de personas y bienes, transporte nacional e internacional, etc.-
b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de todo tipo de mercaderías, productos y o servicios.-
c) compraventa, arrendamiento, administración, etc, de bienes inmuebles y muebles.-
d) participación, fusión, constitución o adquisición de empresas que operan en los ramos indicados.-
Capital: $ 14.000 (50 cuotas de $ 280).-
Plazo: 30 años.
Administración: Tomás Russo.
22) $ 1823 1/p 35162 Oct 19- Oct 19 (0133)

"JUNIORT S.R.L.".

Fecha: 5.10.01.
Inscripción: Nº 10.449 (8.10.01).
Socios:
Wilson Salomón TOBAL SUS, 100 cuotas
Michel TOBAL PIEKAREWICZ, 100 cuotas
Objeto. Venta de muebles y decoración. importación y exportación,
Domicilio. Montevideo,
Plazo. treinta años prorrogables
Administración. indistintamente, conjunta o separadamente,
Capital. $ 40.000.
22) $ 911 1/p 35193 Oct 19- Oct 19 (0134)

BARRADAS S.R.L.

Contrato: 3 9 01
Insc. No. 9692
Socios: José Carbajales Pérez, Manuel Pereira Rodríguez, Mirian Caffiro González, Diego Alejandro Ramis Caffiro, Marcelo Carlos Ramis Caffiro. (24, 24, 8, 12, 12 cuotas respectivamente)
Capital: $ 16.000.
Objeto: Local Cobranzas de Red Habitab
Administración: José Carbajales, Manuel Pereira indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.
22) $ 911 1/p 35199 Oct 19- Oct 19 (0135)

"ECOPUR LTDA"

- Constitución: 25 09 2001.
- Inscripción: Nº 10029 - 25 09 2001.
- Socios: Armando Alejandro SCARON CANEPA y Laura SCARON ANGENSCHEIDT.
- Administración: Indistintamente - Para actos de disposición y gravámen: Conjuntamente.
- Objeto: Producción, comercialización, instalación, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros de toda clase de materiales destinados a la aislación.
- Capital: $ 20.000 (100 cuotas de $ 200). Armando Scarón: 80 cuotas y Laura Scarón: 20 cuotas.
- Plazo: 20 años.
- Domicilio: Montevideo.
22) $ 1215 1/p 35200 Oct 19- Oct 19 (0136)

REIMIFER S.R.L.
Cesión Modificacion

Fecha: 30 8 2001
Inscripción: 9.336
Cedentes: MANUEL REIMUNDO y AURITA MARTINEZ (30 cuotas)
Cesionaria: ZULLY VILLERO
Modificacion: Plazo 30 años.
22) $ 608 1/p 35201 Oct 19- Oct 19 (0137)

TRANSFORMACION DE S.A. A S.R.L.
PANISOL S.R.L.

FECHA: 18.06.99.
INSCRIPCION: 02.10.2001. con el No. 10259.
CAPITAL: $ 561.000 dividido en 3750 cuotas sociales de $ 150 cada una.
SOCIOS: STELLA MARY IGUINI ZEBALLOS.
MARIA ANDREA D'ALESSANDRO IGUINI.
KARINA LOURDES D'ALESSANDRO IGUINI.
CARLOS DAMIAN D'ALESSANDRO IGUINI.
CADA SOCIO: 935 cuotas.
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Propiedad y arrendamiento de bienes inmuebles.
PLAZO: 30 años a contar del día 18.06.1999.
22) $ 1519 1/p 35260 Oct 19- Oct 19 (0138)

"MODERNA S.R.L."

FECHA: 21 12 1992
REGISTRO: Nº 180, Fº 693-696 de 1993.-
OTORGANTES: RAUL MANUEL BARIZO LEMA
RAUL ESTEBAN BARIZO GAMBARO
DOMICILIO: Toledo, Canelones
OBJETO: Panadería, Confitería, afines y anexos.-
CAPITAL: $U 40.000.oo, dividido en 100 cuotas de $U 400.oo; cada socio 50 cuotas sociales.-
PLAZO: 30 años.-
ADMINISTRACION: Indistinta.
22) $ 911 1/p 35268 Oct 19- Oct 19 (0139)

ISLAPARK LTDA
CESIONES

Contrato: 6 8 2001
RNC: 9179
Cedentes: María Dutra, Inés Dutra, Fernando García (3, 1 y 1 cuota respectivamente)
Cesionario: Miguel Angel García (5 cuotas).
22) $ 608 1/p 35269 Oct 19- Oct 19 (0140)

VECTOR CERO S.R.L.
CESION

Contrato: 2 8 2001
RNC: 9180
Cedente: Pablo Enrique Méndez (10 cuotas)
Cesionarios: Miguel Angel García y María Elena González (6 y 4 cuotas respectivamente).
22) $ 608 1/p 35270 Oct 19- Oct 19 (0141)

"TALLER FORTE LIMITADA"
Cesión - Modificación

Contrato: 17 Setiembre 2001
Inscripción: Nº 9866, 19 Setiembre 2001.
Cedente: JULIO NICOLAS FORTE PALUMBO
Cesionarias: Emilia Dolores Forte Palumbo (40 cuotas)
Lucia Marina Forte Palumbo (50 cuotas)
Administración: Emilia Forte.
22) $ 608 1/p 35279 Oct 19- Oct 19 (0142)

Elebé Ltda.
Prórroga de Plazo

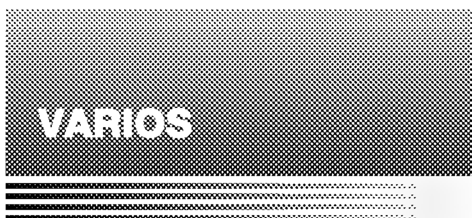
Contrato: 21 de Setiembre de 2001
Inscripción: No. 10140 año 2001
Plazo: 30 años desde 21 09 2001.
22) $ 608 1/p 35280 Oct 19- Oct 19 (0143)

GALMAC S.R.L.

CONTRATO: 13 9 2001
INSCRIPCION: 10135 el 27 9 2001
SOCIOS: María del Carmen Ocampo Pastorino (99 cuotas) y Rosana Elisabete Ocampo Pastorino (una cuota)
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Rosana Ocampo para afectación o disposicion menor a 100 UR.
CAPITAL: $ 50.000
OBJETO: explotación del comercio, operaciones y contratos con muebles o inmuebles, importación y exportación, comisiones y consignaciones, operaciones por cuenta propia o de terceros, compraventa de golosinas, papelería, artesanías, regalos, quiniela. Elaboración y venta de comidas y bebidas.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1519 1/p 35281 Oct 19- Oct 19 (0144)

MDMD S.R.L.

Contrato: 11 10 2001
Inscripción Nº: 10597 Fecha: 12 10 2001
Socios: Marcos Jacobo Cukier Goldring, Daniel Cukier Goldring, Darío Gustavo Cukier Goldring.
Capital: $ 15.000 (60 cuotas: $ 250 c u)
Objeto: Compra, Venta y Distribución de bienes y o mercaderías y servicios en general. Exportaciones, Importaciones, comisiones, representaciones, operaciones financieras, turismo y gestión de cobranzas. Toda clase de operaciones con inmuebles, distribución y transporte nacional e internacional de caudales y mercaderías.
Administración: Daniel Cukier Goldring
Plazo: 30 años prorrogable aut. 2 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1519 1/p 35291 Oct 19- Oct 19 (0145)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

NOTIFICACION: en conformidad al inciso primero del art. 94 del Decreto Nº 500 91 de 27 de setiembre de 1991, se notifica por este medio a la firma DUVERDIN S.A., que por providencia de fecha 01 de octubre del 2001 del señor Director del Departamento de Fauna, ha dispuesto proceder a otorgar la baja de oficio del Registro de Fauna, para la actividad de curtiembre y acopio de cueros provenientes de la fauna autóctona, ante las omisiones a las normas legales vigentes por las que fuera notificada en diferentes instancias, sin dar cumplimiento a las observaciones señaladas. Encargado del Departamento de Administración, Raúl Brindisi Dorta.
27) $ 1085 3/p 35186 Oct 19- Oct 23 (0146)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD



MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Llamado a aspirantes para Pasantías

Se llama a aspirantes, para realizar tareas de archivo médico en el Centro Médico Deportivo, en carácter de pasantes.
Requisitos:
Tener entre 18 y 25 años.
Estar realizando estudios terciarios: Universitarios o UTU.
Poseer conocimientos de archivos médicos; se considerará experiencia previa.
Tener conocimientos de computación (Windows - Office).
Entregar Curriculum Vitae en la Dirección del Centro Médico Deportivo (8 de Octubre 3362) de lunes a viernes en el horario de 9 a 14, hasta el 5 de noviembre de 2001.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54614 Oct 19- Oct 19 (0147)

BANCOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Sustitúyense los Artículos 18º), 20º) y 29º) en la Reglamentación de Licencias para los funcionarios del Banco de Seguros del Estado
Montevideo, 29 de agosto de 2001
El Directorio del Banco de Seguros del Estado resuelve:
Apruébanse modificaciones en la Reglamentación de Licencias
Dr. Washington Germano
Secretario General Letrado
Art. 18º.- Toda funcionaria tendrá derecho a una licencia por maternidad pre y post-parto que se regulará por las siguientes normas:
a) En el transcurso del séptimo mes del embarazo, la funcionaria deberá presentar certificado médico del facultativo que la trate, con la indicación de la fecha aproximada del parto.
b) El informe del Médico de Certificaciones indicará la fecha probable del parto, y de acuerdo con esa fecha se acordará el uso de una licencia de noventa días en total.
A dicho efecto la funcionaria embarazada deberá cesar todo trabajo treinta días antes de la fecha probable del parto y no podrá reiniciarlo hasta sesenta días después del mismo (R.D. 27.11.91 y 15.1.92).

c) Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, el descanso tomado anteriormente será prolongado hasta la fecha del alumbramiento y la duración del descanso puerperal obligatorio no deberá ser reducido.
d) En caso de adopción de un niño menor de un año se le concederá a la funcionaria una licencia de sesenta días. A esos efectos se exigirá la presentación de comprobante que certifique que la adopción se encuentra en trámite.
El lapso de licencia post-parto, podrá prolongarse en caso de insuficiencia física derivada del mismo, cuando fuera aconsejado por el Médico de Certificaciones.
Art. 20º.- Una vez transcurrido el lapso de sesenta días de licencia establecido en el Art. 18º, la funcionaria madre biológica o adoptiva tendrá derecho a seis meses de jornada reducida (no pudiendo superar los ocho meses del niño) sin condicionamiento.-
El período de medio horario podrá ser prorrogado como máximo hasta un año de edad del niño, teniéndose en cuenta:
a) En caso de alimentación con pecho y con anuencia de su pediatra. Esto deberá constatarse por certificado expreso (a renovación mensual) y por examen del Médico Certificador mes a mes.
b) Si el niño presenta condiciones anómalas excepcionales. En este caso deberá contar con el visto bueno de la superioridad.
c) Situaciones imprevistas que se evaluarán por nuestros Médicos Certificadores.-
Art. 29º.- A partir de la fecha de nacimiento de un hijo el funcionario tendrá derecho a tres días de licencia calendario.
Se concederá el mismo beneficio al funcionario que adopte un niño menor de un año, requiriéndose declaración jurada de tal hecho o certificación notarial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54497 Oct 19- Oct 23 (0148)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,151600	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999700	
BRASIL	REAL	1000		2,714000	
ESPAÑA	PESETA	2100		183,040000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,216200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,448700	
ITALIA	LIRA	3500		2.130,110000	
JAPON	YEN	3600		121,220000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,633600	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	13,825	13,870
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,045	5,090
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,937	13,942
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,935	13,940
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,935	13,940

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 54618 Oct 19- Oct 19 (0149)

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BANCO DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY
División Recursos Humanos
Departamento de Relaciones Laborales

Se notifica al funcionario Sr. Jorge Raúl MINETTI CEDREZ de la Resolución de Directorio del 20 de setiembre de 2001, cuyo texto transcribimos: "De acuerdo con las resultancias del sumario del título se destituye, bajo la imputación de culpa grave, al funcionario de la 8va. Categoría de la Clase de Administración de Capital Sr. Jorge Raúl Minetti Cedrez, confirmándole la suspensión preventiva sufrida. Por los servicios pertinentes, analícese la posibilidad de efectuar denuncia civil contra el Sr. Minetti, así como adoptar cualquier otra medida tendiente a resarcir al Banco del perjuicio padecido.
Asimismo, inhabilítasele para operar con el Banco.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 54622 Oct 19- Oct 23 (0150)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa SYDE S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta Division sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la ultima publicacion de este Aviso, de la resolucion de la Division Recaudacion de fecha 6 09 01 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 02 917 caratulado: "SYDE S.A.- declaraciones Juradas y Pagos - Adeuda Multas y Recargos "bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citacion se efectua conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Codigo Tributario - Ley Nº 14.306 DE 29 11 74.-
Montevideo 11 de octubre de 2001.-
La Directora de la Division Administracion, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54603 Oct 19- Oct 23 (0151)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 187
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JUAN M. MARIÑO CHIARLONE
Montevideo, veintinueve de agosto de do smil uno.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "DA SILVA, ALBERTO C VILLASOL S.A. - Indemnización por despido, etc. - CASACION", Ficha 332 99.
RESULTANDO:
I) Por sentencia Nº 261 de fecha 30 de noviembre de 1998, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Primer Turno revocó la recurrida en cuanto desestimó la pretensión de indemnización por despido y condena a pagar diferencias en horas extras, licencia, descansos semanales y aguinaldo y en su lugar condenó a la demandada a pagar al actor indemnización por despido y en forma íntegra las sumas que corresponden por concepto de medio día de descanso semanal, horas extras, salario vacacional y aguinaldo por todo el período, y licencia hasta 1991, difiriendo su liquidación que se efectuará conforme a las bases contenidas en la demanda. Confirmándola en lo restante (fs. 228).
La sentencia de primera instancia de fecha 1º de noviembre de 1996, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Noveno Turno (fs. 188), había fallado: "Acogiendo parcialmente la demanda y en su mérito condenando a la demandada a pagar diferencias en el pago de horas extras, descansos semanales, salario vacacional y aguinaldo abonados. Medio día de descansos semanales impagos. Liquídense por el procedimiento del art. 378 del CGP sobre la base establecida en el numeral 3º. Rubros adeudados a la fecha del cese. 15% por daños y perjuicios. Reajustes legales desde su exigibilidad e intereses legales desde la demanda...".
II) La parte demandada interpuso recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, invocando infracción de los arts. 139.1, 153.2, 170.2, 171 parágrafo 2 y 172.1 del C.G.P. (fs. 235).
Señala que la actora planteó su reclamación por indemnización por despido en el nal. 1) de su demanda afirmando: "...fui despedido a raíz de mi concurrencia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fines de asesoramiento...", afirmación que implica una inequívoca confesión de parte en cuanto a la causa en que fundó su pretendido derecho al despido.
Y una tal confesión, tal como lo establece el art. 153.2 del C.G.P.: "...hace prueba contra la parte que la realiza...".
Como surge inequívocamente de las propias afirmaciones del actor que figuran en el acta del M.T.S.S. de fecha 21 9 93 que acompaña y forma parte del contenido de la demanda, el accionante: "...Ingresó a trabajar el 17 7 81 en la categoría de mozo ininterrumpidamente hasta el 21 8 93. Con fecha 23 8 93 concurrió a asesorarse a este Ministerio y se le fijó audiencia para el día de la fecha...".

En consecuencia, resulta con meridiana claridad que el actor pretende constituir una causal de despido invocando un hecho falso: el haber concurrido al M.T.S.S. en procura de asesoramiento; mas de sus propias afirmaciones surge que cesó en su trabajo dos días antes de concurrir al Ministerio.
Afirma que la Sala de mérito, al ignorar la confesión de parte, infringe el art. 153.2, C.G.P. "...para pretender en forma errónea, soslayar la clara obligación legal mediante una repetida afirmación de una no configuración de un abandono voluntario de tareas por una tardía intimación al reintegro de su cargo...".
Destaca que el Tribunal erróneamente no admite que la recurrente negó y contradijo el hecho del despido y tal es así que ante la inasistencia al trabajo del actor le intimó en dos oportunidades el reintegro sin que ello sucediera.
Por último, en relación a este agravio, sostiene que la Sala viola el art. 139.1 del C.G.P. que pone a cargo del actor la carga de probar sus propias alegaciones en tanto hayan sido controvertidas por su contraparte, como es el caso de autos.
Ello impone que en materia de obligaciones el actor debe probar el hecho de su existencia y el demandado su extinción.
En materia de hechos y actos jurídicos tanto el actor como el demandado deben probar sus respectivas alegaciones o proposiciones.
El Tribunal, erróneamente, releva de la carga de la prueba al actor violando la norma legal invocada.
Se infringe asimismo lo dispuesto en los arts. 170.2, 171 par. 2 y 172.1 del C.G.P. referente a la autenticidad del documento, al desconocimiento del documento privado emanado de la parte y a la tacha de falsedad, que claramente indican el valor probatorio de los documentos presentados en juicio, cuando han sido reconocidos o dados por reconocidos en él, y las formas y procedimientos que necesariamente deben seguirse para la debida impugnación de los mismos, reconocimiento y no oposición que surgen manifiestas de las presentes actuaciones.
La documentación existente prueba plena y fehacientemente el hecho de la percepción de las licencias, salarios vacacionales, aguinaldos y horas extras cuando las laboró, así como los descansos semanales cuando correspondieron.
Sin embargo el Tribunal la ignora para ordenar sin justo criterio abonar lo que ya se pagó en tiempo y forma.
Alega que no existe falsedad ideológica de los documentos presentados, el actor percibió real y efectivamente las sumas en ellos indicadas en concepto de salario mensual ficto de propinas, incrementado con las horas extras cuando las trabajó (no de continuo) y los días de descanso semanal cuando le correspondía y percibió tal cual se documenta en tiempo y forma sus salarios vacacionales y aguinaldo durante todo el período de trabajo.
Destaca que el actor jamás probó la habitualidad del horario extraordinario que alega, lo cual fue claramente advertido por el fallo de primera instancia. Esta cuestión también fue objeto de clara oposición por parte del ahora impugnante (a pesar de las afirmaciones del Tribunal), lo cual surge de la contestación de la demanda Nums. 1 y 2 donde se expresa que no se reconoce ningún otro tipo de remuneración o complemento que no sea el salario base y las propinas.
Señala que la forma y modalidad de pago de los mozos es la habitual en muchos negocios del ramo, por lo que no se advierte la excepcionalidad que pretende la sentenciante.
Tampoco se advierte la objeción en cuanto a que los montos percibidos varían de un mes a otro en forma sustancial; ello es lógico puesto que está en relación con el tiempo trabajado.
A su vez el contralor requerido por la Sede era efectuado por los dependientes con sus encargados, como lo expresa la sentenciante de primer grado.
Al respecto habrá de considerarse que el recurrente solicitó la realización de un peritaje sobre los tickets en que se documentan los retiros de los mozos, el cual fue denegado por la Sede.
III) La contraparte al evacuar el traslado del recurso, por los fundamentos que expuso, solicitó se desestimara el mismo (fs. 242).
IV) Conferido traslado al Sr. Fiscal de Corte expresa que carece de legitimación para emitir un pronunciamiento sobre el mérito de la casación (fs. 253).
V) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, anulará parcialmente la sentencia recurrida, dictando en su lugar la que corresponda conforme con la argumentación jurídica que juzga aplicable al caso.
II) Asiste razón al impugnante en cuanto invoca errónea aplicación por la Sala de mérito de los arts. 153.2 y 139.1 del C.G.P..
El actor en la demanda afirma que fue despedido el 21 de agosto de 1993 por haber concurrido a asesorarse al M.T.S.S. y en base a tal hecho reclama el pago de la indemnización por despido. Pero la fecha y el motivo de dicho despido están desmentidos con las resultancias del acta acompañada con la demanda en la cual consta que recién concurrió a asesorarse al M.T.S.S. el día 23 de agosto, o sea en una fecha posterior a la que de acuerdo a la propia actora se habría operado el supuesto despido.
Existe pues contradicción entre los hechos y lo afirmado en la demanda.
Corresponde añadir que aún entendiendo (y dejando de lado por no haber sido invocada la teoría de la substanciación que rige en nuestro sistema procesal) que el hecho de no surgir de autos que se despidió al trabajador por concurrir a asesorarse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no permite concluir sin más en la inexistencia en la especie de un despido (con el consiguiente derecho al cobro de la indemnización correspondiente) igualmente las circunstancias del caso excluyen tal condena.
En efecto, el Tribunal considera probado que hubo despido, invocando al respecto solamente la falta de demostración del cese voluntario alegado por la empresa (fs. 230 v. - 231). Para ello se basa en la circunstancia (sospechosa) de que -habiendo el trabajador dejado de concurrir a su empleo el día 21 de agosto de 1993- la empresa recién le intima el reintegro el 1º de setiembre siguiente, siendo que ya con fecha anterior -el 27 de agosto de 1993- había sido emplazada a concurrir al Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica en materia laboral del M.T.S.S..
La Corte estima que este enfoque de la controversia desconoce la regla del art. 139.1, C.G.P. -referido por la "a quo" a fs. 189 v. 190 para desestimar el rubro- en tanto es carga del accionante demostrar el despido alegado, máxime cuando su versión del mismo estaba contundentemente desmentida, desde su propia proposición (fs. 106 109 v., 114).
En un caso similar al de autos y en consecuencia trasladable al mismo, la Corporación en Sent. Nº 137 97 dijo: "...El principio de razonabilidad, conjuntamente con la regla explícita que establece al respecto el art. 139.1 del Código General del Proceso, conducen, pues, a considerar que gravitaba sobre el actor la carga de probar que su separación de la empresa de la que era titular ... ocurrió por voluntad unilateral de aquél.
Ninguna prueba sobre ese extremo consta en autos, como se encarga de evidenciarlo el propio Tribunal recurrido que, meramente y violando la norma que regula la carga de la prueba (arts. 137 y 139.1), recibe la pretensión del actor aduciendo que el demandado incumplió con el imperativo -de su propio interés- de probar la renuncia o desvinculación voluntaria de ... Siendo que, por el contrario, para amparar una tal pretensión y conforme con las normas que regulan el punto, ello tenía que ser probado...
Pero es claro, no puede dejarse de lado una regla que, precisamente, pone de cargo del actor -como principio- el que sea éste, a quien corresponde probar," ... los hechos constitutivos de su pretensión..." (art. 139.1). Al invertirse, sin norma que lo autorice, esa tal pauta, deben darse razones suficientes que lo justifiquen, lo que no se ha hecho en la sentencia impugnada".
Coincidiendo con las conclusiones de la "a quo" en relación al tema analizado, es de verse que solamente un testigo, el Sr. González Vigilante (fs. 180 181), hizo referencia a que el encargado del negocio le manifestó al actor "si no le gusta sabe donde está la puerta", circunstancia que no puede ser tomada como prueba directa del despido; todo lo que lleva a la Corporación a acoger el agravio.
III) El agravio referido a la infracción por parte del Tribunal de los arts. 170.2, 171 parte 2 y 172.1, C.G.P. sobre la autenticidad del documento privado emanado de la parte, será desestimado.
Inicialmente corresponde precisar que en autos se cuestiona el contenido ideológico de los documentos; no se discute que los mismos sean materialmente verdaderos, simplemente se afirma que no reflejan la realidad.
En la demanda se afirma claramente que a los trabajadores se les hacía firmar recibos en blanco. Es así que en el num. 3) del Cap. II se dice: "Conforme con lo expresado en el numeral 2 del capítulo de hechos de esta demanda, todos los documentos de la empresa referidos al pago de una suma regular mensual son ideológicamente falsos, lo que será tenido en cuenta por la sede a los efectos de lo dispuesto por el art. 172.1 inciso final del C.G.P.".
La norma legal citada establece: "La parte que impugne de falsedad material un documento público o un documento privado auténtico o tenido por auténtico presentado por su adversario, deberá hacerlo en las oportunidades a que alude el artículo anterior, promoviendo demanda incidental con la que se formará pieza por separado, en cuyo procedimiento, además de la parte contraria, será oído el Ministerio Público.
La falsedad ideológica o la nulidad del documento se argüirá como defensa en el propio proceso".
Así, parece claro que, como afirma la contraparte al evacuar el traslado conferido (fs. 242

v.), la falsedad ideológica de la documentación que seguramente iba a aportar la empresa fue alegada en la demanda y ello habilitó el examen de dicha falsedad conforme con lo dispuesto en el art. 172.1 C.G.P..
Las restantes disposiciones legales que cita la recurrente como infringidas no son aplicables en estos autos porque, como viene de decirse, sólo se alega la falsedad ideológica, no la falsedad material de los documentos.
Ciertamente, la accionada afirma que no existe falsedad ideológica en la documentación presentada, habiendo percibido efectivamente el actor las sumas en ella consignada.
Pero dicha aseveración se contradice con lo que tuvo por probado la Sala en base fundamentalmente a las declaraciones de varios testigos.
En este aspecto la recurrida, coincidiendo con el pronunciamiento de primer grado, sostuvo: "De las declaraciones testimoniales recogidas en audiencia efectuada con la presencia de ambas partes surge la confirmación de la conducta irregular de la empleadora en este aspecto, en tanto son varios -e incluso el de fs. 140 presentado por la propia demandada- los testigos que declaran que firmaban recibos en que figuraban cantidades no reales (fs. 135-138-139)...".
Concluyendo: "...lo cierto es que existe prueba suficiente en autos para declarar la falsedad ideológica de los recibos firmados por el actor, por lo cual se desestimará el agravio de la demandada".
Se desprende del agravio articulado y de lo expuesto en este pronunciamiento que la recurrente pretende una revisión de la plataforma fáctica sustento del fallo la que, según jurisprudencia constante de la Corporación, queda excluida del control casatorio salvo que incurriera en absurdo evidente o arbitrariedad, lo que no se da en autos ni fue invocado por la apelante.
Todo lo que sella la suerte de este agravio.
Por estos fundamentos y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ANULASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO CONDENA A LA DEMANDADA A ABONAR INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONFIRMANDOSE EN LO DEMAS.
COSTAS Y COSTOS POR SU ORDEN, DECLARANDOSE DE OFICIO LAS COSTAS.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUELVASE.
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por siete fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "DA SILVA, ALBERTO C VILLASOL S.A. INDEMNIZACION POR DESPIDO, ETC. CASACION", Ficha Nº 332 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días de octubre de dos mil uno.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54626 Oct 19- Oct 19 (0152)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES "FEDERICO E. CAPURRO" (E.U.B.C.A.)

De acuerdo con la Ordenanza de Elecciones Universitarias, y según lo resuelto por el Consejo Directivo Central en fecha 28 de agosto de 2001, se convoca a ELECCIONES para designar, por el período 2002-2004, a los miembros delegados de los tres órdenes en la Comisión Directiva de la E.U.B.C.A. y en la Asamblea del Claustro, así como a los delegados, con voz pero sin voto, a la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República.
La elección tendrá lugar el día 31 de octubre de 2001, de 8:00 a 20:00 horas, en el local de la calle Emilio Frugoni 1427.
La Dirección.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54615 Oct 19- Oct 19 (0153)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA BANCARIA SARANDI Y ZABALA MONTEVIDEO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 69º. EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COOPERATIVA BANCARIA, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 18), convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 30 de OCTUBRE de 2001, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 8 de NOVIEMBRE de 2001 con cualquier número de socios presentes.
El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Zabala 1367 5to. Piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 20, rigiendo para el mismo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Cuota social.
3) Memoria, Balance Anual y Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión correspondientes al 69º. Ejercicio cerrado el 30 de Junio 2001.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Mario MONZEGLIO, Presidente - Mario GOYEN, Secretario
Montevideo, Octubre de 2001.
27) $ 930 2/p 35187 Oct 19- Oct 22 (0154)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1084 2001 de fecha 11 de Octubre de 2001 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autoscaratulados: "Varela Gardella, Gustavo Manuel Concurso Civil" Ficha Nº 137 2001, se dispuso convocar a todos sus acreedores y a Tarjeta Visa a la Junta que se celebrará el día 8 de noviembre de 2001 a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP y art. 18 de la Ley 17.292 se expide el presente edicto que serán sin cargo. Montevideo el día 11 de Noviembre de 2001. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54613 Oct 19- Oct 23 (0155)

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución No. 1199 de fecha 1 de octubre de 2001, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2o. Turno en los autos Ficha No. 130 2001 se dispuso convocar a todos sus acreedores y en particular a todos aquellos que no fueron notificados personalmente, a la Junta que se celebrará el 30 de octubre a la hora 14 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Planta Baja. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir delos treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presenteen Montevideo, el doce de octubre del dos mil uno. Esc. Lydia Rusconi. Actuaria Adjunta.
27) $ 664 3/p 35131 Oct 19- Oct 23 (0156)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "LARA ABATE O ABATE LARA, MARIA EULALIA JOVA O SOVA; LARA ABATE, EUSEBIA; LARA ABATE, EXEQUIEL; LARA ABATE, GREGORIANA JULIANA; LARA ABATE, ANTONIO NELSON-. SUCESION" Ficha Nº 456 2001, se cita, llama y emplaza a MARIA TERESA VALERIO PEREYRA, MARY LARA Y EUSEBIA GAMARRA, para que comparezcan a estar a Derecho en

estos autos por el plazo de 90 días a fin de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de octubre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 35282 Oct 19- Nov 01 (0157)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA COSTA GRACIELA C BAEZ CRISOLITO DANIEL, FABIAN Y MARCELA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 285 2001", se cita, llama y emplaza a los demandados Daniel, Fabián y Marcela Baez Crisolito a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Se deja constancia que se actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de octubre de 2001. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54625 Oct 19- Nov 01 (0158)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA 25 TURNO
E D I C T O
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD COYUGAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "PODESTA WILMART RAYMUNDO Y HERRERA RISSO MANON. RESTABLECIMIENTO DE SOC COYUGAL FICHA D 476 2001" hace saber que se ha decretado el cese de de la disolución y la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos: RAYMUNDO JUAN PIO PODESTA WILMART Y MANON HERRERA RISSO. Montevideo, 25 de setiembre de 2001 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 35129 Oct 19- Nov 01 (0159)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: JUAN CARLOS MORALES DANTE FICHA B 514 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Octubre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 35181 Oct 19- Nov 01 (0160)

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: DIDO LIVIO BUZZI BIANCHINI FICHA B 512 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Octubre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 35182 Oct 19- Nov 01 (0161)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ETCHECHURY, BLANCA LIRA C FERNANDEZ, EDUARDO - TENENCIA, AUTORIZACION P VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA C 256 2001", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a GUSTAVO EDUARDO FERNANDEZ a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Octubre del 2001..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54616 Oct 19- Nov 01 (0162)

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GINES BARREIRO, ANA CLARA C IDIARTE TEIXEIRA, APARICIO ESTEBAN. INTIMACION DE PAGO" - FA. A 182 1991. SE INTIMA a los sucesores de Aparicio Idiarte, Sr. Alberto Avelino Idiarte Chagas y Teresa Alaides Chagas el pago de lo adeudado que asciende a 166.24 UR equivalente a $ 34.419.99 más intereses, costos y costas con plazo de diez días hábiles bajo apercibimiento.- Paysandú, 26 de setiembre de 2001. Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 35183 Oct 19- Nov 01 (0163)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CO. Que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "EDICTO. Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "CARDOZO PEREYRA SANDRA E. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 381 2001" SE HACE SABER: que por providencia No. 3735 de fecha 30 de Agosto de 2001 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia del menor BRAIAN MAXIMILIANO a su padre Sr. JOHONY MARTIN RODRIGUEZ ACOSTA emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 3737 de fecha 30 08 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil uno.- ROCHA, 8 DE OCTUBRE DE 2001 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54606 Oct 19- Nov 01 (0164)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "BARBOZA, ATILIO - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" (Fa. 536 99) SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2464 99 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999,- SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DEL SR. ATILIO BARBOZA Y QUE POR AUTO Nº 1739 2001 DEL 20 DE JULIO DE 2001, SE CONVOCO PARA LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A LA HORA 14 (TODO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.). EL MISMO HABRA DE CELEBRARSE EN ESTA SEDE SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS 3ER. PISO. SE PREVIENE QUE SE PROHIBE EFECTUAR PAGOS O ENTREGAS DE BIENES A LOS DEUDORES CONCURSADOS, SO PENA DE NO QUEDAR QUIENES LO HICIERON EXONERADOS DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA MASA DE ACREEDORES. SE PREVIENE ADEMAS, A LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 02 DE OCTUBRE DE 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 664 3/p 35205 Oct 19- Oct 23 (0165)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos caratulados: ANTEL. C ROCHA MELGAREJO EMMA.- Demanda Ejecutiva.- Ficha C 117 2001, se cita, llama y emplaza a EMMA AURORA ROCHA MELGAREJO, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Dolores, 13 de agosto de 2001.- Dra. María Noel Odriozola. Juez de Paz.-
27) (Cta. Cte.) 10/p 54623 Oct 19- Nov 01 (0166)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos caratulados: ANTEL. C CISNEROS TORRES CHRISTIAN.- Demanda Ejecutiva.- Ficha C 120 2001, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN CISNEROS TORRES, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Dolores, 10 de agosto de 2001.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54624 Oct 19- Nov 01 (0167)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

INVERSORA OBUR S.A.

Aumento de capital.

Documento: 11 6 99
Registro: No. 9948
Aumento: Se integra la suma de U$S 425.000.
28) $ 608 1/p 35128 Oct 19- Oct 19 (0168)

LONDINUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.8.2001., Nº 10704.
28) $ 2430 1/p 35163 Oct 19- Oct 19 (0169)

MAPRIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.8.2001., Nº 10705.
28) $ 2430 1/p 35164 Oct 19- Oct 19 (0170)

NOGALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.8.2001., Nº 10706.
28) $ 2430 1/p 35165 Oct 19- Oct 19 (0171)

ACLINER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.10.2001., Nº 10707.
28) $ 2430 1/p 35166 Oct 19- Oct 19 (0172)

BIMILCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.10.2001., Nº 10708.
28) $ 2430 1/p 35167 Oct 19- Oct 19 (0173)

CLOREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.10.2001., Nº 10709.
28) $ 2430 1/p 35168 Oct 19- Oct 19 (0174)

DUMALIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad,

química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.10.2001., Nº 10710.
28) $ 2430 1/p 35169 Oct 19- Oct 19 (0175)

ELTICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.10.2001., Nº 10711.
28) $ 2430 1/p 35170 Oct 19- Oct 19 (0176)

FILOSUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.10.2001., Nº 10712.
28) $ 2430 1/p 35171 Oct 19- Oct 19 (0177)

GRILMER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.10.2001., Nº 10713.
28) $ 2430 1/p 35172 Oct 19- Oct 19 (0178)

MENDIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.10.2001., Nº 10714.
28) $ 2430 1/p 35173 Oct 19- Oct 19 (0179)

NALISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.10.2001., Nº 10715.
28) $ 2430 1/p 35174 Oct 19- Oct 19 (0180)

GOMILAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.8.2001., Nº 10703.
28) $ 2430 1/p 35175 Oct 19- Oct 19 (0181)

FLONIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana,

lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.8.2001., Nº 10702.
28) $ 2430 1/p 35176 Oct 19- Oct 19 (0182)

ENCOMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.8.2001., Nº 10701.
28) $ 2430 1/p 35177 Oct 19- Oct 19 (0183)

DIBRUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.8.2001., Nº 10700.
28) $ 2430 1/p 35178 Oct 19- Oct 19 (0184)

CANTILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.10.2001., Nº 10699.
28) $ 2430 1/p 35179 Oct 19- Oct 19 (0185)

BIDALIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.10.2001., Nº 10698.
28) $ 2430 1/p 35180 Oct 19- Oct 19 (0186)

M.D. CERVINI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 620.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 26-9-2001, 10074.
28) $ 2430 1/p 35188 Oct 19- Oct 19 (0187)

MAZURY CORP. S.A.

Aumento de Capital a: U$S 1.000.000.- (dólares estadounidenses un millón).
Registro: 04 10 2001, Nº 10349.
28) $ 608 1/p 35215 Oct 19- Oct 19 (0188)

PUEBLA DEL RIO S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas.

F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10300.
28) $ 3038 1/p 35216 Oct 19- Oct 19 (0189)

BERNAVILLE S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10301.
28) $ 3038 1/p 35217 Oct 19- Oct 19 (0190)

BENFELD S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10302.
28) $ 3038 1/p 35218 Oct 19- Oct 19 (0191)

BAUTZEN S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10303.
28) $ 3038 1/p 35219 Oct 19- Oct 19 (0192)

LA LUISIANA S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10305.
28) $ 3038 1/p 35220 Oct 19- Oct 19 (0193)

DUBESTAR S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10307.
28) $ 3038 1/p 35221 Oct 19- Oct 19 (0194)

BLANZY S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cos-

mética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10306.
28) $ 3038 1/p 35222 Oct 19- Oct 19 (0195)

BALESTRAND S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10304.
28) $ 3038 1/p 35223 Oct 19- Oct 19 (0196)

GELSA S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10310.
28) $ 3038 1/p 35224 Oct 19- Oct 19 (0197)

FUENTE ALAMO S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10309.
28) $ 3038 1/p 35225 Oct 19- Oct 19 (0198)

FRANCAVILLA S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10308.
28) $ 3038 1/p 35226 Oct 19- Oct 19 (0199)

BLANZAC S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus for-

mas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10311.
28) $ 3038 1/p 35227 Oct 19- Oct 19 (0200)

FUERTE DEL REY S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10313.
28) $ 3038 1/p 35228 Oct 19- Oct 19 (0201)

CHARLEVILLE S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10315.
28) $ 3038 1/p 35229 Oct 19- Oct 19 (0202)

CALBE S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10314.
28) $ 3038 1/p 35230 Oct 19- Oct 19 (0203)

BOURMONT S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10312.
28) $ 3038 1/p 35231 Oct 19- Oct 19 (0204)

CERCEDILLA S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10319.
28) $ 3038 1/p 35232 Oct 19- Oct 19 (0205)

CAUNES S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cos-

mética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10317.
28) $ 3038 1/p 35233 Oct 19- Oct 19 (0206)

CARENTAN S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10318.
28) $ 3038 1/p 35234 Oct 19- Oct 19 (0207)

CANTAVIR S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 03 10 2001, Nº 10316.
28) $ 3038 1/p 35235 Oct 19- Oct 19 (0208)

EL SALER S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10350.
28) $ 3038 1/p 35236 Oct 19- Oct 19 (0209)

CINEY S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10352.
28) $ 3038 1/p 35237 Oct 19- Oct 19 (0210)

CALCENA S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explo-

tación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10351.
28) $ 3038 1/p 35238 Oct 19- Oct 19 (0211)

PUERTA DE SEGURA S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10354.
28) $ 3038 1/p 35239 Oct 19- Oct 19 (0212)

DIEMEL S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10355.
28) $ 3038 1/p 35240 Oct 19- Oct 19 (0213)

DASING S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10356.
28) $ 3038 1/p 35241 Oct 19- Oct 19 (0214)

CIREY S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10353.
28) $ 3038 1/p 35242 Oct 19- Oct 19 (0215)

CREUBEN S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10357.
28) $ 3038 1/p 35243 Oct 19- Oct 19 (0216)

CANILES S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10358.
28) $ 3038 1/p 35244 Oct 19- Oct 19 (0217)

CAISEAL S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10359.
28) $ 3038 1/p 35245 Oct 19- Oct 19 (0218)

ALLAND S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10360.
28) $ 3038 1/p 35246 Oct 19- Oct 19 (0219)

CAÑIZAL S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10364.
28) $ 3038 1/p 35247 Oct 19- Oct 19 (0220)

ARDALES S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04 10 2001, Nº 10362.
28) $ 3038 1/p 35248 Oct 19- Oct 19 (0221)

ALMOROX S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotogra-

fía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/10/2001, Nº 10361.
28) $ 3038 1/p 35249 Oct 19- Oct 19 (0222)

ALCOVER S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/10/2001, Nº 10363.
28) $ 3038 1/p 35250 Oct 19- Oct 19 (0223)

CORBIE S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/10/2001, Nº 10365.
28) $ 3038 1/p 35251 Oct 19- Oct 19 (0224)

CITTANOVA S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/10/2001, Nº 10366.
28) $ 3038 1/p 35252 Oct 19- Oct 19 (0225)

CERNIK S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/10/2001, Nº 10367.
28) $ 3038 1/p 35253 Oct 19- Oct 19 (0226)

BREDELAR S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explo-

tación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 04/10/2001, Nº 10368.
28) $ 3038 1/p 35254 Oct 19- Oct 19 (0227)

MEDICAL SYSTEMS FINANCE S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 31 diciembre 2000 aumentó capital social a $ 200:000.000.
Inscripción: 25 Setiembre 2001 Nº 9988.
28) $ 608 1/p 35255 Oct 19- Oct 19 (0228)

ERINGOLD INTERNATIONAL S.A.

Capital: US$ 6.123.500.-
Asamblea: 1/10/01.
Registro: 10692/01.
28) $ 608 1/p 35256 Oct 19- Oct 19 (0229)

HEALTHCARE SYSTEMS FINANCE S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 31 diciembre 2000 aumentó capital social a $ 40:000.000.
Inscripción: 25 Setiembre 2001 Nº 9987.
28) $ 608 1/p 35257 Oct 19- Oct 19 (0230)

EMBOTELLADORA DEL URUGUAY S.A.
Art. 284 - Ley 16.060 y Art. 59 - Ley 17.243

COMUNICA a los Señores Accionistas de la Sociedad que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 7/junio/2001 se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones), esta resolución fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 10.348 con fecha 4 de octubre de 2001.
EL DIRECTORIO.
28) $ 1215 1/p 35259 Oct 19- Oct 19 (0231)

LACO CORP S.A.

U$S 200.000
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
INSCRIPCION: 16.11.00; Nº 11.984.
28) $ 1823 1/p 35262 Oct 19- Oct 19 (0232)

FURSE S.A.

U$S 300.000
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
INSCRIPCION: 16.11.00; Nº 11.985.
28) $ 1823 1/p 35263 Oct 19- Oct 19 (0233)

STRAUCH BOFILL HNOS. S.A. y SIEMBRAMAR S.A.
FUSION POR ABSORCION

Contrato de Fusión: 1 de octubre de 2000
STRAUCH BOFILL HNOS. S.A. absorbe a SIEMBRAMAR S.A.
Denominación: STRAUCH BOFILL HNOS/. S.A.
Inscripción: 17 de mayo de 2001 Nº 5109 definitiva 16/10/2001.
28) $ 911 1/p 35265 Oct 19- Oct 19 (0234)

HYPSEN CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Aumento de Capital
(Art. 284, Ley 16.060 en su redacción dada en el Art. 59, Ley 17.243)

Por Asamblea Extraordinaria de 16/6/01, se aumenta el capital a U$S 200.000.-
Inscripción: Nº 10578, el 11/Octubre/2001.
28) $ 911 1/p 35276 Oct 19- Oct 19 (0235)

REFORMAS

CEMESA
Reforma de Estatuto

Asambleas del 30/11/98 y 15/06/99.
Se modifican los Arts. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37 y 38.
Aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 22/07/1999.
Inscripción: 29/11/1999, Nº 3273, Fº 4181, Lº 1.
28) $ 1215 1/p 35138 Oct 19- Oct 19 (0236)

LETUS CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Reforma
(Art. 284, Ley 16.060 en su redacción dada en el Art. 59, Ley 17.243)

Por Asamblea Extraordinaria de 23/7/01, se aumenta el capital a U$S 600.000.- y se reforma el Art. 3º de los Estatutos.
Inscripción: Nº 10581, el 11/Octubre/2001.
28) $ 911 1/p 35273 Oct 19- Oct 19 (0237)

PHELLYAS CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Reforma
(Art. 284, Ley 16.060 en su redacción dada en el Art. 59, Ley 17.243)

Por Asamblea Extraordinaria de 30/8/01, se aumenta el capital a U$S 200.000.- y se reforma el Art. 3º de los Estatutos.
Inscripción: Nº 10579, el 11/Octubre/2001.
28) $ 911 1/p 35274 Oct 19- Oct 19 (0238)

ASKANY CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Reforma
(Art. 284, Ley 16.060 en su redacción dada en el Art. 59, Ley 17.243)

Por Asamblea Extraordinaria de 10/7/01, se aumenta el capital a U$S 200.000.- y se reforma el Art. 3º de los Estatutos.
Inscripción: Nº 10582, el 11/Octubre/2001.
28) $ 911 1/p 35275 Oct 19- Oct 19 (0239)

ARKELON CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Reforma
(Art. 284, Ley 16.060 en su redacción dada en el Art. 59, Ley 17.243)

Por Asamblea Extraordinaria de 30/8/01, se aumenta el capital a U$S 200.000.- y se reforma el Art. 3º de los Estatutos.
Inscripción: Nº 10580, el 11/Octubre/2001.
28) $ 911 1/p 35277 Oct 19- Oct 19 (0240)

BAPRO URUGUAY
Reforma de Estatutos

Por resolución del Directorio del BANCO DE LA PROVINCIA de BUENOS AIRES Nº 1790/00, de fecha 9/11/2000 se resuelve autorizar a BAPRO URUGUAY a realizar los trámites necesarios a fin de obtener para dicha filial la licencia que la habilite a actuar como Banco así como gestionar el cambio de denominación por BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
La presente modificación fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas el 12 de setiembre de 2001.
Inscripción: Nº 10283 el 3/10/01.
28) $ 1519 1/p 35278 Oct 19- Oct 19 (0241)